



UNIVERSIDAD DE GRANADA

ESCUELA DE DOCTORADO DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

TESIS DOCTORAL

**POLÍTICAS PÚBLICAS, CIENCIA E INTERCULTURALIDAD:
EL CASO DE YACHAY TECH EN ECUADOR**

Richard Salazar Medina

DIRECTOR:

Dr. Antonio Luzón Trujillo

Granada, 2023

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autor: Richard Salazar Medina
ISBN: 978-84-1195-317-7
URI: <https://hdl.handle.net/10481/92481>

A mis padres... Soy, porque ellos fueron

A mi hija, inspiración divina

A Cristina, por lo que somos

Agradecimientos

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a las personas e instituciones que han hecho posible la realización de esta tesis doctoral, principalmente:

A mi tutor, Antonio Luzón, por su dedicación y minuciosidad, así como por su compromiso personal. Sin su orientación, paciencia y apoyo, esto no habría sido posible.

A las autoridades, profesores, exprofesores, estudiantes y graduados/as de *Yachay Tech*, por el tiempo brindado a las entrevistas de este trabajo. Un agradecimiento especial para el profesor Andreas Griewank y a Diana López, graduada de *Yachay Tech*.

A los/as especialistas de los temas tratados en esta disertación, particularmente a Catherine Walsh, Milton Luna, Ariruma Kowii, y Gustavo Vega, por su apertura para el diálogo y por compartir sus reflexiones.

A las instituciones que me han brindado su respaldo para hacer posible que esta investigación tenga una perspectiva transnacional e intercultural. Mi agradecimiento para la Comisión Fulbright de Ecuador, por haberme concedido la beca “Laspau - Faculty Development Program”, con la que pude ampliar los horizontes de mi investigación. Allí en particular debo agradecer a Susana Cabeza de Vaca, por el ánimo constante y, más que nada, por haber creído en mí. En la *University of California Irvine*, debo dar las gracias a Kim Fortun, Mike Fortun y Leo Chavez, por su apoyo y orientación académica.

Con respecto a los estudios sobre Corea, a John Duncan, un académico y un ser humano excepcional; a la *Korea Foundation*, por haberme concedido la beca de investigación que permitió estudiar in situ el modelo de desarrollo e innovación del KAIST. Un particular agradecimiento a quien guió mi estancia de investigación en Seúl, el profesor Kim Dohyung, director del Instituto de Estudios Coreanos de *Yonsei University*. Igualmente, a Jill Tao, John DiMoia y Moon Manyong, por los extensos diálogos para poder desentrañar la fascinante perspectiva cultural coreana.

A Anita Gramigna, de la Universidad de Ferrara, por haberme dado la motivación inicial. Su pasión por la educación intercultural ha sido el punto de partida de estas reflexiones.

A mis profesores de licenciatura, Marcelo Naranjo, Segundo Moreno Yánez, Pepe Almeida y Alexei Paéz, quienes no solo fueron rigurosos académicamente, sino también generosos con sus conocimientos y su confianza en mí.

Merece un agradecimiento especial mi hija Manuela, por su paciencia en las ausencias que este trabajo ha exigido. Pero sobre todo por ser la chispa vital que mueve mi mundo.

A Cristi, mi compañera, cuyo apoyo incondicional ha sido piedra angular en el recorrido de esta tesis doctoral.

A papá Arturo y mamá Pía, por haberme alentado a perseguir mis sueños, a pesar de lo exigente que fuera el camino.

Acknowledgments

I wish to express my sincere gratitude to the individuals and institutions who have made this doctoral thesis possible, primarily:

To my tutor, Antonio Luzón, for his dedication, thoroughness, and personal commitment. Without his guidance, patience, and support, this would not have been achievable.

To the authorities, professors, former professors, students, and graduates of Yachay Tech, for the time dedicated to the interviews for this work. Special thanks to Professor Andreas Griewank, and Diana López (alumnus).

To the specialists in the topics addressed in this dissertation, particularly Catherine Walsh, Milton Luna, Ariruma Kowii, and Gustavo Vega, for their openness to dialogue and for sharing their reflections.

To the institutions that supported me in providing this research with a transnational and intercultural perspective. My gratitude to the Fulbright Commission of Ecuador for awarding me the “Laspau - Faculty Development Program” scholarship, enabling me to expand the horizons of my research. I am particularly thankful to Susana Cabeza de Vaca, for her constant encouragement and, above all, for believing in me. At the University of California Irvine, I extend my thanks to Kim Fortun, Mike Fortun, and Leo Chavez, for their academic support and guidance.

Regarding the studies on Korea, to John Duncan, an exceptional scholar and human being; to the Korea Foundation for granting me the research scholarship that allowed me to study the development and innovation model of KAIST on-site. A special thanks to Professor Kim Dohyung, director of the Institute of Korean Studies at Yonsei University, who guided my research stay in Seoul. Similarly, to Jill Tao, John DiMoia, and Moon Manyong, for the extensive dialogues that helped unravel the fascinating Korean cultural perspective.

To Anita Gramigna from the Università degli Studi di Ferrara, for providing the initial motivation. Her passion for intercultural education has been the starting point for these reflections.

To my undergraduate professors, Marcelo Naranjo, Segundo Moreno Yáñez, Pepe Almeida, and Alexei Paéz, who were not only academically rigorous but also generous with their knowledge and trust in me.

A special acknowledgment to my daughter, Manuela, for her patience during the absences demanded by this work. But above all, for being the vital spark that moves my world.

To Cristi, my partner, whose unwavering support has been a cornerstone throughout the journey of this doctoral thesis.

To Papá Arturo, and Mamá Pía, for encouraging me to pursue my dreams, no matter how demanding the journey was.

RESUMEN

En 2008 entró en vigor la vigésima Constitución del Ecuador. Esta define al país como un estado intercultural, plurinacional y laico, poniendo en cuestión al Estado-nación tradicional al reconocer la plena autodeterminación cultural y la participación pública de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y montuvio. Ello tuvo repercusiones determinantes en toda la legislación orgánica del país, incluida la educación. Esta Constitución también definió al ‘buen vivir’ como el régimen de desarrollo del país, una perspectiva inspirada en la categoría indígena del *sumak kawsay*, que propone una relación armónica entre la sociedad y la naturaleza, tratando de superar el desarrollismo clásico.

Uno de los mandatos de la Constitución fue la creación de una universidad pública de Investigación de Tecnología Experimental (*Yachay Tech*). Su finalidad era la investigación y desarrollo (I+D) desde el enfoque del buen vivir. La nueva universidad empezó a operar en 2014 y se convirtió en el proyecto principal del gobierno central. Se dijo que sería “el Silicon Valley de América Latina” y que gestaría proyectos de innovación para el cambio de la matriz productiva del país. Se mostraba como la oportunidad ideal para desarrollar ciencia intercultural.

Esta disertación realiza una reflexión sobre las políticas públicas de educación superior e interculturalidad en el Ecuador derivadas de su Constitución vigente, y sus repercusiones para la producción científica, tomando como referencia el caso de la Universidad *Yachay Tech*.

Para ello, hace un breve análisis de contexto sobre el tratamiento de la diversidad cultural y la educación en la historia constitucional del Ecuador. Luego, revisa las principales discusiones teóricas sobre la interculturalidad y examina las relaciones entre universidad, ciencia e interculturalidad. Finalmente, efectúa el estudio de caso sobre *Yachay Tech*, analizando su modelo académico y su relación con la ciencia intercultural para la generación de I+D, desde una perspectiva del buen vivir.

Adicionalmente, esta tesis desarrolla un epílogo sobre el *Korea Advanced Institute of Science and Technology* (KAIST). Esta universidad habría sido el modelo que siguió *Yachay Tech*. Por ello, se hace un breve análisis comparativo entre estas universidades, para distinguir sus similitudes y diferencias.

Palabras clave: Educación superior, política pública, ciencia intercultural, buen vivir, Yachay, KAIST.

ABSTRACT

In 2008, the twentieth Constitution of Ecuador came into force. This defines the country as an intercultural, plurinational and secular state. This definition questions the traditional nation-state by recognizing the cultural self-determination and citizen participation of indigenous peoples. Therefore, it had decisive repercussions on all the country's organic legislation, including education. This Constitution also defined *Buen Vivir* as the country's development regime, a perspective inspired by the indigenous category of *Sumak Kawsay*. This proposes a harmonious relationship between society and nature, to overcome classic developmentalism.

One of the mandates of the Constitution was the establishment of a public Experimental Technology Research University (Yachay Tech). Its purpose was to conduct research and development (R&D) from the perspective of "Buen Vivir". The new university began operating in 2014 and became the government's flagship project. It was touted as "the Silicon Valley of Latin America," aimed at spearheading innovation projects to transform the country's productive framework. It appeared to be the ideal opportunity to foster intercultural scientific development.

This dissertation engages in a reflection on public policies concerning higher education and interculturality in Ecuador, derived from its current Constitution, and their implications for scientific production, with specific reference to the case of *Universidad Yachay Tech*.

To do this, it makes a brief analysis of the treatment of cultural diversity and education in the constitutional history of Ecuador. Then, it reviews the main theoretical discussions on interculturality, and examines the relationship between higher education, science, and interculturality. Finally, it develops the case study on Yachay Tech, analyzing its academic model and its relationship with intercultural science for the development of R&D, from a perspective of *Buen Vivir*.

Additionally, this thesis develops an epilogue about the Korea Advanced Institute of Science and Technology (KAIST). This university would have been the model that Yachay Tech followed. Therefore, a brief comparative analysis is made between these universities, to distinguish their similarities and differences.

Keywords: Higher education, public policy, intercultural science, *Buen Vivir*, Yachay, KAIST.

ÍNDICE

INTRODUCTION	17
PARTE I. ESTADO-NACIÓN Y EXCLUSIÓN:	23
LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA EDUCACIÓN EN LA HISTORIA CONSTITUCIONAL DE ECUADOR.....	23
CAPÍTULO 1.	25
EL MODELO CRIOLLO DE GESTIÓN DEL ESTADO.....	25
1.1. Introducción.....	25
1.2. Síntesis constitucional del siglo XIX	25
1.2.1. Derechos de ciudadanía y derechos políticos en las Constituciones del siglo XIX ...	26
1.2.2. La educación en los textos constitucionales del siglo XIX	32
1.3. La invisibilización del otro	34
CAPÍTULO 2.	37
EL ESTADO LAICO Y LAS NUEVAS CLASES SOCIALES EN EL SIGLO XX	37
2.1. Introducción	37
2.2. La proclamación del Estado laico (1906)	37
2.3. Reconocimiento de ciudadanía a la mujer (1929)	39
2.4. Exclusión y condena del analfabetismo (1945)	41
2.5. Especial atención a la persona “indígena” (1946)	44
2.6. Apuesta por una “cultura nacional” mediante la educación (1967).....	46
2.7. Paradojas y contradicciones: equidad y democracia (1978).....	50
2.8. Exigencia democrática: Reconocimiento de la cultura de la población indígena (1998)...	54
2.9. Un largo y difícil camino hacia la democracia	59
CAPÍTULO 3.	65
EL ESTADO INTERCULTURAL Y DEL BUEN VIVIR. LA CONSTITUCIÓN DE MONTECRISTI.....	65
3.1. Introducción.....	65
3.2. Una constitución paradigmática	76
3.3. Dos siglos de vida republicana y cambios constitucionales	77
PARTE II. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE CASO	81

CAPÍTULO 4.	83
METODOLOGÍA	83
4.1. La investigación cualitativa en ciencias sociales y humanas: enfoque y método	83
4.1.1. El enfoque cualitativo	83
4.1.2. Metodología cualitativa.....	87
4.1.3. Técnicas de investigación	89
4.1.3.1. El estudio de caso.....	89
4.1.3.2. La entrevista en profundidad.....	93
4.1.3.3. La revisión documental	97
4.1.4. El análisis	100
CAPÍTULO 5.	103
LA INTERCULTURALIDAD: UN IDEAL EN CONSTRUCCIÓN	103
5.1. La particularidad del caso ecuatoriano	103
5.2. Definiciones: Más allá de la diversidad.....	107
5.2.1. Origen del concepto de interculturalidad	108
5.3. Estado de la cuestión sobre la interculturalidad en Ecuador	112
5.3.1. Debates abiertos en torno a la propuesta intercultural en Ecuador	112
5.3.1.1. Primera vertiente	113
5.3.1.2. Segunda vertiente	114
5.3.1.3. Tercera vertiente.....	121
CAPÍTULO 6.	131
UNIVERSIDAD, CIENCIA E INTERCULTURALIDAD	131
6.1. ¿Qué características debe tener una universidad para ser intercultural?	131
6.1.1. El sistema de educación intercultural bilingüe en Ecuador.....	132
6.1.2. Definición de universidad intercultural	137
6.1.2.1. El caso de la Universidad <i>Amawtay Wasi</i>	140
6.2. Universidad e interculturalidad	149
6.2.1. Conocimientos y diversidad cultural (o la pluralidad del conocimiento).....	153
6.2.2. La pluralidad del conocimiento: Lévi-Strauss y “El pensamiento salvaje”	161
6.2.2.1. El <i>bricoleur</i> Kichwa amazónico - La comunidad de Lorocachi	164
6.2.3. Interculturalidad, educación y Buen Vivir	168

6.2.3.1.	Genealogía del <i>Sumak Kawsay</i> o Buen Vivir en Ecuador	169
6.3.	Hacia una ciencia y una sociedad intercultural	173
CAPÍTULO 7.	177
ESTUDIO DE CASO.	177
YACHAY, EL MAGNO PROYECTO	177
7.1.	Contexto: El punto de partida.....	177
7.1.1.	La “revolución” de la Educación Superior.....	177
7.1.2.	Comprendiendo Ecuador (o Ecuador en pocas palabras).....	179
7.1.3.	El “cambio de época”	185
7.2.	<i>Yachay</i> : Vislumbrando el proyecto	187
7.2.1.	Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)	187
7.2.2.	La realización del proyecto	190
7.2.2.1.	La Empresa Pública <i>Yachay</i>	191
7.2.2.2.	La Ciudad del Conocimiento	193
7.2.2.3.	La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental <i>Yachay</i>	195
7.3.	Ciencia, investigación e interculturalidad en <i>Yachay Tech</i>	202
7.3.1.	La producción de ciencia intercultural	211
7.4.	Dificultades en el desarrollo del proyecto <i>Yachay</i>	214
7.4.1.	El ocaso de la Empresa Pública <i>Yachay</i>	214
7.4.2.	<i>Yachay Tech</i> y sus problemas institucionales.....	219
7.4.2.1.	Intervención y fiscalización de la universidad	223
7.4.3.	Las divergencias con el Buen Vivir en el proyecto <i>Yachay Tech</i>	226
7.5.	Un proyecto como <i>Yachay</i> , ¿es una buena idea? Conclusiones sobre el estudio de caso	237
CAPÍTULO 8.	247
CONCLUSIONS	247
EPILOGUE	257
THE KOREA ADVANCED INSTITUTE OF SCIENCE AND TECHNOLOGY (KAIST): SIMILARITIES AND DIFFERENCES WITH YACHAY TECH	257
BIBLIOGRAFÍA	279
ÍNDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES	297

INTRODUCTION

Interculturality has been widely discussed for several decades. Although it is a polysemic concept, it is often expressed through commonplaces. Nevertheless, interculturality is associated with various areas, such as the struggle of ethnic and national minorities, academic reflections, and social policies, including educational policies. However, there are facets of interculturality that are not usually addressed. One of these is its potential in science and higher education.

This dissertation reflects upon interculturality in recent public policies regarding higher education in Ecuador, and its implications for scientific production. To achieve this, it focuses on a case study: the *Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay*, better known as Yachay Tech.

The establishment of this university was an explicit mandate of the Constitution. It embodies the spirit of the normative and institutional changes that occurred in the country since 2008, following the approval of the new Constitution. This Constitution defines the country as an intercultural state, and establishes a new development regime, *Buen Vivir*.

“*Buen Vivir*” is the Spanish rendition of the concept of *Sumak Kawsay*, originating from the Kichwa¹ peoples of Ecuador. It embodies the aspiration for a balanced existence intertwined with nature, community, and ancestral connections. Its most literal translation conveys the notion of “life in fullness.” According to Ramón (2014), this concept emerged from the Kichwa communities in the Amazon region in 1992, marking 500 years of resistance against the Spanish arrival in the Americas. During this commemoration, they articulated various uprisings and political propositions rooted in their cultural ethos. *Buen Vivir* advocates a new relationship between society and the environment, characterized by harmony, with the aim of challenging both extractivism and the inequities of capitalism.

Buen Vivir gained momentum among social movements, especially among indigenous and environmental organizations, throughout the 1990s and early 2000s. Following this, the concept

¹ I use the term *Kichwa*, as is the norm in the alphabet of this language in Ecuador. This differs from Quechua, used in other Andean countries (such as Peru and Bolivia particularly), in two important ways. First, because it has only three vowel sounds: *a*, *i*, and *u*. Second, because it does not use the letter Q for writing, but rather the K.

was enshrined in the Constitution of Ecuador (2008) as the envisioned development paradigm for the country. *Buen Vivir* continues to be a disputed concept, an interesting paradigm that can propose an alternative and inclusive vision to classical developmentalism.

Regarding interculturality, its significance extends beyond the social discourse in Ecuador. Across Latin America, there exist books, papers, articles, and manuals in the field of social sciences that refer to interculturality. Social movements, particularly indigenous, Afro-American, and other ethno-cultural diversity organizations, currently consider interculturality as one of the key elements guiding their discourse and agenda for demands. Similarly, since the late 20th century, international organizations have produced analysis documents and policy proposals aiming to include cultural diversities. However, the definition and scope of interculturality vary depending on the author, and the context in which it is addressed, leading to confusion.

This lack of clarity is furthered by the proliferation of notions that share the semantic universe of cultural diversity, such as multiculturalism, pluriculturalism, or plurinationalism. In the Latin American region, some countries have introduced one or several of these categories into their constitutions, all as declarations of principles aiming to promote greater equity and inclusion for historically and structurally excluded cultural diversities.

In fact, it can be said that, for the first time, a favorable legal climate is emerging in Latin America for the promotion and practice of interculturality and other notions related to diversities. This encompasses not only ethnic origins but diversities in a broader sense. This becomes crucial in seeking to overcome the persistent imbalance and deeply rooted colonial heritage present in this region.

In Ecuador, the inclusion of interculturality in legal norms has not only involved the State in a necessary debate but has also provoked the intervention of this powerful institutional actor. Consequently, in many cases, the state has sought to impose its own perspective. This situation has intensified the discussion as policies, programs, projects, and actions labeled as intercultural or related to *Buen Vivir* have been implemented. These have often faced severe criticism from academia and civil society organizations. The systematic utilization of these concepts by state institutions in the years following the approval of the current Constitution has led to their depletion of meaning. Furthermore, there is no concrete definition of interculturality in the Constitution, nor

is there a clear guideline on how *Buen Vivir* should be realized. The state's perspective has relied more on the criteria of each institution, and the governing authorities at any given time.

Certainly, the inclusion of these categories in the Constitution sparked a fundamental discussion. Ecuador is a country of immense diversity from every perspective: a megadiverse space with multiple natural environments, regional and local identities, and a great variety of peoples (then, cultures) in constant adaptation and transformation. Even more, influenced by globalization. It is also a space marked by structural conflicts: a very heterogeneous population, characterized by important economic disparities between elites and subaltern classes, deep forms of exclusion, important urban-rural, gender and intergenerational gaps, and a multitude of diverse beliefs and worldviews.

Considering all this, recognizing diversity within the legal-political framework of the state is a pivotal step. However, an initial task will be to define and reach consensus on the dimensions of interculturality, transitioning from the theoretical and legal realms to practical application. Similarly, *Buen Vivir* is a category that paradoxically requires development. In other words, what criteria determine whether a practice, policy, or action aligns with *Buen Vivir*?

Furthermore, acknowledging the peoples of cultural diversities implies not just recognizing their existence but also acknowledging their culture and all their knowledge, which has historically been rendered invisible or denied, and therefore, for the most part, remains unknown due to the coloniality of power and knowledge (Quijano, 2014).

Certainly, interculturality and the pursuit of *Buen Vivir* go hand in hand. To truly embody *Buen Vivir*, it is necessary to recognize and comprehend the logic behind these diverse notions of well-being. We face categories that demand an anthropological vision, one that unravels the knowledge and logic of these alternative worldviews coexisting within our territory. Moreover, in terms of equity, we must come to an agreement on how to pursue the greatest well-being for our society. Interculturality is deeply interconnected with this pursuit. Therefore, there is no doubt that interculturality and *Buen Vivir* are intertwined.

This is precisely one of the fundamental aspects that, despite its importance, is not commonly discussed. To discuss a diversity of worldviews is to speak of different ways of knowing. Beyond the commonly accepted notion that all cultures have developed their own knowledge systems, it is

a reaffirmation that other forms of knowledge creation and accumulation exist, distinct from scientific methodologies. Therefore, there exists an enormous territory of knowledge yet to be explored by science. This represents a vast and fertile niche for research. We face what can be termed as the need for intercultural science. This concept can be understood as scientific production resulting from the exchange of principles, logics, rationalities, and epistemes.

This is one of the many facets that must be considered when contemplating public policies for interculturality and Good Living. However, this understanding does not only refer to the generation of knowledge but also to well-being. And why not mention wealth that, nevertheless, should also benefit the communities that developed this knowledge. In fact, unraveling this knowledge from a scientific perspective can be an inexhaustible source of innovation.

This leads to the research questions of this dissertation, which are as follows:

- What theoretical stances have influenced interculturality in Latin America and specifically in Ecuador?
- What would be a definition of interculturality that enables its application in public policies for higher education and science?
- What characteristics should a university possess to be considered intercultural?
- How can science and innovation be developed from an intercultural perspective?
- Is Yachay Tech a university that promotes intercultural science and *Buen Vivir*, as mandated by the Constitution?

To address these questions, the following objectives were delineated:

The general objective of this research is to contribute to the understanding of the concept of interculturality and its potential applications in public policies for higher education and science in Ecuador.

The following specific objectives emerge from this:

- i. To develop a discussion surrounding the definitions of interculturality, going beyond classical conceptualizations that exclusively associate interculturality with indigenous or exotic elements. It is imperative to debunk common stereotypes associated with interculturality.

ii. To analyze the perspectives through which interculturality can be implemented in the realms of science and higher education.

Based on these objectives and research questions, this doctoral thesis unfolds across eight chapters, structured into two main parts, and an epilogue.

The first part, comprising three chapters, examines the treatment of cultural diversity and education through Ecuador's constitutional history. Chapter 1 provides an approach to managing Ecuador's ethno-cultural diversity since the nation-state's foundation in its initial stage of institutionalization during the 19th century. Subsequently, Chapter 2 continues this analysis through the constitutions of the 20th century. Lastly, Chapter 3 reviews the most significant contributions of the first Constitution of the 21st century.

The second part, consisting of five chapters, elaborates on the core analysis of this dissertation. Chapter 4 begins with the explanation of the methodology used for this research. Subsequently, Chapter 5 focuses on the comprehensive approach to addressing interculturality and its treatment. Similarly, it conducts a comprehensive analysis of a conceptual framework regarding diverse perspectives on interculturality, as articulated by various authors across different regions of the world. Lastly, it scrutinizes the necessary mechanisms for its effective implementation.

Chapter 6 engages in a discussion about what an intercultural university might entail, centered around two key questions: Firstly, what characteristics must a university possess to be considered intercultural? Secondly, how can science (and innovation) be developed from an intercultural perspective?

Chapter 7 delves into a case study focusing on Yachay Tech University in Ecuador. This institution was established as Ecuador's first innovation-oriented university, positioned to rival the most prestigious universities worldwide. Its mission was to prepare researchers to innovate, aiming to advance the country towards the sought-after concept of *Buen Vivir*. Indeed, it was established with the narrative of creating Ecuador and Latin America's own 'Silicon Valley' (California, USA) or 'Daedeok Science Town' (Daejeon, South Korea).

Lastly, Chapter 8 presents the overall conclusions drawn from the thesis.

This dissertation includes an additional section, serving as an Epilogue, focused on the Korea Advanced Institute of Science and Technology (KAIST). This supplementary section is included because Yachay Tech's administrators asserted that KAIST served as a benchmark for their project. Consequently, this epilogue aims to gain a deeper understanding of KAIST's experience as a technology innovation reference point that significantly transformed Korea's productive matrix. Furthermore, a brief comparative analysis is carried out between KAIST and Yachay Tech to discern their similarities and differences.

PARTE I. ESTADO-NACIÓN Y EXCLUSIÓN:

LA DIVERSIDAD CULTURAL Y LA EDUCACIÓN EN LA HISTORIA CONSTITUCIONAL DE ECUADOR

Culminada la independencia, durante la primera mitad del siglo XIX comenzó la difícil tarea de organizar los Estados nacionales en todo el continente americano. Durante más de tres siglos los territorios de todos los países de la hoy denominada América Latina habían sido colonias europeas.

En este contexto, el reto era inmenso: la unión de un territorio muy desarticulado y heterogéneo, en lo geográfico y lo humano, y la integración de esas diversidades, profundamente desiguales y atomizadas, en un país que había tomado el nombre de Ecuador.

Hay que tener en cuenta que la geografía representaba entonces una verdadera barrera, difícilmente franqueable. En el territorio ecuatoriano, la cordillera de los Andes, principalmente, condicionaba cualquier contacto tanto de norte a sur, como de este a oeste. Por estas condiciones geográficas había poblaciones de la Costa, como Guayaquil, que preferían abastecerse de productos agrícolas de ultramar antes que de la Sierra ecuatoriana.

Junto a este reto de conformar un país con una determinada identidad territorial, estaba el de establecer jurídicamente un Estado, con todo lo que ello comportaba: redactar una Constitución política, que sea el contrato social del país; sus leyes e instituciones y, además, la ritualidad pública (un nombre para la nueva nación, sus símbolos, días nacionales, etc.), a partir de la cual se habría de constituir la identidad nacional, y sobre la que se gestaría la narrativa que después se difundiría en la educación.

En este apartado revisamos la norma esencial de organización de un estado que es la Constitución. Para ello, cabe aclarar que esto representa una tarea demandante, puesto que se han redactado veinte constituciones políticas desde 1830. Por tal razón, esta primera parte, más bien de carácter contextual, analiza el tratamiento de la pluralidad cultural y la educación en el constitucionalismo ecuatoriano. Conformada por tres capítulos, el primero revisa las constituciones del siglo XIX en

el denominado “Modelo criollo de gestión del Estado”; el segundo estudia las constituciones del siglo XX, llamado aquí *el Estado laico y las nuevas clases sociales*; y el tercero analiza la primera Constitución del siglo XXI, conocida como la “Constitución de Montecristi” (2008).

Las definiciones fundamentales de todas estas constituciones nos permiten realizar un análisis del contrato social, incluidos los derechos civiles y políticos.

Partimos de un hecho: la exclusión histórica de los grupos menos favorecidos (particularmente, a consecuencia de la racialización de las relaciones sociales propia de la Colonia), a quienes se ha colocado en condición de subalternos. Esta marginación pervive hasta hoy, ya que muchas de las categorías de clasificación social y de segregación continuaron intactas luego de los procesos de independencia.

El objetivo de este ejercicio es demostrar que la exclusión ha sido activa y explícita, pues sigue presente en el contrato social, la Constitución y las leyes, convirtiéndose, sin lugar a dudas, en un talón de Aquiles para materializar la interculturalidad. Este análisis también permite analizar la evolución de estas preocupaciones políticas, sociales e institucionales en el tiempo. De hecho, el primer elemento que llama la atención es la cantidad de versiones de la Constitución que se han realizado. Ello da un mensaje claro: no ha existido un acuerdo básico sobre cómo ha de organizarse el país, con las consecuencias correspondientes.

CAPÍTULO 1.

EL MODELO CRIOLLO DE GESTIÓN DEL ESTADO

1.1. Introducción

Como ya señalamos, este capítulo aborda las constituciones del siglo XIX, que configuraron el denominado Modelo criollo de gestión del Estado (Salazar et al., 2011). Para ello, se enfoca en tres categorías: **los derechos de ciudadanía, los derechos políticos y la educación.**

Respecto de los derechos de ciudadanía el análisis se centra en los criterios establecidos por la ley que concedían a una persona la condición de ciudadano, estatus indispensable para ejercer otros derechos. Con referencia a los derechos políticos, revisamos en cada una de las constituciones las condiciones para poder ejercerlos; es decir, los requisitos tanto para poder votar como para postularse como una dignidad de votación popular.

De todas las constituciones analizadas, con el fin de no abundar en detalles que van más allá del interés de esta tesis, este epígrafe realiza una síntesis de los hallazgos más significativos que ilustran, con las referencias del caso, la evolución del tratamiento de los contenidos anteriormente mencionados y sus cambios paradigmáticos, y en suma, el contexto normativo de Ecuador en este período.

1.2. Síntesis constitucional del siglo XIX

Durante el siglo XIX se consolidó el modelo criollo de gestión del Estado. Este modelo se caracterizó por ser jerárquico y excluyente, con varios sectores de la sociedad, como las mujeres y las diversidades culturales. No en vano, es denominado como “modelo criollo” haciendo alusión a que quienes lideraron esta configuración fueron los llamados “criollos” durante la Colonia española. Los criollos eran hijos de padres españoles pero nacidos en territorios coloniales, condición que de forma automática los situaba en un peldaño inferior en la escala social, frente a los españoles nacidos en la Península. Sin embargo, consumada la independencia de España, los criollos se convirtieron en la élite política y económica. Así, la gran mayoría de ellos, siendo terratenientes, al lograr la autonomía de España, ya no tenían la obligación de tributar a la Corona.

De hecho, idearon y crearon sus propios tributos y regulaciones, y lo hicieron bajo marcos normativos que les favorecían. Este modelo de organización política, reflejó claramente sus principios y valores al perpetuar las jerarquías fundamentadas en la clasificación racial, siendo ahora los criollos, y no los españoles peninsulares, quienes estaba en la cúspide de la pirámide social.

En una panorámica más general, en el siglo XIX se dio el proceso de integración territorial, ya que las distintas regiones del país, pese a ser Ecuador un territorio relativamente pequeño, estaban aisladas por las condiciones geográficas determinadas por la cordillera de los Andes y los espacios tropicales. Las tres primeras décadas de la vida republicana (de 1830 a 1860) fueron muy inestables, con una franca desarticulación regional.

1.2.1. Derechos de ciudadanía y derechos políticos en las Constituciones del siglo XIX

La primera Carta Magna del naciente Ecuador, su Constitución Política de 1830, da inicio a la institucionalización del Estado y marca los primeros requisitos para gozar de derechos de ciudadanía. Estos serían:

- 1) Ser casado o mayor de 22 años;
- 2) tener una propiedad raíz, valor libre de 300 pesos, tener una profesión o industria útil, sin dependencia de otros como sirviente o trabajador del campo;
- 3) saber leer y escribir. (Constitución, 1830, art. 12)

Estas disposiciones produjeron la exclusión de la mayoría de la población que residía en el territorio de Ecuador de las oportunidades y derechos que implica ser miembro de una nación, como de la responsabilidad sobre su organización y manejo. Esta afirmación se asienta, en primer término, en el hecho de que la alfabetización estaba reservada a aquellos que gozaban del privilegio económico, y social, que les permitía acceder a la educación; por su parte, indígenas y afrodescendientes vivían situaciones de explotación e injusticia social, lejos de estas posibilidades. A menudo, estos grupos poblacionales estaban sujetos a patronos, en condiciones de esclavitud (independientemente de que esta se aboliera oficialmente en 1851, y aunque en teoría estuviera restringida a los afrodescendientes), especialmente en los regímenes hacendatarios (en vigencia hasta la segunda mitad del siglo XX con el establecimiento la Reforma Agraria que abolió las

formas precarias de tenencia de la tierra, ilegalizando los *huasipungueros*²); otros vivían en comunidad, en sitios alejados y aislados, donde la tierra no era de buena calidad para la producción agrícola. Ese era el caso de los páramos (sobre los tres mil doscientos metros de altitud) en la Sierra ecuatoriana. En cualquiera de los casos, indios y negros no tenían posibilidad de aspirar a la educación.

Hubo excepciones en sectores como la Amazonía (conocida en Ecuador como *Oriente*, por su ubicación, al este de la cordillera de los Andes), donde diversas poblaciones indígenas tuvieron acceso a la educación básica en el siglo XIX (Freile, 2018). Sin embargo, es importante aclarar que en la región amazónica ecuatoriana prácticamente no se vivió el régimen colonial. Los españoles que trataron de colonizar estos territorios fueron reiteradamente repelidos por los nativos de diversos pueblos. Dadas las condiciones ambientales, además, para los europeos era una tarea ardua y agreste. De cualquier forma, las opciones de participación de esta población indígena de la Amazonía alfabetizada quedarían truncadas por una disposición expresa, que se considera en las siguientes líneas.

De la misma manera, dado que la nación se fundamentaba en la religión católica, tuvo derivaciones sobre otras religiones y la ciudadanía:

La Religión Católica, Apostólica, Romana es la Religión del Estado. Es un deber del Gobierno en ejercicio del patronato protegerla con exclusión de cualquiera otra.
(Constitución, 1830, art. 8)

Esa carta magna, que rigió el país durante los cinco primeros años, nombra:

[...] a los venerables curas párrocos por tutores y padres naturales de los indígenas, excitando su ministerio de caridad en favor de esta clase inocente, abyecta y miserable.
(Constitución, 1830, art. 68)

Esta caracterización de la población en el texto constitucional de 1830 y las medidas que se disponen para su gestión bajo la tutela de los sacerdotes ejemplifica el uso de marcadores raciales

² *Huasipungueros* eran las personas que, dentro de las haciendas serranas, vivían en un régimen de *huasipungo*. *Huasipungo* es una palabra de origen *kichwa*, que quiere decir textualmente: ‘la puerta de la casa’ (*Huasi*: ‘casa’; *pungo*: ‘puerta’). Sin embargo, un *huasipungo* era una “parcela de tierra usualmente inservible que los hacendados prestaban al huasipunguero (un indígena y su familia) para su usufructo. A cambio la familia indígena debía trabajar sin remuneración en cualquier actividad que el hacendado le exigiera. En un típico huasipungo, la gente construía chozas y utilizaba la tierra circundante para cultivar alimentos”.

para la distinción de su población en la vida social, y decreta su exclusión de lo institucional-normativo; aparta absoluta y explícitamente a los indígenas de la posibilidad de ejercer cualquier derecho ciudadano, como la de elegir y ser elegido. Los invisibiliza en el imaginario legal y social del país. Así Salazar et al. (2011) explican la gestión de la diversidad cultural en este período de la siguiente manera:

La gestión de la pluriculturalidad se la hizo desde tres elementos creados desde arriba: (i) la visión neocolonial de los criollos que excluyeron del imaginario a negros, indios e indioafromestizos; (ii) desde los intereses negociados entre poder central, poderes regionales y sistemas locales de dominación (blancomestizos); y (iii) la integración material avanzó desde la condición poscolonial, es decir desde las necesidades imperiales y el carácter agroexportador de nuestra economía. (p. 32)

Junto al criterio de “saber leer y escribir”, en las constituciones siguientes fueron condiciones frecuentes y casi inalteradas para completar el derecho de ciudadanía: el poseer un patrimonio determinado y/o tener una profesión, requisito que va matizándose, pero que tiene como denominador común que no sea subordinada (Constitución, 1835, art. 9; Constitución, 1843, art. 9; Constitución, 1845, art. 9; Constitución, 1851, art. 8; Constitución, 1852, art. 9).

Solo en la séptima carta constitucional, la de 1861, se simplifican en Ecuador los requerimientos para ser ciudadano, con un solo requisito (que en realidad son dos): “...ser casado o mayor de veintiún años y saber leer y escribir”. (Constitución, 1861, art. 8)

El promotor de la siguiente Constitución (1869), el presidente Gabriel García Moreno, destacaría por su esfuerzos de integración territorial.³ Su gobierno trató de generar la infraestructura necesaria para un mayor desarrollo económico. Sin embargo, la enorme labor logística que requirió esta suerte de modernización se sustentaba sobre el trabajo de indígenas y afrodescendientes, oriundos de las zonas rurales (Ayala Mora, 2016). Si bien hubo también un impulso a la educación, ello se

³ Gabriel García Moreno fue presidente constitucional de Ecuador de 1860 a 1865, y de 1869 a 1875, cuando fue asesinado en la entrada de la sede del gobierno, el Palacio de Carondelet. Fue un caudillo que dominó, con mano de hierro, la política del país en el período de 1860 a 1875. Impulsó la educación e inició los trabajos del ferrocarril, que sería vital para el desarrollo económico del país, así como para posibilitar la inserción de Ecuador en el mercado internacional. No obstante, esto lo hizo apegado a élites conservadoras locales, dispuso como obligatorio el profesar la religión católica, y persiguió a sus opositores a sangre y fuego. Es innegable que fue un tirano, que ejerció el poder de manera marcial, por lo cual el historiador Enrique Ayala Mora afirma que “Sus adversarios lo consideran un tirano déspota y sanguinario que se ensañó con el dolor ajeno, aunque a veces no han negado su esfuerzo constructor” (Ayala Mora, 2016, p.9).

concentró en las urbes. Al mismo tiempo, el gobierno de García Moreno polarizó al país y significó el crecimiento de los denominados “liberales”, que empezaron una suerte de guerrillas rurales en la región Costa.

La Constitución de 1869 , llamada la “Carta Negra” en vista de que promulgaba la pena de muerte por delitos políticos y la facultad de allanamiento a domicilios de “personas sospechosas”, incorpora un criterio esencial para adquirir la ciudadanía, que además era el primero: ser católico. (Constitución, 1869, art. 10). Este requisito confesional desaparece en la Constitución de 1878 (Constitución, 1878, art. 12). Por otra parte, será en la Constitución de 1884 que junto a las condiciones que se exigían desde 1861, se aumenta de manera explícita que la ciudadanía está reservada únicamente a la población masculina:

Son ciudadanos los ecuatorianos varones que sepan leer y escribir, y hayan cumplido veintiún años o sean o hubieren sido casados. (Constitución, 1884, art. 9)

En el lapso entre 1875 y 1895, el *boom* cacaotero permitió el avance de la integración material. Pero se articularon solamente las zonas vinculadas a la agroexportación, y la marginación de indígenas, afrodescendientes y de los sectores populares, se amplió a los espacios no relacionados con estas.

La última Constitución que se redactó en el siglo XIX fue la de 1897, que fue, al mismo tiempo, la primera Constitución del período liberal republicano. De hecho, es promovida precisamente por el triunfo de la denominada “Revolución Liberal” (1895), liderada por Eloy Alfaro, quien se convertiría en el nuevo caudillo del país. Allí se inaugura una nueva época, que coincide con el cambio de siglo. Efectivamente, en 1897, ya en el régimen liberal, la nueva Constitución produciría un cambio sustancial en cuanto a la ciudadanía: hasta la anterior Constitución (1884) eran ciudadanos únicamente los varones, que sabían leer y escribir y que superaban los veintiún años o eran casados. La Constitución de 1897 es más genérica a la hora de designar quiénes son ciudadanos, evadiendo la exclusividad del ejercicio de este derecho por el género masculino en su predecesora. Esa sería su contribución más destacable.

Art. 8.- Para ser ciudadano, se requiere la edad de dieciocho años, y saber leer y escribir. (Constitución, 1897)

Por otra parte, pese a que menciona que la religión de la república es la católica, apostólica y romana, y que el Estado la protegerá y hará respetar (art. 12), señala, al mismo tiempo, que el Estado “respeto las creencias religiosas de los habitantes de Ecuador y hará respetar las manifestaciones de aquéllas” (art. 13). Esto último demuestra ya el influjo del liberalismo que a principios del siglo entrante daría lugar a otra constitución que marcaría un hito en la historia de Ecuador.

Con respecto a los derechos políticos, es preciso indicar que en la Constitución de 1830 se propuso el sufragio popular como método para elegir a las autoridades estatales, bajo los ideales iluministas de la ciudadanía: libertad, igualdad y solidaridad. No obstante, la Constitución de ese año señalaba, que para ser elector se requería:

1. Ser sufragante parroquial
2. Haber cumplido veinticinco años
3. Ser vecino de una de las parroquias del cantón
4. Gozar de una renta anual de doscientos pesos que provenga de bienes raíces, o del ejercicio de alguna profesión o industria útil. (Constitución, 1830, art. 16)

En consecuencia, la posibilidad de elegir a un representante político estaba ligada al poder económico. Igualmente, figura entre las condiciones para aspirar a ser elegido como diputado, que son las que siguen:

1. Ser ecuatoriano en ejercicio de la ciudadanía;
2. Tener treinta años de edad;
3. Tener una propiedad raíz, valor libre de cuatro mil pesos, o una renta de quinientos, como producto de una profesión científica, de un empleo, o de una industria particular. (Constitución, 1830, art. 24)

También es relevante destacar que el criterio “ser ecuatoriano” resulta paradójico al revisar los exigidos para ser presidente de la República, que otorgaban la posibilidad de ser elegibles a aquellos que hubieran nacido en el antiguo territorio de Colombia, que entre 1822 y 1830 comprendía los actuales países de Ecuador, Venezuela, Panamá y la propia Colombia (de hecho, para evitar confusiones, hoy en los libros de historia se la llama Gran Colombia). Sin embargo,

estas personas debían tener un patrimonio en territorio ecuatoriano. Así, los requisitos para ser elegido presidente o vicepresidente eran:

1. Ser ecuatoriano de nacimiento. Esta disposición no excluye a los colombianos que hubiesen estado en actual servicio del país al tiempo de declararse en Estado independiente, y que hayan prestado al Estado del Ecuador servicios eminentes, y que estén casados con una ecuatoriana de nacimiento, y que tengan una propiedad raíz valor de treinta mil pesos;
2. Tener treinta años de edad;
3. Gozar de reputación general por su buena conducta. (Constitución, 1830, art. 33)

En adelante, las constituciones ligarían el derecho a ser elector al requisito de ser ciudadano en pleno ejercicio. También hasta la Constitución de 1861, la posibilidad de elegir y ser elegido (habitualmente en un legislativo bicameral desde 1835, y a los cargos de presidente y vicepresidente), partiendo del propio derecho de ciudadanía, estuvo fuertemente determinada por la disponibilidad de patrimonio y/o rentas fruto un empleo no subordinado, y, por supuesto, el acceso a la educación. En consecuencia, las opciones en los procesos electorarios y el manejo gubernamental se reducían a la élite económicamente dominante del país conformada fundamentalmente por hacendados y patronos, si bien podían incluirse aquellos dedicados al libre ejercicio de una profesión relacionada con el ámbito científico. Se excluían igualmente aquellos ligados al Ejecutivo (Constitución, 1843, art. 17), o se imponían restricciones de ser escogidos a los que tenían jurisdicciones eclesiásticas, políticas, civiles o militares en su cantón o parroquia (Constitución, 1852, art. 17). En la Constitución de 1861 se eliminó el requisito de tener propiedades para poder sufragar. Se requería básicamente estar en ejercicio de los derechos de ciudadanía, que era un relativo avance (Constitución, 1861, art. 16).

Sin embargo, no es hasta la Constitución de 1884, que la propiedad patrimonial se suprime del texto constitucional como un requisito para ejercer el derecho a postularse como representante (art. 44 y 49). Como dice Nancy Verdezoto, en 1884,

[...] se eliminó la obligación de que los candidatos fueran acaudalados para poder participar en una contienda electoral. Hasta entonces, los postulantes debían tener una renta de 3000 pesos, que representaba una fortuna. A finales del siglo XIX el salario de un jornalero era

de medio real; ocho reales eran un peso. Es decir, con 3000 pesos se podía cubrir el sueldo de 48 000 empleados. (Verdezoto, 2014)

Sin embargo, se incorpora en esta Constitución de 1884 el veto de las mujeres al derecho de ciudadanía que niega explícitamente, entre otros, sus derechos políticos.

Finalmente, en la Constitución de 1897, se consideraban electores de forma genérica: “los ecuatorianos que ejercen los derechos de ciudadanía” (art. 41).

1.2.2. La educación en los textos constitucionales del siglo XIX

Por último, en las constituciones de este siglo el tratamiento de la educación es todavía puntual y superficial. La primera Constitución de Ecuador solo la menciona una vez, en las atribuciones del Congreso, señalando que es responsabilidad de este promover la educación pública (Constitución, 1830, art. 26). No se menciona quiénes tienen el derecho a la educación ni cómo se organizaba y dirigía la educación pública.

En la Constitución de 1843 la educación ya aparece nombrada en tres ocasiones. Se enuncia nuevamente entre las atribuciones del Congreso, con la misma redacción que en la Constitución anterior de 1835 (Constitución, 1843, art. 37, núm. 6); y en las atribuciones de la denominada Comisión Permanente, que es una derivación del Congreso, que de manera continua analiza el cumplimiento de la Constitución y las leyes. Así, dice la Constitución en su art. 52 que, entre otras, es facultad de la Comisión permanente:

14.- Promover, y fomentar la educación pública, el progreso de las ciencias y artes, el arreglo y adelantamiento de las misiones, casas de beneficencia, y de más establecimientos públicos, haciendo al efecto al Poder Ejecutivo las indicaciones convenientes. (Constitución, 1843, art. 52, núm. 14)

Finalmente, en esta Constitución, la educación se presenta como una competencia de los gobernadores que tenían la potestad de ejecutar decretos “sobre fomento de la educación primaria y secundaria”. (Constitución, 1843, art. 81, núm. 1)

En la Constitución de 1845, la educación aparece únicamente entre las responsabilidades del Congreso:

11. Formar planes generales de enseñanza para todo establecimiento de educación e instrucción pública;

12. Promover y fomentar la educación pública y el progreso de las ciencias y de las artes, concediendo con este objeto, por tiempo limitado privilegios exclusivos o las ventajas e indemnizaciones convenientes para la realización o mejora de empresas u obras públicas interesantes a la Nación, o para el establecimiento de artes o industrias desconocidas en el Ecuador. (Constitución, 1845, art. 42, núm. 11 y 12)

Esta tónica se mantiene en este primer período en las siguientes constituciones. En los textos constitucionales entre 1851 y 1884, las menciones a lo educativo son escasas y se mantienen apenas alteradas, siendo la característica más destacable que pasa de ser una atribución del Congreso (o Asamblea Nacional, dependiendo de la Constitución de la que se hable), para ser también una atribución de los regímenes de administración interior o municipalidades. Así se señala en el texto de 1861:

Art. 96.- Habrá Municipalidades provinciales, cantonales y parroquiales. La ley determinará sus atribuciones en todo lo concerniente a la policía, educación e instrucción de los habitantes de su localidad, sus mejoras materiales, recaudación, manejo e inversión de las rentas municipales, fomento de los establecimientos públicos y demás objetos y funciones a que deban contraerse. (Constitución, 1861)

A diferencia de las anteriores, en la Constitución de 1884, la educación no aparece en ninguna de las obligaciones ni atribuciones del Legislativo. Se incluye únicamente que la ley determinará la organización y atribuciones de las municipalidades, de la siguiente manera:

Art. 118.- Para la administración de los intereses seccionales, habrá Municipalidades. La ley determinará su organización y atribuciones en todo lo concerniente a:

1.La educación e instrucción de los habitantes de la localidad. (Constitución, 1884, art. 118, núm. 1)

No es sino hasta la Constitución de 1897, luego de la Revolución Liberal (1895), que se habla por primera vez de la educación pública como un derecho que el Estado garantizará (art. 36). Este

artículo expresa también el derecho a la enseñanza libre, sin involucrar a la Iglesia, y determina que la enseñanza primaria es gratuita y obligatoria:

Artículo 36.- La enseñanza es libre; en consecuencia, cualquiera puede fundar establecimientos de educación e instrucción, sujetándose a las leyes respectivas. La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria, sin perjuicio del derecho de los padres para dar a sus hijos la que tuvieren a bien. Dicha enseñanza y la de Artes y Oficios, serán costeadas con los fondos públicos. (Constitución, 1897)

Definitivamente este es un cambio paradigmático frente a las constituciones anteriores. Se comienzan a percibir algunas transformaciones que, con la llegada del nuevo siglo, serían más contundentes y darían los primeros pasos para la transición del modelo criollo a un modelo de gestión que algunos autores llaman el Estado “blanco-mestizo, de igualación y mestización” (Salazar et al., 2011, p. 36).

1.3. La invisibilización del otro

En síntesis, se puede decir que la construcción del ideal de ciudadano en la primera etapa republicana (siglo XIX) tomó en cuenta básicamente tres elementos: a) la condición de hombre; b) la posición de clase del titular, medida por su patrimonio o una profesión que genere rentas, tal como lo señalaron repetidamente las constituciones, que le otorgaban a la persona la calidad de ciudadano y/o su capacidad de elegir o ser elegido; c) la instrucción formal, esto es, el manejo de la lectura y la escritura de la lengua española. Esto conllevaba también una cuestión de hábitos y costumbres consideradas “decentes”: la ropa, el tocado, los hábitos y los valores, cuestiones que permitían compartir una ideología y estatus concretos. En este ideal, se buscó homogeneizar la identidad del ciudadano, para lo cual surgieron algunos instrumentos de educación que se convertirían en una suerte de nuevas biblias durante décadas: *La Gramática de la Lengua Castellana destinada al uso de los americanos*, de Andrés Bello (1847); y *El Manual de Carreño* (1854).

En el otro extremo quedaron los grupos subalternos y excluidos; esto es, quienes no tenían patrimonio, instrucción formal (no sabían leer ni escribir), profesión que genere rentas, ni manejaban el español con fluidez; eran cristianos, pero con prácticas consideradas paganas, tenían costumbres rurales, la piel oscura y conocían escasamente las leyes. También quedaban fuera las

mujeres, los herejes, los homosexuales, los disidentes, los sirvientes y los locos. Los indígenas amazónicos y los afrodescendientes no entraron siquiera en los imaginarios del siglo XIX. Su existencia fue usada en las representaciones simbólicas como contraluz, para mostrar la barbarie, como espejo de lo que no se debía ser y la alteridad radical (Salazar et al., 2011).

En conclusión, durante el siglo XIX, la ciudadanía no era una condición natural de aquellos nacidos en el territorio ecuatoriano, sino un privilegio de hombres terratenientes, no subordinados, mucho menos sirvientes o trabajadores del campo. Segundo, los criterios de racialización de la Colonia siguieron intactos. Esto quiere decir que todos aquellos que no eran “blancos”, antiguos criollos de raigambre española (que podían ser terratenientes educados), con medios económicos y un estatus social concreto, directamente no tenían derechos. Como contraparte, dado el sistema de racialización que perduró en la pirámide social, los indígenas y afrodescendientes, sin excepción, y también muchos mestizos, especialmente aquellos con un fenotipo más indígena, eran los que tenían un trabajo con sujeción a otro, y por ende, condenados a la segregación socioeconómica y política.

CAPÍTULO 2.

EL ESTADO LAICO Y LAS NUEVAS CLASES SOCIALES EN EL SIGLO XX

2.1. Introducción

En 1895 triunfa la Revolución Liberal y se inaugura una era de profundas transformaciones en todos los ámbitos, sociales, políticos y económicos, del país, incluida la educación. El gobierno de Eloy Alfaro representa no solo el advenimiento de una nueva tendencia política, sino quizá, por primera vez, la posibilidad de forjar una sociedad más equitativa, con menos rezagos coloniales. De hecho, es un período en que se visibiliza a los excluidos y puede decirse que surge una incipiente idea de la justicia social. En este contexto, la educación se vuelve un aspecto central de los planes gubernamentales, un terreno en disputa.

De esta manera, continuamos este análisis con los textos constitucionales del siglo XX, que inició con el liberalismo radical de Alfaro, quien terminaría su vida de una manera dramática, que al mismo tiempo alimentaría su imagen de caudillo y acrecentaría su legado. Otros logros relacionados con el reconocimiento del derecho al voto de las mujeres y la universalización de la ciudadanía son igualmente trascendentes.

2.2. La proclamación del Estado laico (1906)

La primera Constitución del siglo XX se promulgó en 1906. Es popular por haber proclamado el Estado laico, separando la Iglesia y el Estado. En efecto, con la llegada del gobierno de Alfaro empieza un proceso de secularización de la sociedad.

En este contexto, respecto de la ciudadanía, esta constitución establece como requisitos: tener veintiún años de edad y, saber leer y escribir (Constitución, 1906, art. 13). El derecho a ser elector estaba ligado al ser ciudadano, lo que en consecuencia implicaba, como se ha dicho, que el ejercicio del voto estaba acotado a las personas letradas. Esta condición para la ciudadanía se mantendría, prácticamente, durante las ocho siguientes décadas. Los requisitos para ser elegido en

cualquiera de las dignidades, en el poder legislativo bicameral o la presidencia de la república, apelaban igualmente a los derechos de ciudadanía (art. 45, art. 51, art. 73).

En el plano de la educación el gobierno de Alfaro fue muy fértil. Fundó numerosas escuelas primarias y secundarias laicas, que han tenido trascendencia hasta el presente. También creó distintos colegios⁴ femeninos, como el emblemático colegio Manuela Cañizares de Quito, hoy mixto (desde 1994), pero que fue en 1901 el primer plantel laico femenino del país (El Comercio, 2012). Igualmente, instauró los denominados “normales”, colegios de enseñanza técnica especializados en la formación de docentes escolares; varios de ellos fueron constituidos específicamente para estudiantes indígenas. También se crearon escuelas nocturnas, con la finalidad de educar a las personas trabajadoras que no podían asistir a establecimientos de enseñanza durante el día. De igual forma buscó organizar la educación universitaria. Finalmente, fundó la Escuela Militar que hoy lleva su nombre. No en vano, las Fuerzas Armadas reconocen a Alfaro como la autoridad que profesionalizó su formación y su labor.

En otro ámbito, aunque todavía parte de los intentos de consolidación del proyecto de Estadonación, es importante resaltar que Eloy Alfaro culminó la construcción del ferrocarril que unió la Sierra con la Costa (Quito y Guayaquil). Esta obra fue fundamental para la integración del país, así como para su desarrollo económico.

Como se observa, y sin adentrarnos en más detalles, Alfaro fue el gran reformador y modernizador del país, dejando una huella indeleble también en la educación. Sin embargo, cambios tan drásticos no podían pasar de manera fácil ni inadvertida por las corrientes conservadoras del país, incluida la Iglesia, que lo tachó de hereje. Así, en un giro paradójico y sombrío de la historia, Alfaro terminó linchado y quemado por turbas enviadas por sus opositores. Tras su regreso del exilio desde Panamá, en 1912, para reorganizar su retorno político, fue apresado y trasladado a Quito en el ferrocarril que él mismo puso en funcionamiento, para ingresar directamente a la cárcel. Al día siguiente, en circunstancias no aclaradas, fue asesinado, junto a varios de sus coidearios, también aprehendidos.⁵

⁴ En Ecuador se llaman colegios a las escuelas de enseñanza secundaria.

⁵ La vida y muerte de Eloy Alfaro están narradas de manera literaria en el libro *La hoguera bárbara*, de Alfredo Pareja Diezcanseco (1944).

Más allá de la historia de Alfaro, la Constitución de 1906 es la Carta Magna que ha tenido mayor vigencia en el país: del 23 de diciembre de 1906 al 26 de marzo de 1929 (22 años, 3 meses y 3 días); luego, en dos ocasiones transitoriamente, cuando fue derogada la Constitución entonces en vigor, del 2 de febrero de 1939 al 6 de marzo de 1945 (6 años, 4 días); finalmente, durante nueve días, del 24 de agosto de 1947 al 2 de septiembre de 1947. En total, más de 28 años. Todo un récord conociendo la historia constitucional de Ecuador.

2.3. Reconocimiento de ciudadanía a la mujer (1929)

La Constitución de 1929, también de raigambre liberal, por primera vez indica de manera explícita que la ciudadanía es un derecho de hombres y mujeres. En su artículo 13, señala: “Es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años, que sepa leer y escribir” (Constitución, 1929). Con ello, esta constitución marca otro hito, pues este reconocimiento expreso del derecho a la ciudadanía de la mujer condujo a la garantía y materialización de sus derechos políticos. Así, con respecto al derecho a elegir, el artículo 18 expresaba que se requería “ser ciudadano en ejercicio y no estar comprendido en las incapacidades establecidas por la ley”. Esto automáticamente reconocía el voto a las mujeres, siempre que supieran leer y escribir.

En este punto, es preciso matizar que, pese a que la Constitución de 1906 no mencionaba explícitamente a la mujer en los derechos de ciudadanía, tampoco la excluía. Por ello, en 1924, la primera médica del país, Matilde Hidalgo, fue también la primera mujer en reclamar su derecho a votar. Con la Constitución de 1929 ya no había lugar a dudas y el derecho al voto de las mujeres quedó consagrado, aunque bajo la condición de no ser analfabetas; igual que en el caso de los hombres.

En esta Constitución de 1929 el Legislativo sigue siendo bicameral. La Cámara del Senado por primera vez en la historia de Ecuador busca tener una composición plural, pretendiendo representar a todos los sectores de la sociedad con quince senadores denominados “de representación funcional”. Esto tiene una particular trascendencia.

Art. 33.- La Cámara del Senado se compone:

1. De un Senador por cada provincia del Interior y del Litoral;
2. De un Senador elegido, conjuntamente, por las Provincias Orientales;

3. De quince Senadores de representación funcional, en la forma que a continuación se expresa:

1. Un representante de las Universidades;
2. Uno del Profesorado Secundario y Especial;
3. Dos del Profesorado Primario y Normal;
4. Uno del Periodismo, y Academias y Sociedades científicas;
5. Dos de la Agricultura;
6. Dos del Comercio;
7. Uno de la Industria;
8. Dos del Obreroismo;
9. Dos de los Campesinos; y
10. Uno de la Institución Militar;

4. De un Senador para la tutela y defensa de la raza india.⁶ (Constitución, 1929)

Como se observa en este último literal, esta es también la primera Constitución de Ecuador que se ocupa de manera manifiesta de la representación, en algún aspecto, de los pueblos indígenas. De la expresión “para tutela y defensa de la raza india”, execrable en la actualidad, recuperamos el interés subyacente por atender y defender, de alguna manera, los intereses de los pueblos indígenas. Es indiscutible, obviamente, la existencia de una perspectiva de negación de la capacidad de los propios pueblos indígenas de hablar por sí mismos, sin necesidad de tutela o de ventrilocuos, como dice Andrés Guerrero (1994).

Por otra parte, aparece también en la Constitución de 1929 un artículo sobre las garantías de los pueblos indígenas en la región amazónica del país:

La Ley relativa al régimen de las provincias de la Región Oriental determinará, en lo posible, la manera de hacer efectivas para sus habitantes indígenas las garantías constitucionales. La propiedad de éstos, si tuvieran establecimientos fijos o se agruparen en poblaciones, será especialmente respetada. (art. 144)

Esta disposición, si bien circunscrita a los indígenas de la Amazonía, resulta significativa porque evidencia la preocupación del Estado por regular problemáticas no tratadas con anterioridad. Al

⁶ Las cursivas son del autor de esta tesis.

mismo tiempo, llama la atención la aclaración de que las garantías de propiedad se atribuyan a “establecimientos fijos”. Ello da a entender la presunción de que los indígenas del territorio amazónico eran generalmente nómadas, una idea incorrecta e imprecisa entonces y hoy. Como fuere, son ciertamente significativas las menciones en esta Constitución a los pueblos indígenas, que aparecen en el imaginario de la sociedad y de los derechos, aunque todavía de manera marginal y tutelar.

Luego de nueve años, en diciembre de 1938, en medio de la dictadura del general Alberto Enríquez, se redactó una nueva Constitución que estuvo vigente apenas dos meses. Fueron tiempos muy convulsos políticamente, que se tornaron además violentos. En agosto de 1932 fue desconocido el presidente electo, el conservador Neptalí Bonifaz, poniendo en duda su nacionalidad. Se adujo que era peruano, debido a unas declaraciones que había hecho en el pasado. Su padre fue un diplomático peruano, su madre quiteña, como él.⁷ Se desata así una guerra civil conocida como “La Guerra de los cuatro días”. Finalmente, Bonifaz no pudo posesionarse, y se suceden varios presidentes, electos y dictadores, durante casi diez años. En este contexto se redactó esta Constitución que por su corta vigencia no vamos a analizar. No obstante, es importante aclarar que desde febrero de 1939 hasta 1945 estuvo en vigor nuevamente la Constitución de 1906. Esto marcaría un relativo continuismo del liberalismo en Ecuador. Vale decir, sin embargo, que el lema del militarismo partidista sentenciaba durante todo este período, “no se perderá con papeletas aquello que se ganó con bayonetas” (Aspiazu Estrada, R., 2016). Con ello, hasta la llegada de Bonifaz, los candidatos liberales triunfaban abrumadoramente. Quién sabe si por el miedo de los votantes a la violencia, que ocurrió efectivamente en 1932 sin dejar que se posesione el presidente electo, o por fraude.

2.4. Exclusión y condena del analfabetismo (1945)

En 1945 se proclama una nueva Constitución que si bien duró poco menos de dos años (del 6 de marzo de 1945 al 31 de diciembre de 1946), fue recuperada por las dictaduras militares de la década de 1970 durante más de siete años (del 15 de febrero de 1972 al 10 de agosto de 1979). Este hecho

⁷ Sus declaraciones fueron: “Mi peruanismo se limita a la época de dominación de Alfaro, durante la cual, por la súplica de mi madre que quería, como todos los ecuatorianos de entonces defender sus propiedades, consentí en llamarme peruano”. (Aspiazu Estrada, R., 2016)

es relevante en virtud de que ha sido considerada como una constitución progresista como se analiza a continuación.

En esta Constitución se reconoció como ciudadano a “todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir” (Constitución, 1945, art. 15). El cambio sustancial es la reducción de la edad para acceder a este derecho, de veintiuno a dieciocho años. No obstante, el acceso a la ciudadanía ligado a la condición de ser letrado continuaba siendo excluyente por el analfabetismo prevalente en los sectores rurales en la Sierra y la Amazonía, la gran mayoría indígenas. De igual manera, afectaba a los campesinos que compartían la situación de exclusión económica y social, y de subordinación cultural. La marginación empeoraba, dado que el derecho de ciudadanía continuaba siendo un requisito para ser elector (art. 20).

Sin embargo, esta constitución hace alusión a las poblaciones indígenas (“indios”) en tres cuestiones que, en su contexto, demuestran un atisbo de interés de inclusión.

La primera, en el poder Legislativo, ahora unicameral, constituido por el Congreso Nacional. Este se conformaría con dos tipos de diputados: electos por sufragio popular y representación “funcional” (los diputados funcionales) (art. 23), seleccionados por medio de una legislación secundaria (cuestión que apareció por primera vez en la Constitución de 1929).

Para ser diputado por sufragio popular se requería, entre otros, ser ecuatoriano por nacimiento y hallarse en goce de los derechos de ciudadanía. Para ser diputado funcional, que representaba a grupos sociales o institucionales concretos, se necesitaba, además, haber ejercido actividad relacionada con la función que representa o pertenecer al organismo que lo elija (Constitución, 1945, art. 25). Los diputados funcionales tenían la siguiente representación:

- a) Cuatro por las Universidades: dos por los profesores y dos por los estudiantes;
- b) Uno por el profesorado de la educación secundaria normal y especial oficiales;
- c) Uno por el profesorado de la educación secundaria particular;
- d) Dos por el profesorado de la educación primaria oficial;
- e) Uno por el profesorado de la educación primaria particular;
- f) Uno por el periodismo, instituciones culturales, academias y sociedades científicas;
- g) Dos por los industriales;
- h) Tres por los agricultores;

- i) Dos por los comerciantes;
- j) Cuatro por los trabajadores;
- k) Dos por los campesinos;
- l) *Uno por las organizaciones de indios*; y
- m) Uno por las Fuerzas Armadas.

Los diputados funcionales, en cuanto fuere posible, serán elegidos de modo que representen por partes iguales a la Sierra y a la Costa. (Constitución, 1945, art. 23)

Como se observa, había un diputado en representación de las organizaciones indígenas y no ya un tutor, como indicaba la anterior Constitución (1929).

Por otra parte, en la sección III, “De la educación y la cultura”, dispone que “En las escuelas establecidas en las zonas de predominante población india, se usará, además del castellano, el quechua, o la lengua aborígen respectiva” (art. 143).

Por último, el artículo 148 señala que una de las normas que regulan el trabajo es:

u) *El trabajo agrícola, particularmente el realizado por indios, será objeto de regulaciones especiales, de manera preferente en lo relativo a jornadas de trabajo.* También se reglamentarán las demás modalidades del trabajo, especialmente el minero, el doméstico y el realizado a domicilio. (art. 148)⁸

La primera de las cuestiones citadas, la representación en el Congreso Nacional, resulta relevante para este análisis si tomamos en cuenta que hasta la actualidad no se puede contar con una ley de cuotas de representación de los pueblos indígenas y afroecuatorianos en la Función Legislativa, medida que si se ha establecido con el caso de la paridad de género que manda la Ley Electoral en las listas de candidatos.

Es también destacable que se haya tomado en cuenta, tan tempranamente, a la educación bilingüe, a través de aquella disposición que admite el uso de la lengua indígena, además del castellano, en la educación, pese a que en la práctica no se llevó a cabo. Esta modalidad se inició de forma institucionalizada en la década de 1980, como se detalla en el capítulo 6. De cualquier forma, es importante mencionar estos puntos, ya que esta constitución, como decíamos, estuvo vigente

⁸ Las cursivas son del autor de esta tesis.

posteriormente, en la década de 1970, hasta las elecciones de la segunda vuelta presidencial, cuando se retornó a la democracia, el 10 de agosto de 1979.

2.5. Especial atención a la persona “indígena” (1946)

Llegamos de esta manera a la Constitución de 1946, la segunda que más tiempo ha estado en vigencia (luego de la de 1906), hasta el presente: del 31 de diciembre de 1946 al 25 de mayo de 1967.

En esta constitución no hay cambios respecto de los derechos de ciudadanía, sin embargo, en el mismo artículo introduce su mandato para los derechos políticos:

Todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de dieciocho años, que sepa leer y escribir, es ciudadano, y, en consecuencia, por regla general, puede elegir y ser elegido o nombrado funcionario público. (Constitución, 1946, art 17)

Esta constitución incorpora en su contenido la preocupación por los pueblos indígenas y montuvios, en cuatro artículos particularmente, aunque sin hacer un pleno reconocimiento de su cultura; el primero de los artículos, en el capítulo “Preceptos fundamentales”, señala que,

Tanto la enseñanza oficial como la particular prestarán especial atención a la raza indígena. En los organismos directivos nacionales de la enseñanza estarán representadas todas las fuerzas docentes del país, tanto oficiales como particulares, de conformidad con la Ley. (art. 171)⁹

Más adelante, en el mismo capítulo, se expresa que, entre otras cuestiones, es deber del Estado, “propender eficazmente a la cultura del indígena y del campesino” (art. 174).

Y, en la sección de “Garantías Generales”, entre las normas fundamentales que regularán lo relativo al trabajo, cita la siguiente disposición, similar a la del art. 148 de la Constitución de 1945:

o) El trabajo agrícola, particularmente el realizado por indígenas, será especialmente regulado sobre todo en lo relacionado con las jornadas de trabajo. Igualmente se

⁹ Las cursivas son del autor de esta tesis.

reglamentarán las demás modalidades del trabajo; preferentemente el de los artesanos, el minero, el doméstico y el realizado a domicilio. (art. 185) ¹⁰

Finalmente, el mismo artículo (185) se cierra con la siguiente acotación:

El Poder Público está obligado a promover, de modo preferente, el mejoramiento moral, intelectual, económico y social del indígena y del montuvio a fomentar su incorporación a la vida nacional y su acceso a la propiedad, a estimular la construcción de viviendas higiénicas en las haciendas y a procurar, la extirpación del alcoholismo, sobre todo en los medios rurales.

La enunciación de ese deber del Estado de “mejoramiento” moral e intelectual, entre otros, de los indígenas y montuvios para su integración en el Estado nacional revela que en el imaginario local eran todavía una suerte de “futuros ciudadanos” y que cabía trabajar en las problemáticas que los aquejaban para que pudieran formar parte del conglomerado social. La inclusión de indígenas y montuvios parece estar atada a su “civilización” y asimilación a la cultura dominante, desconociendo sus propias culturas. Sobre sus tradiciones y formas de vida no solo existen prejuicios, sino que a menudo se las considera el origen de su situación de exclusión.

Finalmente, como anticipamos, es reseñable la referencia en este texto al pueblo montuvio, hoy reconocido por la Constitución vigente.

Respecto de los derechos políticos, para ser elegido diputado o senador se requería, entre otras condiciones, ser ecuatoriano y gozar de los derechos de ciudadanía (Constitución, 1946, art. 44 y 48). La Cámara del Senado se componía con “dos Senadores por cada Provincia de la Sierra y del Litoral, elegidos por votación popular directa... un Senador por el Archipiélago de Colón y uno por cada una de las Provincias Orientales, elegidos por sufragio directo” (Constitución, 1946, art. 42).

Como en las dos constituciones anteriores, esta preveía elegir seis “senadores Funcionales”, así:

1. Uno por la Educación Pública, elegido por las Universidades;
2. Uno por la Enseñanza Particular;

¹⁰ Las cursivas son del autor de esta tesis.

3. Uno por el Periodismo y las Academias y Sociedades Científicas y Literarias, que tengan personería jurídica establecidas, por lo menos, con cinco años de anticipación a la fecha de las elecciones;
4. Uno por la Agricultura, uno por el Comercio, uno por los Trabajadores y uno por la Industria, del Litoral;
5. Uno por la Agricultura, uno por el Comercio, uno por los Trabajadores y uno por la Industria, de la Sierra; y,
6. Uno por la Fuerza Pública.

La Ley determinará la forma de elección de estos Senadores. (Constitución, 1946, art. 42)

Frente a la Constitución anterior, en este nuevo texto los indígenas no forman parte de los grupos o instituciones que tendrían representación de los senadores funcionales.

2.6. Apuesta por una “cultura nacional” mediante la educación (1967)

La siguiente Constitución, de 1967, sobrevivió apenas cuatro años: desde el 25 de mayo de 1967 hasta 15 de febrero de 1972. No introduce modificaciones respecto al derecho de ciudadanía, sin embargo, incluye una aclaración que vale la pena analizar, respecto del motivo por el cual se debe saber leer y escribir:

Son Ciudadanos ecuatorianos los mayores de dieciocho años que saben leer y escribir y están, por tanto, en aptitud de ejercer los derechos políticos que establece la presente Constitución. (Constitución, 1967, art. 21)

En consecuencia, según los assembleístas que redactaron esta constitución, no se pueden tener derechos si no se tiene la capacidad de leerlos. Si bien este criterio ya estaba en las constituciones anteriores, aquí se hace explícito el razonamiento; equivale a decir que, si no captas cuáles son los derechos, entonces no puedes aspirar a ellos. Asimismo, connota que, sin las habilidades de la lectura y escritura, nadie podía ser integrado en la sociedad. En este período el nivel de analfabetismo rondaba el 30 % (Ministerio de Educación-UNESCO, 2009)¹¹ y como ya se

¹¹ Con información del INEC. ECV., 2006.

expuesto, la mayor parte de analfabetos provenían de los grupos excluidos: indígenas, afrodescendientes y campesinos. Es por ello que esta misma Constitución dice más adelante:

En la educación se prestará especial atención al campesino. Se propenderá a que los maestros y funcionarios que traten con él conozcan el idioma quichua y otras lenguas vernáculas.

En las escuelas establecidas en las zonas de predominante población indígena se usará de ser necesario además del español, el quichua o la lengua aborígen respectiva, para que el educando conciba en su propio idioma la cultura nacional y practique luego el castellano. (Constitución, 1967, art. 38)¹²

Por lo tanto, esta Constitución muestra interés en la educación generalizada y en la superación del analfabetismo, que era en ese tiempo una verdadera carencia y exclusión. Y, como la mayoría de analfabetos vivían en sectores rurales, donde había pocas escuelas, los constituyentes le dieron esa importancia, por lo que se establece la búsqueda de maestros que dominen el quichua y otras lenguas de los pueblos indígenas. Este artículo también refuerza lo antes señalado: saber leer y escribir era un requisito para ser incluido en la vida y la “cultura nacional”. Además, el aprendizaje de la lectura y escritura en su propio idioma está ligado al progresivo dominio del castellano, que era el único idioma realmente hegemónico y oficial.

Es evidente que con la educación se persigue el propósito de una suerte de impronta civilizatoria a los pueblos indígenas, exigiéndoles una conducta afín a la “cultura nacional” que, desde luego, se sobreentendía que era en castellano.

Esto es una flagrante contradicción con las garantías de derechos que menciona el art. 25 de esta misma Constitución:

No se hará discriminación alguna basada en motivos tales como raza, sexo, filiación, idioma, religión, opinión política, posición económica o social. No se concederá prerrogativa alguna ni se impondrá obligaciones que hagan a unas personas de mejor o peor condición que otras. No hay dignidades ni empleos hereditarios, privilegios ni fueros

¹² Las cursivas son del autor de esta tesis.

personales. La honradez, la capacidad y otros méritos serán los únicos fundamentos de valoración personal. (Constitución, 1967, art. 25)¹³

Resulta paradójico que este artículo disponga que bajo ningún motivo se justificará la discriminación, mientras el art. 38 enfatiza a la “cultura nacional” y el castellano, ambos elementos ajenos a los pueblos indígenas, y el segundo un requisito impuesto para acceder a la primera. Por otra parte, el artículo 21 indica que son ciudadanos, exclusivamente quienes saben leer y escribir. Por tanto, la pregunta es: Si los analfabetos no eran ciudadanos, ¿cómo podían tener derechos (y obligaciones) e integrarse a la vida nacional?

Sobre los derechos políticos, el art. 70 señala que “el voto es deber y derecho de los ciudadanos: por lo tanto, es obligatorio para el hombre y la mujer” (Constitución, 1967, art. 70). Más adelante dice que “El Estado garantiza a los ciudadanos ecuatorianos el derecho de actuar en partidos políticos, con excepción de los miembros de la Fuerza Pública y de los religiosos, clérigos y ministros de cualquier culto” (Constitución, 1967, art. 74). Nuevamente, con esto queda claro que quienes no eran ciudadanos no tenían este derecho; es decir, ningún analfabeto podía gozar de derechos políticos, elegir o ser elegido.

En esta misma línea, para ser elegido presidente se requería, según esta Carta Magna, “ser ecuatoriano de nacimiento, mayor de cuarenta años y hallarse en ejercicio de los derechos políticos” (Constitución, 1967, art. 171).

Por su parte, la Función Legislativa estaba dividida en dos cámaras, una de senadores y otra de diputados. El senado estaba integrado, según el art. 119, “por dos representantes de cada una de las provincias y por un representante del Archipiélago de Colón elegidos por sufragio popular directo y por quince senadores funcionales”. Así, vemos que en esta Constitución se siguen tomando en cuenta las cuotas de participación de los distintos gremios y grupos sociales que los constituyentes creyeron importantes, para los denominados “senadores funcionales”; sin embargo, pese a que aparecen indígenas en otros articulados, nuevamente fueron excluidos de los grupos a ser representados por los senadores funcionales (a diferencia de las constituciones de 1929 y 1945). Los senadores funcionales se elegían así:

1. Uno por la Educación Pública;

¹³ Las cursivas son del autor de esta tesis.

2. Uno por la Educación Particular;
3. Uno por los Medios de Comunicación Colectiva y las Academias y Sociedades Científicas y Culturales;
4. Dos por la Agricultura;
5. Dos por el Comercio;
6. Dos por la Industria;
7. Cuatro por los trabajadores. Para los efectos de su elección, se considerarán trabajadores los empleados y obreros urbanos y rurales, y los artesanos;
8. Uno por las Fuerzas Armadas, y;
9. Uno por la Policía Civil Nacional. (Constitución, 1967, art. 119)

Por su parte, la Cámara de Diputados se componía de ciudadanos elegidos por cada una de las provincias, incluido el Archipiélago de Colón, en forma proporcional a su población (Constitución, 1967, art. 120).

Los requisitos para ser legislador (senador o diputado) eran:

1. Ser ecuatoriano de nacimiento y hallarse en ejercicio de los derechos políticos;
2. Ser nativo de la provincia electora o haber tenido su domicilio en ella al menos por los tres años ininterrumpidos que antecedan inmediatamente a la elección.

Los Senadores Funcionales deben haber desempeñado la actividad para cuya representación se los elige, por lo menos los mismos tres años previstos para el caso anterior;

3. Tener como mínimo treinta y cinco años los Senadores y veinticinco los Diputados;
4. Estar exentos de las inhabilidades que establecen la Constitución y las leyes. (Constitución, 1967, art. 121)

Esta constitución estuvo vigente hasta el 15 de febrero de 1972, cuando una dictadura militar tomó el poder e implantó, durante su ejercicio, la Constitución de 1945. Esta se mantuvo en vigor hasta

el 10 de agosto de 1979, día en que se posesionó el gobierno constitucional del presidente Jaime Roldós Aguilera.

2.7. Paradojas y contradicciones: equidad y democracia (1978)

La Constitución de 1978 fue redactada por la Primera Comisión de Reestructuración Jurídica del Estado y sometida a Referéndum junto a la Constitución de 1945, reformada por la Segunda Comisión de Reestructuración Jurídica del Estado. En efecto, era un momento de transición política del país. En febrero de 1972 los militares derrocaron a José María Velasco Ibarra, cinco veces presidente del país (no consecutivas, sino en distintos periodos desde 1934), quien ganó elecciones en 1968 pero desde 1970 se declaró dictador. Se instaló entonces una dictadura militar que duró hasta 1979. Hubo dos gobiernos militares: el primero, presidido por el general Guillermo Rodríguez Lara, hasta enero de 1976. El segundo fue un Consejo Supremo de Gobierno, integrado por un triunvirato militar: el Almirante Alfredo Poveda Burbano, por la Armada del Ecuador; el general Guillermo Durán Arcentales, por el Ejército del Ecuador, y el General Luis Leoro Franco, por la Fuerza Aérea del Ecuador. El triunvirato estaba presidido por el Almirante Poveda Burbano y duró en el poder hasta el 10 de agosto de 1979, en el que se posesiona el presidente electo democráticamente, Jaime Roldós Aguilera. Durante este período de dictadura militar estuvo vigente nuevamente la Constitución de 1945, considerada progresista, como ya se mencionó. Precisamente por este motivo la asumió el dictador Rodríguez Lara, quien autodenominaba a su gobierno como revolucionario y nacionalista.

Frente a la presión social, los militares decidieron una transición hacia la democracia. Para ello, se propusieron elaborar una Constitución con el fin de que el nuevo gobierno inicie con un flamante marco constitucional. Sin embargo, es evidente que los militares planearon una Constitución con su perspectiva. En consecuencia, formaron dos comisiones de notables: una para redactar una nueva constitución, y otra para reformar la de 1945. El resultado fueron dos propuestas de constitución que se sometieron a referéndum.¹⁴ Ambas comisiones fueron conformadas por el triunvirato militar, con once representantes en cada una. En todos los casos se trataba de hombres con cierta distinción política y/o académica en el campo de las leyes y la economía.

¹⁴ Hubo una tercera comisión, conformada también por once hombres connotados, encargada de redactar la nueva Ley de Partidos Políticos.

El referéndum se llevó a cabo el 15 de enero de 1978. La propuesta refrendada, sin embargo, carecía de inicio de legitimidad, pues era difícil sostener que todos quienes votaron, lo hicieron previa lectura de los textos constitucionales. Ello fue el caldo de cultivo para demandar una Asamblea Constituyente que debatiera y redactara una nueva constitución en 1998.

Pero, más allá de su origen, es importante reconocer que la Constitución de 1978 (vigente desde la posesión del nuevo presidente constitucional, Jaime Roldós, el 10 de agosto de 1979) tiene varios elementos que merecen ser destacados. El tema más trascendental de esta Constitución, sin lugar a dudas, es que otorga la ciudadanía a las personas analfabetas. Con ello hizo posible que la ciudadanía sea casi universal, al señalar que “son ciudadanos los ecuatorianos mayores de 18 años” (Constitución, 1978, art. 12). Se anuló así uno de los últimos obstáculos que había excluido históricamente a importantes sectores de la población. Fue un punto de inflexión en la historia de la democracia ecuatoriana.

Así, también se hizo explícito el derecho al voto, aunque de manera facultativa, para las personas analfabetas:

El voto es universal, igual, directo y secreto, obligatorio para los que sepan leer y escribir y facultativo para los analfabetos. Tendrán derecho a voto los ecuatorianos que hubieren cumplido 18 años de edad y se hallen en goce de los derechos políticos. (Constitución 1978, codificada en 1984, art. 33)

Es preciso señalar que en ese momento alrededor de un cuarto de la población era analfabeta. La cifra oficial, según el Censo de Población y Vivienda de 1970, era del 25,8 % de analfabetismo en el país (UNESCO, 2009). Y, dados los históricos elementos de exclusión, la enorme mayoría de ellos eran indígenas, afrodescendientes y campesinos, por lo que el derecho al voto fue para todos estos conglomerados sociales una conquista histórica.

De hecho, hasta la actualidad la población indígena es la que tiene el porcentaje más alto de analfabetismo. Según el Informe del Ministerio de Educación del Ecuador y UNESCO sobre la alfabetización y la evolución histórica del analfabetismo (UNESCO, 2009, pp.24-25), con datos oficiales del Instituto de Estadísticas y Censos (INEC), en 2006 el analfabetismo era mucho mayor entre los indígenas, con una tasa del 28 %. Esta tasa es similar a la que tenía el país en su conjunto

en la década de 1960. Por ello, este informe llega a la conclusión de que la brecha de la población indígena con el resto del país, en cuanto a analfabetismo, es de alrededor de 45 años.

Por su parte, los afroecuatorianos también presentaban en 2006 una tasa de 12,6 %, es decir, menos de la mitad de los indígenas. Entre los mestizos, 7,5 % y, entre los blancos un 6,7 %. Como vemos, haber excluido hasta 1979 a las personas analfabetas del derecho a votar, significó básicamente excluir a indígenas, afrodescendientes y pobres. A continuación, los datos provistos por el informe:

Tabla 1: Tasa de analfabetismo por grupos sociales (2006)

Analfabetismo por grupos sociales

Grupo social	Tasa
<i>Por área</i>	
Urbano	5,1%
Rural	17,7%
<i>Por etnia</i>	
Indígena	28,2%
Mestizo	7,5%
Blanco	6,7%
Afroecuatoriano	12,6%
<i>Nivel ingresos</i>	
20% más pobre	20,7%
quintil 2	12,8%
quintil 3	8,9%
quintil 4	5,8%
20% más rico	1,5%
<i>Región</i>	
Costa	8,7%
Sierra	9,5%
Amazonía	9,8%
<i>Sexo</i>	
Hombre	7,4%
Mujer	10,7%
Total país	9,1%

Fuente: Ministerio de Educación-UNESCO (2009).

Por otra parte, en la Constitución de 1979 se decidió que la Función Legislativa estuviera conformada por una sola cámara, denominada “Cámara Nacional de Representantes”. Para ser elegido representante había que cumplir las siguientes condiciones:

Los Miembros de la Cámara Nacional de Representantes duran cinco años en sus funciones y pueden ser reelegidos después de un período completo. Deben ser ecuatorianos por nacimiento: estar en goce de los derechos de ciudadanía; estar afiliado a uno de los partidos políticos legalmente reconocidos; y, tener 25 años de edad, por los menos, al momento de la elección. Para ser elegidos representantes provincias, además deben ser oriundos de la respectiva provincia o haber residido ininterrumpidamente en ella tres años, por lo menos, inmediatamente anteriores a la elección. (Constitución, 1979, art. 57)

Este artículo hizo posible, con el nuevo derecho al voto de personas analfabetas que representaban importantes porcentajes de la población, que sea por primera vez en la historia candidato al legislativo un afrodescendiente, Jaime Hurtado González, por el Movimiento Popular Democrático (MPD). Este sería el inicio de un cambio paradigmático. De allí en adelante habría cada vez más pluralidad en las candidaturas y en los representantes que irían no solo al Legislativo, sino a distintas dignidades en los niveles de gobierno seccional y nacional. Es paradójico que todo ello fuera posible gracias a los cambios de una Constitución generada por una dictadura militar.

Otro elemento digno de resaltar es el reconocimiento que en su art. 1 realiza a los idiomas de los pueblos indígenas:

El Ecuador es un Estado soberano, independiente, democrático y unitario. Su gobierno es republicano, electivo, responsable y alternativo.

La soberanía radica en el pueblo que la ejerce por los órganos del poder público.

*El idioma oficial es el castellano. Se reconocen el quichua y demás lenguas aborígenes como integrantes de la cultura nacional. (Constitución, 1979, art. 1)*¹⁵

Así, observamos que se habla de las “demás lenguas aborígenes como integrantes de la cultura nacional”. Es decir, no se las pone al nivel del castellano, aunque se hayan reconocido los derechos de ciudadanía de la totalidad de la población y el idioma sea parte de ella. Esta contradicción vislumbra una consideración de las lenguas de los pueblos indígenas como parte del folklore, en lo que denomina esta constitución “la cultura nacional”.

¹⁵ Las cursivas son del autor de esta tesis.

Sin embargo, en 1983, por iniciativa del Centro de Investigación para la Educación Indígena (CIEI), perteneciente al Instituto de Lingüística de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, se propone al Congreso Nacional la reforma del art. 27, relativo a los deberes del Estado frente a la educación, para incluir el reconocimiento de las lenguas indígenas y dar una posibilidad legal a nuevas modalidades de educación para la población indígena del país (Clavijo, 2011). Así, se incluyó el siguiente párrafo:

En los sistemas de educación que se desarrollan en las zonas de predominante población indígena, se utilice como lengua principal de educación el quichua o la lengua de la cultura respectiva y el castellano como lengua de relación intercultural.

Por otra parte, la versión codificada¹⁶ por el Congreso Nacional en 1997 matiza el primer artículo en la calidad del Estado, incluyendo que es también “pluricultural y multiétnico”. También con respecto a las lenguas indígenas esta codificación hizo un cambio, que genera ambigüedad:

El idioma oficial y de relación intercultural es el castellano. El quichua y las demás lenguas indígenas son reconocidas dentro de sus respectivas áreas de uso y forman parte de la cultura nacional. (Constitución, 1979 - Codificación 1997)

Evidentemente todos estos cambios normativos no fueron suficientes. Durante las décadas de 1980 y 1990 ocurrió un verdadero sismo étnico en el país. Fueron años de mucha efervescencia y crecimiento de las organizaciones sociales, particularmente las indígenas. Ello fue, sin duda, parte del retorno a la democracia, así como del despertar de las comunidades indígenas y afrodescendientes. Ello fue también motivo para que se busque hacer una nueva constitución, con nuevos valores, y realizada por assembleístas que representen al pueblo. En 1997 se convocó el referéndum y finalizó con un resultado a favor de una Asamblea Constitucional que reformara la de 1978. Esto ocurrió tras la caída del presidente Bucaram. Sin embargo, luego esta asamblea se autoproclamó constituyente y redactó una nueva constitución, a partir del 20 de diciembre de 1997.

2.8. Exigencia democrática: Reconocimiento de la cultura de la población indígena (1998)

La Constitución de 1998 surge en una coyuntura en la cual habían germinado y se habían fortalecido las organizaciones indígenas, que exigían no únicamente la igualdad genérica ante la

¹⁶ Esta Constitución fue reformada un total de doce veces y codificada cuatro: en los años de 1984, 1993, 1996 y 1997.

ley, sino el reconocimiento de su autodeterminación cultural, de desarrollarse a su manera, con su propia cultura (con todo lo que ello conlleva), sin tener que asimilarse a una matriz cultural hegemónica de raigambre occidental, y sin que ello cuestione su legitimidad como ciudadanos de Ecuador. De esta manera, en la década de 1980 las organizaciones indígenas gestaron el histórico *Levantamiento indígena del Inti Raymi de 1990* (Moreno Yáñez y Figuerora, 1992).¹⁷ Este resultó un punto de quiebre en la política ecuatoriana, con la irrupción de los indígenas como actores protagónicos. Y en la década de 1990 se gestó el partido político Pachakutik, el brazo político del movimiento indígena. A este se unieron, además, intelectuales y personas afines a las luchas sociales y se propusieron disputar el poder. Este partido tuvo siete asambleístas constituyentes por su tienda política (dos de ellos indígenas), y tres más en alianza con otros partidos. Es decir, Pachakutik tuvo en total diez asambleístas de setenta. Este logro de los pueblos indígenas no hubiera sido posible sin los avances en el derecho de ciudadanía y el derecho facultativo al voto de las personas que no sabían leer y escribir

La presencia de Pachakutik en esta Asamblea se vio reflejada en la nueva constitución. De hecho, Pachakutik planteaba de entrada, no la reforma de la constitución de 1978, sino la reforma total, para refundar el país (Cfr. ILDIS, 2005).

Así, puede decirse que esta es la primera constitución que reconoce explícitamente la diversidad cultural del país y declara, en el primer artículo, al Estado ecuatoriano como pluricultural y multiétnico, además de reconocer a todas las lenguas indígenas expresamente. Ello representó un gran triunfo para el movimiento indígena:

El Ecuador es un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, *pluricultural* y *multiétnico*. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución.

¹⁷ Este es precisamente el nombre de una obra que analiza este evento que lleva el nombre de la fiesta más importante de los pueblos indígenas andinos, el *Inti Raymi* (textualmente, “fiesta del sol”), que se celebra en torno al solsticio de junio. Esto, en vista que el levantamiento ocurrió precisamente en el mes de junio.

*El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley. (Constitución, 1998, art. 1)*¹⁸

Como se aprecia, esta Constitución establece que las lenguas indígenas son de uso oficial para sus comunidades y pueblos. Sin embargo, su aporte más significativo es la calificación del Estado como *pluricultural y multiétnico*. Esta sería la primera vez en que en la historia constitucional de Ecuador se habla de una categoría distinta al Estado-nación clásico. No obstante, las organizaciones indígenas aspiraban a otra definición: la del *Estado plurinacional*, que se venía exigiendo desde el levantamiento de 1990. Sin embargo, esa definición todavía causaba estupor entre los juristas tradicionales, ya que la nacionalidad era concebida ligada a la totalidad del territorio de un país. Por tanto, se edulcoró la situación al incorporar en la constitución que el Estado era pluricultural, tratando de satisfacer las demandas indígenas al tiempo que evitando atentar, desde su perspectiva, contra la unidad del territorio. No en vano también aparece como uno de los atributos del Estado ecuatoriano en el artículo uno de esta constitución su calidad de unitario.

Respecto de la ciudadanía, esta constitución da un paso enorme, al reconocer que todos los ecuatorianos, universalmente, indistintamente de su edad, credo, nivel de alfabetismo, etc., son ciudadanos:

*Los ecuatorianos lo son por nacimiento o por naturalización. Todos los ecuatorianos son ciudadanos y, como tales, gozan de los derechos establecidos en esta constitución, que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley. (Constitución, 1998, art. 6)*¹⁹

Respecto de los derechos políticos, mantiene el voto facultativo para las personas analfabetas:

El voto popular será universal, igual, directo y secreto; obligatorio para los que sepan leer y escribir, facultativo para los analfabetos y para los mayores de sesenta y cinco años.

¹⁸ Las cursivas son del autor de esta tesis.

¹⁹ Las cursivas son del autor de esta tesis.

Tendrán derecho a voto los ecuatorianos que hayan cumplido dieciocho años de edad y se hallen en el goce de los derechos políticos. (Constitución, 1998, art. 27)

Por otra parte, para ser elegido diputado se requería “ser ecuatoriano por nacimiento, estar en goce de los derechos políticos, tener al menos veinticinco años al momento de la inscripción de su candidatura y ser oriundo de la provincia respectiva, o haber tenido residencia en ella de modo ininterrumpido por lo menos durante tres años inmediatamente anteriores de la elección” (Constitución, 1998, art. 127). Los diputados desempeñarían sus funciones por cuatro años. Para ser presidente de la república cambiaba únicamente el requisito de la edad, esto era tener por lo menos treinta y cinco años a la inscripción de su candidatura (Constitución, 1998, art. 165).

A pesar de que todo lo analizado hasta aquí de esta Constitución, la penúltima vigente en Ecuador, su contribución más relevante respecto de la pluralidad étnica y participación, tanto política como de participación ciudadana plena, fue el reconocimiento de los *derechos colectivos*, promulgados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989. Ecuador es firmante de dicho convenio y lo ratificó, precisamente en 1998. Así, este texto constitucional reconoce estos derechos de manera consistente a los pueblos indígenas. Vale la pena citar dichos artículos:

Art. 83.- Los pueblos indígenas, que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, y los pueblos negros o afroecuatorianos, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible. (Constitución, 1998)

Art. 84.- El Estado reconocerá y garantizará a los pueblos indígenas, de conformidad con esta Constitución y la ley, el respeto al orden público y a los derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer su identidad y tradiciones en lo espiritual, cultural, lingüístico, social, político y económico.
2. Conservar la propiedad imprescriptible de las tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles, salvo la facultad del Estado para declarar su utilidad pública. Estas tierras estarán exentas del pago del impuesto predial.

3. Mantener la posesión ancestral de las tierras comunitarias y a obtener su adjudicación gratuita, conforme a la ley.
4. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
5. Ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causen.
6. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural.
7. Conservar y desarrollar sus formas tradicionales de convivencia y organización social, de generación y ejercicio de la autoridad.
8. A no ser desplazados, como pueblos, de sus tierras.
9. A la propiedad intelectual colectiva de sus conocimientos ancestrales; a su valoración, uso y desarrollo conforme a la ley.
10. Mantener, desarrollar y administrar su patrimonio cultural e histórico.
11. *Acceder a una educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe.*
12. A sus sistemas, conocimientos y prácticas de medicina tradicional, incluido el derecho a la protección de los lugares rituales y sagrados, plantas, animales, minerales y ecosistemas de interés vital desde el punto de vista de aquella.
13. Formular prioridades en planes y proyectos para el desarrollo y mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; y a un adecuado financiamiento del Estado.
14. Participar, mediante representantes, en los organismos oficiales que determine la ley.
15. Usar símbolos y emblemas que los identifiquen. (Constitución, 1998)²⁰

²⁰ Las cursivas son del autor de esta tesis.

El texto extiende los derechos colectivos en igual medida a los pueblos afroecuatorianos (art. 85).

Este análisis permite visibilizar el compromiso frente a la diversidad cultural del país que se introdujo en este texto constitucional. Esta constitución duró 10 años, sustituida por la vigente en la actualidad, con distintas ampliaciones y mejoras. No obstante, es preciso advertir que con respecto a las cuestiones de inclusión y reconocimiento de pueblos indígenas y afrodescendientes, el verdadero salto se dio en 1998.

Asimismo, vale la pena resaltar aquí que, entre los derechos colectivos mencionados, en el numeral 11 se manifiesta claramente el derecho de acceso a la educación, con calidad y pertinencia cultural: “*Acceder a una educación de calidad. Contar con el sistema de educación intercultural bilingüe*”. Este derecho también es reforzado en el art. 69, en la Sección de Educación, donde señala:

El Estado garantizará el *sistema de educación intercultural bilingüe*; en él se utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva, y el castellano como idioma de relación intercultural. (Constitución, 1998, art. 69)²¹

A pesar de que desde hacía más de una década ya se habían creado escuelas bilingües para pueblos indígenas en Ecuador, esta disposición otorgó el respaldo necesario para que fueran una parte constitutiva de la política educativa del país.

Por otra parte, la palabra *intercultural* aparece nuevamente en el texto constitucional. Este es un término que estaba surgiendo en la década de 1990 y que hasta el presente sigue siendo un concepto en disputa. No obstante, ya se incluyó en esta Constitución y aparecerá más copiosamente en la siguiente.

2.9. Un largo y difícil camino hacia la democracia

La primera Constitución del siglo XX, la de 1906, realiza reformas trascendentes. Puede decirse que marca un antes y un después en la historia normativa del país.

Para empezar, efectúa una separación explícita de la Iglesia con el Estado. Esto le valió al entonces presidente Eloy Alfaro no solamente la resistencia de la propia Iglesia y de las élites, sino de gran parte de la población. De hecho, Eloy Alfaro fue tachado de hereje, acusado de ser masón y por

²¹ Las cursivas son del autor de esta tesis.

ello impío, y fue a partir de ello que se lo denostó y estigmatizó, al punto que terminó asesinado y su cuerpo quemado en una hoguera en un importante parque de Quito. Paradójicamente, Alfaro es reconocido hoy como un presidente progresista.

De cualquier forma, a partir de la Constitución de 1906 el Estado es laico y se crearon escuelas con esa cualidad (laicas) a nivel nacional, lo cual fue fundamental para empezar el proceso de secularización de la sociedad.

La ciudadanía se mantuvo igual que en 1897, pero para votar se simplificaron las condiciones, siendo estas únicamente ser ciudadano y saber leer y escribir, dejando abierta la posibilidad de que las mujeres pudieran votar. Esto permitiría que Matilde Hidalgo, la primera médica del país, reclamara el derecho en 1924.

En suma, al haber declarado al Estado laico y simplificado los requisitos para los derechos políticos, esta constitución amplió los niveles de democracia, aunque no alcanzara a la diversidad cultural. En efecto, según Salazar et al. (2011), en la fase de la Revolución Liberal, entre 1895-1925, se replanteó la idea de la integración igualitaria de la sociedad, la integración material del país y su modernización. Sin embargo, solo logró una mayor secularización de la sociedad, la integración de Quito-Guayaquil que se convirtieron en el eje centralista, y la liberación de la fuerza de trabajo para zonas de desarrollo capitalista. “Creció y se oficializó el mestizaje, pero a contraimagen del indio y de los negros. Con todo, el proceso fue suficiente para que naciera una nueva versión intelectual sobre el indio: el indigenismo” (Salazar et al., 2011, p. 36).

Otro de los grandes cambios se gesta en la Constitución de 1929, que declara al hombre y la mujer indistintamente como ciudadanos, pero de forma condicionada al saber leer y escribir. Este reconocimiento tuvo derivaciones sobre los derechos políticos que se concedieron automáticamente también a la mujer. En este logro Ecuador es pionero a nivel iberoamericano. Por otro lado, respecto de los pueblos indígenas, en esta aparecen dos elementos insoslayables: en primer lugar, la inclusión de un senador funcional para “tutela y defensa de la raza india” (art. 33). Adicionalmente, la concesión de garantías a los pueblos indígenas amazónicos en caso de que tuvieran propiedades (art. 144). Así, si bien esta Constitución demuestra interés y cierta preocupación hacia la cuestión indígena, lo hace desde una perspectiva tutelar y con desconocimiento de la realidad de los pueblos indígenas, no solo amazónicos.

Según Salazar et al. (2011), en la fase entre 1925 y 1945, se buscó crear una nueva frontera en Ecuador de carácter clasista, con la dicotomía oligarquía versus pueblo, y se intentó democratizar e institucionalizar al país. Es decir, habría existido una perspectiva progresista, que puede decirse que se ve reflejada en las constituciones de estos años. La creación de la noción “pueblo” apelaba a una interacción popular urbana que se habría gestado en las grandes ciudades desde el siglo XVIII, y que con el crecimiento de las urbes se había consolidado. Para Salazar et al. (2011) “era una relación intercultural que atravesaba a cholos, indios ladinos, mestizos pobres, zambos y mulatos de diversos orígenes, que buscaban integrarse como mestizos al mundo urbano. Intentaban integrarse siguiendo la promesa de modernización liberal: muchos se escolarizaban, aprendían un oficio, abandonaban una serie de atributos indígenas (ropa, lengua aborigen, tocado y algunos hasta se cambiaron de apellido para romper el discrimen), asumían algunas pautas del mundo urbano mestizo y hasta se sometían a los procesos de higienización emprendidos por los municipios y los departamentos sanitarios del Estado” (pp. 36-37).

Habitualmente, estos cambios y adaptaciones se vivían como procesos personales que significaron rupturas dramáticas: hijos que repudiaban a sus progenitores y parientes indígenas, migrantes que negaban sus orígenes rurales e indígenas, personas que se desarraigaban definitivamente de sus vínculos familiares. Sin embargo, otros transitaban la adaptación a través de un mecanismo que marcó profundamente al caso ecuatoriano: lo hacían amparados por los gremios y círculos de artesanos, albañiles, carpinteros, obreros, etc. Esto es, con el respaldo de organizaciones corporativas de las grandes ciudades. En esas corporaciones, tanto izquierdistas como católicos, a pesar de sus diferencias ideológicas, coincidían en enseñar y tutelar a los afiliados para que aprendan a ejercer la ciudadanía y se adapten al mundo urbano. Esta adaptación en la práctica propiciaba el mestizaje.

El papel de estas corporaciones fue notable. Por un lado, aportaron a los jóvenes partidos de izquierda y al liberalismo, un modelo de incorporación tutelada de los excluidos de la sociedad. Por otro lado, influyeron en la forma de representación corporativa, cuestión que fue recogida en la Constitución de 1929, en la que los indios, obreros, artesanos, campesinos y profesores, entre otros grupos corporativos, lograron representaciones funcionales, mediadas obviamente por el amparo de partidos de izquierda (art. 33).

Este modelo de construcción de ciudadanía corporativa tenía también un objetivo civilizatorio, al buscar “ecuatorianizar” a los indios desde la perspectiva del siglo XIX, pero siguiendo las tesis del indigenismo latinoamericanista. Este propugnaba otorgar tierras, terminar con la denominación de “indio” —consideraba denigrante y peligrosa—, para reemplazarla por la noción de “campesinos”, con la idea de poner punto final a la racialización; y educarlos, higienizarlos, culturizarlos y ciudadanizarlos para impulsar su integración (Salazar et al., 2011).

En 1945 se amplía la democracia, al reducir la edad para obtener la ciudadanía, pero conservando el requisito de saber leer y escribir. Por otra parte, se mantiene el legislador funcional en representación de las organizaciones indígenas, pero con un cambio importante: ya no será tutor, sino representante. Este es un reconocimiento a la propia capacidad, dando a los pueblos indígenas por fin, aunque fuera de manera puntual, el protagonismo de su destino. No obstante, hasta la actualidad, los pueblos y nacionalidades indígenas de Ecuador no cuentan con una ley de cuotas que garantice su representación diversa. Si bien en este momento hay representantes indígenas en el parlamento, no están representados todos los pueblos. Es preciso subrayar que las necesidades de un indígena del pueblo *Kichwa* de la Sierra no forzosamente convergen con las circunstancias y aspiraciones de un indígena del pueblo *Épera* de la Costa, ni con un indígena *Wao* de la Amazonía.

Otro factor relevante en el texto constitucional de 1945 es el mandato de que la educación, en zonas de territorios indígenas, sea en quichua o en la lengua aborígen respectiva.

En la Constitución de 1946 se dice que tanto la enseñanza en escuelas públicas como privadas debe tomar en cuenta a los indígenas. Este es un avance significativo, sin duda, ya que representa la explícita voluntad de inclusión. Sin embargo, esta se desluce al expresar en el art. 185, que la inclusión sería bajo lo que se podría decir, una condición “civilizatoria”. También a raíz de este texto de 1946 desaparece el representante de organizaciones indígenas entre los senadores funcionales.

La Constitución de 1967 hace mandatorio el uso de las lenguas indígenas en la educación, además del español (art. 38). Sin embargo, dado que para ser ciudadano se requería saber leer y escribir, y que aclara la necesidad de practicar en última instancia el castellano, revela el propósito de que la educación deje una suerte de impronta civilizatoria, exigiendo a los pueblos indígenas una conducta afín a la cultura hegemónica, edulcorada al definirla como la “cultura nacional”.

El verdadero salto paradigmático ocurre en 1979, al hacer posible el derecho universal al voto, permitiendo votar por primera vez a los analfabetos. Los excluidos, en su mayoría pueblos indígenas y afrodescendientes, tienen la oportunidad de jugar un rol en las decisiones políticas, y de participar como candidatos en las elecciones. La generalización de estos derechos cambió para siempre el panorama político del país y tuvo consecuencias sobre su democratización.

En efecto, ello se ve reflejado en la Constitución de 1998, que por primera vez reconoce al Ecuador como un Estado pluricultural y multiétnico. Adicionalmente, declara al “quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas” (art. 1). Por otra parte, en esta Constitución se logran introducir los derechos colectivos, reconocidos para los pueblos indígenas (art. 84) y de los “negros o afroecuatorianos” (art. 85), ya recogidos por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de 1989. Esto fue, sin lugar a dudas, el gran triunfo de las luchas de los pueblos y las organizaciones indígenas y afroecuatorianas. De hecho, aunque se suele afirmar que los derechos colectivos de los pueblos en Ecuador son un logro de la Constitución de 2008, emanan del valioso legado de su predecesora.

CAPÍTULO 3.

EL ESTADO INTERCULTURAL Y DEL BUEN VIVIR. LA CONSTITUCIÓN DE MONTECRISTI

3.1. Introducción

En este capítulo, si bien seguimos el esquema de revisión de la categoría de ciudadanía, los derechos políticos y la educación en la primera Constitución del siglo XXI, es necesario hacer un análisis más amplio, dados los contenidos, en principio afines con los derechos de las diversidades culturales de Ecuador. Es también importante señalar que en esta Constitución aparece nuevamente el pueblo montuvio que estuvo presente en la Constitución de 1946. Se trata de un pueblo campesino de zonas de bosque subtropical de la región Costa de Ecuador.

La Constitución vigente data de 2008. Fue deliberada y redactada desde 2007 por la Asamblea Nacional Constituyente. Esta fue convocada tras un referéndum en abril de 2007, donde se consultó la aprobación (o no) de una Asamblea Constituyente de plenos poderes. Esta había sido una oferta de campaña de quien posteriormente fue elegido presidente, y se posesionó en el cargo el 15 de enero de 2007, Rafael Correa. Dado que el resultado del referéndum fue favorable a realizar dicha Asamblea (81 %), después de las elecciones de los respectivos asambleístas, inició sus sesiones el 29 de noviembre de 2007. El 28 de septiembre de 2008 se celebró un referéndum aprobatorio de la nueva Constitución, que ganó con un 63,9 % de votación favorable. La Constitución entró en vigencia el 20 de octubre de 2008 (López y Cubillos, 2009).

Esta Constitución se distingue de todas las anteriores por varios motivos. Uno de ellos es ser más garantista que sus predecesoras. Así, respecto a los derechos de la diversidad cultural en general es mucho más auspiciosa. Esto sucede desde el art. 1, que define al Estado de una forma distinta del Estado-nación, e incluyendo una demanda que los pueblos indígenas venían exigiendo desde al menos 1990, la plurinacionalidad:

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. (Constitución, 2008, art. 1)²²

Esta declaración se complementa con la referencia a los idiomas indígenas. Dos de ellos son oficiales en todo el país, y el resto en los territorios donde se hablan.

El castellano es el idioma oficial del Ecuador; el castellano, el *kichwa* y el *shuar* son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan y en los términos que fija la ley. El Estado respetará y estimulará su conservación y uso. (Constitución, 2008, art. 2)²³

Esta disposición es prácticamente idéntica a otra relativa a las lenguas oficiales que incluyó la constitución de 1998. No obstante, lo más significativo de este artículo es la enunciación del deber del Estado con relación al respeto y la salvaguardia de los idiomas indígenas.

Con respecto de la ciudadanía, la Constitución vigente aclara que esta es universal, para todas las personas, independientemente de edad, género, o de saber leer y escribir. La nacionalidad ecuatoriana tampoco tiene una relación excluyente con la autoidentificación étnica:

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. (Constitución, 2008)

²² Las cursivas son del autor de esta tesis.

²³ Las cursivas son del autor de esta tesis.

Los derechos políticos se encuentran explicitados, e incluso se amplían. Tal es el caso de la posibilidad de revocatoria de mandato de las autoridades de elección popular, entre otros aspectos que vemos a continuación:

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

(Constitución, 2008, art. 61)

En el mismo ámbito, la Constitución de 2008 no solo otorga el voto, sino que lo consagra como un deber; el voto en Ecuador es obligatorio para todas las personas mayores de 18 años con las excepciones que se citan a continuación, para las que se convierte en facultativo:

Art. 62.- Las personas en goce de derechos políticos tienen derecho al voto universal, igual, directo, secreto y escrutado públicamente, de conformidad con las siguientes disposiciones:

1. El voto será obligatorio para las personas mayores de dieciocho años. Ejercerán su derecho al voto las personas privadas de libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada.

2. El voto será facultativo para las personas entre dieciséis y dieciocho años de edad, las mayores de sesenta y cinco años, las ecuatorianas y ecuatorianos que habitan en el exterior, los integrantes de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y las personas con discapacidad. (Constitución, 2008)

El derecho al voto incluye también a los ecuatorianos que residen en el exterior, con la posibilidad de elegir legisladores que los representen:

Art. 63.- Las ecuatorianas y ecuatorianos en el exterior tienen derecho a elegir a la Presidenta o Presidente y a la Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, representantes nacionales y de la circunscripción del exterior; y podrán ser elegidos para cualquier cargo.

Las personas extranjeras residentes en el Ecuador tienen derecho al voto siempre que hayan residido legalmente en el país al menos cinco años. (Constitución, 2008)

Además de estos elementos que son ciertamente novedosos, la Constitución vigente reconoce la integración, la participación y la legitimación de la autodeterminación de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios. Ello se señala en los nutridos derechos colectivos que toma en cuenta el texto constitucional, que citamos en integridad a continuación:

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.
2. No ser objeto de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural.
3. El reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación.
4. Conservar la propiedad imprescriptible de sus tierras comunitarias, que serán inalienables, inembargables e indivisibles. Estas tierras estarán exentas del pago de tasas e impuestos.

5. Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita.
6. Participar en el uso, usufructo, administración y conservación de los recursos naturales renovables que se hallen en sus tierras.
7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.
8. Conservar y promover sus prácticas de manejo de la biodiversidad y de su entorno natural. El Estado establecerá y ejecutará programas, con la participación de la comunidad, para asegurar la conservación y utilización sustentable de la biodiversidad.
9. Conservar y desarrollar sus propias formas de convivencia y organización social, y de generación y ejercicio de la autoridad, en sus territorios legalmente reconocidos y tierras comunitarias de posesión ancestral.
10. Crear, desarrollar, aplicar y practicar su derecho propio o consuetudinario, que no podrá vulnerar derechos constitucionales, en particular de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
11. No ser desplazados de sus tierras ancestrales.
12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.

13. Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.
14. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.
15. *Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior²⁴, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje.*
16. Construir y mantener organizaciones que los representen, en el marco del respeto al pluralismo y a la diversidad cultural, política y organizativa. El Estado reconocerá y promoverá todas sus formas de expresión y organización.
17. Participar mediante sus representantes en los organismos oficiales que determine la ley, en la definición de las políticas públicas que les conciernan, así como en el diseño y decisión de sus prioridades en los planes y proyectos del Estado.
18. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos.
19. Mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación con otros pueblos, en particular los que estén divididos por fronteras internacionales.
20. Impulsar el uso de las vestimentas, los símbolos y los emblemas que los identifiquen.
21. La limitación de las actividades militares en sus territorios, de acuerdo con la ley.
22. *Que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones se reflejen en la educación pública y en los medios de comunicación²⁵; la creación de sus propios medios de comunicación social en sus idiomas y el acceso a los demás sin discriminación alguna.*
23. Los territorios de los pueblos en aislamiento voluntario son de posesión ancestral irreductible e intangible, y en ellos estará vedada todo tipo de actividad extractiva.

²⁴ Las cursivas son del autor de esta tesis.

²⁵ Las cursivas son del autor de esta tesis.

24. El Estado adoptará medidas para garantizar sus vidas, hacer respetar su autodeterminación y voluntad de permanecer en aislamiento, y precautelar la observancia de sus derechos. La violación de estos derechos constituirá delito de etnocidio, que será tipificado por la ley.
25. El Estado garantizará la aplicación de estos derechos colectivos sin discriminación alguna, en condiciones de igualdad y equidad entre mujeres y hombres. (Constitución, 2008, art. 57)

Todos estos derechos se extienden al pueblo afroecuatoriano y el pueblo montuvio, en los arts. 58 y 59. Adicionalmente, la Constitución da la posibilidad de que los indígenas, afroecuatorianos y montuvios, puedan crear circunscripciones territoriales en los términos que permite la ley.

Art. 60.- Los pueblos ancestrales, indígenas, afroecuatorianos y montubios podrán constituir circunscripciones territoriales para la preservación de su cultura. La ley regulará su conformación.

Se reconoce a las comunas que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial. (Constitución, 2008)

Es preciso admitir que los derechos colectivos presentes en la Constitución vigente son muy completos. Toman en cuenta los temas más trascendentes de la cultura, la convivencia y la promoción de sus prácticas, incluida la educación. Como se puede evidenciar, el numeral 14 protege y promueve especialmente el sistema intercultural bilingüe. Adicionalmente, en la Sección de Educación de la Constitución, el artículo 343 es mandatorio respecto la pertinencia cultural y lingüística del sistema nacional de educación:

Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente.

El sistema nacional de educación integrará una visión intercultural acorde con la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país, y el respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. (Constitución, 2008)²⁶

Más adelante, el art. 347 garantiza que se desarrollará adecuadamente, siendo responsabilidad del Estado:

Art. 347.- Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades. (Constitución, 2008, art. 347, núm. 9)

La exhaustividad de los derechos colectivos, y sus derivaciones en otras disposiciones de la Constitución y en las leyes que de ella se desprenden, dejan no obstante una advertencia para su lograr su cumplimiento: su observancia está atada al diseño y ejecución de política pública directa e indirecta, con presupuesto y personal apropiado. De otro modo, este logro de la Constitución 2008 no será más que letra muerta.

Siguiendo con el análisis de esta Constitución, esta habla de una nueva figura institucional para desarrollar acciones afirmativas, promoviendo políticas de equidad para los grupos histórica y estructuralmente excluidos. Se trata de los denominados “Consejos Nacionales para la Igualdad”:

Art. 156.- Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno. (Constitución, 2008)

²⁶ Las cursivas son del autor de esta tesis.

Su conformación debe ser paritaria, con representantes de la sociedad civil y del Estado, estando presididos por el representante de la Función Ejecutiva; y su funcionamiento se regirá de acuerdo a los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo (Constitución, 2008, art. 157).

El funcionamiento de estas instancias a partir de estos principios implicaría la transversalización de la interculturalidad tanto en su ingeniería institucional como en su planificación y ejecución presupuestaria en todas las funciones del Estado y sus instituciones,²⁷ y en los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). De igual forma, sucedería con la observancia a todos los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias, así como de los distintos grupos de edad, personas con capacidades distintas, e incluso los migrantes. No obstante, estos mecanismos institucionales teóricamente virtuosos han tenido en la práctica una pobre ejecución. Han sido espacios altamente politizados, que han sufrido una alta rotación de sus responsables a merced de los nuevos ministros de planificación.

Otro elemento que tiene relación directa con los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios es la denominada “democracia comunitaria”. Esta aparece mencionada, junto con el principio de interculturalidad, en el art. 95, concerniente a la participación ciudadana:

Art. 95.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. *La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.*

²⁷ Es importante mencionar que la Constitución vigente creó una nueva estructura de división de poderes o funciones del Estado, distinta a la tradicional, de tres poderes. Así, se instauró en Ecuador un Estado con cinco funciones: *Función Legislativa*, que se ejerce a partir de la Asamblea Nacional y los representantes electos, denominados asambleístas (Capítulo Segundo de la Constitución), que duran en su cargo cuatro años, con la posibilidad de una reelección; la *Función Ejecutiva*, integrada por la Presidencia y la Vicepresidencia de la República (Capítulo Tercero), que duran en el cargo cuatro años y tienen la opción a una reelección, consecutiva o alternativa; la *Función Judicial*, que por cierto incluye según la Constitución a la Justicia Indígena (Capítulo Cuarto); *Función de Transparencia y Control Social*, conformada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Contraloría General del Estado, las superintendencias y la Defensoría del Pueblo (Capítulo Quinto); y la *Función Electoral*, conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral (Capítulo Sexto).

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. (Constitución, 2008)²⁸

No obstante, más allá de enunciarla, no se hace una definición de la democracia comunitaria. El Consejo Nacional Electoral ha realizado varios esfuerzos al respecto, que todavía no han logrado posicionar un concepto claro en la institucionalidad pública ni en la sociedad ecuatoriana.

Por su parte, la interculturalidad aparece mencionada once veces en el texto constitucional como un principio (como ocurre en el citado art. 95)²⁹ y como parte de una condición o calificación, la calidad intercultural (de una institución, de planes, programas, proyectos, acciones, relaciones o de un acto público), once veces más.³⁰

Finalmente hay otro elemento que aparece en esta Constitución de carácter rupturista, al estar inspirado en la filosofía de los pueblos indígenas amazónicos de Ecuador: el buen vivir, que aparece primero en el preámbulo y posteriormente se consolida como el régimen de desarrollo del país.

No hay una definición concreta de este concepto; no obstante, en el citado preámbulo se afirma: “Decidimos construir / Una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*”.

Después, en el capítulo de Régimen de Desarrollo, señala:

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del *sumak kawsay*.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

²⁸ Las cursivas son del autor de esta tesis.

²⁹ Arts. 32, 95, 217, 249, 257, 275, 340, 358, 375, 378 y 423.

³⁰ Arts. 1, 2, 16, 27, 28, 57, 83, 156, 343, 347 y 416.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza. (Constitución, 2008)

El buen vivir aspira a ser el nuevo modelo de desarrollo de Ecuador, una alternativa transgresora, puesto que asume un paradigma indígena ancestral como propuesta contrahegemónica, frente a todas las versiones de desarrollo que se han implementado en el país.

Sin embargo, no se lo define concretamente. La traducción o equiparación del *sumak kawsay* a la expresión “buen vivir” en castellano tampoco aclara sus pormenores, más allá de ideas abstractas acerca de la búsqueda de la armonía con la naturaleza, los ancestros y el cosmos, así como de lógicas y valores asociados. Esta falta de contenido específico ha significado, entre otras repercusiones, que hasta el presente se haya hecho un uso bastante superficial del término. Por otra parte, está generalizado el empleo de los términos *sumak kawsay* y buen vivir como sinónimos, lo cual no sería necesariamente así. Es decir, el *sumak kawsay* es un precepto indígena de la cosmovisión y nacionalidad *Kichwa*. Sin embargo, el resto de pueblos indígenas y los denominados “mestizos” no tienen por qué concebir ese “buen vivir” bajo las mismas aspiraciones. Por lo tanto, es interesante que se hable de un nuevo paradigma, el buen vivir, que se inspira específicamente en principios *Kichwas* del *sumak kawsay*. De cualquier forma, profundizar en su definición es un aporte para el conocimiento y la puesta en valor de la pluralidad cultural del país. En conclusión, nuevamente, está claro que aquí existe otro vacío de definiciones.

El buen vivir dio nombre prácticamente a todos los documentos oficiales de planificación y gestión del gobierno de Correa (2007-2017). Un ejemplo de ello son los planes de desarrollo de la Secretaría Nacional de Planificación (SENPLADES) que se llamaron *Plan Nacional para o del Buen Vivir* (2009, 2013, 2017). Sin embargo, no existen parámetros para revisar un verdadero avance de su implementación e impacto en los términos de un modelo alternativo. De hecho, las condiciones del país, luego de diez años de gobierno, alertarían de lo contrario. Tanto, que en 2019 y 2022 hubo varias movilizaciones de los pueblos indígenas y campesinos, con exigencias de necesidades básicas, en insistencia, como tener acceso a educación bilingüe y que esta sea de calidad.

3.2. Una constitución paradigmática

Como se ha podido observar a lo largo de este capítulo, la Constitución vigente da pasos enormes en términos de derechos. Allí se encuentran de manera protagónica los de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios. Desde su primer artículo, la vigésima Constitución del país realiza un cambio paradigmático, al declarar al Estado como “intercultural, plurinacional y laico” (art. 1). Junto al español, el *kichwa* y el *shuar* se reconocen como idiomas oficiales; mientras que el resto de idiomas indígenas son oficiales en su propio territorio. En los derechos colectivos, además, se otorgan garantías de derechos civiles, políticos, culturales, sociales y económicos a los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios (arts. 57, 58 y 59). Ello incluye el derecho a una educación de calidad, en el sistema de educación intercultural bilingüe. Esta constitución además dispone la creación de consejos nacionales para la igualdad (art. 156).

Sin embargo, desde nuestra perspectiva es la definición de Estado plurinacional e intercultural la diferencia más radical con todas las constituciones anteriores, que buscaban el Estado-nación. Claramente, el Estado-nación había fracasado en Ecuador (y en América Latina), al procurar el ideal de homogeneidad cultural de la sociedad (con un perfil occidental), desconociendo con ello la diversidad. Como dice Amartya Sen:

La “formación de la nación” fue un final crucial del siglo XX, y la mayor parte de los Estados han intentado crear naciones culturalmente homogéneas con identidades singulares. A veces lo han logrado, aunque a costa de la represión y la persecución. Si algo demostró la historia del siglo XX es que el intento de exterminar a los grupos culturales o el deseo de eliminarlos provoca una pertinaz resistencia. En cambio, reconocer que existen diferentes identidades culturales ha resuelto tensiones que parecían interminables. En consecuencia, por motivos prácticas y morales, es mucho mejor dar cabida a los grupos culturales que tratar de eliminarlos o pretender que no existen. Los países no están obligados a elegir entre la unidad nacional y la diversidad cultural. Los estudios demuestran que ambos pueden coexistir y, de hecho, con frecuencia así lo hacen. (Sen, 2004, p. 3)

El haber acogido las demandas de los pueblos indígenas respecto de la interculturalidad y la plurinacionalidad, así como el reconocimiento de los derechos colectivos, de alguna manera apaciguó las exigencias de las organizaciones indígenas y afroecuatorianas. No obstante, el propio gobierno que impulsó esta Constitución no la respetó; tuvo prácticas muy poco consecuentes con

ella en muchos sentidos, particularmente con los derechos colectivos, la interculturalidad y la plurinacionalidad. De hecho, el gobierno de Correa tiene diversas denuncias por violaciones de derechos humanos, que según algunos estudios llegan a al menos a 5630 víctimas (Plan V, 28 de septiembre de 2018). En este período distintos líderes indígenas fueron encarcelados por rebelión e incluso por delito de terrorismo, al haberse movilizadado en manifestaciones pacíficas ante las medidas del gobierno.

De hecho, como se abordará brevemente en el capítulo 6 de esta tesis, durante el propio gobierno de Correa se produjo el cierre de todas las escuelas educación intercultural bilingüe del país bajo el argumento de crear otras nuevas, las Unidades Educativas del Milenio (UEM). Estas fueron proyectos de infraestructura faraónica que en muchos casos no fueron utilizadas (Torres, 2017). Entre los distintos motivos que subyacen a este fracaso no pueden descartarse aquellos relacionados con la pertinencia cultural y territorial de estas decisiones de la política pública.

Existen diversos estudios sobre ello. Baste citar el de Martha Rodríguez (2017), que, en sus conclusiones, luego de analizar cualitativamente dos UEM, señala:

En lo relativo a la educación intercultural bilingüe, las categorías de análisis trabajadas — docentes, material de texto y alumnado— revelan un anclaje de la EIB en la tradicional pedagogía homogeneizante y castellanizante del Estado-nación, que pretende suavizarse mediante la articulación con algunos de los elementos más visibles de la identidad étnica (indumentaria, rituales, símbolos y danzas), sometidos a un tratamiento folklorizante que sigue generando asimilación y desigualdad a partir del reconocimiento de la diferencia. Antes que ejercer el derecho a estudiar en su propia lengua y sobre su propia cultura, en las UEM los estudiantes asisten al soterramiento de ellas. (p. 52)

En este panorama, el abordaje y la garantía de la interculturalidad y plurinacionalidad en Ecuador son todavía una tarea pendiente. El uso de las categorías de forma indiscriminada, calificando normas o instrumentos de política pública sin definición o contextualización, contribuyen a su vacío de contenido, y a incrementar la impresión de retroceso.

3.3. Dos siglos de vida republicana y cambios constitucionales

Luego de analizar la historia constitucional de Ecuador en cuanto a la ciudadanía y los derechos civiles y políticos, podemos sacar algunas conclusiones:

Queda claro que en Ecuador existe una tendencia muy acentuada a cambiar constituciones. Prácticamente con cada nueva coyuntura de poder ha habido la necesidad de escribir una nueva constitución política, que refleje sus intereses y su visión del país. En el siglo XIX se redactaron once constituciones; en el siglo XX continuó la tendencia, con ocho textos constitucionales. Por último, en lo que va del siglo XXI, se ha redactado una, en 2008, sobre la cual ya hay aspiraciones de reforma. En promedio, en Ecuador se redacta una nueva constitución cada nueve años, aunque también se han dado casos extremos de duración de un año (de 1851 a 1852). Hasta el momento el país ha proclamado veinte constituciones.

Este dato curioso es un claro indicador de la inestabilidad política e institucional del país; significa que no existen acuerdos plenos ni duraderos para lograr el orden y la administración del territorio, tanto desde la gestión política como desde la justicia. Es decir, es una evidencia de que no existe un verdadero contrato social. Cada vez que se redacta una nueva Constitución se debe generar todo el andamiaje legal que de ello se deriva, la discusión y generación de toda la legislación secundaria del país. Así, nuevamente se establecen reglas y principios, y prácticamente implica una reinstitucionalización del país. En efecto, cada proceso tiene su retórica fundacional, con las propuestas de los nuevos actores hegemónicos de la política. Como corolario, desde la constitución del país de 1830 hasta el presente la estabilidad ha sido poco frecuente. Una de sus consecuencias es que Ecuador tiene un Estado débil, a menudo ausente en muchos de sus espacios geográficos y en necesidades concretas para garantizar los derechos de la ciudadanía, así como para el desarrollo del país. De esta manera, el avance de los derechos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos, y otros sectores excluidos de la sociedad, ha sido sumamente lento, motivado por luchas sociales. Ello incluye también los deberes y garantías fundamentales que debe procurar el Estado, como la educación y la salud.

Por otra parte, analizando los derechos políticos de los ciudadanos en las constituciones (es decir, que todos tengan el derecho de elegir y ser elegidos), vemos que durante casi un siglo y medio de vida republicana se produjo una exclusión de gran parte de la población, particularmente de los indígenas, afrodescendientes y mestizos, originarios de sectores rurales y marginales, los subalternos, económica y socialmente.

La integración para la generación de una sociedad nacional se enfrentaba también a grandes obstáculos: una sociedad heterogénea, con identidades que para las élites resultaban vergonzantes.

Los rasgos de fluidez en la sociedad y las iniciativas de interculturalidad eran permanente bloqueadas por la ideología del régimen colonial, aún vigente. Los actores subalternos estaban francamente excluidos; su participación no era valorada. Las localidades y regiones, por su parte, tenían fuerte autonomía y buscaban vincularse al Estado nacional. Las élites, los autodenominados blancos que antes eran llamados criollos, consideraban a la diversidad una traba para su desarrollo y un factor de división: no tenían elementos potentes para crear una identidad nacional sólida, ni una autoridad legítima, menos aún un territorio plenamente soberano. La geografía y la diversidad local no eran amigables para generar una identidad consistente. Además, la independencia de España fue promovida y usufrutuada básicamente por los criollos; es decir, hijos o nietos de españoles, pero nacidos en América y por ello relegados de los privilegios de sus progenitores. Ello pese a sus grandes posesiones de tierra, en las que ejercían autoridad suprema, a modo de régimen feudal. De hecho, prácticamente todos quienes lideraron la independencia provenían de familias de terratenientes. Otra realidad eran las tropas, que incluían a mestizos, indígenas y afrodescendientes. Al mismo tiempo, hubo un gran influjo de las ideas de la Ilustración, con la Revolución Francesa y el advenimiento de las repúblicas. Los criollos, con los argumentos republicanos y la aparición del humanismo enciclopédico, aspiraron a la autoridad sobre aquel territorio sin tener que rendir pleitesía ni tributar a la Corona española.

Salazar, Soler y Ramón (2011) ya advertían que este modelo de organización del Estado, jerárquico y homogeneizante, excluyó del imaginario legal y social a negros, indios y mestizos, gestionó la diversidad desde los intereses de las élites criollas locales, regionales y centrales, y la apuesta por el carácter agroexportador de la nueva nación. Este fue el rol asignado a Latinoamérica desde las reformas borbónicas que en el siglo XVIII prohibieron que las colonias pudieran desarrollar industrias. Efectivamente, se clausuraron diversas industrias textiles, que exportaban desde el actual territorio de Ecuador productos elaborados (vestimenta y telas especialmente) a toda Europa. Aquello se reservó como derechos de la metrópoli (Ayala Mora, 2008). La paradoja histórica es que, pese a la independencia de las excolonias, las reformas borbónicas (siglo XVIII) continuaron teniendo una marcada influencia en la historia latinoamericana, hasta la actualidad.

Más allá de la especialidad latinoamericana en la economía global, la integración nacional fue ciertamente retórica, muy limitada y atravesada por una suerte de neocolonialismo interno, sin vivir principios realmente republicanos y democráticos. Ello se distingue claramente en las

PARTE I.
ESTADO NACIÓN Y EXCLUSIÓN

constituciones analizadas de Ecuador. En la actualidad, aunque la Constitución vigente (denominada de Montecristi, por ser en la provincia de Manabí, donde se desarrolló la Asamblea Constituyente de 2007-2008) ofrece innumerables garantías a su ciudadanía diversa, existe aún una colonialidad del poder (Quijano, 2014) que permea las relaciones sociales, políticas y económicas del país.

PARTE II. ANÁLISIS Y ESTUDIO DE CASO

CAPÍTULO 4.

METODOLOGÍA

4.1. La investigación cualitativa en ciencias sociales y humanas: enfoque y método

4.1.1. El enfoque cualitativo

El enfoque cualitativo emerge como una respuesta crítica ante los límites de la corriente cuantitativista, debido a su escasa aportación a la comprensión de los hechos sociales e históricos, su indiferencia frente a la dimensión simbólica de lo social, o su tendencia a la representación de valores e ideas hegemónicas a través del uso de la encuesta (Ortí, 2007).³¹ A esto se suma la pretensión de “enmudecer al sujeto” en su rol de investigador (Alonso, 1998, p. 19).³²

La investigación desde una perspectiva cualitativa privilegia el estudio de los significados construidos del mundo social (Ruiz, cit. en Enrique y Barrio, 2018, p. 2),³³ producidos en contextos sociales e históricos particulares. Geertz se referirá a ello como contexto de significación (Geertz, 1992), el marco de referencia específico en el que interactúan los sujetos, se construyen y comparten dichos significados. También atiende a la interpretación que de los hechos, discursos o valores se realiza desde los propios individuos estudiados (Enrique y Barrio, 2018)³⁴ para contrastar la propia subjetividad del investigador (Walker Janzen, 2016).

³¹ “La reivindicación de lo cualitativo: 1. Desde un punto de vista teórico: reacción crítica frente a la denegación cuantitativista del universo social en cuanto universo simbólico, y frente a la creciente carencia de sentido de la producción masiva de datos cada vez más precisos y menos relevantes para la comprensión de la situación y de los problemas sociales históricos y concretos. 2. Desde el punto de vista ideológico: reacción crítica frente a la conservadurización de las representaciones sociales inherentes al proceso de comunicación de la encuesta precodificada, en cuanto canal selectivo por el que solo circulaban con facilidad los estereotipos convencionales y los valores ideológicos dominantes. 3. Desde el punto de vista sustantivo: reacción crítica frente al desconocimiento de la especificidad, riqueza y profundidad del orden simbólico y de sus formaciones (anexas/no cuantificables), empezando por las formaciones lingüísticas y los discursos sociales” (Ortí, 2007, p. 87).

³² “También ha sido notorio en el habitual y conocido error de la sociología positivista de sustituir y enmudecer al sujeto, al reemplazarlo por los resultados de las observaciones artificiales que se realizan desde una posición externa a su campo de acción” (Alonso, 1998, p. 19).

³³ “Los métodos cualitativos parten del supuesto básico de que el mundo social es un mundo construido con significados y símbolos, lo que implica la búsqueda de esta construcción y de sus significados” (Ruiz, cit. en Enrique y Barrio, 2018, p. 2).

³⁴ “El reconocimiento de la importancia que tiene para la ciencia que los acontecimientos, las acciones o los valores sean vistos desde la perspectiva de los individuos que están siendo estudiados. El énfasis es puesto en la necesidad de interpretar lo que está pasando y el significado que tiene para sus participantes” (Enrique y Barrio, 2018, p. 2).

Así, lo simbólico adquiere un peso negado anteriormente en el propósito de conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales. Como dice Ortí (2007), “La dimensión cualitativa de la investigación social entraña, ante todo, el reconocimiento del papel estructurante en la interacción personal/grupal de las mediaciones simbólicas de la vida social, en cuanto estructuras significantes con una autonomía relativa” (p. 89).

Asimismo, desde la aproximación cualitativa se reconoce la naturaleza múltiple y compleja de la realidad social (Creswell, 2003),³⁵ y los diversos niveles que la componen. Conde (1995) contribuye a la ilustración de esta complejidad distinguiendo al menos tres dominios de lo social susceptibles de ser estudiados:

El campo de los hechos, en cuanto puesta en evidencia de lo que acontece o se hace en un espacio-tiempo determinado. El campo de los significados, en donde las distinciones y proposiciones de los actores son referidas a un sistema de signos y de valoraciones. El campo de las motivaciones, referido a las fuerzas motoras, pulsiones y deseos, subyacentes a la interacción social, es decir, el mundo de la intencionalidad y del sentido, que puede ser consciente o no y explícito o implícito. (Conde, cit. en Pérez, 2005, p. 42)

De esta manera, la investigación cualitativa será fundamentalmente plural, tomando en consideración las distintas voces de los propios sujetos estudiados (Sarrado y otros, cit. Walker Janzen, 2016p. 18).³⁶ Haciendo una síntesis de todos estos rasgos, John Creswell (2016) propone:

La investigación cualitativa es un proceso interrogativo de comprensión basado en distintas tradiciones metodológicas de indagación que exploran un problema social o humano. El investigador construye un panorama complejo y holístico, analiza discursos, refiere visiones detalladas de los informantes y lleva a cabo el estudio en un entorno natural. (p. 13)

Habitualmente, el enfoque cualitativo se asocia con el paradigma epistemológico constructivista. Este paradigma lejos de ser homogéneo abarca diferentes posturas que convergen en algunos

³⁵ “These meanings are varied and multiple, leading the researcher to look for the complexity of views rather than narrowing meanings into a few categories or ideas” (Cresswell, 2003, p. 8).

³⁶ “Otorga un papel activo a los sujetos estudiados, reconociendo sus potencialidades y su capacidad de contribuir a la generación de conocimiento” (Sarrado, cit. Walker Janzen, 2016, p. 18).

intereses comunes frente al positivismo. Entre ellos, el lugar definitorio del sujeto y el proceso de producción del conocimiento (Retamozo, 2012).³⁷

El constructivismo parte de una visión de la realidad como una construcción sociocultural e histórica producida por la interacción y comunicación de los individuos en un contexto dado, que tiene carácter de intersubjetiva y compartida (Berger and Lukmann, 2006).³⁸

Desde esta premisa, el propósito de la sociología del conocimiento es analizar cómo se llevan a la práctica estos procesos (Berger y Luckman, 2006) a través de los cuales el sujeto (individual o social-colectivo) construye realidad, pero también construye conocimiento, entre ellos el científico (Retamozo, 2012).³⁹

El papel agente otorgado al sujeto desde este paradigma implica que el investigador, lejos de ser un mero observador y descriptor, es un co-constructor de este conocimiento. Este estará marcado además por su propia perspectiva, configurada por el conocimiento previo, la experiencia, el apego a una teoría, y con consecuencias sobre la metodología, el procedimiento y los instrumentos utilizados, los resultados que obtendrá y privilegiará en su trabajo (Pérez, 2005; Retamozo, 2012).⁴⁰ La reflexividad del investigador aporta un valor agregado al proceso de investigación, pues, de hecho, su subjetividad será el filtro que permita la interpretación (Sanmartín Arce,

³⁷ “a) El lugar del sujeto, donde se le reconoce un papel activo, tanto individual como colectivo —en el caso de las comunidades científicas; b) el problema del estatus de la realidad que es referencia del conocimiento; y c) el proceso de producción de conocimiento” (Retamozo, 2012, p. 375).

³⁸ “una construcción intersubjetiva, un mundo compartido, lo que presupone procesos de interacción y comunicación mediante los cuales comparto con los otros y experimento a los otros” (Berger and Lukmann, 2006, p. 39).

³⁹ “Es posible argumentar que la actividad del sujeto se juega, por un lado, en la construcción social de la realidad y, por otro, en la construcción del conocimiento humano, en la que incluimos al conocimiento científico” (Retamozo, 2012, p. 375).

⁴⁰ “Las presentes reflexiones parten del reconocimiento de la participación activa del sujeto en la construcción del conocimiento, asumiendo que los actos de explicar (análisis cuantitativo) o comprender (interpretación cualitativa) no relegan al observador a una posición pasiva de representación del mundo externo, sino que lo incluyen como co-constructor de lo observado” (Pérez, 2005, 40). “Todo investigador, [...], parte de una consideración acerca de cuál considera que es la naturaleza de aquello que llama “realidad”. “Este punto de partida puede ser explícito o implícito para el investigador, pero siempre está presente en sus observaciones, guiando su mirada y por ende, la construcción de conocimiento” (Pérez, 2005, p. 42). “En el constructivismo, por el contrario, habitan posiciones que defienden que la realidad se configura con algún grado de intervención del sujeto. Esta intervención opera en la construcción de los hechos que se investigan a partir de ciertas concepciones, conceptos y determinaciones que producen el objeto y los datos” (Retamozo, 2012) “Desde esta perspectiva, la realidad que uno percibe es construcción a partir de propios esquemas de distinción que maneja el observador y no esa entidad objetiva y absoluta que se puede aprehender mediante los sentidos (empirismo) o la razón (racionalismo)” (Pérez, 2005, p. 51).

2003).⁴¹ En palabras de Dávila (2007), este ejercicio es central y definitorio en el trabajo cualitativo:

En la investigación cualitativa el investigador es el lugar donde la información se convierte en significación (y en sentido), dado que la unidad del proceso de investigación, en última instancia, no está ni en la teoría ni en la técnica -ni en la articulación de ambas sino en el investigador mismo. (p. 77)

En sus aspiraciones comprensivas e interpretativas de los hechos sociales, otros de los rasgos distintivos del paradigma constructivista son: la tendencia ideográfica, por su interés en el estudio de casos particulares y únicos, la comprensión contextualizada, la búsqueda inductiva y la mirada holística y no segmentada del fenómeno estudiado (Sarrado y otros, cit. en Walker Janzen, 2016, p. 20).⁴²

En suma, desde la aproximación constructivista, la realidad social no será cognoscible de una forma objetiva, neutral, ni aséptica, ajena a la mediación del sujeto en los distintos estratos de su acción como investigador:

Es lo que llamamos los paradigmas ontológicos [la perspectiva del investigador], cada uno de los cuales comporta sus específicas perspectivas epistemológicas (relación entre el observador y lo observado), las que a su vez implican determinados enfoques metodológicos (formas de abordar el conocimiento de la “realidad” estudiada) que se desagregan en técnicas pertinentes (procedimientos para la aprehensión de información sobre aquello que se desea conocer) en un círculo de coherencia epistémica. (Pérez, 2005, p. 42)

Concretamente, la ontología subjetual y la epistemología constructivista propias de la investigación cualitativa se completan con las dimensiones metodológica (metodología cualitativa

⁴¹ “El tipo de dato cultural para el que está diseñada esta técnica requiere que exista un sujeto como herramienta heurística” (Sanmartín Arce, 2003, p. 67).

⁴² “El paradigma interpretativo o constructivista —cuya pretensión es describir y comprender—, presenta las siguientes características, señaladas en Características de las distintas posiciones paradigmáticas, de Sarrado y otros (2004p. 237) [...]. Idiográfica. La investigación pretende el conocimiento de casos individuales. Cada problema investigado es peculiar y único” [...]. “Inducción. No se parte de hipótesis previas. El conocimiento se construye a partir del análisis de situaciones particulares”. “Holística. Estudio de la realidad en su totalidad y complejidad, evitando su fragmentación en variables” (Sarrado y otros, cit. en Walker Janzen, 2016, p. 20).

propriadamente dicha), metódica, y técnica (que refiere a las herramientas estratégicamente utilizadas para la recolección y análisis de la información) (Walker Janzen, 2016).

4.1.2. Metodología cualitativa

En coherencia con lo anterior, la metodología de orden cualitativo se caracteriza por la adaptación al propósito de conocimiento. Esta predisposición a menudo confiere a las investigaciones que la utilizan el carácter de exploratorias, en tanto mantienen una postura abierta a posibles respuestas, más que una necesidad de confirmación de opciones predeterminadas. “En el cualitativo todo se encuentra sobredeterminado por el objetivo final; son los objetivos los que marcan el proceso de investigación cualitativa, dado que ceñirse a hipótesis previas no haría sino constreñir el propio análisis” (Ortí, 1986, p.77).

Este principio se evidencia en la maleabilidad de sus procedimientos ante las necesidades específicas de recolección y análisis de datos. La metodología cualitativa es flexible ante las demandas de la investigación en la práctica (Pérez, 2005).⁴³ No en vano, el proceso de indagación se nutre de la interacción e interdependencia del investigador con otros sujetos en el contexto de estudio, promoviendo ajustes y decisiones emergentes, conforme avanza su afianzamiento (Pérez Serrano, cit. en Walker Janzen, 2016p. 17).⁴⁴

El esfuerzo de adaptación implica cierta dosis de creatividad (Sarrado y otros, cit. en Walker Janzen, 2016, p.18). La metodología cualitativa se muestra abierta ante el desafío de comprender integralmente la realidad social, desde la complejidad y particularidad que esto representa:

Por ello, la investigación cualitativa en sociología tiene que acudir, ante todo, a *métodos heurísticos*, cuya creatividad se deriva de la selección y la síntesis de múltiples elementos de conocimiento y de categorías explicativas diversas, adaptadas y reconstruidas “ad hoc” para una labor concreta o para un objetivo particular. No hay, por tanto, procedimientos

⁴³ “El investigador no solo interactúa con un contexto y con unos actores que observa, sino que lo hace con él mismo como autoobservador, mediante procesos reflexivos y autocrítica; lo cual le permite desarrollar el proceso investigativo con flexibilidad, haciendo permanentemente los ajustes que considere pertinentes en su propósito de lograr la emergencia de nuevas miradas sobre aquello que observa” (Pérez, 2005, pp. 46-47).

⁴⁴ “Para esta autora, esta metodología “[...] se considera como un proceso activo, sistemático y riguroso de indagación dirigida, en el cual se toman decisiones sobre lo investigable, en tanto se está en el campo objeto de estudio” (Pérez Serrano, cit. en Walker Janzen, 2016, p. 17).

lineales, programables en detalle, totalmente protocolizados o con resultados seguros y/o únicos. (Alonso, 1998, p. 29)

En consecuencia, este tipo de metodología producirá datos netamente descriptivos (Taylor y Bogdan, 1987), sin fines de generalización o representatividad estadística:

Los criterios de su selección son criterios de comprensión, de pertinencia -y no de representatividad estadística [...]. Se trata de una muestra estructural, no estadística: es decir, con el diseño hay que localizar y saturar el espacio simbólico, el espacio discursivo sobre el tema a investigar. (Dávila, 2007, p. 77)

Así, la metodología cualitativa resultaría más afín al estudio de casos que al de muestras (Stenhouse, cit. en Walker Janzen, 2016, p. 20),⁴⁵ a partir de una selección intencional y deliberada que responda al objetivo final de la investigación.

Sin duda, los rasgos hasta ahora descritos distancian a la investigación cualitativa del enfoque nomotético. En este sentido, se empiezan a concretar sus límites, pues recibirá, entre otras críticas, que el conocimiento obtenido a través de sus métodos siempre será particular y relativo (Retamozo, 2012).⁴⁶ La diversidad de sus formas de recolección de datos y análisis también será identificada como un punto débil para su confiabilidad (Amescua y Gálvez, cit. en Salgado Lévano, 2007, p. 71).⁴⁷

Sin embargo, frente a estos cuestionamientos, la metodología cualitativa apela a la estrategia de triangulación de las formas de recogida de la información y de las propias fuentes, que permite la contrastación de la información; también se sirve de ciertos criterios como el valor de verdad, aplicabilidad, consistencia, neutralidad, entre otros, para garantizar el rigor de sus procesos investigativos (Walker Janzen, 2016).

⁴⁵ “Para Stenhouse (1987), el paradigma interpretativo o fenomenológico está asociado con el estudio de casos, no de muestras, y con una actitud interpretativa de los mismos, que él denomina investigación iluminativa” (Walker Janzen, 2016).

⁴⁶ “Se le imputa una renuncia a la objetividad [...], puesto que si cada sujeto construye no solo el objeto sino la realidad, entonces no queda más que aceptar que el conocimiento será particular y relativo” (Retamozo, 2012).

⁴⁷ “Sin embargo, también provoca una serie de efectos perversos, tales como, la gran variabilidad existente en la manera de afrontar el análisis: imprecisión y confusión de conceptos, multiplicidad de métodos, más descripción que interpretación, riesgo de especulación, escasa visión de conjunto, teorización, entre otros, hasta tal punto que hoy día no podríamos hablar del análisis cualitativo, sino más bien de los análisis cualitativos (Amescua y Gálvez, cit. en Salgado Lévano, 2007, p. 71).

4.1.3. Técnicas de investigación

Con el fin de abarcar la complejidad propuesta y materializar la triangulación, en las investigaciones basadas en la metodología cualitativa concurren diversas técnicas e instrumentos de recogida y escrutinio de la información que permiten complementar datos y visiones.

4.1.3.1. El estudio de caso

En el contexto de esta tesis doctoral, entendemos *el estudio de casos* como una técnica de investigación, enmarcada dentro del enfoque cualitativo (Ceballos-Herrera, cit. en Enrique Jiménez y Barrio Fraile, 2018, p. 3),⁴⁸ que incluye la recopilación información de una unidad de análisis específica (Muñiz, 2010).⁴⁹

Las definiciones del estudio de caso a menudo refieren a sus propósitos de conocimiento y comprensión de una unidad de análisis que bien puede ser un fenómeno social, un programa o una coyuntura, a través de un proceso exhaustivo y desde diferentes puntos de vista. No obstante, sus teóricos más sobresalientes introducen matices en su concepción que son dignos de ser mencionados. Así, Yin (1994) entiende al estudio de casos destacando su correlación con el contexto del que es parte: “El estudio de casos es una investigación empírica que estudia un fenómeno contemporáneo dentro de su contexto de la vida real, especialmente cuando los límites entre el fenómeno y su contexto no son claramente evidentes” (Yin, cit. en Jiménez Chaves y Comet Weiler, 2016, p. 2).⁵⁰

Esta definición es relevante porque una investigación centrada en el estudio de casos, el caso escogido se aborda en su despliegue, mientras se está produciendo (Casanova, cit. en Walker Janzen, 2016, 24),⁵¹ con el propósito de dilucidar la posible influencia de ese contexto.

⁴⁸ “Tal y como señala Ceballos-Herrera (2009) la investigación basada en el estudio de caso pertenece al paradigma cualitativo interpretativo en tanto que la realidad es construida por las personas que están involucradas en la situación que se estudia” (cit. en Enrique Jiménez y Barrio Fraile, 2018p. 3).

⁴⁹ “Es posible considerar los estudios de caso como una parte de la selección de la muestra, esto es, el investigador cualitativo puede adoptar un paradigma, un enfoque y una estrategia por lo que decide estudiar un fenómeno, evento o poner a prueba una teoría, de ahí que tiene que determinar cuál o cuáles casos son los más apropiados para su estudio” (Muñiz, 2010, p. 2).

⁵¹ Su propósito fundamental “es conocer profundamente y analizar con intensidad los diferentes fenómenos que componen esa unidad. [...]. Interesa especialmente el conocimiento del proceso tal y como está ocurriendo y la opinión que las personas intervinientes tienen de él, y resulta útil sobre todo cuando el objetivo de la evaluación es comprender la naturaleza y fenomenología de los procesos” (Casanova, cit. en Walker Janzen, 2016, p. 24).

Por su parte, Stake (1998, p. 12) hará énfasis en las peculiaridades de su objeto de estudio y lo definirá como “el estudio de la particularidad y de la complejidad de un caso singular para llegar a comprender su actividad en circunstancias importantes”.⁵²

El proceso investigativo basado en el estudio de casos permite obtener un nutrido detalle cualitativo, información plural y contrastada, sin pretender generalizaciones de tipo representativo. Esta condición, tildada de límite por los detractores de la técnica (Yin, cit. en Jiménez Chaves y Comet Weiler, 2016, p. 4),⁵³ se reivindica por sus diversas contribuciones analíticas:

A diferencia de la generalización estadística, en el estudio de casos se aspira a un tipo de generalización analítica. No se infieren conclusiones desde el caso a una población de otros casos similares a los que representa. No se busca representatividad estadística en un estudio de casos. Al contrario, en la medida en que el caso es pertinente teóricamente (es decir, es relevante), se puede relacionar las conclusiones del estudio con una teoría o conjunto de ellas. Se puede, además, utilizar las conclusiones para construir una teoría o explicación nueva. (Coller, 2005, p. 68)

Esta funcionalidad del estudio de casos que contribuye a retroalimentar, o incluso, a ilustrar un corpus teórico es posible en virtud de que parte de un planteamiento holístico y exhaustivo, y considera diferentes lecturas y miradas de las que emergen explicaciones alternativas. Asimismo, la pertinencia del caso está asociada con el denominado “muestreo motivado”:

A esta forma de escoger la «muestra» para la investigación se le denomina *muestreo motivado o muestreo teórico*. Glaser y Strauss (1967, p. 45) define el muestreo teórico como «el proceso de recopilación de datos para generar teorías en el que el analista recolecta, codifica y analiza sus datos y decide qué datos recoger y dónde encontrarlos *al objeto de desarrollar su teoría*. (Coller, 2005, p. 77)

La diversidad de estudios de casos se ha tratado de clasificar en virtud de su alcance, finalidad o características operativas. La tipificación más sencilla es aquella que refiere a su caracterización

⁵³ “Yin (1994) indica que uno de los principales prejuicios asociados a los estudios de casos es que sus conclusiones no son generalizables estadísticamente” Jiménez Chaves y Comet Weiler, 2016, p. 4)

como simples o múltiples en función del número de casos abordados (Yin, cit. en Enrique Jiménez y Barrio Fraile, 2018, p. 4).⁵⁴

Stake (1998) menciona que existen varios enfoques de estudio de caso, entre ellos, el estudio de casos intrínseco, el instrumental, y el estudio colectivo de casos.⁵⁵ Estos pueden explicarse de la siguiente manera:

1. Intrínseco: se centra en comprender el caso en sí mismo, explorando sus características y particularidades únicas.
2. Instrumental: el caso se utiliza como una herramienta para investigar un tema o fenómeno más amplio.
3. Colectivo: se analizan múltiples casos para identificar patrones comunes o diferencias.
4. Explicativo: busca comprender las causas y consecuencias de un fenómeno.

Para esta tesis, usaremos el estudio de caso instrumental, ya que analizaremos un caso relevante, la universidad ecuatoriana *Yachay Tech*, para comprender un tema más amplio (universidad, políticas públicas e interculturalidad) y fortalecer la teoría relacionada.

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental *Yachay*, conocida como *Yachay Tech* fue creada en Ecuador en 2013 durante el gobierno de Rafael Correa (2007-2017). Se concibió no solo como una universidad, sino una “Ciudad del Conocimiento” para la investigación y la innovación, y fue declarada oficialmente como una pieza central para cambio de la matriz productiva del país. No obstante, ha sido un proyecto polémico, fuertemente cuestionado desde el sector académico del país y la región. El estudio se centra en la creación de la Universidad de

⁵⁴ “Yin (2003) nos presenta otra taxonomía en función de la cantidad de casos y el diseño implementado en el estudio. Clasifica los estudios de caso de la siguiente manera: a) Caso simple: el estudio se desarrolla sobre un solo objeto, proceso o acontecimiento, utilizando una única unidad de análisis (diseño holístico) o con más unidades de análisis (diseño incrustado). b) Múltiples casos: se replican los resultados repitiendo el mismo estudio sobre casos diferentes para mejorar la validez de estos resultados, utilizando una única unidad de análisis (diseño holístico) o con más unidades de análisis (diseño incrustado)”. (cit. en Enrique Jiménez y Barrio Fraile, 2018, p. 4).

⁵⁵ “A la hora de escoger un caso es frecuente que no sea posible "elección" alguna.[...]. El caso viene dado. [...]. Tenemos un interés intrínseco en el caso, y podemos llamar a nuestro trabajo estudio intrínseco de casos. En otras situaciones, nos encontraremos con una cuestión que se debe investigar, una situación paradójica, una necesidad de comprensión general, y consideraremos que podemos entender la cuestión mediante el estudio de un caso particular [...]. Aquí el estudio de casos es un instrumento [...]. Podemos llamar a esta investigación estudio instrumental de casos. [El tercero es el] estudio colectivo de casos. La distinción que hacemos entre estos tres tipos de estudio de casos no se debe a su utilidad para poder asignar éstos últimos a esas tres categorías(asignación que no siempre es posible decidir) sino a que los métodos que vamos a emplear serán diferentes, y dependerán de que el interés sea intrínseco o instrumental (Stake, 1998, pp. 16-17).

Investigación de Tecnología Experimental *Yachay*, conocida como *Yachay Tech*⁵⁶, su relación con el régimen de desarrollo del país según su Constitución, el *Sumak Kawsay* o Buen Vivir, y revisa si desarrolla un modelo intercultural para la investigación y la innovación.

Las principales críticas al estudio de casos son una extensión de las ya expresadas anteriormente, y tienen origen en la subjetividad intrínseca al enfoque cualitativo y al paradigma constructivista. Coller (2005) ha sistematizado sus debilidades, asociadas, entre otras, a la improvisación en la recogida de materiales y en el análisis, sesgos personales y/o el etnocentrismo.⁵⁷ En términos generales, estos riesgos son sorteables a través del rigor del diseño metodológico, el desarrollo del corpus teórico que orientará las decisiones en el proceso, y por supuesto, de la triangulación de los datos (Coller, 2005;⁵⁸ Stake, 1998).

De hecho, como sugerencias más específicas para dotar de rigurosidad a las investigaciones basadas en el estudio de casos, Stake (1998) sintetiza las estrategias de triangulación de Denzin (1984)⁵⁹ que refieren tanto a los datos como al investigador, la teoría o la metodología (pp. 98-99).

⁵⁶ La justificación de la elección de este caso puede consultarse en el último epígrafe del capítulo 6.

⁵⁷ “Falta de rigor en la recopilación de materiales, su análisis y en la elaboración de las conclusiones. Esta crítica es bastante común y conduce a minar las intenciones de objetividad que pueda tener la persona que investiga. Si no se es riguroso, el trabajo de campo de un estudio de casos se convierte en aleatorio, sujeto a los caprichos del investigador/a, sus jefes o patrones, a las influencias del entorno, a los vaivenes de la actualidad. El caso deja de estar sujeto a un diseño previo y la persona que investiga vaga intelectualmente por las piezas de información que le llegan y que acumula y analiza sin atenerse a esquemas razonados. Estos esquemas pueden estar errados, pero al menos el error introducido es sistemático y puede ser detectado y corregido posteriormente. Si no existe una lógica, un plan razonado, el error es aleatorio y de difícil erradicación [...]. Introducción de sesgos personales en el estudio [...]. Provincianismo o etnocentrismo. En la medida en que los estudios de caso dependen de la interpretación de la realidad que haga la persona que investiga (Coller, 2005, pp. 56-57).

⁵⁸ “El antídoto contra este tipo de problemas es un buen diseño de la investigación en combinación con un anclaje teórico sólido” [...]. “Existen formas de evitar la introducción de sesgos personales en fases distintas de la investigación. La técnica de la triangulación es una de ellas. Consiste en comprobar las informaciones recibidas (de informantes o de documentos) con varias fuentes (Coller, 2005, p. 56).

⁵⁹ “En 1984, Norman DENZIN identificó las siguientes estrategias en su libro *The Research Act*. Para la triangulación de las fuentes de datos observamos si el fenómeno o caso sigue siendo el mismo en otros momentos, en otros espacios o cuando las personas interactúan de forma diferente. [...]. La triangulación de las fuentes de datos es el esfuerzo por ver si aquello que observamos y de lo que informamos contiene el mismo significado cuando lo encontramos en otras circunstancias. Las otras estrategias de DENZIN son los cambios que los investigadores introducen en lo que hacen. Para la triangulación del investigador, hacemos que otros investigadores observen la misma escena o el mismo fenómeno. [...]. Sus reacciones no sólo sirven para confirmar o refutar la interpretación original, sino también para aportar datos adicionales para el estudio de casos. Al elegir coobservadores, una comisión o revisores con puntos de vista teóricos alternativos, actuamos según lo que DENZIN (1989) llamó triangulación de la teoría. En realidad, dado que nunca dos investigadores interpretan las cosas de una forma completamente idéntica, siempre que varios investigadores comparan sus datos se produce algún tipo de triangulación de la teoría.[...]. La cuarta estrategia es en realidad la más aceptada: la triangulación metodológica. Por ejemplo, si se trata de afianzar nuestra confianza en nuestra interpretación, podemos completar la observación directa con la revisión de registros anteriores (Denzin, cit. en Stake, 1998, pp. 98-99)

Por su parte, Yin (1989, cit. en Martínez Carazo, 2006, pp. 178-179) recoge una serie de recursos para evaluar la calidad y objetividad del estudio de casos en sus distintas fases. Entre ellas se incluyen *grosso modo* el uso de datos diversos, de origen primario y secundario, a través de diferentes técnicas de investigación o la revisión de los resultados preliminares por parte de los informantes clave. En el mismo sentido, Coller (2005) sintetiza similares estrategias de refuerzo de la calidad del estudio de casos, entre las que además de las anteriores podemos encontrar el muestreo motivado o la búsqueda de alternativas.

Asimismo, Yin (1989) considera que toda la secuencia de preparación y ejecución del estudio de casos debe ser desarrollada en una suerte de protocolo que correlacione la recogida de información y su análisis con las propuestas teóricas contenidas en su esencia en las preguntas de investigación (cit. en Martínez Carazo, 2006 pp.179-180).⁶⁰ En consecuencia, este protocolo contiene las pautas, de orden teórico y operativo, que guían al investigador en el ejercicio de recolección de la información, y en su posterior organización e interpretación.

4.3.3.2. La entrevista en profundidad

En investigación social la entrevista es una herramienta reconocida por su gran versatilidad, condición que la diversifica y la clasifica en distintas modalidades en función de su grado de estructuración o de la directividad que ejerce el entrevistador. En suma, Alonso (2007) la define

⁶⁰ “Yin (1989, pp29-36) propone una manera de pensamiento de diseño de la investigación refiriéndose a cinco componentes especialmente importantes: • Las preguntas de investigación • Las proposiciones teóricas • La(s) unidad(es) de análisis • La vinculación lógica de los datos a las proposiciones • Los criterios para la interpretación de los datos. Las preguntas de investigación y las proposiciones teóricas servirán de referencia o punto de partida para la recolección de los datos desde los distintos niveles de análisis del caso(s), y para el análisis posterior de los mismos. Pues tanto las preguntas de investigación como las proposiciones teóricas contienen los constructos (conceptos, dimensiones, factores o variables) de los cuales es necesario obtener información. Por lo tanto, se debe proceder a presentar la forma como se recolectará la información relacionada con los constructos; es decir, explicitar tanto las diversas fuentes de las cuales se obtendrá como los instrumentos que han de utilizarse para la recolección de la misma, y posteriormente derivar la vinculación lógica de los datos obtenidos a dichas proposiciones. Finalmente se presentarán los resultados de la investigación a través de una serie de conclusiones que conducirían al fortalecimiento de las teorías o de los enfoques insertos en el marco teórico de la investigación[...]. En un esfuerzo por contribuir a la superación de las debilidades del método de estudio de caso, expuestas por algunos autores, Yin (1989) propone adicionalmente “el protocolo de estudio de caso” como principal instrumento para asegurar la objetividad del mismo, tanto en función de su fiabilidad como de su validez. Por lo tanto, éste constituye la guía de los procedimientos que deben realizarse durante la fase de obtención de la evidencia y contiene los siguientes elementos: • Semblanza del estudio de caso • Preguntas del estudio de caso • Procedimientos a ser realizados • Guía del reporte del estudio de caso. Quiere decir entonces que el estudio de caso requiere protocolizar las tareas, instrumentos y procedimientos que se van a ejecutar, y el protocolo de estudio de caso se convierte en el documento en el que se materializa el diseño de la investigación y las reglas generales y específicas que se deben seguir, lo cual redundará en el aumento de la calidad de la investigación (Sarabia, 1999, p. 235; Martínez Carazo, 2006, pp. 179-180).

como “un proceso comunicativo” a través del cual “un investigador extrae una información de una persona -el informante-” (p. 225).⁶¹

La *entrevista focalizada o en profundidad* es valorada debido a las amplias oportunidades que brinda al investigador para adentrarse en aspectos específicos de la interlocución que resultan de su particular interés. Esto permite abordar de manera efectiva las preguntas de investigación y alcanzar el objetivo de comprender en profundidad el fenómeno social bajo estudio. Este tipo de entrevista se caracteriza por su diseño que prescinde de preguntas estandarizadas y respuestas predefinidas, y en su lugar, se emplea un guion que guía la conversación. De este modo, se proporciona al entrevistado el espacio y la libertad necesarios para expresarse sin restricciones (Scribano, 2008).⁶² Se concibe como una conversación ligeramente estructurada entre el entrevistador y el entrevistado, cuya intencionalidad implícita conduce a una interacción abierta y específica, lo que a su vez facilita la generación y revelación de un discurso hilado e integral (Alonso, 2007;⁶³ Sierra, Sierra, cit. en Mayorga Fernández, 2004, p. 40).⁶⁴ Esta intencionalidad se sostiene con una estructura mínima, básica, pero conectada a los problemas de investigación y a una estrategia de saturación de la información (Scribano, 2008).⁶⁵

Así, el producto de la entrevista es completamente subjetivo. Este resultado, no solo es una fortaleza de la entrevista, sino su principal debilidad, puesto que, entre otras limitaciones, no hay

⁶² “Entrevista Focalizada o en Profundidad: El rasgo característico de esta forma de entrevista es la inexistencia de preguntas previamente establecidas y estandarizadas. El entrevistador cuenta con un guión flexible de las principales variables que le interesa conocer y dispone de amplia libertad para “llevar adelante” la entrevista” (Scribano, 2008, p. 73).

⁶³ “La entrevista de investigación es por lo tanto una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso [...]. continuo y con una cierta línea argumental -no fragmentado, segmentado, precodificado y cerrado por un cuestionario previo- del entrevistado sobre un tema definido en el marco de una investigación” (Alonso, 2007, p. 228).

⁶⁴ “La entrevista cualitativa” se trata de una conversación con un alto grado de institucionalización y artificiosidad, debido a que su fin o intencionalidad planeada determina el curso de la interacción en términos de un objetivo externamente prefijado (no obstante, al permitir la expansión narrativa de los sujetos, se desenvuelve como una conversación cotidiana) (Sierra, cit. en Mayorga Fernández, 2004, p. 40).

⁶⁵ La entrevista es una parte del proceso de indagación, no es “el” proceso en sí mismo. Para diseñar y aplicar (a entrevista necesitamos siempre, más allá de lo flexible de nuestra estrategia, que la misma esté conectada con el problema de investigación y con nuestras redes teóricas. (Scribano, 2008, p.78). “La entrevista es que se plantea como exhaustiva, es decir, el encuentro debe agotar y/o saturar la posible conversación sobre el tema objeto del diálogo: construimos la situación de entrevista para que se pueda obtener la mayor cantidad de información posible” (p. 72).

posibilidades de generalización de su contenido (Alonso, 2007).⁶⁶ No obstante, la abundancia y riqueza de sus resultados son muy valiosos en investigaciones ideográficas, pues nos permite ir más allá de lo observable. La entrevista también nos posibilita acceder a “realidades múltiples” (Stake, 1998, p. 63), esto es, a las variadas percepciones e interpretaciones que los actores sociales tienen del fenómeno.

En esta tesis doctoral la entrevista en profundidad se aplica con un doble propósito: por una parte, es una estrategia para la compilación de información que nos permite profundizar en los supuestos teóricos y en la comprensión del contexto sociopolítico, cultural e histórico ecuatoriano. De otro lado, es una herramienta para abordar elementos específicos del estudio de caso.

En general, la identificación y selección de los informantes calificados (o clave) que participan en las entrevistas en profundidad es un paso fundamental para que su aplicación resulte útil a los objetivos de la investigación. Esta ubicación y selección responde a diversos criterios en virtud de las necesidades emergentes de información, que determinan diferentes grupos de informantes.

En consecuencia, con la motivación de profundizar en las posturas teóricas sobre interculturalidad se configuró un primer grupo de informantes clave utilizando como criterio que fueran autores locales de las teorías desarrolladas en esta tesis doctoral. De forma complementaria, se conformó un segundo grupo de expertos que ampliaron estas aproximaciones y ofrecieron tanto su visión de las políticas públicas sobre educación superior en Ecuador, como las posibles o reales aplicaciones de lo intercultural en este ámbito; en esta ocasión, se consideró su experiencia profesional, y el haber ejercido o estar ejerciendo un cargo de responsabilidad relacionado; entre ellos se encontraban exministros de educación y profesores universitarios. Finalmente, se contó con un tercer grupo de entrevistados compuesto por docentes universitarios y expertos internacionales en educación superior, ciencia y tecnología, que posibilitó la información de primera mano sobre proyectos educativos internacionales creados, como *Yachay Tech*, con la finalidad de desarrollar investigación para la innovación y apoyar al cambio de la matriz productiva en su país, particularmente el *Korea Advanced Institute of Science and Technology* (KAIST) en Corea del

⁶⁶ “La subjetividad directa del producto informativo generado por la entrevista es su principal característica y, a la vez, su principal limitación” (Alonso, 2007, p. 226). “Los resultados de la entrevista por sí mismos no tienen posibilidad de generalización indiscriminada ni mucho menos de universalización (p. 229).

Sur, entre otros) y sus potenciales correspondencias con los proyectos homólogos planteados en Ecuador.

En un segundo término, ya como parte del estudio de caso, se escogieron individuos vinculados con el objeto investigado que pudieran otorgar información valiosa y plural. Para ello, como criterios de selección se consideraron los diferentes roles desempeñados en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto universitario. Estos grupos de informantes se detallan continuación con las expectativas de información con las que se planificaron las entrevistas.

- Exrectores de la institución, con la finalidad de conocer los principios y el desarrollo de la infraestructura académica de *Yachay*;
- Docentes y exdocentes, que pudieran otorgar detalles sobre las características académicas, los perfiles de los profesores y estudiantes, la evolución sobre el funcionamiento de la institución y las condiciones de trabajo de los profesionales; varios de estos docentes fueron parte de las primeras cohortes de extranjeros que llegaron al inicio del proyecto y/o líderes de las reivindicaciones de sus compañeros;
- Estudiantes egresados de la primera y segunda promoción (años 2019 y 2020), entre ellos, quienes habían ejercido la representación de los estudiantes para entender su percepción del estado del proyecto y sus dificultades recurrentes, pero también sus perspectivas sobre la innovación y los temas de investigación frecuentemente abordados;
- Integrantes de la Comisión Interventora de *Yachay Tech* de enero de 202, para precisar y contrastar los problemas institucionales identificados y advertir el nuevo enfoque;
- Autoridad máxima del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y de un representante de la Secretaría Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), para acceder tanto a la perspectiva oficial sobre el estado del proyecto como a las directrices para su continuidad a medio y largo plazo;
- Gerente de Yachay EP (primero del gobierno de Lenín Moreno, entre 2017-2021),⁶⁷ con el objeto de comprender su articulación con el proyecto universitario y sus desafíos.

⁶⁷ Es importante señalar que si bien procuró dialogar con exautoridades de la extinta Empresa Pública Yachay (Yachay EP) (2013-2017), no fue posible.

Esta heterogeneidad en los perfiles participantes en la investigación (dentro y fuera del estudio de caso) además de ser la garantía de los diversos puntos de vista desde diferentes posiciones sociales, facilitaron la contrastación de los datos recabados (Callejo Gallego, 2002).⁶⁸

4.1.3.3. La revisión documental

Los documentos son datos de tipo secundario que se consultan y analizan con diferentes propósitos en una investigación, tales como la contextualización o la comprobación de la información de origen primario. La consulta de fuentes documentales se extiende a todo el proceso investigativo, desde el diseño, hasta las fases de obtención y análisis de la información (Faba-Pérez y Pérez, 2020).

Para Martín Gavilán (2009), las fuentes documentales son todas aquellas que contengan algún tipo de información,⁶⁹ ya que:

[...] el documento es a la vez medio y mensaje de información y conocimiento. De esta manera, el documento se caracteriza por una triple dimensión: el soporte físico o material, el mensaje informativo y la posibilidad de transmisión o difusión de este conocimiento medio y mensaje de información y conocimiento. (p. 5)

Esta definición permite clasificar con un alto grado de consenso los distintos tipos de documentos consultables en función de, a grandes rasgos, su soporte físico o virtual; sus contenidos, categorizados como textuales, gráficos, sonoros, iconográficos, audiovisuales, entre otros; su carácter primario, secundario o terciario; su acceso, público, privado o inédito; y por supuesto, con referencia a los nuevos documentos electrónicos, la posibilidad adicional de que se encuentren en línea o fuera de línea; y/o también su autoría, individual o colectiva (Martín Gavilán, 2009).

⁶⁸ “En el diseño de la investigación en profundidad, el papel estratégico principal corresponde a la selección de los informantes. Desde tal perspectiva, no importa tanto el número de los mismos, sino las diferentes posiciones sociales ocupadas, con relación al fenómeno observado. Se trata de obtener el suficiente material para la comparación y la mutua corroboración de lo confesado [...]. Se consigue así lo que desde distintas escuelas se ha denominado saturación” (Callejo Gallego, 2002, p. 418).

⁶⁹ “Es posible identificar como documento todo aquel soporte donde se represente algún tipo de información” (Martín Gavilán, 2009, p. 2).

No obstante, es preciso distinguir entre la bibliografía con contenidos teóricos con las fuentes documentales: “aunque esta taxonomía puede parecer obvia, es preciso señalar que los textos no son en sí mismos fuentes o bibliografía, ya que su clasificación como tal dependerá de los objetivos de la investigación” (Chiappe y Ramos, cit. en Iturralde, Girado y Lemiez, 2023, p. 4).

Esta tesis doctoral se sirve de fuentes documentales, cuanto, para recopilar documentos generales de las normas relacionadas con la investigación, así como los documentos específicos del caso de estudio.

Los documentos oficiales (tales como informes, planes, proyectos, programas, evaluaciones o comunicaciones internas, pero también normas y códigos) resultan valiosos no solo porque contienen información sobre nuestro objeto de estudio, sino porque son un producto social en sí mismo, una materia prima que puede ser analizada para captar discursos y perspectivas relacionadas con nuestra investigación (Taylor y Bogdan, 1987; Hammersley y Atkinson, 1994; Faba-Pérez y Pérez, 2020). Por esta razón, es preciso interpelarlos de forma crítica. “Sarrabayrouse Oliveira y Garaño (2019) dan cuenta sobre la necesidad de tomar una serie de recaudos metodológicos cuando se trabaja con fuentes documentales, lo cual supone interpelar de manera crítica la creencia generalizada en la palabra escrita como verdad oficial” (cit. en Iturralde, Girado y Lemiez, 2023, p. 5).

Con estas premisas, para la presente investigación se consultaron exhaustivamente distintas clases de documentos, de tipo normativo y de políticas públicas sobre educación superior, interculturalidad, ciencia e innovación, material que resultó fundamental para el análisis histórico sobre la gestión de la diversidad en el país, desde lo genérico al ámbito concreto de lo educativo. Entre estos documentos se encuentran:

- Constituciones que ha tenido Ecuador desde su fundación republicana (1830), hasta la Constitución vigente, aprobada en 2008
- Ley Orgánica de Educación Superior (2010) y su reglamento
- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior
- Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, *Amawtay Wasi*

- Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
- el Modelo de Evaluación Externa de Universidades y Escuelas Politécnicas 2019.

Con el fin de incorporar la información disponible sobre los pueblos y nacionalidades de Ecuador, se recurrió a las cifras oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Posteriormente, para el estudio de caso, la revisión documental consideró otros documentos específicos, tales como:

- Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay (2013) y su estatuto
- Plan de igualdad y ambiente *Yachay Tech* 2019
- Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2018-2021
- Plan de Investigación Institucional Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay 2021-2024
- Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de Investigación e Tecnología Experimental Yachay
- Reglamento de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay
- Instructivo sobre prácticas preprofesionales y proyectos de vinculación con la sociedad para estudiantes de grado de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay
- Informes oficiales y rendiciones de cuentas del proyecto Yachay, la Ciudad del Conocimiento y la Empresa Pública Yachay
- Artículos académicos que abordaban previamente el caso
- Noticias en prensa nacional e internacional
- Editoriales y artículos de opinión

La consulta de este material amplió el conocimiento general del origen y desarrollo de *Yachay Tech*, y de su modelo académico; de otro lado, permitió contrastar y ampliar las perspectivas obtenidas en las entrevistas sobre las dificultades institucionales.

Adicionalmente, con el propósito particular de advertir y analizar la producción científica de la universidad, se realizó una aproximación a las investigaciones realizadas en el marco de los proyectos de estudios de tercer nivel de *Yachay Tech*.

4.1.4. El análisis

El ejercicio analítico, lejos de realizarse una vez se haya completado la fase de obtención de la información, se produce de forma simultánea, en la medida en que permite ajustar el diseño metodológico, la definición de los problemas de investigación y todo el proceso en sí mismo (K. Plummer, cit. en Delgado y Gutiérrez, 2007, p. 78).⁷⁰ Dice Stake (1998) que en la práctica el análisis es un esfuerzo constante y no puede separarse diametralmente de otros momentos de la investigación, como la obtención de los datos.⁷¹

Esto no implica que estemos exentos de la tarea de organizar la vasta cantidad de información disponible; por el contrario, esta organización se vuelve imperativa. Para llevar a cabo esta labor, resulta fundamental determinar las pautas que se emplearán para categorizar los datos. Este proceso constituye un desafío significativo, ya que implica la necesidad de aplicar los mismos criterios de manera coherente a lo largo de todo el ejercicio de clasificación (Coller, 2005).⁷² Habitualmente estos criterios se materializan en códigos que contribuyen a categorizar y relacionar entre sí la información, tanto para su revisión analítica:

Según Miles y Huberman (1984, p.56) un código es como una categoría que «habitualmente deriva de las preguntas de la investigación, hipótesis, conceptos clave y temas importantes. Es un instrumento de organización y recuperación [de la información] que permite al analista identificar rápidamente, extraer y agrupar todos los segmentos [de la información] relacionados con una pregunta, hipótesis, concepto o tema». Los códigos

⁷⁰ “Aunque sea difícil, el análisis de los datos debe siempre acompañar a las entrevistas (y grupos), puesto que los datos acumulados configuran los problemas; la consignación por escrito de los datos no se dejará necesariamente para el final, sino que a veces puede surgir en el curso de la investigación, ya que puede ser un modo de afinar el análisis; y la planificación —y los preparativos— inevitablemente se realizarán de forma constante”(K. Plummer, cit. en Delgado y Gutiérrez, 2007, p. 78).

⁷¹ “Ni siquiera el investigador cuantitativo debe considerar el análisis como algo separado de los esfuerzos permanentes por dar sentido a las cosas” (Stake, 1998, p. 7).

⁷² “El análisis de la información disponible comienza con la clasificación. La diversidad de información exige ordenarla y clasificarla. El problema es encontrar un criterio de clasificación y aplicarlo consistentemente durante la investigación. A este proceso algunas personas le llaman categorización, otra indización y otra codificación. Consiste en encontrar unas categorías o códigos que se aplican a la información como criterio de catalogación” (Coller, 2005, p. 88).

pueden ser de tres tipos: relativos a las teorías previas, relativos a otros fenómenos o instrumentos de categorización libre. (Coller, 2005, p. 89)

En el análisis de información de tipo cualitativo, el marco teórico de la investigación es una referencia fundamental para la orientación de este ejercicio, naturalmente inductivo (Martínez Carazo, 2006).⁷³ Esta autora sintetiza las principales etapas y recomendaciones que marca Shaw (1999) para el proceso de análisis inductivo: transcripción y análisis inicial de los datos, comparación de los temas recurrentes y codificación (códigos extraídos del marco teórico), comparación sustantiva de las correspondencias entre los conceptos teóricos y los datos, entre otras (cit. en Martínez Carazo, 2006, pp.187-189). De la revisión y síntesis de este material resultante, se extraen las conclusiones de la investigación.

⁷³ “Por lo tanto, es importante que los datos sean analizados en forma inductiva, guiado por la literatura inscrita en el marco teórico de la investigación” (Martínez Carazo, 2006, p. 186).

CAPÍTULO 5.

LA INTERCULTURALIDAD: UN IDEAL EN CONSTRUCCIÓN

Este capítulo aborda desde un enfoque complejo la interculturalidad y su tratamiento en Ecuador. De la misma manera, resume una propuesta conceptual y de mecanismos que, desde nuestra perspectiva, son necesarios para su implementación.

Para ello, en primer lugar, analiza la particularidad de Ecuador respecto de la diversidad cultural, su lógica en el presente y su gestión en diferentes momentos históricos hasta la actualidad. En un segundo momento desarrolla un marco teórico donde se confrontan algunas definiciones y se propone una concepción de interculturalidad, que pretende también ser pragmática. En tercer lugar, revisa el estado de la cuestión en Ecuador, tomando como eje la Constitución vigente. Finalmente, expone los obstáculos para lograr la praxis de la interculturalidad, tanto en la institucionalidad del Estado como en la sociedad civil.

5.1. La particularidad del caso ecuatoriano

La mayoría de los países del mundo son pluriculturales. Según la UNESCO, existen alrededor de siete mil lenguas en el mundo, y la mayoría de ellas son consideradas indígenas. Este es un importante indicador de pluriculturalidad, ya que todas ellas son portadoras de conocimientos, valores e identidad (UNESCO, 2019). Sin embargo, la diversidad cultural, por su origen y proceso tiene especificidades en cada país. Definir sus características concretas en Ecuador, constituye el primer reto para una adecuada comprensión y tratamiento del tema.

En cuanto a su origen, el primer rasgo distintivo en el caso ecuatoriano es que se trata de una diversidad milenaria, compleja, que desborda los modelos analíticos. De acuerdo a autores como Kymlicka, existen dos modelos amplios de diversidad cultural: en el primer caso, una diversidad que “surge de la incorporación de culturas que previamente disfrutaban de autogobierno y estaban territorialmente concentradas, a un Estado mayor”. El segundo, sería aquel en el que “la diversidad cultural surge de la inmigración individual y familiar”. A cada uno de estos dos modelos se los denomina, respectivamente, minorías nacionales y grupos étnicos (Kymlicka, 2009).

Analizada bajo este esquema, ninguno de los dos modelos describe adecuadamente la realidad de Ecuador. Por una parte, contamos con pueblos indígenas ancestrales que tuvieron un Estado andino (o varios, ya que en el caso de lo que hoy es Ecuador convivieron distintos Estados, y adicionalmente, en la zona andina, se asentó el Imperio Inca), que fue desplazado por la conquista europea y que siendo sus integrantes una mayoría, fueron incorporados como tributarios a la Corona Española.⁷⁴ Después de la independencia política de España fueron parte del Estado ecuatoriano, sin que sus condiciones coloniales y subalternas cambiaran.

Al mismo tiempo, desde la Colonia, en Ecuador existe un importante número de afrodescendientes que fueron traídos en calidad de esclavos e integrados sin su consentimiento al Estado ecuatoriano. Durante este proceso histórico se conformaron como identidades sólidas y autónomas, y reclaman su reconocimiento y autodeterminación como tales. En consecuencia, concurren a la vez, “minorías nacionales” y “grupos étnicos”, para usar la clasificación convencional.

El segundo rasgo que distingue al Ecuador (y a varios países latinoamericanos, especialmente del área andina), es que los “blancos” que llegaron al territorio nacional actual a partir del siglo XVI, transitaron desde una identificación exótica (sentirse europeos residentes y colonizadores) hasta una adaptación a su nuevo contexto. Las nuevas generaciones aceptaron su condición de “criollos”, cuestión que les permitió liderar la construcción de un proyecto nacional que, aunque excluyente y elitista, ha sido sobre el que se ha construido la identidad ecuatoriana: los criollos, una categoría colonial de los posteriormente autodenominados “blancos”, son parte constitutiva de la diversidad ecuatoriana que precisan, desde un enfoque intercultural, la decolonización mental que posibilite transitar hacia proyectos de Estado más heterodoxos. Es importante señalar que algunos autores los han definido como “blanco-mestizos”.⁷⁵

El tercer rasgo es la existencia de un amplio sector de los llamados “mestizos”⁷⁶ que se encuentran en una situación de ambigüedad: algunos desean adscribirse a sus raíces indígenas o africanas;

⁷⁴ En 1808, la Constitución de Cádiz, que tuvo una duración de solo seis años, reconoció a las colonias como integrantes de la Corona Española, pero ella fue derogada, de manera que, las colonias de ultramar mantuvieron su carácter de tales.

⁷⁵ Cuestionamos la categoría “blanco-mestizos” que adscribe sin ningún análisis a los mestizos a los blancos.

⁷⁶ Uso comillas en vista que es una categoría aceptada en Ecuador, con la que se define la mayoría de la población del país. Sin embargo, soy crítico de su uso, en vista que es una categoría eminentemente racista, que proviene de la racialización de la población en tiempos de la colonia española.

otros quieren vincularse a su raíz blanca, sea esta real o imaginada;⁷⁷ también hay quienes aspiran a construir un estatuto particular de mestizos distintos a sus raíces; y quienes no buscan ningún tipo de identidad étnica. Es decir, una parte de esta diversidad cultural es fruto de un proceso complejo de cruzamientos en condiciones de “colonialidad”⁷⁸ de personas pertenecientes a pueblos ancestrales, inmigrantes traídos a la fuerza y de los colonos blancos. Esta amplia colectividad, denominada “mestiza”, no puede ser agregada a los autodenominados “blancos” o “blanco-mestizos”. Así, los “mestizos” son parte de una identidad no resuelta y siempre en conflicto. La vaguedad del término alberga en sí misma una pluralidad que incluye a la gran mayoría de ecuatorianos, de toda condición y origen (socioeconómico y geográfico) y que tiene cierta dificultad en definir o encontrar su identidad. Las clasificaciones étnicas en el proceso histórico se han ido complejizando, al entrelazarse con nociones de estatus, poder, clases, género, territorio (rural-urbano), entre otras, de manera que se han derivado nuevas circunstancias identitarias, con distintos criterios de inclusión/exclusión.

Ello se dificulta aún más, con un cuarto rasgo: la movilidad entre las diversas categorías étnicas. Por ejemplo, muchos indígenas o afrodescendientes pueden, asumiendo vestimenta y actitudes concretas, incorporarse a la categoría de mestizo. Otros tantos mestizos pretenden convertirse o ser aceptados como “blancos”. Asimismo, algunos indígenas, afrodescendientes o mestizos de sectores rurales deciden ir a las grandes ciudades para que sus hijos tengan una vida de “mestizo” ciudadano, con mejores oportunidades y menos discriminación en la pirámide social. De esta manera, es evidente que existe una enorme variedad, y flexibilidad, que también desborda las clasificaciones étnicas.

A su vez, los marcadores étnicos construidos en el pasado van perdiendo legitimidad clasificatoria por factores contemporáneos. La velocidad de la globalización y el acceso a las tecnologías de las generaciones más jóvenes provocan que estos procesos sean más fluidos. Así, por ejemplo, los indígenas urbanos otavaleños que han estudiado o viajan constantemente al exterior son

⁷⁷ Los avances en el análisis del ADN en Latinoamérica muestran una base genética fuertemente indígena en toda la población, que sin embargo no es reconocida y asumida.

⁷⁸ La “colonialidad” es una categoría propuesta por Aníbal Quijano (2000) para captar el proceso de dominación colonial europeo sobre los pueblos considerados tradicionales. Esta dominación no solo fue económica y militar, sino que tuvo otras características de enfrentamiento, entre un mundo que se autovalorizó como “moderno” frente a pueblos considerados premodernos, entre una lógica de acumulación capitalista y otra que tenía como fin el buen vivir, entre pueblos que se autovaloraron como blancos frente a otros cobrizos y negros, en suma, entre un mundo que se autodefinió como “racional” frente a un pensamiento considerado “salvaje”.

distinguidos, y etiquetados, de los indígenas rurales; la vieja noción de lo “indio” se ha redefinido para asociarse con los grupos más pobres y excluidos, una forma perversa del procesamiento de las diferencias étnicas.

Los pueblos indígenas han sufrido etnocidio, dominación, aculturación y asimilación. Sin embargo, han logrado perdurar, resistir, revitalizarse y exigir su visibilización en el Estado ecuatoriano, al tiempo que han planteado la necesidad de construir, a partir de este reconocimiento, la unidad en la diversidad. De la misma forma, ha sucedido con los colectivos de afrodescendientes que, si bien han vivido el mestizaje, también se han afirmado como pueblos.

El mundo “mestizo”, por su parte, logró un reconocimiento paulatino desde finales de la Colonia, para convertirse en la base social del Estado nacional. Luego los mestizos fueron identificados como los nuevos “blancos” en la construcción del imaginario hegemónico. No obstante, este ideal colonial del blanqueamiento se encuentra fuertemente cuestionado desde diversas perspectivas. En primer término, la pérdida de vigencia de las clasificaciones raciales, ya que en el siglo XX la ciencia desmitificó la existencia de razas dentro de la humanidad; existe una sola raza, la humana. Por otra parte, las luchas y reivindicaciones de los pueblos históricamente excluidos, o sometidos como subalternos, particularmente los indígenas, los afrodescendientes y los montuvios, han resignificado lo “no blanco”, otorgando a los fenotipos frecuentemente considerados como inferiores, otro estatus, al menos en el ámbito de lo normativo-institucional. Por último, la incapacidad clasificatoria ya señalada de las nociones raciales al ser atravesadas por las identidades de clase, estatus, poder y por una gran diversidad de identidades contemporáneas.

En síntesis, los rasgos de la diversidad étnico-cultural del caso ecuatoriano desafían las categorías y tipificaciones habituales para definirla. Se trata de una diversidad cultural que involucra a la totalidad de ecuatorianos, no únicamente minorías nacionales y grupos étnicos. El proceso histórico de las diversidades es complejo, dinámico y requiere de una comprensión multidimensional para materializar un proyecto intercultural. En consecuencia, la particularidad de la sociedad ecuatoriana la enfrenta a una realidad irresuelta. La interculturalidad es una demanda de grupos excluidos desde distintos criterios y visiones, cuya resolución implica un nuevo ideario y transformaciones radicales en torno al manejo del poder para generar una sociedad más equitativa e incluyente. En este proceso intervienen actores sociales con objetivos disímiles, que negocian equilibrios y sortean contradicciones de manera permanente, fenómeno que al fin y

al cabo, debiera estimular el desarrollo de un pensamiento intercultural. Como dice de Sousa Santos (2008), es preciso “el desarrollo de nuevas formas de democracia participativa para crear una democracia intercultural, una democracia en que las reglas de debate y decisión sean multiculturales. En un proceso con reglas de debate y decisión monoculturales no va a haber democracia intercultural” (p. 23).

En esta discusión es imprescindible aclarar qué se entiende por interculturalidad. Igualmente, es necesario analizar sus diferencias, complementariedades o contraposiciones con otras categorías, como plurinacionalidad, pluriculturalidad, multiculturalidad, entre otras.

5.2. Definiciones: Más allá de la diversidad

La Constitución vigente reconoce al Ecuador como un “Estado constitucional de derechos y justicia, democrático, soberano, independiente, unitario, **intercultural, plurinacional** y laico” (Constitución, 2008, art. 1).⁷⁹ Al incluir la calidad de intercultural y plurinacional, constituye una ruptura paradigmática con la definición del Estado-nación liberal que, pese a los preceptos con que fue mentalizado (libertad, ciudadanía, equidad), ha fracasado en los lugares con gran diversidad cultural (Sen, 2004). El motivo de este fracaso se debe a que está inspirado en el ideal de una sociedad cultural y lingüísticamente homogénea.

En Ecuador, en la búsqueda del arquetipo del Estado-nacional, las diversidades han tenido que adaptarse o asimilarse a la mayoría hegemónica de inspiración occidental. Solo al final del siglo XX la sociedad ecuatoriana comenzó a tener conciencia de la enorme diversidad y conflictividad de su territorio, un espacio con múltiples ambientes naturales y geográficos, con diferentes identidades regionales y locales y un importante conjunto de pueblos y culturas en constante cambio y adaptación. Asimismo, una población socialmente heterogénea, con profundos contrastes económicos, marcada por estructuras de exclusión y dominio, así como por enormes brechas entre sectores urbanos y rurales. El proceso de modernización y de inserción de Ecuador en la globalización no ha hecho sino ahondar estas brechas y conflictividad (Ramón, 2009).

Por estos motivos, la declaración del Estado como intercultural y plurinacional en la Constitución es un paso muy significativo. Al mismo tiempo, es la confirmación de una idea que bullía frente a la mirada indiferente de la mayoría de los ecuatorianos, y de las instituciones del Estado. También

⁷⁹ Las negrillas son del autor de esta tesis.

la educación históricamente había sido una herramienta para la invisibilización y exclusión de las diversidades culturales, de hecho, útil al ideal de homogeneidad cultural y monolingüe del Estado-nación. Frente a ello, en el contexto actual, la educación se presenta como una herramienta para el cambio de paradigmas socioculturales.

Por tanto, la interculturalidad representa una oportunidad, pero, la pregunta es: ¿cómo debería comprenderse e implementarse?

5.2.1. Origen del concepto de interculturalidad

A partir de la segunda mitad del siglo XX comenzó un fuerte cuestionamiento del Estado-nación por sus límites de representación de las identidades diversas. Una de las perspectivas que se rebatieron, prácticamente oficiales, fue la del indigenismo, que inducía a pensar que el Estado era plural. Así, en su obra *El indigenismo*, Henri Favre (1998) explica:

El apogeo del movimiento indigenista se sitúa entre 1920 y 1970. El indigenismo se convirtió entonces en la ideología oficial del Estado intervencionista y asistencialista, establecido durante la gran depresión y que dio los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto nacional [...] El movimiento indigenista no es la manifestación de un pensamiento indígena, sino la reflexión criolla y mestiza sobre el indio. (pp. 10-11)

De esta manera, se propició el debate sobre cuáles serían los mecanismos institucionales más apropiados para superar la perspectiva homogeneizante del Estado-nación y que fueron el caldo de cultivo, al menos en Occidente, para el surgimiento de nuevas categorías teóricas e institucionales frente a la diversidad cultural. De este modo, aparecen, por un lado, los Derechos Humanos de segunda generación (1966), entre los que por primera vez se incluye de manera explícita la autodeterminación cultural; y por otra, la Primera Declaración de Barbados en 1971⁸⁰, abriendo las posibilidades para un cambio conceptual, incluso más allá del ámbito interamericano (Oliva Martínez, 2005, pp. 196-197). La reivindicación común se orienta hacia la construcción de un Estado pluricultural, acabando con las relaciones asimétricas entre la sociedad nacional y las comunidades indígenas (Bonfil Batalla, cit. en Oliva Martínez, 2005, p. 197). En la década de

⁸⁰ La Declaración fue firmada en Barbados el 30 de mayo de 1971 por los antropólogos Miguel Alberto Bartolomé, Nelly Arevelo de Jiménez, Guillermo Bonfil Batalla, Esteban Emilio Mosonyi, Víctor Daniel Bonilla, Darcy Ribeiro, Gonzalo Castillo Cárdenas, Pedro Agostinho da Silva, Miguel Chase-Sardi, Scott S. Robinson, Silvio Coelho dos Santos, Stefano Várese, Carlos Moreira Neto y Georg Grünberg.

1980, nuevas ediciones de la reunión en Barbados y otros encuentros promocionados por las agencias de la Organización de Naciones Unidas (ONU), acompañarán la progresión de logros de los pueblos indígenas. Así, se creó el Foro Permanente sobre las Cuestiones Indígenas en el seno de la ONU, y surgieron los denominados Derechos Humanos de Tercera Generación, donde aparecen los Derechos Colectivos de los pueblos indígena,⁸¹ que fueron reconocidos extensamente en la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en 1989. Finalmente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) explicita y respalda la autodeterminación de los pueblos de la diversidad cultural en el mundo.

En el ámbito latinoamericano, varios Estados han incluido la calidad de plurinacionales o interculturales, y los derechos colectivos, en sus constituciones. La distinta forma de inclusión y tratamiento de estas garantías obedece a la idiosincrasia histórica, política, sociocultural de cada país. No obstante, este marco normativo resulta imprescindible para la consecución de la interculturalidad, dada la inequidad y la arraigada visión colonial presente en América Latina (Salazar Medina, 2011).

En este contexto, en los últimos años se habla mucho de interculturalidad y no únicamente en América Latina. En el caso ecuatoriano, ha generado un acalorado debate, no solo a nivel académico sino de las organizaciones indígenas y afroecuatorianas, que defienden su propia propuesta. Con la incorporación de esta categoría en la Constitución, el Estado empezó no solo a participar de esta discusión, sino a tratar de imponer su propia visión. Esto avivó el debate, ya que el Estado ha desarrollado políticas, programas, proyectos y acciones calificadas como interculturales que han sido fuertemente cuestionadas por la academia y las organizaciones de la sociedad civil.

En este sentido, es preciso subrayar que la interculturalidad es un concepto polisémico, determinado en función del contexto discursivo. Y, como sucede con todas las categorías

⁸¹ Los derechos colectivos de los pueblos indígenas, que forman parte de un conjunto más amplio de derechos colectivos, comprenden el derecho a la autodeterminación cultural (lengua, organización social, economía, religión, estética, territorio para desarrollarse, etc.); el derecho a la protección y promoción de la identidad (individual y colectiva), al medio ambiente saludable, al respeto y promoción de los conocimientos y tecnologías propias de los pueblos, y a la consulta libre e informada sobre actividades extractivas del Estado en su territorio y sobre la legislación que pueda afectar a su cultura.

explicativas en ciencias sociales, su contenido varía dependiendo de las corrientes de pensamiento que la analice.

Referir con precisión cuándo apareció el término es una tarea difícil. Según Gunther Dietz (2019) y Laura Mateos (2010) las primeras menciones a la interculturalidad, como categoría (intercultural) y como sustantivo (interculturalidad) fueron en las lejanas décadas de 1930 y 1940 (Dietz, 2019). Desde entonces ha estado ligada a diferentes contextos de significación. Para estos autores, existirían tres vertientes: una anglosajona, una europea (continental) y una latinoamericana.

La corriente anglosajona habla de la interculturalidad o de la multiculturalidad (cual sinónimo) para territorios receptores de olas migratorias fruto de la colonización. Es decir, se trataría de espacios como Norteamérica o Australia. Para la tradición europea, el uso de la interculturalidad se ha producido particularmente para hablar de la integración de poblaciones inmigrantes en sus países. Por ejemplo, la integración de inmigrantes turcos en Alemania, argelinos en Francia, o de migrantes ciudadanos latinoamericanos, marroquíes y de otras nacionalidades en España. Esta versión es corroborada por Soler (2019), quien explica extensamente el uso del término y la generación de políticas, programas y proyectos para la gestión de la diversidad de la población inmigrante en España, desde inicios de 2000.

Un caso distinto a las dos corrientes anteriores es el empleo de la interculturalidad en América Latina, no relacionada con población inmigrante sino con poblaciones autóctonas. Así, en esta tradición quienes producen y reclaman el discurso de la interculturalidad son los pueblos originarios, excluidos por razones históricas, y que buscan una sociedad más inclusiva y democrática (Dietz, 2019).

Otros autores como Krainer (2019) afirman que la interculturalidad emerge a nivel mundial en la década de 1970, dentro de un discurso político, en la búsqueda de reconocimiento de otras culturas. Krainer, a su vez, encuentra tres enfoques de la interculturalidad. Al primero lo denomina *multiculturalismo*, y tiene que ver con las olas migratorias. Este habría surgido en países de influencia anglosajona queriendo dar cuenta de la presencia de diferentes culturas, de diferentes nacionalidades de origen, que coexisten, pero no conviven. El segundo enfoque presentado por la autora sería la *pluriculturalidad*, cuyo uso se habría extendido en América Latina. Esta perspectiva otorga la condición de coexistencia con algunas posibles interrelaciones; es decir, sostiene que

varias culturas conviven en un territorio y juntas hacen la totalidad nacional (Walsh, cit. en Krainer, 2019, p. 29). Es al tercer enfoque que Krainer denomina *interculturalidad*, fruto de la demanda de reconocimiento de los movimientos indígenas, particularmente en Sudamérica.

Dentro de este enfoque de la interculturalidad, Krainer a su vez distingue varias tendencias. Una primera tendencia sería aquella surgida de la perspectiva neoliberal, a la que la autora denomina *interculturalidad funcional* (Krainer, 2019, p. 29). Aquí la interculturalidad representaría una propuesta para incluir a los excluidos históricamente en la sociedad globalizada, que se rige por intereses de mercado (Walsh, cit. en Krainer, 2019, p. 29). Krainer anota que la interculturalidad funcional es una trampa, ya que, instrumentaliza el término de interculturalidad bajo el argumento de la inclusión, y básicamente se presenta como una cuestión de actitud, “de abrirse y aceptar al otro, sin cuestionar las condiciones inequitativas en la que estas relaciones se encuentran” (Comboni y Juárez, cit. en Krainer, 2019, p. 29). Como contraparte, destaca la tendencia de la *interculturalidad crítica*, que aspira a ser un paradigma de cambios en la “ética universal de las culturas”, una alternativa crítica para una “transformación de las culturas por medio de la interacción” (Castro, cit. en Krainer, 2019, p. 29). La interculturalidad crítica buscaría enfrentar a los poderes hegemónicos para superar las causas de la injusticia colonial. En palabras de Krainer (2019),

[...] la interculturalidad crítica no es sólo una disputa o negociación entre pueblos y el Estado, es una lucha que surge a la par de la reivindicación de la autonomía de los pueblos desde leyes, instituciones, principios y prácticas... Por lo tanto, la interculturalidad crítica se refiere a la construcción de y desde los grupos sociales que han sufrido una historia de sometimiento y subalternización. (pp. 29-30)

Se trataría entonces de una construcción “desde abajo”, que en Ecuador se habría forjado a partir de las luchas y los postulados del movimiento indígena (Krainer, 2019).

Este análisis de Krainer sobre la interculturalidad crítica coincide con lo que Dietz (2019) describe como la orientación de la interculturalidad en América Latina. Y, en esta línea, Krainer (2019) apunta:

Generalmente, solo se entiende y/o trabaja la interculturalidad desde una de sus dimensiones: la étnica, porque los esfuerzos para implementar acciones interculturales sólo

se dan en “entornos donde la presencia de población indígena es importante, y una de sus principales limitantes es que invisibilizan otras formas de relacionamiento, como la clase, el género o la religión”. (Núñez, Molinari, y Alba, cit. en Krainer, 2019, p. 30)

Desde nuestra perspectiva, esta sería una de las limitaciones más importantes del enfoque de interculturalidad que habitualmente se aplica en Ecuador y América Latina; esto es, tenerla circumspecta únicamente a la esfera de los pueblos indígenas y afrodescendientes. Con ello se excluye al resto de la población no indígena que está conformada por múltiples culturas con una fuerte identidad, construida históricamente. Nos referimos a culturas locales de distintas regiones, provincias, municipios, con particularidades que las hacen parte del mosaico intercultural del país y que no pueden ser descartadas. Es decir, como advierte Krainer (2019) esta tendencia de manejar la interculturalidad en Ecuador y América Latina ligada únicamente a la dimensión étnica, provoca que se trate a los pueblos indígenas y afrodescendientes por separado, sin prever su interrelación con el resto de la población. Con ello, se cae, sin advertirlo, en la trampa de la interculturalidad funcional, pues deriva en considerar a los pueblos de la diversidad como minorías a las cuales hay que dar un tratamiento asistencial aparte.

5.3. Estado de la cuestión sobre la interculturalidad en Ecuador

5.3.1. Debates abiertos en torno a la propuesta intercultural en Ecuador

En Ecuador existen abundantes publicaciones sobre la interculturalidad y la plurinacionalidad. Dichas publicaciones hablan especialmente de los derechos y las políticas que se deben proponer para desarrollarlas. Sin embargo, son pocos los autores que han trabajado en profundidad estas categorías, tratando además de diferenciarlas y darles un contenido tanto conceptual, como práctico. A partir de la revisión documental y bibliográfica, así como de entrevistas a informantes calificados,⁸² se pueden identificar tres vertientes principales de la interculturalidad en Ecuador. Este apartado analiza las propuestas de tres autores que serían representantes de las vertientes: Ariruma Kowii (2011), Catherine Walsh (2009 y 2010) y Galo Ramón (2009).

⁸² Los informantes clave para esta cuestión fueron: Ángel Ramírez, Pablo Ortiz, Alberto Guapisaca (exsubsecretario de Educación Intercultural Bilingüe) y Ariruma Kowii (Director de la Cátedra de Pueblos Indígenas de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador).

5.3.1.1. Primera vertiente

Ariruma Kowii es un profesor universitario Kichwa de Otavalo. Kowii es seguramente uno de los intelectuales indígenas más sólidos y comprometidos con esta temática, lo cual lo hace destacar en esta, que podemos calificar como una de las principales vertientes del debate sobre la interculturalidad en Ecuador en la actualidad. Él representaría a la primera vertiente sobre la interculturalidad en esta disertación.

Ariruma Kowii (2011) enfatiza la puesta en valor de lo indígena. Su obra ha versado sobre la denuncia de inequidad de los pueblos indígenas en Ecuador y el continente, así como sobre el rescate de la lengua y literatura indígenas, compilando ejemplos de su tradición oral y creando otras. En esta línea, el autor hace hincapié en que la interculturalidad está ligada a superar el racismo. En sus palabras:

La interculturalización se refiere a la necesidad de superar los esquemas de la ideología racista que ha prevalecido en nuestra sociedad, así como la concepción de políticas de Estado que han regido en los sistemas colonial y republicano. (p. 29)

Kowii (2011) reflexiona también acerca de la memoria individual y colectiva, vinculada a las identidades; y de la necesidad de que las identidades y lenguas distintas a la cultura hegemónica (de matriz occidental y de lengua española) sean reivindicadas, respetadas y asumidas con pleno derecho por sus pueblos:

La interculturalidad hace referencia a la necesidad de reconfigurar la memoria y la historia propia de cada individuo, de cada pueblo, con la finalidad de que las personas recuperen su seguridad identitaria y el orgullo de su lengua, requisitos fundamentales para la continuidad de su existencia. (p. 29)

Y, si bien habla de un compromiso colectivo, se entiende de la sociedad, en este caso ecuatoriana, lo orienta hacia el respeto de las culturas e idiomas de los pueblos indígenas, que han sido tratados como subalternos y/o inválidos:

La interculturalidad se refiere al compromiso individual y colectivo de aprender valores orientados a respetar las particularidades de los demás y a comprender la importancia de la diversidad cultural y lingüística del país. (p. 29)

Desde nuestra perspectiva esta reivindicación es esencial, pero, la interculturalidad no puede enfocarse solo en el rescate de lo indígena, pues puede conducir al sesgo de pensar la interculturalidad con un tinte étnico. Interpretado inapropiadamente, especialmente por “blanco-mestizos”, o por las instituciones del Estado, corre el peligro de ser folklorizada. De hecho, en las instituciones públicas se usan las palabras “intercultural” e “interculturalidad” considerando solamente a los pueblos indígenas y afrodescendientes.

En efecto, puede decirse que este es al presente el enfoque más difundido en Ecuador, tanto en la política pública como en el uso común de la acepción “interculturalidad”. Es comprensible que los indígenas tengan una propuesta de reivindicación de sus culturas, que además son numerosas y distintas entre sí. Ante ello, cabe recordar que en Ecuador la Constitución y las leyes reconocen 14 nacionalidades indígenas y 18 pueblos indígenas, afroecuatoriano y montuvio.⁸³

No obstante, volvemos a la premisa de que, aunque la interculturalidad empieza superando el racismo, no puede concentrarse únicamente en las culturas indígenas. De ser así, perdería el enorme aporte del resto de culturas no indígenas; la interculturalidad puede ser un verdadero modelo de desarrollo en la diversidad, así como de democracia y pluralidad.

5.3.1.2. Segunda vertiente

Representando la que denominamos la perspectiva epistemológica de la interculturalidad se encuentra Catherine Walsh (2010), profesora de origen estadounidense, radicada desde hace décadas en Ecuador, y que ha trabajado en varios países latinoamericanos (particularmente en Bolivia, Ecuador y Perú). Las concepciones en las que más ha profundizado son las de educación

⁸³ En Ecuador, a partir de la promulgación de la Constitución (2008), como un Estado intercultural y plurinacional, reconoce como nacionalidades a las poblaciones indígenas con cultura y lenguaje propio; esto es, lo que habitualmente, en ciencias sociales se reconocería como etnias. Los pueblos indígenas, a su vez, pertenecen a una nacionalidad indígena, y poseen rasgos culturales particulares, propios de una configuración histórica local. No obstante, los pueblos, a diferencia de las nacionalidades indígenas, no tienen un idioma propio. El Estado ecuatoriano reconoce 14 nacionalidades indígenas y 18 pueblos, que se detallan, por regiones, a continuación:

- Nacionalidades indígenas de la Costa: Awá, Chachis, Épera, Tsáchila.
- Nacionalidad indígena de la Sierra: Kichwa.
- Nacionalidades indígenas de la Amazonía: Achuar, Andoa, Cofán, Waorani, Secoya, Shuar, Shiwiar, Siona, Zápara y Kichwa amazónica (que se cuenta como una sola con la de la Sierra, pero tiene rasgos culturales propios).
Con respecto a los pueblos, en la Costa se encuentran los pueblos Huancavilca y Manta. En la Sierra, dentro de la nacionalidad Kichwa se reconocen 14 pueblos: Chibuleo, Cañari, Karanki, Kayambi, Kisapincha, Kitukara, Panzaleo, Natabuela, Otavalo, Puruwá, Palta, Salasaka, Saraguro, Waranka. Asimismo, se sitúan en varias provincias de las tres regiones (Costa, Sierra y Amazonía) el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montuvio (El Universo, 2019).

e interculturalidad. La perspectiva epistemológica de Walsh ha permeado en los debates latinoamericanos.

Desde la visión de Walsh (2010), es necesaria una apuesta por la que también denomina interculturalidad crítica, que centra la problematización en la jerarquización cultural y no en la diferencia en sí misma. En palabras de la propia autora:

Con esta perspectiva, no partimos del problema de la diversidad o diferencia en sí, sino del problema estructural-colonial-racial. Es decir, de un reconocimiento de que la diferencia se construye dentro de una estructura y matriz colonial de poder racializado y jerarquizado, con los blancos y “blanqueados” en la cima y los pueblos indígenas y afrodescendientes en los peldaños inferiores. Desde esta posición, la interculturalidad se entiende como una herramienta, como un proceso y proyecto que se construye desde la gente -y como demanda de la subalternidad, en contraste a la funcional, que se ejerce desde arriba. Apuntala y requiere la transformación de las estructuras, instituciones y relaciones sociales, y la construcción de condiciones de estar, ser, pensar, conocer, aprender, sentir y vivir distintas. La interculturalidad entendida críticamente aún no existe, es algo por construir. (p.6)

Para ello se precisa la decolonialidad del Estado y de la sociedad ecuatoriana, así como la edificación del proyecto intercultural “desde la gente” (2010, 2013).

Walsh (2009) ha ido más allá de la teorización y ha estudiado los modelos de educación intercultural en práctica en varios países, siendo particularmente crítica respecto a los mismos, y ha impulsado la propuesta de una “pedagogía decolonial”. En vista de ello, recuperamos su esfuerzo de conceptualización de la interculturalidad que hace hincapié en lo relacional y el intercambio, y en sus implicaciones de transformación social:

Como concepto y práctica, proceso y proyecto, la interculturalidad significa —en su forma más general— el contacto e intercambio entre culturas en términos equitativos; en condiciones de igualdad. Tal contacto e intercambio no deben ser pensados simplemente en términos étnicos sino a partir de la relación, comunicación y aprendizaje permanentes entre personas, grupos, conocimientos, valores, tradiciones, lógicas y racionalidades distintas, orientados a generar, construir y propiciar un respeto mutuo, y un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos y colectivos, por encima de sus diferencias culturales

y sociales. En sí, la interculturalidad intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas y, de esa manera, reforzar las identidades tradicionalmente excluidas para construir, tanto en la vida cotidiana como en las instituciones sociales, un con-vivir de respeto y legitimidad entre todos los grupos de la sociedad. (p. 41)

Es importante resaltar que Walsh (2009) aclara que su perspectiva de la interculturalidad no concierne solo a pueblos y nacionalidades indígenas en virtud de su propósito de reconstrucción estructural de las instituciones y la sociedad:

Más bien, es un proceso y una actividad continuos; la interculturalidad debiera ser pensada menos como sustantivo y más como verbo de acción, tarea de toda la sociedad y no solamente de sectores indígenas y afrodescendientes. En sí la interculturalidad tiene el rol —crítico, central y prospectivo en todas las instituciones sociales— de reconstruir paso a paso sociedades, estructuras, sistemas y procesos (educativos, sociales, políticos, jurídicos y epistémicos), y de accionar entre todos relaciones, actitudes, valores, prácticas, saberes y conocimientos fundamentados en el respeto e igualdad, el reconocimiento de las diferencias y la convivencia democrática que, por la misma realidad social, es muchas veces conflictiva. (pp. 41-42)

Catherine Walsh (2009) explica por qué la interculturalidad es una propuesta más amplia e integral que la multiculturalidad. Este aporte resulta vital, ya que en muchos escenarios persisten discusiones que sostienen su equiparación y la suficiencia de la segunda. Así, Walsh (2009) afirma:

La multiculturalidad es un término principalmente descriptivo. Básicamente se refiere a la multiplicidad de culturas existentes dentro de un determinado espacio —local, regional, nacional o internacional— sin que necesariamente tengan una relación entre ellas. Su uso mayor se da en el contexto de países occidentales, como los Estados Unidos, donde las minorías nacionales (negros e indígenas) coexisten con varios grupos de inmigrantes y con “minorías involuntarias” cuya presencia está asociada a la expansión colonial e imperial estadounidense —realidad de los puertorriqueños y chicanos— y a los blancos, todos ellos descendientes de otros países, principalmente europeos; o como en Europa, donde la inmigración se ha ampliado recientemente. (p. 42)

Además, es relevante la anotación que hace respecto del lugar que ocupan esos grupos de “culturas diversas”, supuestamente en un plano de “igualdad”, pero marginadas desde que se produce su identificación como tales, pues ni se favorece su interconexión ni se resuelven las desigualdades que la impiden:

En esos contextos, el multiculturalismo se entiende como un relativismo cultural; es decir, una separación o segregación entre culturas demarcadas y cerradas sobre sí mismas, sin aspecto relacional. Esta concepción de la multiculturalidad se construye dentro de dos contextos políticos muy distintos. El uno se dirige a las demandas de grupos culturales subordinados dentro de la sociedad nacional, programas, tratos y derechos especiales como respuesta a la exclusión: un multiculturalismo fundamentado en la búsqueda de algo propio bajo el lema de justicia e igualdad. (Walsh, 2009, p. 42)

[...] Pero, además de obviar la dimensión relacional, esta noción de tolerancia como eje del problema multicultural —“problema” de las minorías— oculta la permanencia de las desigualdades e inequidades sociales que no permiten a todos los grupos relacionarse equitativamente y participar activamente en la sociedad, dejando así intactas las estructuras e instituciones que privilegian a unos en relación a otros. (Walsh, 2009, p. 43)

Pero Catherine Walsh (2009) va más allá. Demuestra que la perspectiva multicultural además está detrás de muchas de las metodologías de trabajo de organismos internacionales de cooperación, lo cual imposibilita que la cooperación sea eficiente o apropiada para las necesidades de países como Ecuador (y los latinoamericanos en general):

[...] las políticas multiculturales del Banco Mundial y de otras entidades financieras, multilaterales y transnacionales, son las mismas en todos los países del llamado “tercer mundo”; son políticas que se “abren” hacia la diversidad al mismo tiempo que aseguran el control y continuo dominio del poder hegemónico nacional y los intereses del capitalismo global. Refiriéndose a este fenómeno, Slavoj Žižek (2001) sostiene que la que atestiguamos es la nueva lógica multicultural del capitalismo multinacional. (p. 43)

Por ello, subraya que la interculturalidad plasmaría de manera más oportuna y eficiente esos requerimientos:

Mientras que el multiculturalismo sustenta la producción y administración de la diferencia dentro del orden nacional, volviéndola funcional a la expansión del neoliberalismo (Muyolema, 2001), la interculturalidad —como la entendemos aquí, pensada desde los grupos históricamente subalternizados y no desde “arriba”— apunta a cambios radicales en este orden. Su proyecto no es simplemente reconocer, tolerar o incorporar lo diferente dentro de la matriz y estructuras establecidas. Por el contrario, es implosionar —desde la diferencia— las estructuras coloniales del poder (incluyendo a aquéllas que intentan controlar el saber, el ser y las relaciones complejas en torno a la madre naturaleza), como reto, propuesta, proceso y proyecto; es re-conceptualizar y re-fundar estructuras sociales, epistémicas y de existencias, que ponen en escena y en relación equitativa lógicas, prácticas y modos culturales diversos de pensar, actuar y vivir. Por eso, la interculturalidad no es un hecho dado sino algo en permanente camino y construcción. (Walsh, 2009, pp. 43-44)

Walsh (2009) también diferencia los conceptos de multiculturalidad y pluriculturalidad. Esta es una aclaración necesaria, puesto que a menudo ambos términos se usan indistintamente, confundiéndolos incluso con la interculturalidad:

Al contrario de la multiculturalidad, la pluriculturalidad sugiere una pluralidad histórica y actual, en la cual varias culturas conviven en un espacio territorial y juntas, supuestamente, hacen la totalidad nacional [...]. Es decir, la multiculturalidad normalmente se refiere, en forma descriptiva, a la existencia de distintos grupos culturales que, en la práctica social y política, permanecen separados, divididos y opuestos; por el contrario, la pluriculturalidad indica una convivencia de culturas en el mismo espacio territorial, aunque sin una profunda interrelación equitativa entre ellas. De esta manera, se limita a describir una realidad; no promueve cambios o intervenciones en ella ni cuestiona la manera en que la colonialidad sigue operando dentro de sí, racializando y subalternizando seres, saberes, lógicas, prácticas y sistemas de vida. Por ello, su simple reconocimiento constitucional y político no representa avance alguno. (p. 44)

Comprendida esta diferencia, y frente a ella, la interculturalidad para Walsh (2009) trasciende las limitaciones de la multiculturalidad y la pluriculturalidad, y se convierte en una verdadera oportunidad para sociedades en diversidad, con las características propias de Ecuador:

La interculturalidad es distinta en cuanto se refiere a complejas relaciones, negociaciones e intercambios culturales, y busca desarrollar una interacción entre personas, conocimientos, prácticas, lógicas, racionalidades y principios de vida culturalmente diferentes; una interacción que admite y que parte de las asimetrías sociales, económicas, políticas y de poder, y de las condiciones institucionales que limitan la posibilidad de que el “otro” pueda ser considerado sujeto —con identidad, diferencia y agencia— con capacidad de actuar. No se trata simplemente de reconocer, descubrir o tolerar al otro o a la diferencia en sí. Tampoco se trata de esencializar identidades o entenderlas como adscripciones étnicas inamovibles. Más bien se trata de impulsar activamente procesos de intercambio que, por medio de mediaciones sociales, políticas y comunicativas, permitan construir espacios de encuentro, diálogo, articulación y asociación entre seres y saberes, sentidos y prácticas, lógicas y racionalidades distintas. (p. 45)

Sin embargo, aquí Walsh (2009) admite que la interculturalidad necesita también plantearse “desde arriba”, desde los espacios de decisión y generación de políticas y estrategias:

Se trata de un proceso por alcanzar por medio de nuevas políticas, prácticas, valores y acciones sociales concretos y conscientes que se pueden construir no en “abstracto”, sino en medio de procesos formativos colectivos, en los que se relacionen miembros de culturas diversas, así como sus maneras de ser y estar en el mundo. (p. 45)

En consecuencia, la educación tiene un papel fundamental. Sin políticas educativas que trabajen a largo plazo y con las nuevas generaciones, es bastante iluso pensar que la interculturalidad, en una matriz aún colonial, en el marco del capitalismo y la globalización, sea realizable únicamente “desde abajo”. Por ello, la propia Catherine Walsh (2009) reconoce la exigencia de un ejercicio de intervención deliberado, que provoque una relación recíproca intencionada. En sus palabras:

A diferencia del multiculturalismo, en el que la diversidad se expresa en su forma más radical, por separatismos y etnocentrismos y, en su forma liberal, por actitudes de aceptación y tolerancia —a la que Tubino (2005) se refiere como “interculturalismo

funcional”—, la interculturalidad, como la entendemos aquí, es la que busca intervenir en las estructuras, instituciones, relaciones y mentalidades que reproducen la diferencia como desigualdad y, a la vez, construir puentes de articulación y relación. (p. 46)

A veces la interculturalidad es percibida como algo innato a la realidad latinoamericana: parte de los procesos históricos del mestizaje cultural y colonial, de la transculturación, cholificación y de los procesos de globalización e hibridación más recientes; pero por ser procesos unidireccionales —de los indígenas o negros hacia la sociedad dominante blanco-mestiza y no al revés— de interculturales no tienen nada. (pp. 46-47)

La interculturalidad no puede ser reducida a una simple mezcla, fusión o combinación híbrida de elementos, tradiciones, características o prácticas culturalmente distintas. Tampoco debe ser entendida como una forma de intervención del mejor de dos o más posibles mundos o reducida a anunciados como “sociedad intercultural”, “educación intercultural”, “democracia intercultural”, “Estado intercultural”, que en general tan sólo sugieren la diversidad existente. Representa, por el contrario, procesos dinámicos y de doble o múltiple dirección, repletos de creación y de tensión y siempre en construcción; procesos enraizados en las brechas culturales reales y actuales, brechas caracterizadas por asuntos de poder y por las grandes desigualdades sociales, políticas y económicas que no nos permiten relacionarnos equitativamente, y procesos que pretenden desarrollar solidaridades y responsabilidades compartidas. Ese es el reto más grande de la interculturalidad: no ocultar las desigualdades, contradicciones y conflictos de la sociedad o de la misma matriz colonial que hemos mencionado, sino trabajar con e intervenir en ellos. (p. 47)

Por ello, Walsh (2009), como Ramón (2009), enfatiza que la interculturalidad debe trascender la perspectiva étnica, para hablar de una interacción de toda la sociedad, donde participen los —citando a Rivera (1999, cit. en Walsh, 2009)— blanco-mestizos occidentalizados.

Es decir, mientras que los procesos de la interculturalidad a nivel personal se enfocan en la necesidad de construir relaciones entre iguales —lo que podemos llamar “interculturalidad relacional”—; a nivel social se enfocan en la necesidad de transformar las estructuras de la sociedad y las instituciones que las soportan, haciéndolas sensibles a las diferencias culturales y a la diversidad de sus prácticas educativas, jurídicas, de medicina y salud, y de

la vida misma. En ese sentido, el foco problemático de la interculturalidad no reside solamente en las poblaciones indígenas y afro sino en todos los sectores de la sociedad, con inclusión de los blanco-mestizos occidentalizados. (p. 48)

5.3.1.3 Tercera vertiente

Galo Ramón (2009) es un sociólogo e historiador ecuatoriano, con una larga trayectoria académica en la región andina. Él representaría a la que denominamos la corriente pluralista. Respecto de la interculturalidad, su obra hace énfasis en la necesidad de no hablar únicamente del mundo indígena sino de la sociedad en su conjunto, siendo para él precisamente la interculturalidad la salida para sociedades diversas. De hecho, afirma que la interculturalidad es ese paso más allá de la plurinacionalidad, que es la que conlleva el reconocimiento de los pueblos indígenas. Así, sostiene:

La interculturalidad reconoce al mismo tiempo el derecho a la diferencia y la diversidad, que hace la plurinacionalidad, pero enfatiza la necesidad de construir la unidad, estableciendo instituciones y mecanismos que posibiliten el encuentro creativo y equitativo entre los diversos; [...] La interculturalidad permite un tratamiento flexible a las distintas formas de la diversidad, porque es aplicable tanto a los territorios en los que vive un solo pueblo (por ejemplo una comuna, o un territorio delimitado, como el de los awa, los shuar, cofanes, etc.), así como a territorios compartidos, en sectores urbanos generalmente, donde se reconoce el estatuto “étnico” de un ciudadano que así lo reclamare; pero en ambos casos (territorios habitados por un solo pueblo o territorios compartidos), la interculturalidad promueve el reconocimiento, la convivencia, la equidad y la acción creativa entre los diversos; y, [...] la interculturalidad ofrece una salida a los pueblos afrodescendientes... montubios y mestizos, para encontrar elementos de unidad con el mundo indígena y hacer de la construcción del Estado incluyente un problema de todos y no únicamente de los indios. (Ramón, 2009, pp. 125-126)

Los argumentos de Ramón (2009) inciden en la exigencia de construir un país que articule las diversidades socioculturales de Ecuador dentro de un mismo proyecto. De este modo, señala:

La construcción colectiva de un nuevo contrato social de convivencia entre los diversos, una ciudadanía plural o intercultural, es una tarea urgente [...] una convivencia armoniosa

que esté en capacidad de valorar y afirmar al mismo tiempo las diversidades como estimular la generación de acuerdos creativos; de respetar los derechos individuales y colectivos de los diversos, como generar y ampliar las relaciones de convivencia interculturales; que se enfrenten de manera activa a las diversas formas de exclusión, racismo y dominación, cuanto reconozcan en el otro la capacidad de aportar; se liberen de las diversas formas de neocolonialismo, al tiempo que producen su propia universalización, que gestionen adecuadamente sus diferencias y construyan un país próspero, compartido, equitativo, solidario y digno. (pp. 128-129)

Por ello, para Ramón (2009), el principal aporte de nuestra generación es la convicción de que la diversidad no es un obstáculo sino una oportunidad. Pero, para lograrlo, según este autor existirían cuatro desafíos principales. El primero sería superar

[...] la inadecuación del estilo de desarrollo imitativo del occidente industrializado creado en países del norte para sus condiciones ambientales, que choca rudamente con las condiciones montañosas, tropicales y de foresta amazónica del Ecuador. (p.130)

El segundo desafío sería

[...] aceptarnos como provenientes de diversos linajes pero iguales; romper sin concesiones con el racismo; mirarnos como portadores de densidades históricas diferentes, producir una lectura subversiva del mestizaje que cultive en su seno al negro y al indio escondidos, encontrar elementos de unidad en las formas de resistencia de los subalternos, en los brotes de rebeldía que se han expresado en la historia y sobre todo, en las prácticas de convivencia entre los diversos, lo cual nos permitirá crear un “nosotros” como un contrato social de tolerancia y creatividad conjunta, para aceptarnos como país plural. (p. 131)

El tercer reto sería

[...] superar las agudas diferencias regionales y las profundas brechas clasistas de la sociedad. En el Ecuador actual se ha estructurado una realidad muy contrastada: de una parte, un centro y una periferia fuertemente diferenciadas, que tienen diversos ritmos económicos y capacidad de influencia política; que además presenta, drásticos contrastes urbanos y rurales, entre zonas consolidadas, tugurios y zonas completamente marginales; y de otra, es uno de los lugares en el mundo con la más grande concentración de la riqueza

y de una pobreza inimaginable. Nadie puede ocultar esas inequidades territoriales y económicas cuya brecha se amplía día a día. El reto aparece claro: ¿cómo lograr un nuevo contrato social entre los territorios y entre los sectores sociales (regiones, provincias, cantones y parroquias; empresarios, campesinos, comerciantes y demás actores económicos) bajo principios de equidad, de sostenibilidad y de promoción de los territorios marginales. (Ramón, 2009, p. 132)

Finalmente, el cuarto reto sería el de crear una noción de ciudadanía que dé respuesta a la pluralidad ecuatoriana, que refiere precisamente a la construcción de una nueva ciudadanía intercultural.

Para Ramón (2009) estos desafíos solo se pueden abordar desde la interculturalidad, que representaría un avance frente a los conceptos de “multiculturalismo” y “pluriculturalidad”, ya que estos solo describían una situación, la existencia de varias culturas en espacio, sin analizar las relaciones de conflicto o convivencia mutua. Por ello, el autor sugiere que la interculturalidad en Ecuador

[...] debe situarse en la tradición histórica acumulada en la gestión de la diversidad y en las experiencias de convivencia y conflicto aquí desarrolladas; debe considerar las características que el problema asume en el contexto de la colonialidad; y debatir en medio de las percepciones y planteamientos de los subalternos que desean construir la interculturalidad. Por la historia de exclusiones, racismo y dominación, el diálogo intercultural en nuestro país debe ser profundamente crítico con el colonialismo interno y externo, proactivo en el enfrentamiento a todas las formas de racismo y paternalismo, y activo, en el sentido de ir construyendo en el proceso los cambios. (Ramón, 2009, p. 138)

También advierte Ramón (2009) de la efervescencia y la abundante bibliografía que la interculturalidad ha generado desde la Asamblea Constituyente y la aprobación de la nueva Constitución (2008)⁸⁴. Allí, el propio autor avisaba del riesgo de que se convirtiera en nada más que una moda y se trivializase. Y finalmente así ocurrió, paradójicamente dentro del mismo

⁸⁴ La Asamblea Constituyente del Ecuador, luego de la elección de asambleístas el 30 de septiembre de 2007, empezó sus sesiones el 29 de noviembre de 2007. La Asamblea concluyó el debate y redacción del texto constitucional el 24 de julio de 2008, cuando se aprobó el texto que luego fue llevado a referéndum aprobatorio el 28 de septiembre de 2008. La Constitución entró en vigencia el 20 de octubre de 2008.

gobierno que promovió la nueva Constitución, pues políticas públicas y planes de desarrollo empezaron a adjetivarse como interculturales, aunque no necesariamente contemplaran prácticas relacionadas.

Asimismo, desde una mirada retrospectiva, resulta evidente que los avances han sido muy pobres. Las protestas sociales, lideradas por organizaciones indígenas en octubre de 2019 y junio de 2022 demostraron que Ecuador se encuentra profundamente dividido y polarizado. Las reacciones de la sociedad en general también expusieron que existe un racismo boyante hacia los pueblos indígenas y que la población urbana es incapaz de empatizar con sus necesidades. Dichas reacciones fueron, al mismo tiempo, una prueba de que prevalece un profundo desconocimiento de la realidad de los sectores campesinos y que, comúnmente, existe un divorcio entre los pueblos indígenas y la denominada población mestiza. Las consignas, los requerimientos y los debates en redes sociales, al igual que las noticias de los principales medios de comunicación, evidenciaron dos países distintos; en efecto, dos países distintos que conviven pero que aún no tienen puentes comunicantes. Es cierto además que el modelo colonial persiste, fundamentado en el racismo. Es decir, tanto en términos de desarrollo de la interculturalidad, como de proyecto de país, está aún todo por hacerse. De hecho, la inclusión de la interculturalidad y la plurinacionalidad en la Constitución y las leyes, así como en diferentes documentos oficiales en todas las instituciones del Estado, dieron la falsa sensación de que se estaba avanzando. No obstante, está claro que ello no solo maquilló una realidad vigente, sino que, dada la conflictividad, tiende a profundizarse. Por tanto, es urgente concretar estrategias y metodologías que materialicen la interculturalidad. En este sentido, resulta ilustrativo lo planteado por Ramón (2009):

Una propuesta contrahegemónica intercultural y democrática debería permitir que sociedades étnicamente diferenciadas que viven en este territorio, generen y consoliden concepciones, valores, prácticas y símbolos compartidos, el respeto recíproco, una convivencia armoniosa, la tolerancia a las diferencias, una valorización equitativa de todas ellas, un replanteo de las relaciones de poder y una capacidad para generar acuerdos creativos. (pp. 157-158)

Y allí la educación tiene un papel que cumplir.

¿Qué sería entonces la interculturalidad? ¿Cuál es el Estado que se pretende alcanzar?

Después de analizar las tres vertientes, que no serían contradictorias ni excluyentes, pero que tienen sus matices y aportes particulares, desde nuestra perspectiva la definición más sencilla y clara, es que la interculturalidad es el intercambio cultural; no únicamente una convivencia de los diversos sino la interacción en condiciones de igualdad y mutuo enriquecimiento. En el caso ecuatoriano, pese al reconocimiento realizado en la Constitución vigente, la interculturalidad es un proceso pendiente, de largo alcance, tanto para las instituciones del Estado como para la sociedad civil. No sería viable la una sin la otra por la interdependencia que existe entre ambas. Hemos reflexionado sobre la importancia de la movilización social, desde abajo, para cuestionar las estructuras de desigualdad y de discriminación históricas, pero igualmente, sin políticas públicas que la respalden y la propicien, tampoco podrá consolidarse como un proceso de cambio. Y nos referimos no únicamente a las políticas de acción afirmativa (que son más bien medidas de inclusión de los diversos), sino, por ejemplo, a las políticas educativas que permitan el análisis crítico de la situación de la diversidad cultural de Ecuador y la aproximación desde la equidad al otro. Para esto, es casi una condición *sine qua non* una “re-civilización” de la sociedad (Salazar Medina, 2014). Sin reflexionar sobre las limitaciones y prejuicios de la cultura dominante, que impera en la idiosincrasia y los imaginarios colectivos, difícilmente existirá la disposición a interactuar o nutrirse de las otras culturas. El reconocimiento constitucional, e incluso las leyes que castigan los delitos de odio, no evitan el racismo explícito que sobrevive en Ecuador. El contrato social intercultural exige no solo convivencia, sino intercambio creativo intencional.

En consecuencia, la interculturalidad se convierte en un tema político, un tema de poder (Salazar Medina, 2011). Como dice Boaventura de Sousa Santos (2008), “lo importante de la interculturalidad es que no es una cuestión solamente cultural, sino una cuestión política, y por eso tiene que ser tratada a nivel de dos temas [...]: el Estado y la democracia” (p. 2). Está claro que no se trata de un objetivo de corto plazo, pero es estratégico aprovechar la oportunidad que, por primera vez, ofrece el marco constitucional en Ecuador.

Además, se ha subrayado que la interculturalidad no es posible sino en un plano horizontal, ya que los seres humanos tendemos a interactuar y relacionarnos con quienes consideramos semejantes, legítimos interlocutores. En Ecuador, es habitual la interacción con culturas lejanas, que genera una suerte de interculturalidad exógena, por ejemplo, al poner en valor e interiorizar otras tradiciones culturales y lingüísticas —inglés, francés, italiano, alemán, portugués, coreano—, pero

comúnmente, es difícil pensar un ejercicio similar con las diversidades culturales del propio territorio ecuatoriano.

Es aquí donde cobran protagonismo la educación y, con ella, las políticas estatales. Se requieren reformas institucionales para la transversalización de políticas de promoción de interculturalidad. Cabe “interculturalizar” fuertemente a la sociedad civil, especialmente la denominada “mestiza”, superando los prejuicios y las limitaciones que ya se han mencionado, al circunscribir su acción a la población indígena y afrodescendiente. La interculturalidad concierne a la totalidad de la población, todas las culturas, colores de piel, lenguas y nacionalidades. Igualmente hay que reivindicar que lejos de ser un acto asistencial, puede convertirse en un elemento central para el desarrollo de la sociedad en su conjunto, con enormes beneficios sociales, económicos, tecnológicos y culturales (Salazar Medina, 2014).

La construcción o reconstrucción intercultural no se limita a las personas, sino que abarca a las instituciones sociales, creando las condiciones del verdadero Estado poscolonial. Es el camino hacia un Estado plural e incluyente con plena participación de las diversidades (Salazar Medina, 2011). En este sentido vale la pena citar la perspectiva de Catherine Walsh, citada por Krainer (2019): “La interculturalidad debe ser vista como un proceso de construcción continuo de modos de pensar, estructuras e instituciones” (p. 31). Vista así, la interculturalidad sería el nexo entre los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades, y el resto de la sociedad.

Además, tal como lo demuestran Walsh (2009) y Ramón (2009), la interculturalidad permite superar las limitaciones del multiculturalismo y la pluriculturalidad a la hora de reflejar la dinámica social en los territorios de gran diversidad, donde la realidad no es ni homogénea ni estática. La cultura está en permanente evolución, cambio e intercambio, creando siempre nuevos elementos y resignificando otros que se toman de otras culturas (Geertz, 1992).

Sin embargo, hay una categoría que queda pendiente en el caso ecuatoriano, la de *plurinacionalidad*, que como ya citamos se refiere en el artículo 1 de la Constitución. Si bien más adelante, en el art. 6 hace una mención al respecto, no desarrolla qué implicaría concretamente dicha plurinacionalidad:

Art. 6.- Todas las ecuatorianas y los ecuatorianos son ciudadanos y gozarán de los derechos establecidos en la Constitución.

La nacionalidad ecuatoriana es el vínculo jurídico político de las personas con el Estado, sin perjuicio de su pertenencia a alguna de las nacionalidades indígenas que coexisten en el Ecuador plurinacional. (Constitución, 2008)

Más adelante, en el art. 257, se habla de la plurinacionalidad como de la interculturalidad como principios:

Art. 257.- En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos. (Constitución, 2008)

Finalmente, en el art. 380 se habla de la plurinacionalidad como una identidad:

Art. 380.- Serán responsabilidades del Estado:

1. Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. (Constitución, 2008)

Por ello, si bien se puede interpretar que la plurinacionalidad está relacionada con la autodeterminación cultural, existen dudas de cómo se administra especialmente en el nivel territorial. Es decir, si bien el artículo 1 aclara que el territorio ecuatoriano es indivisible, ¿cómo se administraría la plurinacionalidad en los territorios? ¿Cómo se debe aplicar, por ejemplo, la justicia indígena? ¿Es esta, la justicia, un tema de plurinacionalidad, de interculturalidad, o ambas? ¿Y la educación bilingüe, aunque se llame sistema de educación intercultural, es parte de la plurinacionalidad? Y si es así, ¿por qué no se la menciona en la nomenclatura del sistema? Finalmente, como se ha podido ver, se tiende a nombrar la plurinacionalidad equiparándola con la pluriculturalidad ([...] “manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador”) (Constitución, 2008, art. 380). Entonces, para la Constitución, ¿son estas dos categorías sinónimas, o cuál sería la diferencia? En efecto, existe un vacío importante que se presta a interpretaciones a veces muy antojadizas y que llevan a algunas personas, especialmente

juristas, a afirmar que sería atentatorio hacia la unidad del país y su territorio. Ello emerge frecuentemente en episodios de manifestaciones de comunidades indígenas y otros sectores sociales, como los acaecidos en 2019 y 2022.

Por ello, así como porque lo consideramos un concepto mucho más integral y progresista, la interculturalidad resulta la salida apropiada para el contexto de diversidad territorial, en un espacio como el de Ecuador. Por otra parte, la interculturalidad podría ser el paso adicional a la plurinacionalidad, que hace posible que construyamos un país incluyente. En consecuencia, la interculturalidad encierra un enorme potencial con los conocimientos y perspectivas de las diversas culturas del país; representaría un intercambio y un desarrollo mutuo (Salazar Medina, 2011). En este sentido, vale la pena citar a Galo Ramón (2009), en su artículo “¿Plurinacionalidad o interculturalidad en la Constitución?” (2009), quien, a propósito de la discusión de la Asamblea Constituyente (2007-2008), explica que la interculturalidad es una opción mucho más completa y apropiada para casos como el ecuatoriano:

A diferencia de la plurinacionalidad, el alcance y precisión de la Interculturalidad permiten una salida de largo plazo para el país, porque: (i) la Interculturalidad reconoce al mismo tiempo, el derecho a la diferencia y la diversidad, pero enfatiza la necesidad de construir la unidad, reconociendo y estableciendo instituciones y mecanismos que posibiliten el encuentro creativo y equitativo entre los diversos; (ii) la interculturalidad no permite que los pueblos indígenas sean tratados como minorías, a las que se les entrega una parte minúscula del Estado, sino atraviesa a todas las normas, instituciones y prácticas del país. (p. 125)

Desde la propuesta de Walsh (2009), Krainer y Ferrao Candau (2013), esto sería posible a partir de un nuevo paradigma, *la interculturalidad crítica*:

La interculturalidad crítica quiere ser una propuesta ética y política orientada a la construcción de sociedades democráticas que articulen igualdad y reconocimiento de las diferencias culturales, bien como a proponer alternativas al carácter monocultural y occidentalizante dominante en la mayoría de los países del continente. (Ferrao Candau, 2013, p. 152)

Sin embargo, el camino hacia la interculturalidad no es sencillo. Tampoco se la puede lograr por decreto. Su cita en la Constitución y la ley no tiene una derivación inmediata sobre los límites históricos que la impiden.

Desde nuestro criterio, se requieren procesos y acciones previas que contribuyan a facilitar su consolidación:

- Decolonización: es imperioso superar el paradigma colonial, que mira a las culturas y pueblos no occidentales como inferiores y, por tanto, los ubica como subalternos.
- Visibilización: las diversidades culturales tienen que estar presentes en la vida institucional y cotidiana, pero no desde una postura folklorista, como muchas veces las muestran los Estados. La visibilización es resultado de una participación auténtica, así como de una política pública que, dentro de la educación, por ejemplo, haga posible conocer la diversidad en un plano de equidad, y de abrir la percepción hacia nuevas formas de entendimiento e intercambio.
- Equidad: sin embargo, la interculturalidad no es viable si no se produce desde la equidad. No nos referimos aquí a la igualdad de derechos de la perspectiva liberal, sino a que se promuevan relaciones no jerarquizadas. No puede existir interculturalidad ni un proyecto democrático desde percepciones y estereotipos de superioridad-inferioridad.
- Inclusión: en este sentido, inclusión y equidad son concomitantes. Es decir, la inclusión sería un paso más allá de la visibilización; una inclusión en la toma de decisiones, en la generación de consensos.
- Encuentro entre diversos: nada de lo antes mencionado es posible sin propiciar espacios de encuentro deliberado entre personas y culturas diversas. Esos espacios, salvo excepciones como instituciones educativas en tiempos más recientes, son incipientes, aunque no se excluya expresamente a los miembros de pueblos indígenas o afrodescendientes. Entonces, es vital crear puntos de encuentro que faciliten el conocimiento mutuo y el intercambio de criterios, saberes, tecnologías, etc.
- Síntesis intercultural: del encuentro entre diversos, en condiciones de horizontalidad, es de hecho de donde podrán surgir múltiples dinámicas y productos de la interculturalidad. Su potencialidad ni siquiera puede definirse ni advertir *a priori* pero es razonable que desarrolle beneficios en todos los planos: cultural, científico (cuántas innovaciones pueden

producirse tomando en cuenta la diversidad de conocimientos milenarios, etc., con investigación e inversión apropiadas...), económico, de manejo territorial, y político. De esta manera, la interculturalidad puede convertirse en un elemento central de ese buen vivir que pretende ser el nuevo modelo de desarrollo que promueve la Constitución. Y en todo ello, la educación y la innovación tendrán un rol determinante (Salazar Medina, 2014).

CAPÍTULO 6.

UNIVERSIDAD, CIENCIA E INTERCULTURALIDAD

Una vez revisada la propuesta del concepto de interculturalidad —y siendo un objetivo de la investigación analizar esta categoría, más concretamente en la educación superior— es necesario definir cómo podría ser una universidad intercultural. Aquí cabe responder dos preguntas fundamentales:

1. ¿Qué características debe tener una universidad para ser intercultural?
2. ¿Cómo desarrollar la ciencia (y la innovación) desde una perspectiva intercultural?

Este capítulo aspira a responder estas preguntas y, con ello, contextualizar nuestro estudio de caso. Para esto, la primera parte revisa brevemente la experiencia de la educación intercultural bilingüe en Ecuador, en escuelas primarias y secundarias, para tenerla como marco de referencia. En ese mismo apartado, analiza algunas de las opciones que suelen ser asumidas como universidades interculturales. En una segunda parte observa el rol de la universidad en la sociedad y cómo ello puede y debe comprometer una visión intercultural.

En un tercer momento, aborda la cuestión de la ciencia, a partir de la pregunta, ¿es la ciencia occidental la única o la mejor forma de sistematización de conocimientos? En este apartado repasa la teoría antropológica y muestra un ejemplo de sistematización de conocimientos de un pueblo indígena de la Amazonía ecuatoriana que la demuestra e ilustra. Esto nos lleva también a reflexionar acerca del paradigma de desarrollo occidental y la propuesta, proveniente de los pueblos indígenas de Ecuador, del buen vivir.

Finalmente, presenta unas conclusiones, retomando el análisis desarrollado a lo largo del capítulo, para concretar una ciencia (y una sociedad) intercultural.

6.1. ¿Qué características debe tener una universidad para ser intercultural?

Esta es la pregunta primordial. De hecho, incluye otra aún más amplia: ¿cómo debe ser una educación intercultural?

En Ecuador, y en varios países de América Latina, desde hace ya algunas décadas existen escuelas denominadas “de educación intercultural bilingüe”. Se trata de centros de educación primaria y secundaria donde la enseñanza se imparte en una lengua indígena y en castellano. En el caso ecuatoriano, la educación intercultural bilingüe comenzó a funcionar en la década de 1980. Tras las primeras casi dos décadas de ejecución, las escuelas de educación intercultural bilingüe empezaron a ser cuestionadas por varios motivos. Revisamos brevemente este modelo y algunas de estas críticas.

6.1.1. El sistema de educación intercultural bilingüe en Ecuador

El *Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe* (MOSEIB) fue implementado legalmente en 1993, a partir del antecedente en la reforma al Reglamento General a la Ley de Educación que creó la Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe (DINEIB) en 1988. Sin embargo, desde principios del siglo XXI se hicieron evidentes algunas críticas a su desarrollo y sus resultados. Así, en 2008, Conejo señalaba como sus principales objeciones:

- empleo de métodos memorísticos y repetitivos;
- acumulación de conocimientos distribuidos en materias o asignaturas que muchas veces no tienen utilidad ni presentan interés por ser obsoletos y poco útiles;
- exigencia de aprender determinadas teorías, como es el caso de la matemática y de la gramática que descuidan la enseñanza de los sistemas y procesos lógicos y del uso y desarrollo de la capacidad expresiva de la lengua;
- masificación y uniformidad en la administración de conocimientos sin atender los intereses ni las capacidades personales;
- ausencia de relación entre los distintos niveles educativos;
- métodos de evaluación basados en objetivos punitivos más que en instrumentos orientadores para atender las necesidades de los estudiantes;
- mantenimiento de parámetros negativos de promoción (repetición, deserción, abandono, etc.);
- despersonalización que se deriva de las prácticas formales mal aplicadas como son las de “correr lista”, formarse, mantener horarios y calendarios inamovibles y otras similares;

- falta de formación, preparación y dedicación de una gran parte de maestros y administradores del sistema que, en el ejercicio de sus funciones, anteponen otros intereses a los de tipo educativo. (Conejo, 2008, pp. 70-71)

Para Conejo (2008) estas circunstancias dan lugar a la persistencia de un modelo de plan de estudios inapropiado, lo cual no contribuye de manera significativa al crecimiento personal y la consecución plena de potenciales individuales. Asimismo, se observa que el sistema existente no ha logrado un impacto positivo ni una mejora sustancial en la calidad de vida de la población. En cambio, ha fomentado la emigración y el abandono de las áreas rurales, así como el deterioro de las condiciones de vida en las comunidades.

El análisis de esta crítica advierte, además de la prevalencia de ciertos elementos que pueden ser considerados como debilidades del sistema de educación general del país, vigentes hasta la actualidad, denuncias concluyentes hacia un sistema con efectos perversos. Este es un resultado alarmante, pues no existe la revitalización cultural prevista por el modelo, sino una perpetuación de las carencias y exclusiones entre la población que recibe esta educación, que habría favorecido la migración interna hacia las grandes ciudades o destinos internacionales.

Tal fue la precariedad de muchas escuelas del MOSEIB que, según algunos expertos en educación y pueblos indígenas, las familias indígenas que podían, pese a tener cercana una escuela de la DINEIB, preferían mandar a sus hijos a las escuelas de la denominada educación hispana (Galo Ramón, director ejecutivo de la fundación COMUNIDEC - Entrevista en profundidad, mayo 2018). Para Galo Ramón “la educación intercultural bilingüe a duras penas ha sido bilingüe, pero no ha llegado a ser intercultural. Y esa educación bilingüe para indígenas ha sido de mala calidad” (2018).

Esto resulta particularmente preocupante, pues, por un lado, a través de las escuelas del MOSEIB y de la educación bilingüe no se cumple el objetivo de reivindicación, revitalización cultural y generación de autoestima identitaria; por otro, una lucha efectuada por décadas, para lograr el reconocimiento y respaldo del Estado para realizar educación bilingüe, con pertinencia cultural, finalmente fracasa. El hecho de que haya llegado a convertirse en educación exclusiva para niños y niñas indígenas, sin praxis intercultural, margina una vez más a los indígenas, ya que, pese a tener acceso a educación, están en una suerte de gueto educativo, que les impide relacionarse e

interactuar con infantes de otras culturas. Esto es ciertamente algo que impide y ralentiza el desarrollo de la interculturalidad en la sociedad ecuatoriana.

Por otra parte, tomando en cuenta que “persiste la tendencia en las propias poblaciones indígenas a abandonar el uso de su idioma, costumbres y modos de vida, pues ven en la auto negación de identidad la posibilidad de mejorar su situación socioeconómica” (Paronyan y Cuenca-Díaz, 2018, p. 324) y que esta ha sido una práctica histórica, la educación bilingüe intercultural debió ser, quizá con mayor énfasis que la educación general, educación de alta calidad. De lo contrario, no solo redundaría en el declive del propio sistema de educación intercultural bilingüe, sino que constituye un elemento adicional que refuerza la práctica del abandono cultural, con el afán de evitar el racismo y buscar la inclusión económica y social, en una sociedad altamente discriminadora y segmentada.

Esto es corroborado por testimonios de personas pertenecientes a los pueblos y nacionalidades indígenas. Según cuenta Segundo Andrango (1963), del pueblo *Kichwa* de Cotacachi,⁸⁵ en su generación muchos padres decían a sus hijos, especialmente a los hombres, que no debían hablar en su lengua materna, el *kichwa* (Entrevista en profundidad, junio 2021). Incluso les llamaban la atención si los escuchaban comunicándose en su idioma. Por otra parte, les cortaban el cabello, de manera que ya no pudieran usar la trenza tradicional de su pueblo. También les exigían vestir con ropa de origen urbano, occidental. El objetivo era que, poco a poco, sus hijos se siguieran asimilando a la cultura hegemónica, para lo cual era fundamental que aprendieran a dominar el idioma castellano. Así, debían estudiar y desarrollar un verdadero proceso de enculturación. El propósito era no parecer indígenas, para no ser excluidos. Esta exclusión se mostraba (y muestra) de distintas maneras: exclusión total, aislando a los niños indígenas; o exclusión parcial, incluyéndolos, pero en situación de subordinación, lo cual implicaba que debían someterse para obtener la aceptación de sus compañeros: prestarse a favores, ser quienes realicen ciertas actividades despreciadas por los niños no indígenas, o recibir insultos, burlas o cualquier forma de humillación pública. Andrango explica que incluso los profesores participaban de estas prácticas. Él recuerda, de hecho, que su apellido, Andrango, se registró de esa manera porque, a los 7 años de edad, el profesor de la escuela le increpó por haberlo escrito como suena en *kichwa*: *Anrrango*.⁸⁶

⁸⁵ Provincia de Imbabura, Sierra norte de Ecuador.

⁸⁶ En el *kichwa*, la R y, más aún, la doble R, tienen un sonido sibilante, si bien algunos autores afirman que el sonido sibilante proviene de España, particularmente de la Rioja y en algunas zonas altas de los Pirineos (Hidalgo, 2019).

Su profesor le dijo, “estos indios, no saben ni hablar ni escribir”, y le exigió que escriba su apellido con las letras DR intermedias, como es en la construcción gramatical del castellano. Posteriormente, cuando llegó a la mayoría de edad y sacó su cédula de identidad, lo hizo con esta escritura. Como se puede ver, era una forma institucionalizada de sometimiento y exclusión, legitimada en los distintos niveles de la sociedad.

En muchos casos, estas formas de acoso hacían que los niños queden separados definitivamente de la educación. Vale graficarlo con otro testimonio:

Miguel era un niño del pueblo *Kichwa* de la Amazonía que vivía con toda su familia en Montalvo, recinto ubicado en la parte oriental de la provincia de Pastaza (límite con el Perú). Asistía a la escuela fiscal del pueblo, a donde asistían mayormente alumnos no indígenas, hijos de pobladores colonos de la región, muchos de ellos militares. De hecho, Miguel era el único estudiante indígena de su grado. Todos los días Miguel era insultado o fastidiado por algunos compañeros, especialmente por uno, que le avasallaba con apodos, insultos y hasta agresiones físicas. Pero él nunca reaccionaba; su padre le había enseñado que tenía que “aprender a soportar”. Un día Miguel no pudo soportar más y, en impulsiva y espontánea reacción, arremetió en contra de su compañero el burlón, propinándole, casi sin darse cuenta, una severa golpiza. El “agredido” entonces, llorando y visiblemente magullado, acusó a Miguel de haberle agredido sin motivo, con premeditación y a mansalva. Ante este hecho el rector de la escuela decidió *tomar medidas en el asunto*: “no se pueden tolerar abusos por parte de los alumnos y menos motivados por temas racistas”, dijo. Como resultado de ello, Miguel fue expulsado de la escuela, a los nueve años de edad. Además, su padre, quien fue convocado para comunicarle la sanción, fue víctima de críticas y agresiones verbales por parte del rector, por ser un “indio abusivo y salvaje”, que “ni siquiera sabe educar a su hijo”. Corría el año de 1980. Miguel nunca volvió a ésta ni a otra escuela. (Salazar Medina, 2002)

Estas formas de discriminación continúan hasta el presente, pese a que la Constitución (2008) declara al Ecuador como un país intercultural y plurinacional, que consagra los derechos de los

Los pueblos indígenas de la Sierra ecuatoriana tienen este uso sibilante y evidencian dificultades en la pronunciación de la R y la doble R, concretamente en una R al inicio de una palabra, la doble R entre vocales (Ibarra), o R después de T o D, en palabras como *tres*, *trece*, o *Andrango*.

pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montuvios, y prohíbe toda forma de racismo, trato distinto o exclusión. Aquí un testimonio de ello: “El último día de clases, antes de celebrar, una profesora me dijo, en público, que ya que era la incorporación/final de la maestría [...] Que venga al siguiente día bañada y bien vestida” (Estudiante de posgrado indígena, oriunda de la provincia del Cañar, Ecuador. Entrevista en profundidad, noviembre de 2020).⁸⁷

La idea de que lo indígena tiene un aspecto antiestético o incorrecto para un acto protocolario todavía es una constante. Persiste también el prejuicio de que los indígenas no son limpios. Ambas son, desde luego, expresiones del racismo. Este caso además demuestra que el trato discriminatorio sucede incluso a nivel universitario, y de posgrado. Evidencia, entonces, que sigue siendo una idiosincrasia que atraviesa todos los estratos y espacios de la sociedad. La expectativa de respeto a la pluralidad cultural, no se cumplió, a pesar de las leyes actuales que prohíben y castigan toda forma de discriminación. Tampoco hubo ninguna denuncia. Las personas indígenas han naturalizado este tipo de trato y tienen una permanente actitud de resiliencia.

Al fin, la falta de calidad de la educación intercultural bilingüe fue el pretexto para que se cerraran las escuelas del sistema de educación intercultural bilingüe en el gobierno de Rafael Correa (2007-2017), paradójicamente, ya que fue su propia administración la que propició la discusión y promulgación de la nueva Constitución. No obstante, estas empezaron a reabrirse en el gobierno de Lenín Moreno (2017-2021), pero aún sin un acuerdo acerca de cómo implementarla con calidad, para evitar los antecedentes mencionados.

Por todos estos motivos, la educación intercultural necesita ser repensada y propuesta desde una perspectiva más aguda, con un enfoque que trascienda el nivel de escuela primaria y secundaria, hacia la formación universitaria (en pregrado y posgrado). Pero ¿cómo debería ser esa educación? ¿Cómo proponer y realizar una educación intercultural y también una educación para la interculturalidad? Esto es materia de nuestra siguiente reflexión, pensando concretamente en la educación superior.

⁸⁷ Es profesora de primaria en un sector rural de su provincia, con población principalmente indígena. En el momento de la entrevista era egresada de una maestría en una universidad ecuatoriana.

6.1.2. Definición de universidad intercultural

Para responder a la pregunta, ¿qué es, o cómo puede/debe ser una universidad intercultural? existen varios criterios. Y, en realidad, esto depende de la definición que se haga de la interculturalidad, así como de sus alcances prácticos. Partiendo del contexto latinoamericano, planteamos algunas posibilidades para calificar esta condición, a manera de preguntas, que tratamos de analizar y responder:

¿Es intercultural una institución universitaria que reserva un porcentaje mínimo para estudiantes indígenas, afrodescendientes, montuvios y de la diversidad cultural del país?

¿O una universidad donde se aprende en uno o varios idiomas indígenas?

¿O es intercultural una universidad donde se abordan cuestiones sobre la interculturalidad (diversidad cultural, teorías y propuestas sobre interculturalidad, etc.), cumpliendo con el mandato de la Constitución?

¿O, finalmente, es intercultural una universidad orientada hacia estudiantes indígenas, afrodescendientes, y/o montuvios, donde se imparten conocimientos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montuvios?

Analicemos brevemente cada una de estas posibilidades.

¿Es intercultural una institución universitaria que reserva un porcentaje mínimo para estudiantes indígenas, afrodescendientes, montuvios y de la diversidad cultural del país?

A priori, en virtud de su exclusión histórica por el paradigma racista-colonial, el hecho de que una universidad cuente con una política de cuotas para estudiantes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montuvios, evidentemente resulta necesario. De hecho, debiera ser un procedimiento *sine qua non* de todas las universidades de Ecuador. Sin embargo, eso, por sí solo, no hace a una universidad intercultural.

La reserva de cupos es fundamental para la promoción de su inclusión económica y social a través del acceso a la formación y el desarrollo profesional, y posibilita una mayor presencia de la diversidad cultural.

En este punto vale la pena citar a José Ignacio López Soria, quien nos recuerda que la universidad es un reflejo de la sociedad y es “uno de los agentes más poderosos de la reproducción de una sociedad que, desde antiguo, ha puesto en la monoculturalidad uno de sus más preciados objetivos”. (López Soria, 2012, p.14)

En consecuencia, si bien las políticas afirmativas en las instituciones universitarias favorecen la inclusión de la diversidad cultural, estas, por sí solas, no garantizan la interculturalidad. Al contrario, los estudiantes indígenas, afroecuatorianos y montuvios que sean admitidos en las universidades tendrán la oportunidad de tener educación universitaria, pero esa educación, valiosa y fundamental para su avance económico, será desde un enfoque de asimilación al paradigma monocultural dominante.

De acuerdo con esta perspectiva, López Soria (2012) señala que

[...] las acciones afirmativas orientadas a facilitar el acceso a la universidad y el desempeño dentro de ella a sectores culturalmente marginados se inscriben en el ámbito de la asimilación del otro (ya no de su eliminación ni de su arrinconamiento), pero no asumen todavía la interculturalidad como idea regulativa. (p. 21)

En suma, en estas condiciones el acceso a la educación superior está asociado inevitablemente a un proceso de enculturación en la matriz cultural occidental hegemónica.

¿Es intercultural una universidad donde se aprende en uno o varios idiomas indígenas (como en las escuelas de educación intercultural bilingüe)?

Nuevamente considerando el contexto sociohistórico ecuatoriano, si una universidad diseña su oferta académica total o parcial en los idiomas de los pueblos y nacionalidades indígenas es obvio que estaría destinada principalmente a estudiantes provenientes de estas poblaciones. Esto tendría, al menos, dos formas de realizarse: ofreciendo clases solo en idiomas indígenas o dando la posibilidad de escoger materias en castellano o en idiomas indígenas.

Ciertamente, crear universidades en y para los territorios de los pueblos y nacionalidades indígenas, que impartan en su propio idioma conocimientos de calidad (sean o no propios de las nacionalidades y los pueblos indígenas, afroecuatorianos o montuvios), bien podría ser parte de

las acciones de una política pública que pretenden afianzar la pluralidad lingüística y cultural. Sin embargo, además de la complejidad administrativa y financiera que supone la creación de universidades Kichwas, Shuar, Achuar, Huao, Secoya, Cofán, o del resto de nacionalidades indígenas en Ecuador, este modelo reitera la asociación de lo intercultural con lo indígena, con la otredad. En este sentido, es preciso recordar, que la intercultural no hace énfasis en la diferencia étnica, sino en el intercambio cultural, en este caso de conocimientos, lógicas y prácticas de enseñanza-aprendizaje, entre dos o más culturas.

¿Es intercultural una universidad donde se abordan cuestiones sobre la interculturalidad, cumpliendo con el mandato de la Constitución, que define al país como intercultural?

Debido a la afirmación del país como un Estado intercultural y plurinacional, entre otros aspectos que han sido analizados ampliamente en los capítulos anteriores, y al mandato de las leyes orgánicas que ordenan incluir el principio de interculturalidad, aún sin definición clara, en todas las instituciones del Estado, en Ecuador existe la obligatoriedad de generar e incorporar contenidos académicos relacionados. De esta manera, dado que la interculturalidad ha sido concebida como un asunto de/para indígenas, estos contenidos se han orientado, básicamente, a la visibilización de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montuvias.

Esta consideración, tan necesaria en mallas curriculares y carreras de todo tipo, tan valiosa para prevenir el racismo y la discriminación, sin embargo, no representa un cambio paradigmático de las instituciones universitarias, de modo que las convierta en universidades interculturales.

Finalmente, ¿es intercultural una universidad orientada hacia estudiantes indígenas, afrodescendientes, y/o montuvios, donde se imparten conocimientos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montuvios?

Como se ha reiterado, todavía para muchas personas, instituciones y funcionarios públicos, la interculturalidad es sinónimo de una acción o política de o para la población indígena, afroecuatoriana y/o montuvia. Siguiendo esa lógica, las universidades orientadas primordialmente hacia estudiantes indígenas, con docentes indígenas, donde se transmiten conocimientos y principios indígenas serían interculturales.

Desde nuestra perspectiva, esta no sería una universidad intercultural, sino, más bien, una universidad indígena. Por supuesto, la posibilidad de que existan universidades enfocadas en el

estudio de los conocimientos de los pueblos indígenas, históricamente invisibilizados e incluso repudiados, es un paso para su promoción y reproducción. Con todo, ello no basta para materializar la interculturalidad. De hecho, vistas algunas experiencias, esto puede conllevar al menos dos problemas no tan fáciles de resolver: por un lado, que los pueblos indígenas (también afrodescendientes y montuvios), pese a que tengan un espacio para el estudio de sus propios saberes ancestrales, terminen (una vez más) aislados, sin interactuar con el resto de la sociedad; es decir, que sus conocimientos se oferten finalmente en universidades, pero que no sean tomados en cuenta por el resto de la comunidad académica y científica. Esto, efectivamente, sería contraproducente con el principio de intercambio entre los diversos que propone la interculturalidad.

En segundo lugar, y como corolario de lo anterior, existe conflicto a la hora de reconocer las titulaciones de estas universidades. Un graduado universitario, sea o no indígena, aspira a ejercer lo aprendido, y no solo subsistir, sino progresar con su profesión. Sin embargo, con estas dificultades de reconocimiento de títulos, aparece el riesgo de que los graduados de estas universidades no puedan insertarse en el mercado laboral. De hecho, el riesgo es doble si consideramos que para quienes estudiaron en estos centros académicos, representaría una pérdida de los recursos económicos y del tiempo invertido.

En Ecuador encontramos un caso de estas características, la Universidad *Amawtay Wasi*. En efecto, la universidad se autodefine como intercultural en su propio nombre: *Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi*. Siendo este un ejemplo concreto de esta última suerte de tipología (que, como hemos visto, es el estereotipo de lo que generalmente se concibe como universidad intercultural), resulta de interés para esta tesis analizarlo brevemente.

6.1.2.1. El caso de la Universidad *Amawtay Wasi*

La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas *Amawtay Wasi* ('casa de la sabiduría', en idioma *kichwa*) se creó en 2004, mediante la Ley 40 (2004). Según el art. 2 de la ley, los promotores de esta universidad fueron "la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE); y, el Instituto Científico de Culturas Indígenas (ICCI)". La principal motivación para su fundación se centra en el considerar "de interés nacional impulsar la creación de este Centro de Educación Superior que complemente el sistema de educación intercultural

bilingüe vigente en Ecuador” (2004, p. 1). Se entiende, entonces, que se pretendió dar continuidad en el nivel de educación superior al modelo de educación intercultural bilingüe de primaria y secundaria. Quizá por ello adolece de las mismas debilidades en cuanto a interculturalidad.

Según explica el portal de la institución,

La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi, es una institución de carácter público y comunitario.

Como Universidad intercultural reconoce, valora, promueve y potencia los conocimientos y sabidurías de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio, que son los destinatarios prioritarios de este proyecto educativo. (Universidad Amawtay Wasi, s.f)

Este énfasis en la investigación, la enseñanza y promoción de los conocimientos de las nacionalidades y pueblos, indígenas, afroecuatoriano y montubio serán particularmente relevantes para las nacionalidades indígenas,⁸⁸ en virtud de su propio origen.

A partir del levantamiento indígena de 1990, se acrecientan las reivindicaciones de los pueblos indígenas en el país, que, por motivos bien conocidos (racistas y coloniales), han sido (hasta la actualidad) históricamente postergadas. Como ya se ha mencionado, la lucha por la educación no era nueva. Desde la década de 1960 las organizaciones indígenas exigían, entre otras demandas, el acceso a la educación.⁸⁹ Otras reivindicaciones fundamentales fueron el acceso a la tierra y a la salud. En los años 1970 y 1980 las organizaciones empezaron a confederarse a nivel nacional. El levantamiento indígena de 1990 fue el resultado de la confluencia de todos estos movimientos sociales indígenas en una sola consigna: la de tener una incidencia en el cambio de las políticas

⁸⁸ En Ecuador, a partir de la Constitución vigente (2008), se reconoce como nacionalidades a los pueblos indígenas con su propio idioma, además de una cultura propia, constituida históricamente en el territorio donde habitan. No tiene una connotación contradictoria con la nacionalidad ecuatoriana. No obstante, la definición fue y sigue siendo de polémica, especialmente para la corriente de pensamiento legalista, que encuentra contradictorio e inaceptable que se llame a pueblos indígenas como nacionalidades. Es, para ellos, una suerte de declaratoria de secesión del territorio y la nacionalidad ecuatoriana. Sin embargo, esta definición reconoce la autodeterminación cultural de estos pueblos y su conformación centenaria, o milenaria, antes de que Ecuador exista como país, y de la Conquista española. El concepto de nacionalidad indígena en Ecuador coincide con la noción antropológica de *etnia*. En total, según cifras oficiales, son 14 nacionalidades y 19 pueblos, con 13 lenguas vivas (Haboud, 2019).

⁸⁹ Entre las organizaciones históricas se puede mencionar, la Federación Ecuatoriana de Indios (FEI), la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas (FENOC, hoy FENOCIN), ECUARUNARI (en *kichwa* el nombre completo es Ecuador *Runacunapac Riccharimui*, que en castellano significa “El despertar de los indígenas de Ecuador”).

del país para obtener el pleno reconocimiento de sus culturas, acceder a mejores oportunidades y superar la marginación histórica en todos los ámbitos. Esto incluía la participación política para ser parte de la toma de decisiones relacionada con los destinos de sus pueblos y del país. En síntesis, los indígenas reclamaban su espacio en la historia de Ecuador y se convirtieron en el movimiento social más importante e influyente del país. Es preciso señalar que, los logros indígenas, además, ayudaron a consolidar las reivindicaciones de los pueblos afroecuatorianos. Y, desde la Constitución de 2008, los logros de las luchas indígenas también coadyuvaron a las exigencias del pueblo montuvio,⁹⁰ que reclamó para sí la categoría de pueblo de la diversidad cultural, y derechos análogos a los de los pueblos indígenas. Todo ello se cristalizó con el reconocimiento de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montuvio en la Constitución de 2008 (arts. 57, 58 y 59).

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas de Ecuador ya habían sido parte de la Carta Magna de 1998. Dicha constitución definió al Ecuador, en su artículo 1, como “un Estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico” (Constitución de Ecuador, 1998). En el mismo artículo se oficializa a todos los idiomas indígenas, en los siguientes términos:

El Estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley. (Constitución de Ecuador, 1998)

Sin duda, fue un triunfo enorme para el movimiento indígena: esa Constitución reconoció 15 derechos colectivos a los pueblos indígenas (art. 84), extensivos a los pueblos afroecuatorianos (art. 85), entre los que se contemplan sus saberes.

Nada de esto habría sido posible sin la creación del partido político Pachakutik,⁹¹ el brazo político del movimiento indígena, una derivación del levantamiento indígena de 1990. En la Asamblea Constituyente de 1998 Pachakutik logró diez escaños de setenta. Es precisamente en aquellos años

⁹⁰ El pueblo montuvio podría definirse por su identificación con los grupos campesinos, que no son indígenas sino mestizos, originarios de la zona subtropical de las provincias de la Costa ecuatoriana.

⁹¹ Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, reconocido oficialmente en 1995 (Porras, 2020).

que los líderes indígenas, entre ellos, quizá el más importante e histórico, Luis Macas, empiezan a hablar de la necesidad de crear una universidad de conocimientos indígenas.

Así, la universidad nace institucionalmente en 2004, con la mencionada Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, *Amawtay Wasi*. Según palabras de su rector en 2009,

La Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas «Amawtay Wasi» (Casa de la Sabiduría), es una propuesta de educación superior desde el movimiento indígena y tiene como patrocinadores a la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y al Instituto Científico de Culturas Indígenas (ICCI), *Amawta Runakunapak Yachay* (ARY). Es el resultado de un largo proceso de trabajo, debate y sistematización donde participó un equipo interdisciplinario conformado por directivos, docentes, comuneros, investigadores y profesionales indígenas y no indígenas. (Sarango, 2009, p.191)

Amawtay Wasi fue creada como una universidad privada. En principio tuvo el apoyo de ONG nacionales e internacionales. Sin embargo, como institución privada, la universidad dependía en gran medida de las tasas de matrícula para operar. Finalmente, debido al bajo número de estudiantes y a que la mayoría de ellos, por ser de origen indígena y, con ello, provenientes de estratos de escasos recursos económicos, no podían pagar una colegiatura de universidad privada, *Amawtay Wasi* tuvo graves problemas para sustentarse. Además, los gobiernos (en plural, porque entre 2004 y 2007 hubo dos presidentes: Lucio Gutiérrez y Alfredo Palacio) no brindaron el suficiente apoyo a la institución. Por estos motivos, durante sus primeros años la universidad luchó por continuar como proyecto académico independiente.

Posteriormente, dado que en la Asamblea Constituyente (2007-2008) hubo representantes indígenas pertenecientes a los partidos de Pachakutik y Alianza País, los directivos de *Amawtay Wasi* albergaron una perspectiva más optimista. De hecho, nunca hubo un ambiente legal más favorable para los derechos de los pueblos indígenas. La Constitución (2008) definió al país como intercultural y plurinacional (art. 1) y reconoció 21 derechos colectivos de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios (arts. 57, 58 y 59).

El art. 57 recoge entre sus incisos la protección y fomento de los saberes ancestrales:

Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.

Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas. (Constitución, 2008, art. 57, inc. 12)

De igual manera, hace una referencia textual a la educación intercultural, en los siguientes términos:

Desarrollar, fortalecer y potenciar el sistema de educación intercultural bilingüe, con criterios de calidad, desde la estimulación temprana hasta el nivel superior, conforme a la diversidad cultural, para el cuidado y preservación de las identidades en consonancia con sus metodologías de enseñanza y aprendizaje. (Constitución, 2008, art. 57, inc. 14)

Paradójicamente, los mayores problemas de *Amawtay Wasi* empezaron dos días antes de la aprobación de la Constitución vigente. El 22 de julio de 2008 la Asamblea Nacional Constituyente (2007-2008), que ostentaba plenos poderes (es decir, tenía la función de todos los poderes del Estado mientras estaba activa), emitió el Mandato Constituyente No. 14, que establece la obligación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) de elaborar un informe sobre el desempeño de las instituciones de educación superior. El mandato, en su disposición transitoria primera, ordenó:

El Consejo Nacional de Educación Superior -CONESUP- obligatoriamente, en el plazo de un año, deberá determinar la situación académica y jurídica de todas las entidades educativas bajo su control en base al cumplimiento de sus disposiciones y de las normas que, sobre educación superior, se encuentran vigentes en el país. (Mandato Constituyente 14, 2008, Disposición Transitoria Primera)

Luego aclara:

Será obligación que, en el mismo período, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación -CONEA, entregue al CONESUP y a la Función Legislativa, un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de los establecimientos de educación superior, a fin de garantizar su calidad, propiciando su depuración y mejoramiento; según lo determinado en el artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación Superior. (Mandato Constituyente 14, 2008, Disposición Transitoria Primera)

El Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CONEA) cumplió esta disposición entre junio y octubre de 2009. El informe técnico colocó a la Universidad *Amawtay Wasi* en la categoría E, la más baja de todas. Según este informe, las universidades ubicadas en esta categoría tenían las siguientes características:

Se trata de instituciones que, definitivamente, no presentan las condiciones que exige el funcionamiento de una institución universitaria y en las que se evidencia las deficiencias y problemas que afectan a la universidad ecuatoriana.

Contar con una comunidad docente estable, académicamente preparada, con obligaciones y derechos reconocidos y con la dedicación necesaria para garantizar una docencia de calidad, son características difícilmente reconocibles en esta categoría de universidades. Por el contrario, la actividad y permanencia de la planta docente se sustentan en prácticas altamente precarizadas del ejercicio de la docencia. (CONEA, 2009, pp.11-12)

Como respuesta a esta calificación, la Universidad *Amawtay Wasi* interpuso una demanda de amparo constitucional, apuntando a la vulneración de los derechos colectivos de los pueblos indígenas reconocidos por la Constitución de Ecuador, en el artículo 57. Igualmente, por transgredir el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el mismo sentido. La Corte Constitucional aceptó la acción interpuesta por *Amawtay Wasi* y dispuso que el CONESUP incorporara en todos sus actos jurídicos y administrativos “que tengan relación con pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios, principios con enfoque intercultural, en aras de

aplicar a cabalidad los derechos de estos pueblos” (Corte Constitucional. Sentencia n.º 008-09-SAN-CC, 2009, pp. 28-29).⁹²

Esa fue la tónica general durante el gobierno de Rafael Correa (2007-2017); una relación tirante con el movimiento indígena, frecuentemente contradictoria con la Constitución que el propio gobierno de Correa había promovido. El conflicto entre el movimiento indígena y ese gobierno escaló abruptamente desde 2009 hasta 2017, año en el que finalizó el mandato de este expresidente.

En vista de ello, el gobierno de Lenín Moreno (2017-2021), pese a ser *a priori* una continuidad del anterior, procuró el acercamiento al movimiento indígena. Siendo la universidad Amawtay Wasi una institución de enorme importancia para este movimiento, Moreno tempranamente anunció que daría el apoyo necesario para que fuera reconocida oficialmente y se convirtiera un proyecto sustentable. Así, en acuerdo con las autoridades de la universidad y la CONAIE, el Gobierno de Moreno propuso que dentro de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior (aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en el Registro Oficial en agosto de 2018), se reformara la Ley de creación de *Amawtay Wasi*, convirtiéndola en una universidad pública. De la misma manera, resolvió una forma de gestión paritaria, con la participación de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). En la parte sustancial la reforma dice:

⁹² La Corte Constitucional, por la causa N.º 0027-09-AN, resuelve lo siguiente:

1. Aceptar la acción por incumplimiento planteada por la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas “AMAWTAY WASI”.
2. Declarar el incumplimiento por parte del CONESUP del artículo 4 de la Ley Creación de la Universidad “AMAWTAY WASI” y del art. 31 del Estatuto Orgánico de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas “AMAWTAY WASI”.
3. Disponer que el CONESUP incorpore en y para todos sus actos jurídico-administrativos, que tengan relación con nacionalidades y pueblos indígenas, afrodescendientes y montubios, principios con perspectiva intercultural, en aras de aplicar a cabalidad los derechos de estos pueblos, en el marco de lo expuesto y considerado en esta sentencia.
4. En concordancia con el Convenio 169 de la OIT (arts. 2, 3, 4, 5 y 27), el CONESUP se sujetará para la autorización solicitada por la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas “AMAWTAY WASI”, a las disposiciones de dicho Convenio, en lo siguiente: a) la apertura de Programas Académicos en los territorios de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, según su cultura y cosmovisión; b) que en pleno ejercicio de la autonomía universitaria, desarrolle sus propias modalidades y ponga en práctica sus propios métodos de aprendizaje, y esto sirva como un aporte innovador de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas al Sistema Nacional de Educación Superior; y, c) que implemente sus propios métodos de aprendizaje, sus modalidades, planes o programas que sean necesarios acorde con sus Centros de Saber y de conformidad con su Ley de creación, en estricto respeto a los derechos de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas reconocidos en la Constitución de la República (Corte Constitucional, Sentencia n.º 008-09-SAN-CC, 2009).

De conformidad con lo establecido en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, y el Reglamento de Creación, Intervención y Suspensión de Universidades y Escuelas Politécnicas, una vez promulgada la presente ley, el Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación designará a los miembros de la Comisión Gestora, que estará conformada por representantes del Promotor y de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador CONAIE. (2018, p. 38)

Esta disposición, en virtud de que convierte a la Universidad *Amawtay Wasi* en universidad pública, le otorga el amparo de los fondos del Estado para su gestión económica. Para su acreditación, y evitando que sea nuevamente evaluada como una universidad “estándar”, la Ley reformativa fijó que

[...] en el plazo máximo de 180 días [...] los órganos rectores del Sistema de Educación Superior, Consejo de Educación Superior y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, regularán e incorporarán los criterios de interculturalidad que deberán ser observados y en base a los cuales será evaluada la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas Amawtay Wasi.

Ese plazo concluyó los primeros días de noviembre de 2018. Sin embargo, los criterios no fueron presentados con claridad. El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) generó una propuesta de criterios interculturales, pero no fueron planteados como una política en sí misma. Según una entrevista con una exfuncionaria de esta institución, estos parámetros nunca se lograron consolidar. De hecho, aún no se ha evaluado la calidad de intercultural, así como el modelo educativo de *Amawtay Wasi*, y, por ello, todavía no se encuentra acreditada. De igual forma, aunque la universidad está funcionando, todavía revela dificultades de gestión (Entrevista en profundidad, abril de 2023).⁹³

Este resultado no solo tiene implicaciones frustrantes para la universidad, sino para toda la sociedad y la institucionalidad ecuatoriana, ya que muestra su incapacidad de materializar la proyección de su Constitución. Se requiere el compromiso del Estado, la sociedad civil y la academia, entre otros actores sociales. Tiene razón López Soria (2012) al afirmar:

La crítica en perspectiva intercultural se enfrenta a una tarea de enorme envergadura por

⁹³ Se omite el nombre de la funcionaria a pedido de ella.

las siguientes razones: en primer lugar, está convocada a imaginar una sociedad distinta, una sociedad intercultural; en segundo lugar, para lograr lo primero tiene que producir sus propios instrumentos teóricos y estrategias metodológicas y; en tercer lugar, tiene que comprometerse ética y políticamente con la realización de esa sociedad imaginada. (p. 14)

En suma, el hecho de que aún no se haya acreditado *Amawtay Wasi*, a pesar de que Ecuador tenga una Constitución que no solo reconoce, sino que protege y promueve ampliamente, de forma transversal en todos sus capítulos, (incluido en su régimen de desarrollo como se analiza en epígrafes posteriores), el *Sumak Kawsay* o Buen Vivir, da cuenta de que aún no se puede imaginar una sociedad distinta, con nuevos criterios teórico-metodológicos, y que se comprometa ética y políticamente con ese proyecto.

Finalmente, ¿es *Amawtay Wasi* una universidad intercultural y, por tanto, un modelo a seguir para otras?

Desde nuestra perspectiva, si bien este proyecto podría aportar a la construcción de una sociedad intercultural, no necesariamente lo es en sí mismo por su propia concepción.

Según el portal de la universidad *Amawtay Wasi*, la población objetivo de este centro educativo son particularmente personas indígenas, afroecuatorianas y montuvias:

Si bien la Universidad acoge a personas de todos los grupos socioculturales, de toda edad y situación económica, sus destinatarios principales son las y los miembros de las nacionalidades y pueblos indígenas, afroecuatoriano y montubio del país, quienes por razones sociales, económicas, políticas y culturales, enfrentan una serie de barreras para acceder a la oferta de educación superior en el país. La finalidad de la Universidad es contribuir a superar esa situación de exclusión, desde un enfoque apropiado para las condiciones de vida de sus destinatarios principales. (Universidad *Amawtay Wasi*, s.f.)

En virtud de ello, más que ser intercultural, como la propia institución señala, esta universidad es una universidad de y para la diversidad cultural, orientada ante todo a estudiantes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montuvios. Adolece entonces de la misma limitación que el sistema de educación intercultural bilingüe con relación a la interacción y el intercambio

cultural y se enfrenta a la misma crítica. En consecuencia, sería más coherente que la universidad no utilizara la palabra intercultural en su nombre, pudiendo llamarse Universidad de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas *Amawtay Wasi*, o, simplemente, Universidad *Amawtay Wasi*.

Para comprender mejor esta postura vale remitirse a lo analizado en el capítulo 5, donde se hace una diferenciación expresa entre la plurinacionalidad y la interculturalidad. La plurinacionalidad en un país como Ecuador, y casi cualquiera de América Latina, es una condición para lograr la interculturalidad. Aunque solo es un primer paso. La interculturalidad trasciende la plurinacionalidad y supone el intercambio desde una posición de equidad, no de subordinación de una u otra cultura. Por derivación, la ciencia intercultural precisa del intercambio de formas y productos del conocimiento.

No obstante, su labor refuerza aspectos que bien pueden contribuir al desarrollo de una sociedad intercultural de la sociedad en etapas preliminares, como por ejemplo la inversión de recursos en estudio y divulgación de saberes de los pueblos y nacionalidades, a menudo desconocidos, pero también desvalorizados o censurados.

Por tanto, su existencia lejos de ser cuestionada debiera ser fortalecida para lograr la autonomía necesaria; amparada por todos los derechos que le confiere la Constitución, incluido un presupuesto suficiente del Estado, para cumplir con su función social de docencia, investigación y difusión de los conocimientos. De la misma forma, es preciso cumplir con los requisitos exigibles, adaptados a la lógica de los contenidos que va a impartir.

Por todo ello, esta tesis hace una crítica explícita al Estado ecuatoriano por no haber reconocido ni brindado el apoyo esencial a la Universidad *Amawtay Wasi* hasta la actualidad.

6.2. Universidad e interculturalidad

Si las opciones que se han revisado (y que en muchos casos representan el imaginario de lo que debería ser) no definen una universidad intercultural, entonces, ¿cómo se constituye?

En primer lugar, es importante hacer una reflexión sobre la función de la universidad en la sociedad. Toda institución tiene una función social. La de la universidad es la producción de conocimiento y la enseñanza especializada en las distintas ramas de la ciencia. A partir de los tiempos de la modernidad, la universidad promueve una cultura humanista, esto es, la práctica a

partir de la noción de que el ser humano labra su propio camino en la historia. En consecuencia, la universidad es “el espacio de permanente ejercicio de análisis, crítica, autocrítica y propuesta. Por ello, es preciso que tenga dos características fundamentales: la autonomía de los poderes políticos y fácticos (incluidas las religiones) y el contacto permanente con la sociedad y sus problemáticas” (Salazar Medina, 2018, s.p.).

Es justamente por estos atributos que la universidad ejerce una gran influencia en su entorno: por un lado, forma a los profesionales que liderarán las actividades productivas en la sociedad, en todos los sectores. Por otro, promueve nuevos paradigmas para el cambio en todas las disciplinas científicas.

De este modo, la inserción de la interculturalidad en la universidad podría producirse por esas vías: en la investigación, producción y transmisión de conocimientos, es decir, en el ámbito de la ciencia, y en el de la enseñanza. También la enseñanza tiene varias aristas: por una parte, la enseñanza del conocimiento disponible, y por otro, la enseñanza de los valores, principios y paradigmas que quieren proyectarse hacia la sociedad del presente y del futuro. Como señala Tubino (2012), la universidad tiene la tarea de formar no solo buenos profesionales, sino también buenos ciudadanos, que puedan tener una intervención acertada en la historia de su sociedad. En sus palabras:

No necesitamos de profesionales que sepan mucho de muy poco ni de profesionales éticos y comprometidos con el país, pero poco competentes. Lo que necesitamos son ciudadanos éticamente bien formados, altamente competentes, con conciencia ciudadana, y con apertura para adaptarse y aprender de la diversidad cultural de nuestro país. (p.115)

La primera de las características, la autonomía universitaria de toda forma de poder (político o fáctico) resulta obvia para la supervivencia de la universidad como tal. Sin autonomía no se puede producir investigación eficiente ni desarrollar el conocimiento. Sin autonomía, tampoco se puede realizar una enseñanza libre de adoctrinamiento. Por lo tanto, sin autonomía, no hay avance de las ciencias.

En América Latina, la discusión sobre la autonomía universitaria fue protagónica en los albores del siglo XX, cuando el movimiento estudiantil de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina,

en 1918 reclamó cambios sustanciales en su seno, como democratizar el manejo de la universidad y promover el rigor científico. Estas luchas dieron como resultado la denominada “Reforma de Córdoba”, que tuvo repercusión en toda América Latina (Tünnennann, 1998). Sin embargo, la autonomía universitaria no se la puede dar por hecho cierto; es una lucha permanente ante los posibles intentos de cooptación de los poderes políticos. No en vano, durante las diferentes dictaduras en toda América Latina ha habido una gran tensión en torno a las universidades.

La segunda característica esencial, la de estar en contacto con la sociedad, es particularmente importante para nuestra reflexión. Toda universidad debiera vincularse a su entorno, tanto para comprender sus problemáticas y ser un puntal para resolverlas, cuanto, para impulsar nuevos modelos de convivencia, escenarios deseables del ideal de la sociedad. Para el tema que nos convoca, la interculturalidad, tiene especial trascendencia. La sociedad ecuatoriana (y latinoamericana), debido a su conformación y a su historia tan diversa, tiene problemáticas estructurales muy particulares, ligadas, precisamente a su historia. Una de ellas, que atraviesa todas las relaciones sociales, es la del racismo y la discriminación que se deriva de él. Esto tiene al menos dos efectos específicos que son de interés para esta tesis. Por un lado, ya lo mencionábamos anteriormente, con respecto a la identificación y la puesta en valor de los conocimientos de los pueblos no occidentales que han sido históricamente no solo minimizados sino totalmente avasallados e invisibilizados. Frecuentemente se los ha tildado de superchería, o de habilidades empíricas, en un estatus inferior. De otro lado, la universidad, en ese contacto y compromiso con la problemática de la sociedad, está llamada a desempeñar un papel fundamental para la superación del racismo y toda forma de pensamiento excluyente. Una síntesis de ambas está en el hecho de que la universidad aspira a ser un espacio plural. En suma, debe promover tanto la investigación y la promoción de todas las culturas por igual, al igual que debe desarrollar una educación libertaria y plural, apropiada para comprender la problemática estructural de nuestra diversidad y trabajar para materializar el ejercicio intercultural. “Una universidad alejada de los problemas de los diversos grupos sociales carece de sentido. Las exigencias de los movimientos sociales son el motor de evolución de las sociedades, por lo cual, no solo la universidad sino los gobiernos, deben estar en permanente contacto y diálogo con ellos, dando lugar al debate y la propuesta” (Salazar Medina, 2018, s.p.).

Ya se ha afirmado en distintos apartados de esta tesis que la interculturalidad es el intercambio cultural, no únicamente una convivencia de los diversos sino la interacción en condiciones de igualdad y mutuo enriquecimiento. Para el caso ecuatoriano, pese al reconocimiento realizado en la Constitución de 1998 y en la actual (2008), la interculturalidad es un proceso aún por trabajarse, tanto desde las instituciones del Estado como de la sociedad civil. Y, para llegar a la interculturalidad es ineludible que se produzca un verdadero proceso de “re-civilización” de la sociedad (Salazar Medina, 2014); es decir, un proceso de re-educación, tratando, deliberadamente, de alejarse de los prejuicios de raigambre colonial, que nos hacen pensar que las culturas (de origen Occidental) son superiores a todas las otras.

Una universidad intercultural podría ser la praxis de este concepto y las proposiciones presentadas previamente: un espacio crítico, plural, de intercambio deliberado de saberes y conocimientos para su análisis, sistematización y divulgación, entre otros ejercicios académicos, en la docencia y la investigación. Las políticas de acción afirmativa en la educación superior son necesarias y contribuyen a este propósito, pero tienen una función complementaria.

Como dice Daniel Mato (2008):

La colaboración intercultural en las universidades no puede limitarse a asegurar cupos para estudiantes o profesores indígenas y afrodescendientes, ni a los contenidos que se imparten en las escuelas de antropología; debe partir del reconocimiento del valor de los saberes de los pueblos indígenas y poblaciones afrodescendientes, lo cual demanda revisar los planes de estudio en todas las disciplinas de formación. (p. 113)

Como vemos, se evidencia la premisa de que una universidad es intercultural al abordar la diversidad cultural del país adentrándose en sus epistemes, lógicas y productos de conocimiento. Se amplía el horizonte marcado por la ciencia occidental y se evita la folklorización de los pueblos indígenas, especialmente. No obstante, como ya señalábamos, esta vocación produce un cambio paradigmático en las universidades cuando existe vinculación con la sociedad a la que pertenecen. Asimismo, la conceptualización y el desarrollo de una ciencia intercultural aparece en el escenario como un punto nodal para este fin.

6.2.1. Conocimientos y diversidad cultural (o la pluralidad del conocimiento)

En teoría, toda universidad debería ser, por concepto, intercultural, ya que la ciencia busca el conocimiento como razón de ser, e indaga en todos los elementos y ramas del saber. Así, la ciencia, como la universidad, tiene la pretensión de ser universal. Sin embargo, como ya se ha señalado anteriormente, debido al etnocentrismo, se ha tendido a exaltar como conocimientos válidos solamente a aquellos producidos por Occidente, obtenidos a partir del método científico. Y, a los conocimientos de los pueblos no occidentales, se les ha denominado, como máximo y de cualquier forma de una manera degradante, conocimientos locales. Este apelativo, que les otorga una categoría de segundo orden, es un reconocimiento reciente.

Según el *Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española* (DRAE), ciencia es el “Conjunto de conocimientos obtenidos mediante la observación y el razonamiento, sistemáticamente estructurados y de los que se deducen principios y leyes generales con capacidad predictiva y comprobables experimentalmente” (Real Academia de la Lengua Española, 2001, s.p.). Por su parte, el diccionario Oxford señala que ciencia es la “Rama del saber humano constituida por el conjunto de conocimientos objetivos y verificables sobre una materia determinada que son obtenidos mediante la observación y la experimentación, la explicación de sus principios y causas y la formulación y verificación de hipótesis y se caracteriza, además, por la utilización de una metodología adecuada para el objeto de estudio y la sistematización de los conocimientos” (Oxford Languages, 2023, s.p.).

Al trascender de estas definiciones básicas, en la discusión —justamente— científica se confirma que *ciencia* es un concepto muy debatido y controvertido, y profundamente extenso. Para el objeto de esta disertación, se revisan las discusiones de cuatro autores calificados en la epistemología de la ciencia: Popper, Lakatos, Kuhn y Feyerabend.

Así, es importante señalar que estos autores, más que referirse a una definición concreta de ciencia, disertan sobre los conocimientos científicos y su progreso. Sin embargo, sus diferencias se encuentran en dos elementos fundamentales: por un lado, en la disyuntiva de si los conocimientos deben ser —o no— comprobables empíricamente (la postura positivista) y, por otro, cuáles serían los métodos para lograr el conocimiento científico. Para Karl Popper (1999), el conocimiento científico está en la permanente búsqueda de la verdad, por lo cual sus teorías y enunciados deben ser comprobables empíricamente (falseables), para poder determinar la solidez de una teoría. De

hecho, para Popper la experiencia es la base de toda teoría. Para este autor, “la ciencia empírica como la representación del mundo real o mundo de nuestra experiencia, porque ha de ser posible refutar con la experiencia, un sistema científico empírico” (Popper, 1999, cit. en García-Jiménez, 2008, p.189).

Otros autores como Lakatos (1998) se muestran contrarios a que una proposición científica deba confirmarse o refutarse por los hechos, ya que “las proposiciones sólo pueden ser derivadas a partir de otras proposiciones, no a partir de los hechos: no se pueden probar enunciados mediante experiencias” (Lakatos, 1998, cit. en, García-Jiménez, 2008, p.190). En efecto, el falsacionismo ha fallado a la hora de aprehender la complejidad del desarrollo de las teorías importantes (García-Jiménez, 2008). Por esta razón, Kuhn, Lakatos y Feyerabend (1986) proponen que la “concepción más adecuada de la ciencia debe originarse en la comprensión del entramado teórico en el que tiene lugar la actividad” (Chalmers, 2003, cit. en García-Jiménez, 2008, p. 191).

Thomas Kuhn (2000), en su obra más célebre, *La estructura de las revoluciones científicas*, efectúa una propuesta en su momento muy innovadora, tratando el desarrollo de la ciencia en la historia. Para Kuhn (2000), la actividad científica se desenvuelve en un conjunto de reglas que dan sentido a una teoría; estos son los denominados paradigmas, que son compartidos por una comunidad científica en un tiempo determinado. Durante ese tiempo el conocimiento científico se encontraría en lo que el autor llama “ciencia normal”, esto es, el tiempo en que un paradigma se convierte en una suerte de verdad. Es preciso señalar que, finalmente, esta será una condición temporal, ya que los paradigmas no son infalibles ni ilimitados. No en vano, conforme avanza el tiempo y la ciencia, surgen dificultades que no pueden explicarse bajo dicho paradigma. Es entonces cuando el paradigma cae en crisis y surge otro nuevo, que supera y reemplaza al anterior. Sin embargo, el tiempo de la transición de un paradigma a otro es problemático, ya que altera el modo de pensar y de comprender un campo del conocimiento. Por eso Kuhn (2000) llama a este período, una revolución científica. Es interesante notar para nuestra discusión que Kuhn asevera que muchas veces, cuando un paradigma entra en crisis, porque es incapaz de explicar o resolver algunos problemas o anomalías del paradigma, estos suelen ser declarados *no científicos*. Evidentemente, desde un paradigma, nada puede objetarlo ni encontrarse por fuera de él. Esta postura grafica muy bien lo que ocurre con el denominado conocimiento científico frente a los conocimientos de los pueblos originarios. Para Occidente es más fácil denostar lo que puede cuestionar su paradigma,

antes que reconocer su debilidad. En efecto, esta figura es interesante ya que podría decirse que la ciencia occidental está generalmente en un proceso de “ciencia normal”, y todo lo que se encuentra por fuera de lo logrado a partir del método científico es tachado como un saber superfluo, de menor valor, que no sería científico. Sería solo una creencia, un acto de fe.

Por ello, es interesante analizar la posición de Paul Feyerabend. Este autor no se encasilla en el método científico. Para Feyerabend (1986) cualquier procedimiento para obtener conocimiento es aceptable en el desarrollo científico. De hecho, señala que el único método científico siempre legítimo es el del *todo vale*. Así, para Feyerabend los científicos deben desarrollar su trabajo en un ambiente de total libertad, alejados de prejuicios y restricciones metodológicas. Se trata, pues, de liberar a la sociedad y a la ciencia de la camisa de fuerza que sería una ciencia ideológicamente petrificada. El aporte de Feyerabend resulta muy apropiado para entrever que la cuestión no estriba en si los conocimientos denominados locales pueden recibir la categoría de científicos, sino en que simplemente obedecen y fueron adquiridos con base a otros métodos. Y, para que lleguen a ser conocimientos de carácter científico, bastaría que los científicos desarrollen sus métodos para comprobarlos (o falsearlos). Es decir, se trataría únicamente de una traducción de otras matrices de conocimiento. Esto es lo que permitiría hacer una ciencia intercultural.

Ello está en sintonía con las preguntas que se hace Emily Martin (1998), en su artículo “Antropología y el estudio cultural de la ciencia”. ¿Y si la acumulación de conocimiento no se da solo por los métodos de la ciencia? ¿Hay otras vías por donde fluyen los conocimientos fuera de la ciencia occidental? Martin (1998) señala que ello ocurre:

Here is where anthropology can make its radical critique. What if network building and resource accumulation are not the only way knowledge is established? What if many other kinds of processes proceeding from fundamentally different assumptions about the world profoundly affect experts and scientists even as they accumulate resources and build networks? What if important, forceful processes flow into science as well as out of it? What if “nature” is not simply what natural scientists tell us it is, and what if “society” is not simply what sociologists tell us it is? What if instead people who call themselves scientists are continuously interacting with, and being profoundly affected by, people who do not call themselves scientists? What if, in complex historical circumstances, both scientists and

nonscientists are forging ways of acting, being, and thinking in the world, or in other words, forging what anthropologists call cultures? (Martin, 1998, p. 28)

Por ello, autores como Daniel Mato (2008) afirman que no existe un saber universal, como pretende Occidente. Y, de lo que se trata precisamente es de hacer una colaboración intercultural que aporte en la comprensión, en la traducción de los conocimientos de diversas matrices culturales. En sus propias palabras:

Desde mi punto de vista, los problemas más difíciles de resolver para desarrollar formas y experiencias específicas de colaboración intercultural son los “de traducción”. Con esta palabra no aludo tan sólo a los problemas de traducción de palabras e ideas de una lengua a otra, sino a los de visiones de mundo, sensibilidades y sentido, son problemas de comunicación intercultural, sobre los cuales debemos trabajar con cuidado en cada caso y contexto [...] en mi opinión, la colaboración intercultural en la producción de conocimientos es imprescindible y ventajosa para todos. (Mato, 2008, p. 113)

La discusión nos lleva necesariamente a la reflexión acerca de la relación entre conocimiento y poder, concretamente, a lo que Aníbal Quijano llamó la *colonialidad del poder y del saber*. Para Quijano la colonialidad del poder sería un verdadero patrón de dominación global, propio del sistema-mundo moderno, originado con el colonialismo europeo en América, a partir del siglo XVI (Quintero, 2010). Este hecho histórico produjo, de manera automática, la jerarquización de las culturas, y con ello, de las personas y de sus conocimientos.

Aquí es preciso citar al propio Quijano:

Ese resultado de la historia del poder colonial tuvo dos implicaciones decisivas. La primera es obvia: todos aquellos pueblos fueron despojados de sus propias y singulares identidades históricas. La segunda es, quizás, menos obvia, pero no es menos decisiva: su nueva identidad racial, colonial y negativa, implicaba el despojo de su lugar en la historia de la producción cultural de la humanidad. En adelante no eran sino razas inferiores, capaces sólo de producir culturas inferiores. Implicaba también su reubicación en el nuevo tiempo histórico, constituido con América primero y con Europa después: en adelante eran el pasado. En otros términos, el patrón de poder fundado en la colonialidad implicaba también

un patrón cognitivo, una nueva perspectiva de conocimiento dentro de la cual lo no-europeo era el pasado y de ese modo inferior, siempre primitivo. (Quijano, 2004, p. 801)

De esta manera, la ciencia no solo ha sido entendida como la mejor forma de conocimiento, sino como el verdadero saber, con derivaciones universales. Es decir, las verdades científicas serían tales en todas las geografías y culturas del mundo. Y, al ser la verdadera verdad (valga la redundancia), tendrían que reconocerse como incuestionables. Como contraparte, los conocimientos de las otras culturas no occidentales son tildados de sabiduría popular y nombrados en consecuencia (étnicos, locales). En palabras de Daniel Mato:

En el marco de esa visión del mundo, la otra clase abarcaría a una amplia variedad de tipos de saber, de modos de producción de conocimiento y sus resultados, a los cuales, en contraposición con el saber “universal” de la “ciencia”, suele caracterizarse —según los casos— como “étnicos” o “locales”, siempre como saberes “particulares” y por lo tanto “no universales”. (Mato, 2008, pp. 102-103)

De la misma manera, Mato explica:

Como se sabe, la idea de que la “ciencia” constituiría un saber de validez universal está directamente asociada al proceso histórico que se inició con la expansión militar y comercial de algunos pueblos de Europa, sus visiones del mundo e instituciones jurídicas, económicas y políticas sobre el resto del planeta [...]. Las relaciones jerárquicas entre dos tipos de saber, uno pretendidamente universal y otro local, son parte de estas dinámicas. La descalificación de los modos de producción de conocimiento y acumulaciones de resultados de los pueblos indígenas y de los descendientes de las poblaciones africanas esclavizadas es resultado de la herencia colonial. (Mato, 2008, p. 104)

Por ello, Daniel Mato concluye que “no hay saber universal, ninguno lo es, todos son relativos a las condiciones en que son producidos. Por lo tanto, el intercambio y la colaboración entre diversas formas de saber son imprescindibles” (Mato, 2008, p. 106). Esta conclusión abona a la colaboración intercultural en la producción de conocimientos. Por tanto, la perspectiva intercultural en la ciencia es, en efecto, una vía muy fértil para la innovación científica. Vista así, además, la ciencia entraría en el ámbito de la cultura. El método científico sería una aproximación cultural a la forma de adquirir y desarrollar el conocimiento. Es suma, la ciencia es una cultura de

conocimiento que debe ponerse en diálogo con otras culturas de conocimiento. Emily Martin (1998) aporta claramente en este sentido:

With this cautionary note, an anthropological approach to science as culture would depend on our ability to describe how scientific knowledge is produced across a large array of domains. This task would be greatly aided by the work of numerous science studies scholars who have examined important aspects of the ways science is embedded in society: how scientists interact with nonscientists (Callon 1986; Latour 1988); how science can be seen as culture and contains many different "cultures" (Collins 1975; Dupre 1993; Galison and Stump 1996; Jasanoff et al. 1995; Knorr Cetina 1991, 1992; Pickering 1992); how scientific knowledge is as socially constituted as other forms of knowledge production (Amsterdamska 1990; Ashmore 1989; Woolgar 1988). (Martin, 1998, p. 29)

In sum, ethnographic research suggests that the strict, fixed borders between the citadel of science and the "untutored" public do not hold up to scrutiny. The walls of the citadel are porous and leaky. Action and initiative go in both directions. It is less "science in action" than "knowledge in action" in a multitude of contexts, both scientific and nonscientific. Note that I am not attempting to explain science by society asymmetrically. Rather, I am claiming that both "science" and "society" as categories are produced inside the heterogeneous matrix of culture [...]. Culture, meaning fundamental understandings and practices involving such terms as the person, action, time, space, work, value, agency, and so on, is produced by a far wider range of processes than those deployed by experts producing science. It is that terrain, rendered invisible in ANT, and regarded as irrelevant to the understanding of scientific cultures in some parts of science studies, on which anthropologists move around. (Martin, 1998, p.30)

Desde esta perspectiva, reiteramos que el hecho de que el conocimiento occidental sea reconocido como el único válido o el universalmente válido, no es más que una postura etnocéntrica. Y la exclusión de los otros conocimientos, demostrados además válidos en múltiples campos, por ejemplo, el medicinal; en definitiva, es lo que Edgardo Lander (2000) llama "la geopolítica de los saberes hegemónicos", idea que proviene justamente desde la matriz de la colonialidad del poder y del saber que, como ha demostrado Aníbal Quijano, está en plena vigencia. Él alega, además, que existe un dogmatismo a partir del credo científicista de la ilustración. Por ello, para Lander,

“Despertar del sonambulismo que caracteriza a la vida universitaria exige detenerse para volver a formular algunas interrogantes básicas. Preguntas pre-teóricas, que se refieren al sentido esencial de lo que hacemos: ¿Para qué y para quién es el conocimiento que creamos y reproducimos? ¿Qué valores y qué posibilidades de futuro son alimentados? ¿Qué valores y posibilidades de futuro son socavados?” (Lander, 2000, pp. 25-26). Como dice claramente Lander, siguiendo la lógica de la colonialidad del poder de Quijano, existe aún un eurocentrismo y un carácter articulado de formas de dominio neocolonial de los saberes. De esta manera, en América Latina, las estructuras de parcelamiento de los saberes obstaculizan la visión plural que requiere el conocimiento. De igual forma, esas estructuras naturalizan “la cientifización de la cosmovisión y la organización liberal/occidental del mundo, operando así, como eficaces instrumentos de colonialismo intelectual” (Lander, 2000, p. 43).

En el contexto de los países latinoamericanos, que poseen una enorme diversidad cultural (no solo de pueblos indígenas y afrodescendientes, sino de culturas que, con el mestizaje, el sincretismo y su propia evolución histórica, han desarrollado una gran variedad de culturas locales y regionales), las universidades tienen la tarea ineludible de promover una perspectiva plural de conocimientos y metodologías para la investigación científica; retroalimentar la multiplicidad de conocimientos procedentes de la pluralidad cultural, y aplicarlos de manera inteligente para el progreso y bienestar de estas sociedades multiculturales. En definitiva, una universidad para ser intercultural trabaja desde un enfoque epistemológico intercultural.

Esta no es una discusión nueva. Como se ha explicado anteriormente, los pueblos y nacionalidades indígenas, así como intelectuales en Ecuador y la región latinoamericana han señalado desde hace algunos años la necesidad de una perspectiva científica intercultural. Existen varios autores que han abogado por la ciencia intercultural. Pero no solamente en América Latina. Por ejemplo, en España, investigadores de la Universidad de Granada han hecho propuestas al respecto. José Manuel Cabo Hernández y Carmen Enrique Mirón (2004), en su artículo que justamente lleva por nombre “Hacia un concepto de ciencia intercultural”, citan un trabajo que cuando fue publicado, hace casi 30 años, fue controvertido, de Stanley y Brickhouse (1994; 2001). Estos autores sugieren que se debe dar el salto hacia la ciencia intercultural para responder a dos retos: por un lado, el acceso de las minorías y las mujeres a los estudios de ciencias; y, por otro, realizar los cambios necesarios sobre qué tipo de ciencia se debe enseñar, y la epistemología de la ciencia apropiada

para ello. También consideran que particularmente el segundo reto no ha sido suficientemente desarrollado. Y, a este respecto, hacen una reflexión muy sustantiva para la comprensión de esta discusión, presentando la ciencia desde dos orientaciones: la universalista y la multiculturalista. “La orientación universalista de ciencia, de claro signo positivista, defiende la independencia de ésta de los intereses humanos, cultura, género, raza, clase, etnia y orientación sexual, asumiendo que lo que llamamos ciencia es la única manera de obtener conocimiento válido frente a otras orientaciones culturales que pondrían en tela de juicio la objetividad de ésta” (Cabo Hernández y Enrique Mirón, 2004, p. 138). En cambio, para el enfoque multiculturalista “es fundamental incorporar varias posibilidades para la comprensión y producción de conocimiento. La diversidad de perspectivas no asegura la fiabilidad del conocimiento pero crea las condiciones requeridas para el progreso científico” (Cabo Hernández y Enrique Mirón, 2004, p. 138).

De las conclusiones de Cabo Hernández y Enrique se pueden resaltar las siguientes para esta discusión:

A. Desde el punto de vista de la naturaleza epistemológica de la ciencia, la ciencia intercultural implica asumir alternativas al positivismo, en el sentido de una ciencia tentativa o ciencia posnormal [...].

B. Con respecto al modelo de ciencia, implica la aceptación de las influencias culturales en la producción científica y viceversa, es decir, modelos de ciencia como práctica sociocultural. (Cabo Hernández y Enrique Mirón, 2004, p. 143)

Esta visión puede resumirse en la siguiente afirmación de estos mismos autores (Cabo Hernández y Enrique Mirón), que coincide con la perspectiva de Emily Martin (1998) y Daniel Mato (2008), entre otros: “La perspectiva occidental es una vía válida para producir conocimiento pero no la única, ya que la perspectiva multicultural acepta la posibilidad de que conocimientos producidos por tradiciones culturales diferentes a la cultura occidental sean igualmente válidos” (Cabo Hernández y Enrique Mirón 2004, p. 139).⁹⁴ Daniel Mato va más allá y critica el cientificismo, con base a la argumentación de que solo la ciencia puede obtener conocimientos verificables y universales. Para él, esta posición acarrea a la academia dos tipos de problemas:

⁹⁴ Los subrayados son del autor de esta tesis.

[...] por un lado, obstaculiza que las prácticas intelectuales no académicas sean objeto de mejor valoración y cuidadosa articulación y aprovechamiento en la investigación y formación universitarias. Por el otro, acaba por afectar la pertinencia y legitimidad social de la formación y prácticas universitarias, debido a que excluye oportunidades de intercambio, aprendizaje y participación en algunas dinámicas sociales. (Mato, 2008, p. 112)

En este sentido la metáfora del rizoma, a la que alude Emily Martin (1998) es muy apropiada: un rizoma es un tallo que crece horizontalmente debajo de la tierra, que produce tallos externos que surgen del mismo tallo al interior de la tierra. Pero, sobre la tierra, estos tallos parecerían ser de raíces diferentes. Entonces, el conocimiento, o la materia prima de él, sería ese rizoma y la ciencia occidental uno de los tallos externos. Los otros son parte de la diversidad cultural del conocimiento, que, sin embargo, no tiene menos validez que la ciencia occidental. De hecho, provienen de la misma materia prima subyacente, ese rizoma, que no es otra cosa que el intelecto humano. Aún más, cada una de esas ramas dan sus frutos, se convierten en conocimientos útiles a toda la existencia humana en sus propios contextos. Resta entonces el intercambio, la ciencia intercultural.

La antropología cultural ya había demostrado que el pensamiento y los conocimientos de los pueblos no occidentales son sistemáticos, y que son fruto de procesos de desarrollo complejos y acumulativos. En suma, que los conocimientos de los pueblos indígenas, llamados por la perspectiva colonial primitivos, son tan abstractos como los conocimientos occidentales.

6.2.2. La pluralidad del conocimiento: Lévi-Strauss y “El pensamiento salvaje”

El pensamiento salvaje (1966) es una obra clásica de la antropología sobre los métodos de clasificación taxonómicos de las culturas denominadas “primitivas”.

En su capítulo de “La ciencia de lo concreto”, Lévi-Strauss explica por qué el pensamiento de los pueblos, hasta ese momento denominados “primitivos”, no es arcaico. Por el contrario, demuestra que el pensamiento de los pueblos indígenas es sistemático. El ser humano “primitivo” utiliza elementos de la experiencia perceptual para construir sistemas simbólicos-clasificatorios. Lévi-Strauss habla de la mentalidad primitiva no por darle carga peyorativa, sino para usar y resignificar el lenguaje que se usaba en la época.

Así, expone que esa mentalidad “primitiva” tiene una extremada familiarización con el medio biológico, que conlleva a una terminología muy rica y específica. Describe detalladamente las características del mundo natural. Ello no obedece solo a fines prácticos, sino a una actitud de conocimiento. Por ejemplo, Lévi-Strauss afirma que los elementos de la naturaleza, como las plantas, son útiles porque se las conoce; es decir, se conoce exactamente qué propiedades tienen. Existe también una intencionalidad de entender cómo se relacionan los elementos del entorno entre sí. En conclusión, hay una exigencia intelectual.

It demonstrates not only vast knowledge, but complex classification systems through sensitive perception and experience.

The Hanunóo classify all forms of the local avifauna into seventy-five categories [...] (they) distinguish about a dozen kinds of snakes [...] sixty-odd types of fish [...] more than a dozen [...] types of fresh and salt water crustaceans [...] a similar number of [...] types of arachnids and myriapods [...]. The thousands of insect forms present are grouped by the Hanunóo into a hundred and eight named categories, including thirteen for ants and termites. (p. 3)

La diferencia fundamental con el pensamiento occidental estriba en cómo el conocimiento es sistematizado. Para Lévi-Strauss el cúmulo de conocimientos indígenas se organiza alrededor del pensamiento mágico, mientras que en Occidente se constituye en torno a la ciencia. De esta manera, los mitos y los ritos incluyen formas de observación y reflexión, y son formas de expresión de conocimiento, para el que hubo una elaboración previa y una clasificación.

Así, Lévi-Strauss sitúa al “pensamiento salvaje” y al “pensamiento científico” en un mismo estatus, y no como polos opuestos, ya que ambos categorizan y sistematizan. Son dos formas distintas de aproximación a la realidad, que la estructuran en consecuencia:

Magical thought is not to be regarded as a beginning, a rudiment, a sketch, a part of a whole which has not yet materialized. It forms a well-articulated system, and is in this respect independent of that other system which constitutes science, except for the purely formal analogy which brings them together and makes the former a sort of metaphorical expression of the latter. It is therefore better, instead of contrasting magic and science, to compare them as two parallel modes of acquiring knowledge. (Lévi-Strauss, 1966, p. 9)

Para explicar mejor su premisa, Levi-Strauss pone como ejemplo el pensamiento del *bricoleur*, que representa el “pensamiento salvaje”, como contraparte del pensamiento del ingeniero, que representaría al pensamiento occidental. El *bricoleur* es la persona que responde a lo que está haciendo con lo que tiene o puede disponer. Se trata de una estrategia epistemológica que busca estructurar de manera organizada el entorno. Procura elaborar estructuras a partir de otras preexistentes, y que sirven para crear nuevas taxonomías.

El *bricoleur* es capaz de ejecutar un número importante de tareas diversificadas, pero, a diferencia del ingeniero, no subordina ninguna de ellas a la obtención de materias primas ni instrumentos. Su principal regla de juego es la de arreglárselas siempre con “lo que haya”. El conjunto de los medios del *bricoleur* no se puede definir, por tanto, por un proyecto, sino por su instrumentalidad; los elementos se recogen o conservan en razón del principio de que todo puede ser útil. El *bricoleur* hace las cosas sin plan previo, con medios y procedimientos apartados de los usos tecnológicos habituales de los elementos que utilice.

Lévi-Strauss cita diversos casos de pueblos indígenas que tienen la mentalidad del *bricoleur*:

Taking just the case of bears among the Bouriate: the flesh of bears has seven distinct therapeutic uses, the blood five, the fat nine, the brains twelve, the bile seventeen, the fur two. It is also the bear's frozen excretions which the Kalar collect at the end of the winter season to cure constipation (Zelenine, pp. 47-59). An equally extensive list for an African tribe can be found in a study by Loeb. Examples like these could be drawn from all parts of the world and one may readily conclude that animals and plants are not known as a result of their usefulness; they are deemed to be useful or interesting because they are first of all known. It may be objected that science of this kind can scarcely be of much practical effect. The answer to this is that its main purpose is not a practical one. It meets intellectual requirements rather than or instead of satisfying needs (Lévi-Strauss, 1966, p. 6)

Para ilustrar esta aproximación epistemológica recurrimos a un ejemplo etnográfico.⁹⁵

⁹⁵ Extraído de Investigación para el Instituto Quichua de Biotecnología-Sacha Supai (IQBSS). (2002) (Salazar Medina, 2002).

6.2.2.1.El *bricoleur* Kichwa amazónico - La comunidad de Lorocachi

Lorocachi es una comunidad del pueblo indígena *Kichwa* de la Amazonía ecuatoriana. El nombre de la comunidad traducido al español quiere decir “saladero de loros”. Este se debe a que en la zona existen muchos saladeros⁹⁶ que atraen a los loros y guacamayos de vistosos colores, que son también cazados y consumida su carne.

En el momento de la investigación (febrero de 2002), Lorocachi tenía 217 habitantes con autoidentificación étnica *Kichwa* de la Amazonía.⁹⁷ En esta comunidad sobrevivía entonces una forma de organización y liderazgo ancestral denominada el *Consejo de Curacas*. Este estaba integrado por las personas de mayor edad y sabiduría, que influían en todas las decisiones importantes de la comunidad.

La población en estas comunidades practica un manejo de territorio en base a la agricultura itinerante. De esta manera, en palabras de ellos, “la tierra no se cansa”. Se trata de una rotación en el uso de terrenos desarrollando una agricultura de subsistencia. Cada dos o tres años construyen una nueva casa en un terreno cercano al anterior, dentro del terreno familiar, que tiene varias hectáreas, alrededor de la cual cultivan los productos indispensables para la alimentación cotidiana. En esa lógica realizan un manejo fundamentado en tres modalidades, según el tiempo y cuidado que prestarán a los mismos: *Chacra*, *Ushun* y *Purun*. Esto les permite mantener una producción permanente sin agotar la tierra con sistemas de monocultivo, como sucede en tantos otros sectores de la Amazonía. Su producción está básicamente orientada al autoconsumo.

En Lorocachi, la alimentación se basa en la yuca, el plátano verde, el plátano maduro y el pescado. Complementan esto con granos, como el maíz, frejol, maní, entre otros. Junto a estos alimentos también se consume la "carne de monte", que hace referencia a la carne de animales como el sajino, la pava, el paugil, la danta y el mono (en época de “engorde”); todo complementado con la bebida principal, la chicha de yuca. No tienen animales domésticos.

⁹⁶ Lugares generalmente pantanosos con una pequeña vertiente de agua, que se convierten en abrevaderos de animales.

⁹⁷ Hablan un dialecto un poco distinto al del *kichwa* que se habla en los Andes ecuatorianos. También tienen prácticas culturales distintas, propias de su contexto de foresta tropical amazónica. De ahí la aclaración de que son Kichwas de la Amazonía.

Manejo ancestral sostenible del suelo

¿Cómo funciona este sistema de manejo sostenible de los recursos naturales en la práctica?

Inicialmente, se hace un desbroce del terreno que, al ser la Amazonía, es exuberante. En este proceso, se trata de dejar el terreno limpio, para proceder a sembrar las plantas de uso alimenticio cotidiano, gestando así una chacra. Durante el desbroce, se conservan ciertas plantas autóctonas que serán útiles para la subsistencia a lo largo de todo el proceso de las parcelas. Para la adecuada distinción y conocimiento de las plantas, los *Kichwas* de estas comunidades utilizan dos categorías: *tarpushca* y *wivashca*.

Tarpushca, textualmente quiere decir “sembrado” en idioma *kichwa*. En consecuencia, son las plantas que se cultivan. *Wivashca* son las plantas que se preservan en el desbroce. Para esta última no existe una traducción literal, pero su sentido sería el de plantas autóctonas de crecimiento espontáneo; en otras palabras, son las plantas no sembradas. Sin embargo, ambos tipos de plantas se manejan y explotan en las parcelas, independientemente de que sean autóctonas o sembradas, ya que sólo se guardan aquellas especies útiles para la vida. Esto quiere decir que todas tienen una conceptualización y uso cultural. Estas pueden ser de características alimenticias, medicinales, maderables, de uso tecnológico (para la construcción de casas, de los techos, los pilches, que producen barnices), para atraer animales de caza, así como para el entrenamiento de perros.

La *chacra* es la parcela de tierra sembrada inmediatamente después del desbroce y donde se construye la vivienda familiar. En este terreno se siembran los productos que se van a consumir para la alimentación diaria y se guardan plantas. Típicos productos de la chacra son la yuca (*lumu*) o el maíz (*sara*). En algún momento, tanto esta casa como este terreno serán abandonados tras dos o tres años de residir en ellos. Entonces la familia se traslada a una nueva parcela desbrozada dentro de la propiedad familiar que será la nueva *chacra*. La vieja *chacra*, desde ese instante, se convierte en *ushun*.

El *ushun* es un terreno que fue *chacra* y que tendrá a partir de ahora menos cuidado. Este terreno será considerado *ushun* desde el momento de mudanza de la familia a otra chacra, durante seis a siete años. Contiene los productos que fueron sembrados en la *chacra*, muchos de los cuales se siguen usufructuando. Adicionalmente, en el *ushun* coexisten especies de plantas y árboles *wivashca*. A las plantas *wivashca* se les deja que crezcan espontáneamente desde que el terreno

deja de ser chacra. Estas otras plantas autóctonas proveerán de productos de ciclo largo, como plantas medicinales y especies madereras para construcción de viviendas y canoas.

El *purun* es la última fase de la parcela donde se sembró. Asume esta denominación luego del sexto o séptimo año de la primera cosecha, cuando fue una *chacra*. Luego fue *ushun*, durante seis a siete años. Cuando se llega al *purun* se abandona parcialmente la parcela y solamente se recolectan productos de necesidad en el largo plazo, como especies maderables o plantas medicinales. También se encuentran las plantas con frutos atractivos para la fauna que cazan. El *purun* finalmente se convierte en bosque secundario y se utiliza de forma ocasional durante unos veinte años.

De esta manera, *chacra*, *ushun* y *purun* son una misma parcela manejada y usufructuada de forma sustentable durante largos períodos de tiempo.

Existen también los denominados *tambos*, terrenos más grandes que las chacras, que se siembran a la vez que esta. Los *tambos* se utilizan con el mismo fin, cultivar productos de primera necesidad. Es una suerte de alacena. Generalmente en estos se construye una segunda casa, ya que estacionariamente la familia se muda a este para la siembra y cosecha de productos; también representan una suerte de refugio o alternativa de vivienda temporal de sus propietarios en caso de necesidad. Por estas características, se ubican siempre en sectores medianamente alejados del centro comunitario, teniendo límites bien definidos y conocidos por cada familia.

Este tipo de prácticas sobrevive a pesar de la influencia sobre la economía de subsistencia de experiencias de intercambio comercial. La población desarrolla dinámicas de vida que combinan las prácticas culturales ancestrales útiles que resultan compatibles con el entorno y aquellas que les ayudan a conseguir recursos económicos.

En Lorocachi se encontraron *chacras* con hasta 55 plantas útiles, entre cultivadas y “guardadas”. En los *ushun* se inventariaron un total de 69 plantas, 28 de ellas medicinales. Finalmente, en los *purun* se inventariaron hasta 90 plantas, todas útiles, 25 de ellas medicinales.

El pensamiento complejo del bricoleur - el rizoma del conocimiento

El caso de los *Kichwa* de la amazonia ecuatoriana demuestra fehacientemente la propuesta de Lévi-Strauss de que el pensamiento de los pueblos indígenas tiene un profundo nivel de abstracción para

organizar el mundo y sus elementos. Se trata de un vasto conocimiento que una persona no puede adquirir de manera empírica, solo a través de su propia experiencia. Hay un proceso acumulativo y sistemático, y una transmisión de conocimientos de manera metódica y sólida.

La metáfora del *bricoleur* se muestra en la gran habilidad de los *Kichwas* para combinar los elementos a su alcance. Por ejemplo, la estrategia de mantener durante el desbroce las plantas que serán apetecibles para los animales que potencialmente cazarán cuando la parcela se convierta en *ushun* y *purun*.

Por otra parte, es necesario rescatar el manejo estratégico del territorio para evitar su agotamiento. El mundo occidental, desde el advenimiento de la industrialización, ha desarrollado tecnologías para acelerar la producción agrícola, monocultivos en grandes extensiones de tierra, que en pocos años conducen a la desertificación o al empobrecimiento del suelo. En la misma Amazonía existen territorios que fueron colonizados, explotados a través del monocultivo y hoy son inservibles para la producción de frutos aptos para el consumo alimenticio. Muchos de esos terrenos son usados únicamente para el pastoreo de ganado.

Esto nos lleva a una reflexión inevitable. Durante las últimas décadas, cuando menos desde la década de 1980, se viene hablando sobre el modelo insostenible de desarrollo al que ha llegado Occidente. Esto, motivado por una producción a gran escala, en un sistema capitalista, que promueve la acumulación inútil y el consumismo. La lógica de crecimiento de los países denominados “desarrollados”, ha causado una enorme contaminación y depredación de la naturaleza, con estilos de vida generalmente antiecológicos, con una cultura del desperdicio. En 1987 apareció el famoso “Informe Brundtland - Nuestro futuro común”. En este surge una nueva estilización del desarrollo, con el concepto de desarrollo sostenible. La herencia principal de este informe es asentar la idea de que los recursos naturales son finitos. También nos hace notar que el mundo que conocemos no será el mismo para las próximas generaciones. El desarrollo sostenible y el desarrollo humano, más recientemente, son categorías generadas en Occidente para tratar de hacer un manejo más racional del entorno a nivel local y del planeta, a nivel global. El propósito central es lograr un manejo responsable de los recursos. Entre otras bondades, ello nos habría prevenido del calentamiento global. En Occidente esa forma de desarrollo —amigable con el ambiente y con un manejo más equitativo e inteligente de los recursos— ha tomado décadas estudiarlo y proponerlo. No obstante, la correlación con la lógica del *bricoleur* amazónico es

evidente. La atención a las formas de manejo de los *Kichwa* de la Amazonía podría haber sido una referencia válida para materializar un desarrollo sostenible y a escala humana tempranamente.

Sin embargo, reiteramos, sus conocimientos, como los de otros pueblos indígenas, han sido desestimados e incluso repudiados. Más bien, se les ha tratado de “civilizar”, desaprendiendo sus saberes y asimilándose al modelo de vida Occidental. Lejos de demonizar el avance de la ciencia y la tecnología de Occidente, lo que se pretende subrayar aquí es la oportunidad que subyace al intercambio fértil de conocimientos.

6.2.3. Interculturalidad, educación y Buen Vivir

Lo anteriormente expuesto sintoniza con una propuesta innovadora de desarrollo que ha sido ampliamente discutida en Ecuador y que, de hecho, tiene todo que ver con la interculturalidad, la educación y la innovación. Esta es, el Buen Vivir o *Sumak Kawsay* que figura en la Constitución actual (2008), como el régimen de desarrollo de Ecuador. Esta es una propuesta alternativa al concepto de desarrollo, particularmente al desarrollismo, centrado en la variable económica y el extractivismo, y que se ha impuesto como idea de progreso. En este punto es necesario aclarar que, si bien el concepto de desarrollo ha tenido su propia evolución desde la segunda mitad del siglo XX, de manera que hoy en día existen proposiciones como el desarrollo sustentable, desarrollo local, desarrollo participativo o el desarrollo humano, acuñado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) —que se supone que incluye una variable cultural y contextual— la propuesta del buen vivir es ciertamente disruptiva.

El buen vivir es parte de una tendencia de pensamiento en América Latina que, al tiempo de confrontar y superar los conceptos de desarrollo (controvertidos y con efectos no deseados), buscan hacer una propuesta con identidad propia, tomando en cuenta la diversidad sociocultural y geográfica de la región (y del mundo).

Durante los años 1980 surgieron las concepciones de autodesarrollo, etnodesarrollo, o desarrollo endógeno, que, en palabras de Guillermo Bonfil-Batalla es “el ejercicio de la capacidad social de un pueblo para construir su futuro, aprovechando para ello las enseñanzas de su experiencia histórica y los recursos reales y potenciales de su cultura, de acuerdo con un proyecto que se defina según sus propios valores y aspiraciones” (Bonfil Batalla, 1995, p. 467). Es decir, se reivindicaba el derecho a elegir la propia forma de desarrollo sin intermediarios, en virtud de la estimación de

los conocimientos propios, de las potencialidades y oportunidades que ellos y su contexto generan. Asimismo, se subrayaba el derecho a no ser mero receptor, sino artífice de su desarrollo. Esta legitimidad requiere, no obstante, de apoyo para su materialización; mecanismos y metodologías para desenvolver estos saberes y racionalidades particulares. Esta idea de desarrollo está en consonancia con los planteamientos de la ciencia intercultural.

En esa misma búsqueda, surgen en Sudamérica propuestas rupturistas, con inspiración en principios y valores indígenas, que favorecen otras posturas epistemológicas. Así, en Ecuador nació el concepto del *Sumak Kawsay* y en Bolivia el de *Sumaq Qamaña*. En ambos casos se tradujeron al español como *Buen Vivir* (o *Vivir Bien* en Bolivia). Tanto en Bolivia como en Ecuador estos principios fueron introducidos en las Constituciones actuales de ambos países: la de Ecuador, denominada la Constitución de Montecristi,⁹⁸ vigente desde 2008; la de Bolivia, vigente desde 2009. En ambos casos, el buen vivir es un eje vertebral de toda la Constitución y atraviesa todos los cuerpos y capítulos de sus textos constitucionales.

En el caso de Ecuador, está fuertemente vinculado con la declaración del Estado intercultural y plurinacional (Constitución, 2008, art. 1). Para este análisis conviene más bien hablar del origen y genealogía del concepto, de sus derivaciones en la Constitución de Ecuador, y de su relación con nuestro caso de estudio: una institución de educación superior que surge como resultado de un mandato constitucional. Se trata de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental *Yachay*, conocida como *Yachay Tech*.

6.2.3.1. Genealogía del *Sumak Kawsay* o Buen Vivir en Ecuador

Según el historiador Galo Ramón (2014), el término *sumak kawsay* apareció por primera vez en el debate público entre 1990 y 1992, mencionado en un documento de un intelectual indígena, del pueblo *Kichwa* de la Amazonía ecuatoriana, de la provincia de Pastaza. Su traducción más precisa al español sería “vida plena”, “vida en plenitud” o “vida placentera”. El contexto histórico en el que apareció el término es relevante, en plena efervescencia del levantamiento indígena de 1990 y en medio de la discusión en torno a los 500 años de la llegada de los españoles a América, el 12 de octubre 1992. Es una fecha controversial, que se discutió con mucho énfasis desde la década

⁹⁸ Recibe este nombre debido a que en esa población de la provincia de Manabí es donde se reunió la Asamblea Constituyente.

anterior, y que cuestionó el término de “descubrimiento”, que finalmente fue desterrado. En todo caso, desde el año 2011 Ecuador cambió la denominación colonial de “Día de la Raza”, por el de “Día de la Interculturalidad y la Plurinacionalidad” (Decreto Ejecutivo 910, 2011).

Según Ramón (2014), intelectuales indígenas de Pastaza plantearon el concepto de *sumak kawsay* como parte de una filosofía inspirada en la cosmovisión indígena: *el sumak allpa*. Los pueblos *Kichwas* de Pastaza lo plantearon como una propuesta de vida a desarrollarse en los territorios que habían sido recientemente reconocidos como intangibles y de uso indígena, por el gobierno del entonces presidente Rodrigo Borja.⁹⁹

Textualmente, Ramón explica así el surgimiento de la propuesta:

En 1992, a propósito de la creación de “Plan Amazanga” de manejo de los recursos naturales y la sostenibilidad, aparece de manera clara el nuevo concepto. Su propuesta filosófica propone una nueva relación entre sociedad y naturaleza, entre comunidad y libertad, y el camino para encontrar el *Sumak Allpa*: “Todos los fenómenos de la vida diaria ocurren con directa mediación de los espíritus [...] La vida está en la base de todo lo creado [...] La tierra tiene vida, es vida. El agua tiene vida, la selva, las plantas, los animales, los seres superiores [...] Por esto la naturaleza es el espacio vital en el que la comunidad puede vivir con libertad... Hay comunión del hombre con el ecosistema”. Para que los seres humanos comprendan y con-vivan con la naturaleza, es necesario respetar la sacralidad de varios espacios del territorio de “aquellos espacios que no deben ser tocados” y ponerse en contacto cotidiano con ese mundo espiritual, que constituye la real sabiduría del hombre de la selva (el *Sacha Runa Yachai*), que es el que guía el largo camino al *Sumak Allpa* [...]. El *Sumak Allpa* se basa en tres principios: el *Sumak Allpa*, el *Sumak Kawsay* y el *Sacha Kawsay Riksina*. El *Sumak Allpa* (Tierra sin mal), es el principio que regula la relación entre los seres humanos y la naturaleza mediante un uso y manejo equilibrado-dinámico del territorio y los recursos naturales y constituye el fundamento de la descentralización de los asentamientos. El *Sumak Kawsay* (Vida límpida y armónica) orienta el modo de vivir. Norma las relaciones entre los seres humanos en base a principios igualitarios, comunitarios, recíprocos; se alimenta del diálogo con la naturaleza y su dimensión

⁹⁹ Presidente de Ecuador entre 1988-1992.

espiritual. El Sacha Kawsay Riksi na es el arte de entender-comprender-conocer-convencerse, estar seguro, ver. El Sacha Runa Yachai constituye, pues, un conjunto de conocimientos, técnicas y métodos para lograr una buena vida, en armonía con la naturaleza. Es la ciencia del *Sumak Kawsay*, pero “no hay *Sumak Kawsay* sin *Sumak Allpa*” o en otras palabras, no hay vida sin naturaleza. Estos tres principios filosóficos se apoyan en otros conceptos-herramientas que son “expresiones de sabiduría”, tales como el Runa Rimay (palabra verdadera que se convierte en acción), el Taqui (contacto con el mundo espiritual y el tiempo originario), el Muskui (interpretar, sentir el futuro), el Riksina Rikuna (ver, visión), el Ushai (visión, poder) y el Sasi (método de aprendizaje) (Viteri et al., 1992: 56-57). (Ramón, 2014, p. 337)

En esta contextualización se evidencia el sentido de proponer un modelo de desarrollo propio y de resistencia al pensamiento desarrollista. Como dice Ramón, fue una “propuesta contrahegemónica para lograr la vida plena, la armonía con la naturaleza, los ancestros y el cosmos, cuestionando la idea de desarrollo en cualquiera de sus versiones, para priorizar las relaciones amplias entre los seres humanos, la naturaleza, la vida comunitaria, los ancestros, el pasado y el futuro” (Ramón, 2014, p. 338).

Luego, a principio de los años 2000 diversos movimientos sociales e intelectuales impulsaron el nuevo concepto, como una alternativa al desarrollo extractivista. Así, según el propio Ramón (2014), fue entre 2007 y 2008 que se lo tradujo como buen vivir en la Constitución actual de Ecuador, y es un elemento medular de esta Carta Magna. No en vano, es la inspiración del Régimen de Desarrollo de la Constitución. Tanto, que desde el preámbulo se declara: “Decidimos construir una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay* [...]”.

En la primera parte de la Constitución se desarrolla un capítulo completo sobre “Derechos del Buen Vivir” (arts. 12 al 34), los cuales incluyen: Agua y alimentación; Ambiente sano; Comunicación e Información; Cultura y ciencia; Educación; Hábitat y vivienda; Salud; Trabajo y seguridad social. Más adelante existe un robusto Régimen de Buen Vivir de 74 artículos, que contiene un capítulo de *Inclusión y equidad* (que a su vez tiene secciones de: Educación; Salud; Seguridad social; Hábitat y vivienda; Cultura; Cultura física y tiempo libre; Comunicación social; Ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales; Gestión del riesgo; Población y movilidad

humana; Seguridad humana; y, Transporte); y un capítulo de *Biodiversidad y recursos naturales* (que a su vez tiene secciones de: Naturaleza y ambiente; Biodiversidad; Patrimonio natural y ecosistemas; Recursos naturales; Suelo; Agua; Biosfera, ecología urbana y energías alternativas) (Constitución, 2008, arts. 340-414).

De esta manera, es manifiesto que el régimen del Buen Vivir abarca prácticamente todos los aspectos de derechos y, además, de los derechos de la naturaleza, que es otra novedad de esta Constitución. De hecho, si bien había otros países, como la vecina Colombia, que ya habían dado algún tratamiento legal a estos derechos, la Constitución ecuatoriana fue la primera en otorgarles jerarquía constitucional, en los artículos 71 a 74. Vale citar algunos:

Art. 71.- La naturaleza o Pacha Mama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos.

Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda.

El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema.

Posteriormente, el art. 72 habla del derecho que tiene la naturaleza a la restauración, y de que, en casos de impacto ambiental grave, el Estado establecerá los mecanismos más eficaces para alcanzar la restauración. Por su parte, el art. 73 obliga al Estado a aplicar medidas de precaución frente a actividades que puedan conducir a la extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o la alteración permanente de los ciclos naturales. Para ello, prohíbe la introducción de organismos que puedan alterar el patrimonio genético del país. Finalmente, vale citar el artículo 74, que habla explícitamente del Buen Vivir: “Art. 74.- Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tendrán derecho a beneficiarse del ambiente y de las riquezas naturales que les permitan el Buen Vivir” (Constitución, 2008).

Como se puede observar, allí existe una clara inspiración en los valores y la cosmovisión indígenas. Incluso, en el artículo 71, se menciona a la Pacha Mama, cuya traducción textual es la “Madre

Tierra”. Todo ello presume el intercambio de visiones y de conocimientos culturales y, por tanto, con *el sumak kawsay* y la perspectiva intercultural.

La interculturalidad y el buen vivir o *sumak kawsay* se convierten así en elementos constitutivos de todo el régimen político del país, de donde además emana la política pública. En efecto, el nuevo ordenamiento jurídico incluyó estos criterios esenciales en todas las leyes orgánicas que derivaron de la nueva Constitución (y desde luego, también la legislación secundaria, derivada de las leyes orgánicas). Una de esas leyes fue La Ley Orgánica de Educación Superior (conocida como LOES, por sus siglas), promulgada en 2010. En su art. 2 señala que el objeto de la Ley es:

Art. 2.- Objeto.- Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, a la interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel (LOES, 2010, reformada, 2018).

6.3. Hacia una ciencia y una sociedad intercultural

Para concluir este capítulo recuperamos algunas de las proposiciones fundamentales de su exposición. Desde nuestra perspectiva, enfatizamos la necesidad de superar la noción de que una universidad intercultural es una universidad solo para indígenas. Por concepto, partiendo de la definición de interculturalidad, una universidad, para ser intercultural, requiere estudiantes y docentes de diverso origen cultural. Sin embargo, como hemos demostrado, esta condición por sí sola, no conduce a cambios trascendentes. No obstante, esto no quiere decir que no puedan o no deban existir universidades donde se aborden conocimientos procedentes de la sabiduría de los pueblos indígenas, que han sido, por motivos racistas y coloniales y, por tanto, de poder, invisibilizados. Una universidad donde solo haya estudiantes indígenas o donde solo se impartan conocimientos de los pueblos indígenas es válida. Y no solo eso, su contribución es vital para que no se extingan estos saberes. De hecho, puede ser muy relevante para el intercambio deliberado de conocimientos que exige la práctica intercultural. Con todo, una universidad que solo instruye en conocimientos indígenas es una universidad de conocimientos de los pueblos indígenas más que intercultural. Sostener que una universidad que enseña únicamente conocimientos indígenas es intercultural, sería lo mismo que afirmar que una universidad que solo enseña conocimientos

occidentales es intercultural. En conclusión, es imprescindible evitar la equiparación de la interculturalidad con lo indígena o étnico. Sin intercambio no hay interculturalidad.

Está claro que las acciones afirmativas en educación para pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montuvios en un país como Ecuador son indispensables. Hay que tener en cuenta que estos grupos sociales son aquellos que más han sufrido la exclusión histórica en toda la región latinoamericana. Huelga abundar los argumentos al respecto. No obstante, aunque las acciones afirmativas puedan promover, en algún nivel, procesos de interculturalidad en los espacios universitarios, no es suficiente. Hay que tomar en cuenta que el acceso a la educación superior de estas poblaciones es fundamental, pero, por lo general, se encontrarán en minoría entre la población estudiantil. Además, como ya se ha explicado, estos estudiantes provenientes de la diversidad cultural del país en las universidades tendrán una enseñanza con raigambre occidental. Por lo tanto, es más probable que sufran una enculturación en los valores y conocimientos de Occidente que se den los espacios académicos y científicos para que puedan contribuir con aportes de sus culturas.

En suma, si no se desarrollan las condiciones para hacer una ciencia intercultural, si no se cultiva la investigación acerca de los saberes de las diversidades culturales, en realidad será muy difícil hablar de una universidad intercultural. La perspectiva científica intercultural está por escribirse, y este proceso no pueden desechar las lógicas, aportes y racionalidades de las culturas no dominantes de Ecuador y América Latina, que han desarrollado conceptos heterodoxos, disruptivos e innovadores acerca del desarrollo que ya hemos analizado. El *Sumak Kawsay* o el *Sumaq Qamaña* han influido en las ideas y conceptos globales de desarrollo. Este contexto diverso es excepcional para esta construcción.

En este sentido, la Constitución vigente de Ecuador que tanto énfasis ha realizado en la interculturalidad y desarrolló de manera generosa el régimen del Buen Vivir representa el nicho legal ideal para desarrollar instituciones de educación superior que promuevan una ciencia intercultural, en el sentido que se ha analizado extensamente. Esta propuesta debiera implicar a todo el sistema de educación superior, pero *a priori* los espacios más propicios para propulsar un enfoque científico intercultural son las universidades que fueron creadas a partir de la propia Constitución (2008). Otra condición indispensable es que todos estos elementos se encuentran interconectados, de forma que, si no se consolida esta perspectiva científica intercultural en las

universidades, los derechos de la naturaleza no serán más que una declaración de principios no materializados.

En esa línea, como ya se mencionó, la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (2010), incluyó a la interculturalidad como principio rector de todo el sistema de educación superior. Y, si bien la Ley redujo la noción universidad intercultural (art. 55),¹⁰⁰ también ordenó la creación de varias universidades en su disposición transitoria décima quinta. Entre ellas, una universidad de investigación de tecnología experimental que recibió el nombre de *Yachay*, palabra *kichwa* que quiere decir “sabiduría”, “conocimiento”.

Esta universidad es precisamente el caso de estudio que analizamos como parte de esta disertación, ya que cumple con el perfil desde todas las aristas: es una institución nueva, inspirada en el Buen Vivir tanto, que además toma un nombre propio del *kichwa*, con una potente resonancia y connotación. Asimismo, creada vía ley, esta universidad de investigación de tecnología experimental recibió del gobierno promotor (Rafael Correa, 2007-2017) generosos recursos para su fundación y desarrollo (El Universo, 2022), sin escatimar gastos para contratar profesores extranjeros de prestigio internacional. Y, al ser de investigación experimental, es la llamada a identificar y profundizar en los conocimientos y la sabiduría de los pueblos indígenas, entre otros de la diversidad cultural del país, para lograr sus propósitos de innovación. Como colofón, esta universidad fue pensada para hacer posible el cambio de matriz productiva del país, para realizar el ya presentado Buen Vivir, superando la dependencia del país en los recursos del petróleo y de los productos de agroexportación. Es decir, fue la elegida, explícitamente, para viabilizar que Ecuador deje de ser, por fin, un país primario, con una matriz de desarrollo extractivista. La expectativa no podía ser otra, sino que esta universidad impulsara una perspectiva y una praxis armónica con la naturaleza y con pertinencia cultural.

¹⁰⁰ “En el caso de las instituciones de educación superior interculturales se podrán incluir en sus estatutos requisitos adicionales, para la elección de las primeras autoridades, con el objetivo de fomentar el principio de interculturalidad” (LOES, 2020, reformada 2018, Art. 55).

CAPÍTULO 7.

ESTUDIO DE CASO

YACHAY, EL MAGNO PROYECTO

7.1. Contexto: El punto de partida

No existe nada más poderoso que la ilusión, ilusión de ser, de hacer, de tener, de crear, de superar... La ilusión de estar mejor tiene el poder de movilizar la voluntad humana. Es precisamente lo que ocurrió con el proyecto *Yachay*, la primera universidad orientada a la innovación de Ecuador, dispuesta a competir con las más prestigiosas universidades del mundo. A esta se le encargó la tarea de preparar a los investigadores con el propósito de innovar, para llevar al país al tan ansiado desarrollo.

Un desarrollo que, como ya se expuso en el capítulo 6, en la nueva Constitución (2008) es definido con un nombre innovador, Buen Vivir¹⁰¹ —la traducción aproximada al castellano del *sumak kawsay* de los pueblos *Kichwas* de la Amazonía ecuatoriana que condensa el ideal de vida armónica con la naturaleza, en la sociedad y con los ancestros. De esta manera, como una suerte de sabiduría a la vez que aspiración, esta noción debía orientar la generación de los nuevos planes de desarrollo de Ecuador. No en vano, el buen vivir era la propuesta alternativa a la idea hegemónica y problemática de desarrollo, que resultó fallida en la región, pese a los innumerables intentos de implementarlo. Esta visión es un compromiso con la pertinencia cultural de las acciones destinadas al desarrollo, y geográfica, respetando los derechos de la naturaleza.

7.1.1. La “revolución” de la Educación Superior

De acuerdo con los documentos oficiales, *Yachay* sería mucho más que una universidad. Habría de formar parte de la Ciudad del Conocimiento, un entorno urbano de vanguardia que albergaría industrias de talla mundial, como Tesla o Hewlett Packard. De este modo, Ecuador se posicionaría en el radar internacional como “el nuevo Silicon Valley”. Suponía, de veras, una empresa

¹⁰¹ En el capítulo 6 se expone y analiza el Régimen del Buen Vivir de la Constitución 2008 (arts. 340 a 414).

ambiciosa, que se antojaba incuestionable. ¿Quién, racionalmente, podía oponerse al desarrollo de un proyecto así, en un país marcado por la paradoja de ser rico en recursos, pero con un alto porcentaje de población sumida en la pobreza?

Según las autoridades, existía una singular propuesta académica para la nueva universidad, pero era manejada con sigilo por el gobierno.¹⁰²

Quizá también por ello, desde el principio hubo recelo y críticas, tanto por parte de académicos como de otras universidades del país. A la postre, estas dudas fueron invisibilizadas por una estrategia de promoción oficial que enfatizaba el ímpetu de verse como una nación rica y “desarrollada”. Así, se hablaba de una plantilla docente de prestigio internacional, con académicos que vendrían a vivir, enseñar e investigar en Ecuador, en la Ciudad del Conocimiento.

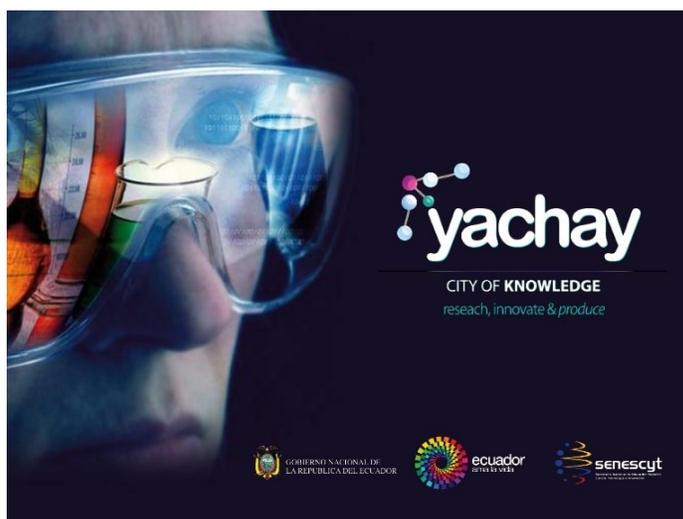


Ilustración 1: Material promocional de la “Ciudad del Conocimiento Yachay”

Fuente: Gobierno Nacional de la República del Ecuador, 2012.

Sin embargo, *Yachay* no era solo una ilusión como país. Muchos jóvenes ecuatorianos (y sus familias) empezaron a soñar con ser parte de tan prestigiosa universidad, sin viajar a otros países, ni invertir ingentes recursos en su educación universitaria si ganaban una beca para estudiar en esta nueva universidad para la innovación. Es decir, *Yachay* apuntaba a todos los niveles de la sociedad: se convirtió en una aspiración nacional, familiar y personal. Sería la herramienta para

¹⁰² Rafael Correa Delgado gobernó Ecuador de 2007 a 2017.

alcanzar sus más preciados sueños. No por casualidad, fue el proyecto central de la narrativa del gobierno de Correa, desde su reelección en 2013.

En pocos años desde su establecimiento se ha dicho mucho sobre *Yachay* desde diferentes perspectivas. En este acápite de la investigación se realiza un estudio de caso, tratando de profundizar en la generación y desarrollo del proyecto, haciendo uso de aciertos más que de especulaciones, y buscando comprender la lógica con que operó (y aún opera).¹⁰³ Este ejercicio analiza su pertinencia, su funcionamiento hasta el presente y su sostenibilidad dentro del nuevo régimen de desarrollo del país, el Buen Vivir. En esa vía, comprueba si *Yachay Tech* se alinea con el Buen Vivir y si, en consecuencia, se encuentra promoviendo una perspectiva de ciencia intercultural.

7.1.2. Comprendiendo Ecuador (o Ecuador en pocas palabras)

Ecuador tiene una privilegiada situación geográfica, que le ofrece una enorme riqueza de recursos naturales. Está situado sobre la línea ecuatorial (que da nombre al país) y lo atraviesa de norte a sur la cordillera de los Andes. Los Andes dividen al país en tres regiones naturales: la Costa, de cara al océano Pacífico; la Sierra, con poblaciones ubicadas en los valles, entre los dos y cuatro mil metros de altura; y la Amazonía, donde se encuentran importantes reservas ecológicas, como Cuyabeno y Yasuní. Esta última, el Yasuní, tiene la mayor diversidad biológica del hemisferio Occidental (Hance, 2011).

Por estas condiciones, el país tiene características únicas para la producción agrícola. De hecho, es el primer exportador de banano del mundo. Además, Ecuador posee petróleo y minería. Desde 1972 (en que entró en explotación el primer campo petrolero) la renta por hidrocarburos ha representado el principal ingreso de divisas para el país. Los proyectos de minería a gran escala son más recientes, iniciaron precisamente durante el gobierno de Correa. El petróleo, pese a representar un punto de inflexión en la historia de Ecuador, ha sido también motivo de polémica, dado que todos los pozos petroleros se ubican en la región amazónica que ha sufrido severos impactos ambientales por su explotación. Así, desde la década de 1980 ha habido una gran

¹⁰³ Mientras se redactaba este capítulo existía una intervención de la universidad en marcha, por parte del Consejo de Educación Superior (CES).

conflictividad y denuncia, especialmente por parte de los pueblos indígenas que habitan en la Amazonía.¹⁰⁴

Esta riqueza, paradójicamente, ha provocado la debilidad del país, al igual que en otros de la región. Desde que es República (1830), Ecuador se ha especializado como país primario exportador. Durante la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, se incorporó al mercado mundial como exportador de cacao, ocupando tempranamente la primera posición como tal. Aún hoy Ecuador es reconocido por los mercados más exigentes como el productor del mejor cacao fino de aroma del mundo. Posteriormente, el banano le tomó la posta al cacao y, desde mediados del siglo XX, el país empezó a exportarlo, siendo, hasta el presente, el primer proveedor del mundo de esta fruta.

De esta manera, hasta la década de 1970 Ecuador fue un país fundamentalmente agrícola. En la Sierra se producía para el consumo interno, mientras en la Costa se desarrollaron grandes monocultivos orientados a la exportación. La llegada del petróleo no varió la dependencia de los productos primarios, y no derivó en procesos de modernización que generaran nuevas modalidades de producción, más allá de lo agrícola.

A su vez ocurrieron fenómenos sociales y políticos imposibles de soslayar. Durante el mismo año que se explotó el primer pozo petrolero (1972) se ejecutó en el país una política de *reforma agraria*. Con ello, se pretendía terminar con los grandes latifundios:

La concentración de los recursos territoriales en pocas manos es la más clara muestra de ello: en 1954, 1.369 explotaciones agrarias —el 0,4 por ciento del conjunto total— concentraban el 45,1 por ciento de la superficie; más de 250 000 explotaciones —el 73,1 por ciento de las existentes en ese momento— utilizaban el 7,2 por ciento de la superficie. De esta forma, la tenencia de la tierra se convirtió en la base de un sistema institucional que producía una extrema desigualdad en la distribución del ingreso. El latifundio, expresión concreta de ese sistema, tenía un enorme poder sobre el mercado del trabajo y el mercado de la tierra. (Jordán, 2003. p. 285)

¹⁰⁴ En la Amazonía ecuatoriana existen 11 grupos étnicos, con su propia cultura e idioma, llamados oficialmente nacionalidades indígenas: Kichwa, Shuar, Achuar, Zápara, Shiwiar, Waorani, Andwa, Quijos, Siona, Siekopai, Ai' Cofán (CONFENIAE, 2021).

Como se puede ver, la concentración de la tierra en Ecuador tenía niveles extremos. Al mismo tiempo, las élites dominantes veían con preocupación el retraso en el desarrollo industrial del país (Acosta, 2006).

Lejos de ser Ecuador el único caso, esta condición estructural ha sido compartida con la región latinoamericana. La especialización en materias primas, debido a sus abundantes recursos naturales y minerales, ha llevado a estos países a lo que los economistas han denominado la “maldición de los recursos naturales”. Confiados en esta abundancia, que era suficiente para la prosperidad de las élites y una mínima y lenta modernización, estas naciones no desarrollaron industrias ni productos con valor agregado.

De hecho, mientras se empezaba la explotación del petróleo en Ecuador en la década de 1970, se encontraba en auge en América Latina la estrategia de *Importación para Sustitución de Importaciones* (llamada generalmente por sus siglas, ISI), a la cual el país se adscribió durante las dictaduras militares.¹⁰⁵ Esta estrategia se inspiró en la denominada “tesis Singer-Prebisch”, presentada por Raúl Prebisch, primer Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en la segunda conferencia de las Naciones Unidas de la Habana (denominado “Manifiesto de La Habana”, 1949). La idea central era que, en el largo plazo, existía una tendencia al deterioro de los términos de intercambio en beneficio de los países más poderosos e industrializados y perjuicio de los países más débiles, como los latinoamericanos, que son productores de materias primas. Por ello, la estrategia de ISI buscó desarrollar la industrialización en América Latina, de manera que esta no dependiera de las importaciones para abastecer las necesidades de su mercado. De esta manera, se procuraba también aminorar la dependencia hacia los países ricos e industrializados. Esta estrategia del país conllevaba una mayor intervención del Estado y la creación de líneas de crédito para financiar la industria. Sin embargo, a la larga, no se logró transformar la especialización en materias primas, ya que la mayoría de producción industrial fue orientada a mercados internos, no a la exportación, a diferencia de los tigres asiáticos, que se industrializaron con el objetivo de exportar y conquistar los más exigentes mercados del mundo.

En consecuencia, en Ecuador y América Latina, para industrializar nuevamente hubo necesidad de tecnología externa. Adicionalmente, la actitud conservadora de la clase empresarial ante la

¹⁰⁵ Ecuador estuvo gobernado por dictaduras militares desde febrero de 1972 hasta agosto de 1979.

inversión impidió que alguno de estos países lograra salir de la dependencia. Los empresarios siempre estuvieron subordinados, económica e ideológicamente, a los centros de poder internacional, sin desarrollar identidad propia ni un compromiso con sus países (Acosta, 2006). Ello produjo un escenario de colapso en Ecuador (y la región) con la crisis económica de la deuda externa en la década de 1980.

Este fue el caldo de cultivo para el surgimiento del denominado “período neoliberal”, cuyo inicio cobró mayor impulso desde el conocido “Consenso de Washington”, en 1989, si bien en algunos países como Chile ya estaba vigente. Este fenómeno condujo a un marcado aumento en la deuda de los países latinoamericanos con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, préstamos condicionados a una serie de medidas que incluían ajustes estructurales, disciplina fiscal, privatización de las empresas estatales y liberalización del comercio. Paradójicamente, esta etapa reforzó la dependencia hacia los países de ingresos elevados, profundizando la especialización de la región en la exportación de materias primas. Como consecuencia, se experimentó un menor crecimiento económico, agudizando la ya existente problemática de la desigualdad, que ha sido históricamente un problema estructural en América Latina. También durante este período se produjo un auge de las protestas sociales.

Este escenario en la región sentó las bases para el surgimiento del denominado “Socialismo del siglo XXI”. Con un discurso centrado en la soberanía como contrapeso a la dependencia de las potencias globales, este movimiento político tuvo éxito en varias elecciones de los países latinoamericanos desde finales del siglo XX. En Ecuador, esta tendencia llegó al poder en 2007 con el gobierno de Rafael Correa. Sin embargo, contrariamente a las promesas realizadas, los regímenes del “Socialismo del siglo XXI” ahondaron la dependencia a través modelos económicos centrados en las materias primas. Además, los precios de los *commodities* experimentaron un alza durante la primera década de 2000, generando significativos ingresos. Ello resultó muy provechoso políticamente, ya que fue posible gobernar con comodidad y emprender agresivas políticas de propaganda.

Como había anticipado el economista Hans Singer hace más de medio siglo (en la propuesta con su colega Raúl Prebisch), la caída en los precios del petróleo reafirmó la dependencia de estos países. Singer argumentaba que el alto costo de los *commodities* se produce solo durante picos económicos relativamente inusuales. Por lo tanto, a pesar de estos momentos de bonanza

temporales, es recomendable que los países menos industrializados actúen con precaución. Los precios elevados de los *commodities* son efímeros, mientras que los períodos de precios bajos tienden a ser más prolongados. La historia ha validado esta tesis, con resultados desafortunados para los países que adoptaron el socialismo del siglo XXI, como Ecuador entre 2007 y 2017 (el período en que se inició el proyecto *Yachay*). En consecuencia, estos países atraviesan en la actualidad crisis económicas (y políticas), que se agudizaron aún más por los efectos de la pandemia de COVID-19.

Además, según demostrarían diversos problemas y escándalos en torno a estos gobiernos, esa abundancia promovió una alta corrupción en todos los estamentos del Estado.¹⁰⁶ Los países del Socialismo del siglo XXI no han logrado consolidar Estados eficientes, que respondan a las carencias de la población. Tanto más, en algunos casos recurrieron a la redacción de nuevas constituciones para derrocar instituciones y crear nuevas, lo que generó mayor inestabilidad institucional. Tal es el caso de Ecuador.

La dinámica del péndulo (un período gana un gobierno de izquierda, seguido por un gobierno de tendencia opuesta) marca siempre un nuevo derrotero en América Latina, una suerte de cíclica refundación de las repúblicas. El cambio en América Latina es, perpetuamente, la oferta política más rentable. La promesa del cambio es un denominador común en los discursos políticos de todas las tendencias. Sin embargo, el cambio sigue siendo esquivo en el panorama de América Latina.

En la actualidad, según cifras oficiales, Ecuador presenta una tasa de pobreza del 27 %, con un 10,8 % en situación de pobreza extrema (con cifras significativamente más altas en áreas rurales, 46,4 % en pobreza y 22,6 % en pobreza extrema). A continuación, se muestran los indicadores de pobreza de la última Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU, 2023) realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) de Ecuador (2023).

¹⁰⁶ Según cifras oficiales en Ecuador, la corrupción en el gobierno de Correa le habría costado al país entre 30 000 y 70 000 millones de dólares (Agencia EFE, 2019).

Principales resultados

Resumen

A junio 2023, la pobreza a nivel nacional se ubicó en **27,0%** y la pobreza extrema en **10,8%**. En el área urbana la pobreza llegó al **18,0%** y la pobreza extrema a **5,2%**. Finalmente, en el área rural la pobreza alcanzó el **46,4%** y la pobreza extrema el **22,6%**.



Ilustración 2: Principales resultados de Pobreza y Pobreza Extrema Ecuador

Fuente: ENEMDU, INEC, 2023.

En este contexto, es importante resaltar que, si hay algo que puede cambiar las condiciones de Ecuador y los países latinoamericanos es ciertamente la educación. Ecuador (como todos los países de la región) requiere educación de calidad en todos los niveles y, además, una generosa inversión en rubros de investigación para la innovación. Eso que ha venido a llamarse I+D, Investigación para el desarrollo (o R&D, en inglés).

The Research and Development (R&D) expenditures in 2014 reached 0,44 % of the GDP, which was twice as much as in 2006 and three times more than the average in the previous decades, but it is still below the Latin American average (0,77 %) and the UNESCO target of 1 % (INEC 2016)". (Chávez y Gaybor, 2018, p. 4)

Así, la orientación de las universidades hacia la investigación para la innovación y el desarrollo (I+D) (que como ya señalamos en el caso de Ecuador sería a través del Buen Vivir), con generosos presupuestos para contar con investigadores de alto nivel, es, sin lugar a dudas, una necesidad de los países latinoamericanos. No obstante, esta transformación debería abordarse desde una perspectiva que se ajuste a las realidades y capacidades específicas de estos países. Además, es fundamental que se realice sin actos de corrupción. De este modo, dado que la educación es

sinónimo del futuro de cualquier nación, lo último que un país con elevados niveles de pobreza debería permitirse es experimentar fracasos en el ámbito educativo.

7.1.3. El “cambio de época”

En 2006, después de una década de inestabilidad política (siete presidentes en diez años),¹⁰⁷ surgió un candidato presidencial joven, con propuestas de cambio e innovación: Rafael Correa. Una de las principales ofertas de su campaña fue realizar una reforma institucional del país, por medio de una Asamblea Constituyente, que tendría la tarea de elaborar una nueva Constitución política. Con un discurso fundacional, enfatizó que no se vivía “una época de cambios, sino un cambio de época” (RT en español, 2011).

La propuesta incluía además una fórmula alternativa al desarrollo, finalmente cristalizada en el texto constitucional como Buen Vivir, noción que se convirtió en el eje en el que confluían no solo iniciativas de los pueblos indígenas, sino también de diversos movimientos sociales e intelectuales que, desde la década de 1980, venían cuestionando las prácticas que, en nombre del desarrollo, habían generado un enorme impacto ambiental y cultural.

En la misma vía, como se analiza en el capítulo 6, desde el levantamiento indígena de 1990, en Ecuador se venía criticando el modelo de homogenización cultural del Estado-nación. Este no solo había marginado a las diversidades culturales debido al modelo colonial de la sociedad, sino que había inhabilitado, si no prohibido, sus propias formas de conocimiento. De allí que las organizaciones indígenas, así como grupos intelectuales y partidos de izquierda, hicieran la propuesta del *Estado plurinacional* hacia el final de la década de 1980. La idea central era que el Estado diera la posibilidad de autodeterminación cultural a los distintos pueblos indígenas del país, con sistemas de educación bilingüe, que garanticen la supervivencia y promoción de las lenguas y culturas indígenas. Posteriormente, diversas vertientes de estos grupos propusieron que el Estado asumiera la categoría de *intercultural*. En suma, estas propuestas no fueron ideas del movimiento

¹⁰⁷ Tres presidentes electos constitucionalmente abandonaron su cargo bajo la presión de masivas manifestaciones sociales: Abdalá Bucaram (1996-1997), Jamil Mahuad (1998-2000) y Lucio Gutiérrez (2003-2005). Luego, sus vicepresidentes u otros funcionarios asumieron la presidencia con procedimientos no necesariamente legales (Alarcón, específicamente). Así, en ese período fueron presidentes interinos los siguientes: Rosalía Arteaga, Fabián Alarcón, Gustavo Noboa y Alfredo Palacio.

encabezado por el entonces presidente Correa. De hecho, tampoco eran nuevas, sino que habían sido verdaderas banderas de lucha y debate de muchos años, donde,

[...] convergieron grupos de las izquierdas, movimientos sociales (ecologistas, grupos feministas, comunidades eclesiales de base, movimientos urbanos, entre otros), diversos colectivos alternativos, “forajidos” y críticos que buscaban cambios profundos [...]. En realidad se trataba de la emergencia de clases medias renovadas [...], críticas al neoliberalismo, al paradigma del desarrollo y al pensamiento único; fuertemente influidas por propuestas heterodoxas (corrientes de economía alternativa y ecológica); atraídas por experiencias alternativas en territorios locales y subnacionales protagonizadas por diversos actores sociales; sedientas de participación y democracia, así como admiradoras de las filosofías indígenas que criticaban a la modernidad, a la exclusión de la diversidad, al estado unitario y al monoculturalismo. (Ramón, 2014, p.338)

No hace falta profundizar en este aspecto, pero sí contextualizar el origen de la idea de una universidad de investigación para apoyar el cambio de paradigma de producción y desarrollo en Ecuador. La propuesta del candidato y luego presidente Correa surgió de la convergencia de estos movimientos sociales e intelectuales.

La Constitución política terminó de elaborarse en julio de 2008 y en septiembre del mismo año fue legitimada en las urnas, vía referéndum. Como estaba previsto, llevó a cabo una profunda reestructuración institucional del Estado, introduciendo novedades significativas. Entre estas, destaca la reorganización de los poderes estatales, que ya no se limitan a los tres tradicionales, sino que se suman dos más, con lo cual se conforman cinco funciones (como se llaman, en lugar de poderes) del Estado: Legislativo, Ejecutivo, Judicial, Participación Ciudadana y Electoral.

Siguiendo nuevos enfoques de institucionalidad y desarrollo centrados en el concepto del Buen Vivir, se dispuso la creación de una nueva Ley Orgánica de Educación Superior, que fue promulgada en octubre de 2010. Una de las medidas transitorias más destacadas de fue la creación de cuatro nuevas universidades públicas, posteriormente designadas como “emblemáticas”. Entre estas instituciones, se destaca la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental, bautizada después como *Yachay*.

De acuerdo a las fuentes de nuestra investigación,¹⁰⁸ la idea de crear —además de la universidad de investigación de tecnología experimental— toda una Ciudad del Conocimiento habría surgido durante ese mismo año, en septiembre de 2010, tras una visita oficial que Rafael Correa realizó a Corea del Sur, junto con una delegación de ministros. Su punto de inspiración habría sido *Daedeok Innopolis*, la primera “ciudad de las ciencias” de Corea, donde se encuentra el campus de KAIST. Allí,

[...] se pudieron concretar varios acuerdos —sobre energía, aduanas, telecomunicaciones, ambiente e hidrocarburos— y estrechar la relación entre ambos países. En esta ocasión, el gobierno coreano manifestó su firme deseo de compartir con Ecuador sus experiencias de desarrollo económico y de brindar asesoramiento técnico en distintas áreas de cooperación como salud, educación, tecnología y desarrollo rural. (Yoo, 2012, p. 192)

El entonces presidente también visitó *Songdo International Business District*, una “ciudad inteligente” (*Smart city*), construida desde cero por Corea del Sur en busca de un ideal urbano.

La Ciudad del Conocimiento empezaría a desarrollarse tras la reelección de Correa en 2013. Para entonces, *Yachay* habría de convertirse en el eje central de la retórica de su renovado régimen.

7.2. *Yachay*: Vislumbrando el proyecto

Para profundizar en el contexto institucional y legal de *Yachay* es preciso analizar en primer término la ley de la que emana, la Ley Orgánica de Educación Superior (conocida por sus siglas como LOES). No obstante, el análisis de este marco normativo trasciende esta gestación para detenerse en sus implicaciones para las políticas de interculturalidad e innovación en la educación superior.

7.2.1. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

La LOES se expidió el 12 de octubre de 2010. Fue una de las primeras leyes orgánicas que trabajó la Asamblea Nacional del Ecuador después de la aprobación de la Constitución vigente. Por ello, está alineada con la Constitución en cuanto a los valores, los principios rectores y el régimen de

¹⁰⁸ En una entrevista que mantuve en la Universidad de Incheon, en Corea del Sur, la entonces directora de la Escuela de Asuntos Internacionales (2017), afirmó que Correa se maravilló con el campus y con la idea de un distrito internacional de negocios, y que de allí habría desarrollado gran parte de la idea de *Yachay*.

desarrollo, el Buen Vivir. En 2018 la Ley tuvo una reforma que mejoró esta articulación, también con relación a la interculturalidad y el diálogo de saberes.

La LOES consta de 211 artículos. En esta, la interculturalidad aparece mencionada doce veces; y en dos ocasiones más en las disposiciones transitorias. De esta manera, resulta un marco auspicioso para el desarrollo de políticas públicas, investigación y prácticas científicas con una perspectiva intercultural.

Así, en su art. 2 señala que el objeto de la LOES es definir principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad, *promoviendo la excelencia y la interculturalidad* (LOES, 2010). El art. 3 complementa esto, al subscribir,

la educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. (LOES, 2010, reformada 2018)¹⁰⁹

De la misma manera, al enunciar los principios del Sistema de Educación Superior refuerza aún más esta perspectiva:

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, *en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.*

El Sistema de Educación Superior, ... *se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.*

Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta ley.

¹⁰⁹ Las cursivas son del autor de esta tesis.

(LOES 2010, reformada 2018)¹¹⁰

Asimismo, en el siguiente artículo, señala que una de las funciones del Sistema de Educación Superior es “Promover y fortalecer el desarrollo de las lenguas, culturas y sabidurías ancestrales de los pueblos y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad” (LOES, 2010, reformada 2018, art. 13, inc. l). Y, posteriormente, en el art. 18, otorga a las universidades la “libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad” (LOES, 2010, reformada 2018, art. 18, inc. d). En esta línea, en el art. 55 añade que para la elección de las autoridades de las instituciones de educación superior denominadas interculturales, “se podrán incluir en sus estatutos requisitos adicionales, para la elección de las primeras autoridades, con el objetivo de fomentar el principio de interculturalidad” (LOES 2010, reformada 2018).

Con relación a las medidas de acción afirmativa, la LOES considera entre las atribuciones de las unidades de bienestar de las instituciones de educación superior,¹¹¹ el “promover la convivencia intercultural” (LOES 2010, reformada 2018, art. 86, inc. i).

Finalmente, la LOES habla también de Institutos Superiores Pedagógicos e Institutos Superiores Pedagógicos Interculturales Bilingües, que son “instituciones de educación superior dedicadas a la formación docente y a la investigación aplicada”. La Ley dispone que estos centros se articulen con la Universidad Nacional de Educación (UNAE) (LOES 2010, reformada 2018, art. 115.4).

Entre las disposiciones generales expedidas originalmente en 2010, la décimo séptima es aún más específica respecto de las denominadas “Instituciones de Educación Superior Intercultural”, donde ordena que estas instituciones tengan un carácter comunitario en su modelo de gestión (LOES, 2010, reformada 2018). Con base en esto, se vislumbra una noción de universidad intercultural bajo este marco normativo: una institución de conocimientos indígenas. Sin embargo, como ya se expuso en el capítulo 6 es una mirada reduccionista hacia esta noción.

¹¹⁰ Las cursivas son del autor de esta tesis.

¹¹¹ Estas son unidades administrativas para promover los derechos de la comunidad académica, y desarrollar procesos de orientación vocacional y profesional. También orientan acerca de la obtención de créditos, estímulos, ayudas económicas y becas.

La Ley prohibió la creación de nuevas universidades durante los cinco años posteriores a su publicación; o sea, hasta 2015. Solo se podrían crear las 4 universidades conocidas como emblemáticas, una de las cuales fue *Yachay*. Aquí el texto:

Décima Quinta.- Durante los cinco años posteriores a la promulgación de esta Ley no se creará ninguna nueva institución de educación superior. Se exceptúan de esta moratoria la Universidad Nacional de Educación “UNAE”, prevista en la Disposición Transitoria Vigésima de la Constitución, cuya matriz estará en la ciudad de Azogues, Provincia del Cañar; la Universidad Regional Amazónica, cuya matriz estará en la ciudad de Tena, Provincia del Napo; la Universidad de las Artes con sede en la ciudad de Guayaquil y *una universidad de investigación de tecnología experimental*.

La Función Ejecutiva realizará en el plazo máximo de dos años, los trámites constitucionales y legales correspondientes para su creación y funcionamiento y, serán partícipes de la parte proporcional de las rentas que asigna el Estado a las universidades y escuelas politécnicas públicas. (LOES, 2010, Disposición transitoria décimo quinta)¹¹²

En suma, esta universidad de investigación y tecnología experimental surge de un lineamiento jurídico con profundo compromiso con la interculturalidad, el diálogo de saberes y el buen vivir.

7.2.2. La realización del proyecto

El megaproyecto empezó en 2013, tras la tercera victoria presidencial de Correa. Se decidió que su ubicación se situaría en el municipio de Urcuquí, 180 km al norte de la ciudad de Quito, en la provincia de Imbabura, cercana a la frontera norte que limita con Colombia. Para su desarrollo, se expropiaron 4462 hectáreas (44,62 km²) de terrenos agrícolas. De hecho, en la misma área donde se implementó el proyecto, había operado previamente un ingenio azucarero.

En consecuencia, el área para *Yachay Tech* y la Ciudad del Conocimiento tiene un 60 % más de terreno que el que fue destinado para *Daedeok Science Town* (27,8 km²), y casi ocho veces más que *Songdo International Business District*, “la ciudad inteligente” que empezó a construirse desde cero en Corea, en 2003, que se desarrolló en 607 hectáreas de territorio.¹¹³ Para tener una idea de

¹¹² Las cursivas son del autor de esta tesis.

¹¹³ Songdo International Business District empezó a construirse en 2003, desde cero, para ser un distrito de negocios internacionales. Forma parte de la Zona Económica Libre de Incheon, “desarrollada en 607 hectáreas (6 km²) de tierra recuperada a lo largo del frente marítimo de Incheon, a 65 kilómetros (40 millas) al oeste de Seúl, en Corea

la dimensión, vale decir que toda la isla de Manhattan, en Nueva York, tiene un total de 5910 hectáreas. Por tanto, las tierras expropiadas para la Ciudad del Conocimiento equivalen al 76 % de Manhattan.

En virtud del discurso oficial, el proyecto *Yachay* en su conjunto buscaría un modo de desarrollo alternativo, inspirado en el régimen constitucional de desarrollo, acorde con las lógicas de cultura y territorio locales. Tanto en los documentos institucionales, como en las diversas entrevistas de funcionarios del gobierno, se menciona con elocuencia que el proyecto estaba alineado con el Plan Nacional para el Buen vivir.

Ahora bien, para comprender el proyecto en su conjunto hay que aclarar que, si bien *Yachay* es conocida como una universidad, en realidad fue, al mismo tiempo, tres iniciativas separadas, cada cual con objetivos y figuras legales independientes:

1. Una empresa estatal, Yachay EP (rebautizada en 2019 como Siembra EP) (Decreto Ejecutivo No. 945, del 10 de diciembre de 2019).
2. Una ciudad inteligente (*Smart city*), la “Ciudad del Conocimiento Yachay”.
3. La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, denominada por las autoridades de educación superior y de la propia universidad como *Yachay Tech*.¹¹⁴

A continuación, se revisan cada una de estas iniciativas. Por motivos prácticos se analiza en primer lugar la Empresa Pública Yachay, ya que fue creada como el proyecto matriz que administraría los otros dos, pese a que los tres tuvieron personería jurídica autónoma.

7.2.2.1. La Empresa Pública Yachay

La Empresa Pública Yachay (conocida como Yachay EP, como será mencionada, en adelante) fue concebida como una suerte de proyecto madre, que luego lideraría y gestionaría el desarrollo de la

del Sur y conectada al Aeropuerto Internacional de Incheon por un Puente de 12,3 kilómetros (7,4 millas), llamado Puente de Incheon”. (Orgaz, 2021)

Songdo se ha convertido en el ideal urbano. Muchos países buscan emular esta experiencia, si bien (la gran mayoría) no desde cero. En efecto, la apuesta de Songdo fue muy atrevida y solo podía llevarse a cabo con decisión política y respaldo social en el proyecto, ya que la inversión fue enorme. Al inicio del proyecto (2003) se aseguraron 40 mil millones de dólares por parte de las empresas implicadas. El estadounidense John Starling, uno de los primeros residentes de la ciudad, retrata bien el espíritu coreano, que es el que motiva esta clase de decisiones que han dado forma no solo a Songdo, sino al desarrollo mismo de Corea del Sur: “Invirtieron miles de millones de dólares en estos edificios. Y a los surcoreanos le encantan las novedades. Les encanta lo nuevo y muchos se mudaron a Songdo, pero nadie sabía realmente lo que iba a pasar. Era solo un experimento” (Orgaz, 2021).

¹¹⁴ En lo posterior usaremos esta denominación abreviada.

Ciudad del Conocimiento dentro de la cual, a su vez, se implementaría la universidad *Yachay*. Por ello, *Yachay EP* fue creada antes que la universidad, en marzo de 2013, como una iniciativa de la presidencia de la república. El directorio fue constituido por tres secretarías del gobierno: la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), que lo presidía; la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES); y, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI).

Yachay EP tenía como propósito administrar el proyecto en su conjunto, incluidas sus instalaciones y servicios, así como el apoyo a emprendedores y científicos, a través de incubadoras de empresas. Su objetivo fue definido como el “Desarrollo de actividades económicas relacionadas a la administración del Proyecto Ciudad del Conocimiento YACHAY”.

Esto incluyó los siguientes objetivos estratégicos:

1. La administración de Zonas de Especial Desarrollo Económico que se creare para el efecto;
2. Administración de la concesión y arrendamiento de los espacios físicos de las Zonas de Especial Desarrollo Económico;
3. Constituirse en delegatario o concesionario de los distintos niveles de gobierno para la prestación de servicios públicos; y,
4. Administración y generación de instrumentos de apoyo a emprendedores, innovadores y científicos a través de pre incubadoras de empresas, incubadoras de empresas, hábitats tecnológicos (parque tecnológico), centro de transferencia de tecnología, centro de prototipos industriales (capital de riesgo) y diversidad de áreas de negocio. (Decreto Ejecutivo No. 1457, 28 de marzo de 2013, art. 1)

Tras una auditoría en la que se identificaron distintos problemas en los que se ahonda más adelante, en 2019 el presidente Lenín Moreno¹¹⁵ cambió el nombre de Empresa Pública *Yachay EP* a “Empresa Pública Siembra EP” (Decreto Ejecutivo 945, 10 de diciembre de 2019). El decreto amplió la esfera de acción y los objetivos de esta empresa pública. Con ello mostraba más coherencia con la realidad local donde se encuentra *Yachay*, así como con la realidad del país.

¹¹⁵ Presidente Constitucional de la República del Ecuador 2017-2021.

No obstante, dadas las dificultades de la empresa pública, y en la coyuntura de la pandemia de COVID-19 (que conllevó una crisis sanitaria y presupuestaria del Estado), el presidente Moreno decidió extinguir definitivamente la Empresa Siembra EP (Decreto Ejecutivo 1060, 19 de mayo de 2020). Desde su expedición, el manejo de la Ciudad del Conocimiento quedó en manos de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (SENESCYT). El decreto dio un plazo de 60 días para reunir y clarificar los activos de la empresa. Posteriormente, otorgó diez días adicionales para seleccionar una persona liquidadora, y, después, 180 días más para el proceso de liquidación. Con un nuevo decreto, el 1281, del 25 de marzo de 2021, se amplió ese plazo hasta el 10 de mayo de 2021, fecha en la que Siembra EP finalmente se extinguió (El Comercio, 2021). Sus activos pasaron a la custodia de la SENESCYT. Es preciso decir que, pese a que la universidad *Yachay Tech*, al igual que la Ciudad del Conocimiento Yachay, sigue existiendo y a que, por ello, en la opinión pública no se percibe un gran cambio, este tránsito institucional ha afectado de forma determinante la estructura del megaproyecto.

7.2.2.2. La Ciudad del Conocimiento

La Ciudad del Conocimiento Yachay se planificó como un nuevo entorno urbano, construido desde cero, donde existiría un entorno tecnológico, corporativo y residencial, inspirado en *Daedeok Science Town* en Corea del Sur, y en el propio Silicon Valley, en el norte de California.

Los objetivos estratégicos de la Ciudad del Conocimiento fueron:

1. Desarrollar y gestionar ciudades que generen espacios urbanos con Yachay;
2. Desarrollar ecosistemas abiertos de innovación para empresas de base tecnológica que generen la mayor productividad en la región;
3. Asegurar que la Ciudad del Conocimiento Yachay sea el territorio de mayor generación de acervo tecnológico, conocimiento e innovación social de la región;
4. Desarrollar sistemas integrales de educación de la más alta calidad;
5. Desarrollar las condiciones que hagan sustentable y aseguren el crecimiento de la Empresa Pública Yachay EP;
6. Asegurar la implementación progresiva y exitosa de la Ciudad del Conocimiento *Yachay*;

7. Consolidar la Zona Especial de Desarrollo Económico como referente de un nuevo modelo de desarrollo de ambientes de productividad sistémica de la región. (Yachay-Ciudad del Conocimiento, 2016, pp. 6-11).

Hay que señalar aquí que existen varias incongruencias con los objetivos estratégicos que se plantearon al inicio del proyecto. En la rendición de cuentas de 2017 aparecen alterados los siguientes objetivos: El objetivo 3, en el que el verbo asegurar cambia por el verbo procurar; en el cuarto objetivo se habla de un Sistema Integral de Educación, en singular, y ya no en plural; el objetivo 6 (“Asegurar la implementación progresiva y exitosa de la Ciudad del Conocimiento Yachay”), fue eliminado. Y quedó como sexto objetivo el que era séptimo, aumentando, de una a varias, las Zonas Especiales de Desarrollo Económico. Estos, si bien no son modificaciones sustanciales, y los objetivos siguen sonando más elocuentes que pragmáticos, denota ciertas diferencias en la orientación del proyecto producto del cambio de gobierno de 2017.

El plan territorial de la Ciudad del Conocimiento (denominado “Plan Maestro”) fue desarrollado por la consultora *Yncheon Free Economic Zone* de la República de Corea (Corea del Sur). El secretario (con rango de ministro) de SENESCYT aclaraba que se estaba realizando “la planificación de una ciudad moderna, porque estamos hablando de una ciudad, no de un campus grande” (Ortiz, 2023, p.58). Pero esta idea iba mucho más allá. El secretario de la SENESCYT afirmaba que buscaban “implementar todo un *sistema de ciencia, tecnología e innovación, que incluía la “Ciudad del Conocimiento Yachay”*”¹¹⁶ (Ortiz, 2023, p. 58). El sistema lo habrían de constituir todas las universidades del país, siendo *Yachay* el centro desde donde se iban a “irradiar las nuevas políticas y acciones virtuosas del nuevo sistema de educación superior del Ecuador” (Ortiz, 2023, p. 58).

En consecuencia, la retórica de este megaproyecto lo presentaba como una suerte de refundación del sistema de educación superior, siendo *Yachay* el nuevo eje de desarrollo.

Al igual que Yachay EP, la Ciudad del Conocimiento tenía objetivos ambiciosos, un tanto ambiguos, probablemente uno de los problemas que ha enfrentado en su corta y no poco polémica vida institucional.

¹¹⁶ Las cursivas son del autor de esta tesis.

A continuación, se muestra el mapa de planificación de la Ciudad del Conocimiento:

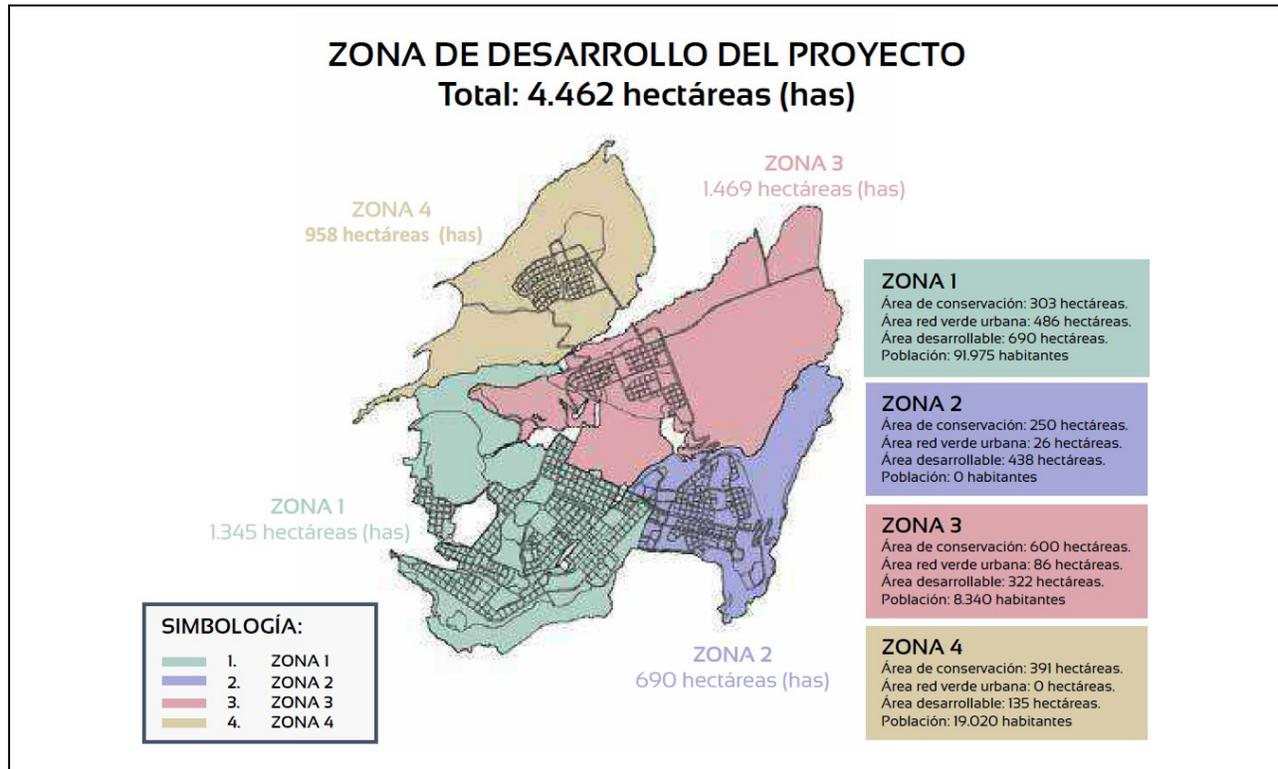


Ilustración 3: Zona de desarrollo del Proyecto “Ciudad del Conocimiento”

Fuente: Yachay EP, 2017.

7.2.2.3. La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay

La Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, conocida como *Yachay Tech*, se constituyó legalmente con la “Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay”, expedida el 9 de diciembre de 2013. La infraestructura de la universidad fue inaugurada en marzo de 2014.

Según el estatuto de *Yachay Tech*, su misión es

[...] proporcionar un entorno internacional en el que la investigación, el aprendizaje, la tecnología, y la actividad profesional sean valorados y apoyados, logrando así que Ecuador se convierta en un centro de actividades interdisciplinarias en el campo de la investigación científica y de la ingeniería en América Latina. (Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, 2014, art. 6)

Su visión institucional prevé que ha de “convertirse en una universidad de investigación líder a nivel mundial y la mejor universidad tecnológica en América Latina (Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, 2014, art. 7).

Según su estatuto, son objetivos de esta universidad¹¹⁷:

- a) Organizar y ofrecer carreras de ingeniería, posgrado, doctorado y programas de formación y capacitación técnica y científica, previa aprobación del Consejo de Educación Superior;
- [...]
- d) Apoyar los procesos de innovación a fin de alcanzar los objetivos nacionales establecidos en la Constitución de la República y en el Plan Nacional para el Buen vivir;
- [...]
- e) Brindar una alta calidad educativa y de excelencia, mediante una permanente evaluación de las actividades académicas;
- f) Realizar investigación científica y tecnológica para promover la generación, asimilación, adaptación, transferencia y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos orientados al cambio de la matriz productiva del país y a la consolidación de un sistema nacional de innovación social;
- g) Elaborar propuestas y planteamientos para buscar soluciones a los problemas del país, en el marco de Plan Nacional del Buen vivir y la Planificación Nacional, a través de profesionales con formación técnica y científica en colaboración con organismos del Estado y la sociedad;
- h) Apoyar los procesos de innovación social a fin de alcanzar los objetivos nacionales establecidos en la Constitución de la República, el Plan Nacional para el Buen vivir y el Plan Nacional de Desarrollo;
- i) Fortalecer la vinculación con los sectores estratégicos del Estado, gobiernos autónomos descentralizados, sectores productivos y la sociedad en general, a través de acciones y procesos académicos;
- j) Incorporar a los procesos de aprendizaje, los saberes ancestrales para fortalecer el diálogo de saberes;

¹¹⁷ Citamos únicamente los más pertinentes para el análisis. Los subrayados son del autor de esta tesis.

[...]

- l) Implementar medidas de acción afirmativa para asegurar la inclusión de los grupos de atención prioritaria conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador;
- m) Fortalecer la vinculación con los gobiernos autónomos descentralizados, sectores productivos, estratégicos y la sociedad civil en general, a través de acciones y procesos académicos;
- n) Establecer alianzas con instituciones de educación superior, centros de formación y capacitación, centros de investigación nacionales y del exterior, que permitan el cumplimiento de su misión y visión. (Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, 2014, art. 11)

De acuerdo a las declaraciones de las autoridades en el momento de su creación, *Yachay Tech* fusionaría tres modelos: el del *Korea Advanced Institute of Science and Technology* (KAIST), el del *California Institute of Technology* (Caltech), y el del *Massachusetts Institute of Technology* (MIT) (Ortiz, 2013).

- **La gestión y funcionamiento de *Yachay Tech***

Según lo dispuesto por la Ley de Creación de la Universidad en su primera disposición transitoria, *Yachay Tech* tendría un “período de transición” de cinco años para efectuar su institucionalización. Con ese objetivo, y para la gestión académica y administrativa de la universidad, se crearía una Comisión Gestora que actuaría “como máxima autoridad de la Universidad... por un período improrrogable de 5 años contados a partir de la vigencia de esta Ley”. Esta Comisión debía desempeñar “funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias [...] encargándose de planificar, administrar, conformar, normar y ejecutar las acciones necesarias para el inicio y desarrollo de las actividades de la institución”. (Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, 2013, Disposición transitoria primera).

Según esta misma disposición, el presidente de la República debía designar a los miembros de la Comisión Gestora. Uno de ellos sería rector, y presidiría y representaría jurídicamente a la universidad durante la citada transición. En un plazo no mayor a ciento ochenta (180) días anteriores a la conclusión de este período transitorio, se convocaría el proceso de elección de las primeras autoridades definitivas y de los representantes de los estamentos universitarios ante el máximo órgano colegiado académico superior (Ley de Creación de la Universidad de

Investigación de Tecnología Experimental Yachay, 2013, Disposición transitoria cuarta). Es preciso señalar que, según la LOES (2010), los rectores de universidades del país pueden reelegirse por un período consecutivo más, pudiendo permanecer en el cargo hasta diez años.

En esta línea, el entonces presidente de la República eligió el primer rector en coordinación con las autoridades de la SENESCYT. La designación recayó en Fernando Albericio, un académico español que había trabajado en varios países latinoamericanos (Entrevista a Fernando Albericio publicada en *Plan V*, Ricaurte, 2015). En Ecuador, antes de ser seleccionado como rector de *Yachay*, había participado en proyectos de investigación en varias universidades, como la Escuela Politécnica del Ejército (ESPE).

Además de Albericio, los otros miembros designados de la Comisión Gestora fueron los académicos Ares Rosakis, Guruswami Ravichandran y el ecuatoriano José Andrade. Los tres vivían en California, donde tenían un cargo como profesores en el *California Institute of Technology* (Caltech). El único que vivía y trabajaba en el campus de *Yachay Tech* era Fernando Albericio. Según nos explicó en una de las entrevistas desarrolladas para esta tesis, Albericio llevaba a cabo reuniones de trabajo con los otros miembros de la Comisión vía virtual (por Skype), con una frecuencia imprecisa.

Por otra parte, las autoridades decidieron hacer de *Yachay Tech* una universidad de pregrado, con cinco escuelas, que enumeramos a continuación:

- Ciencias Biológicas e Ingeniería;
- Ciencias Físicas y Nanotecnología;
- Ciencias de la Tierra, Energía y Medio Ambiente;
- Ciencias Matemáticas y Computacionales; y,
- Ciencias Químicas e Ingeniería.

Adicionalmente, contaba con un programa de enseñanza de inglés, que funcionaba como una escuela propia.

Todas las carreras fueron proyectadas para concluir en cinco años. Los dos primeros de materias comunes en todas las carreras.

El inglés es oficialmente el idioma de enseñanza de todas las escuelas a partir del tercer año. Es un programa concebido prácticamente como una sexta escuela de la universidad, que serviría para profundizar los conocimientos del idioma considerado por *Yachay Tech* como el más importante de la ciencia. Por ello, es mandatorio que las tesis de grado sean escritas en ese idioma. No obstante, el español es el lenguaje de comunicaciones oficiales (Yachay EP, 2017).

La planta docente se constituyó con 50 profesores, todos con título doctoral. De ellos, el 30 % era de nacionalidad ecuatoriana, mientras el 70 % poseía nacionalidad extranjera:

YACHAY TECH - PLANTA DOCENTE 2014		
Nacionalidad	#	%
Ecuatoriana	15	30 %
Venezolana	8	16 %
Española	14	28 %
Mexicana	1	2 %
Portuguesa	2	4 %
Colombiana	4	8 %
Argentina	1	2 %
India	1	2 %
Italiana	2	4 %
Chilena	1	2 %
Cubana	1	2 %
Total	50	100 %

Ilustración 4: Planta Docente 2014.

Fuente: Yachay Tech, Rendición de Cuenta, 2014.

- **El proceso de ingreso a *Yachay Tech***

La Universidad *Yachay Tech* señala que persigue la excelencia académica y la promoción de la investigación y de la innovación en el país. En ese sentido, la selección de estudiantes parte del ideal de la meritocracia.

Para escoger a sus estudiantes, *Yachay Tech* se basó en el Examen Nacional para la Educación Superior (ENES) en Ecuador, como criterio principal de admisión. Este fue un examen estandarizado, incluido como requisito fundamental en la LOES de 2010.¹¹⁸ Este examen de ingreso estaría inspirado en el examen unificado de ingreso de la República de Corea (el famoso *Suneung*), para el cual los estudiantes coreanos se preparan durante toda su vida. Ello, en vista de que el entonces presidente Correa quería seguir el modelo surcoreano de cambio de la matriz productiva a partir de la innovación y, como se ha explicado, uno de los referentes de *Yachay Tech* es el *Korea Advanced Institute of Science & Technology* (KAIST).

De acuerdo con los lineamientos de la universidad, si bien la meritocracia es fundamental, la universidad buscaría también la diversidad y la inclusión, reconociendo el talento académico de las diversidades (Entrevista en profundidad, junio de 2021, miembro de la Comisión Interventora).¹¹⁹ De ser así, ello permitiría que muchos estudiantes provenientes de hogares de escasos recursos económicos accedan a la universidad. Los estudiantes de *Yachay Tech* tienen una beca completa y viven en las instalaciones de la universidad.

Sin embargo, en la práctica este proceso no habría respondido a estos criterios. Los estudiantes graduados de *Yachay Tech* entrevistados para esta disertación, contradijeron la versión oficial de inclusión. Según explicaron, básicamente se trataba de obtener los puntajes más altos. De hecho, para aspirar al ingreso en *Yachay Tech*, la calificación mínima en el examen estandarizado de ingreso era de 930 puntos sobre mil. Y hay una dificultad adicional, pues cada año se aplicaba la regla de que el mayor puntaje alcanzado era aquel a partir del cual se contaba el número de estudiantes que podían ingresar. Es decir, si un año concretamente un estudiante lograba 990 puntos sobre mil, se contaban desde 990 hacia abajo, los mejores puntuados. De esta manera, podían quedar excluidos todos los aquellos que tengan 930 o 940, dependiendo de los puntajes que siguieran al de 990. Es suma, muchos aspirantes que obtuvieron un puntaje sobre el mínimo que exige *Yachay Tech*, igualmente podían ser descartados. De este modo, la dependencia de un criterio único, que era el resultado de un examen estandarizado, conducía a la exclusión de quienes no lograron un desempeño impecable en la prueba, y lo que es más grave, a la de aquellos con escasos

¹¹⁸ Las pruebas de ingreso para acceder a la educación superior en Ecuador han ido sufriendo modificaciones con base en las regulaciones y directrices de política pública de la SENESCYT en sus distintas administraciones. Para más información puede consultarse la página oficial de esta Secretaría de Estado en su apartado de acceso a la educación superior. (SENESCYT, 2023).

¹¹⁹ Expresa su preferencia por mantener su nombre en reserva.

recursos y/o pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas o montuvias. Dadas las condiciones estructurales del país, y a que estos grupos han sido sistemáticamente excluidos, habitualmente no cuentan con una educación pública de calidad o competitiva. Esto ha sido anotado por varios autores que han analizado los efectos del Examen Nacional para la Educación Superior (ENES).

Uno de los autores que ha estudiado esta problemática es Milton Luna, docente universitario y experto ecuatoriano en educación, quien fue ministro de Educación (2018-2019), y a quien entrevistamos durante la investigación de esta tesis. En su artículo “Políticas de exclusión de la Revolución Ciudadana en el acceso a la universidad” realiza un análisis de carácter cualitativo y cuantitativo sobre el acceso a la educación superior en Ecuador, en el período 2006-2014 y demuestra consecuencias excluyentes hacia la población con mayor vulnerabilidad económica y social del país.

De forma exhaustiva, Luna expone que, en comparación con el período 2007 y 2011, en el período comprendido entre 2012 a 2014 (en que ya estaban vigentes las reformas de la LOES 2010) los niveles de acceso a la universidad se desplomaron drásticamente. Esto ocurre tanto a nivel global como por segmentos (etnia, género, urbano/rural, etc.). Igualmente explica que el ENES perjudicó especialmente a los estudiantes provenientes de escuelas públicas (fiscales y fisco-misionales, que son a las que asisten los estudiantes de los sectores más pobres). Finalmente, demuestra que ni siquiera un puntaje alto garantizó el ingreso a la universidad. Hay un dato dramático al respecto: según los resultados de la encuesta, el 69,2 % no lo consiguieron. La situación más complicada fue para los estudiantes de los establecimientos fisco-misionales, pues el 82,9 % no obtuvo un cupo, seguidos por los fiscales, con 70,1 % de excluidos. Es resumen, en los segmentos de población con escasos recursos, entre el 70 y el 82,9 % de estudiantes que querían estudiar (y por eso rindieron el examen ENES), no pudieron hacerlo, ya que resultaron excluidos por el mismo.

Con todo, un grupo de 187 alumnos¹²⁰ iniciaron su primer semestre luego de la inauguración (abril 2014). Fue un gran evento que convocó no solo a las autoridades de la universidad y del gobierno, sino a un grupo de académicos extranjeros que asistieron como invitados especiales. El entonces presidente Correa expresó, vía Twitter, que este era “el proyecto más importante de la historia del

¹²⁰ Con estudiantes del siguiente semestre, durante su primer año (2014), *Yachay Tech* tuvo en total 415 estudiantes (Yachay Tech, 2023).

país”; y que la historia de Ecuador se dividiría en dos: antes y después de *Yachay* (El Telégrafo, 2015).

Las cifras de matriculados aumentaron en el siguiente semestre, alcanzando hasta 2022 un total de 1699 estudiantes como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2 : Número de estudiantes por año - Yachay Tech

Año	Número de estudiantes
2014	415
2015	742
2016	830
2017	1 010
2018	1 193
2019	1 268
2020	1 391
2021	1 486
2022	1 699

Fuente: Universidad Yachay Tech, 2023.

En agosto de 2019 concluyeron su carrera los seis primeros graduados (El Comercio, 2019). Sin embargo, en la corta vida que ha tenido la universidad hasta el presente han proliferado las dificultades de gestión, que han obstaculizado el desarrollo de esta universidad.

7.3. Ciencia, investigación e interculturalidad en *Yachay Tech*

Como ya se ha indicado, Ecuador destaca por su biodiversidad, siendo catalogado como “uno de los 20 países megadiversos del mundo por su ubicación en el neotrópico, la presencia de la cordillera de los Andes y la influencia de las corrientes oceánicas en sus costas” (INABIO, 2023). Esta diversidad se complementa con la riqueza cultural del país, al albergar catorce nacionalidades y dieciocho pueblos indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montuvio, así como una variedad de culturas regionales, al interior del país, fruto del mestizaje.

Esta intersección entre biodiversidad y diversidad cultural confiere al Ecuador un valioso acervo de conocimientos tradicionales, incluyendo el uso de plantas con fines medicinales. Este legado propicia un potencial para la innovación arraigada en la identidad local. Como vimos en el capítulo 6, un ejemplo de ello es el manejo ancestral de plantas en la comunidad *Kichwa* de Lorocachi, en la Amazonía ecuatoriana.

Esta realidad evidencia el potencial investigativo de *Yachay Tech*, especialmente en campos como la etnobotánica. Durante la pandemia de COVID-19, dada la limitada cobertura del sistema de salud en Ecuador, que resultó insuficiente tanto en áreas urbanas como rurales, los saberes tradicionales desempeñaron un papel fundamental en el tratamiento de la enfermedad. La relevancia de la medicina tradicional fue palpable incluso en sectores urbanos, lo que destaca su utilidad en contextos más amplios.¹²¹

Este fenómeno no es único en Ecuador, ya que el uso de medicina tradicional es global y en crecimiento, tal como lo reporta la OMS:

Traditional medicine is also increasingly prominent in the world of modern science.

Some 40 % of approved pharmaceutical products in use today derive from natural substances, highlighting the vital importance of conserving biodiversity and sustainability. For example, the discovery of aspirin drew on traditional medicine formulations using the bark of the willow tree, the contraceptive pill was developed from the roots of wild yam plants and child cancer treatments have been based on the rosy periwinkle. Nobel-prize winning research on artemisinin for malaria control started with a review of ancient Chinese medicine texts.

There has been a rapid modernization of the ways traditional medicine is being studied. Artificial intelligence is now used to map evidence and trends in traditional medicine and to screen natural products for pharmacokinetic properties (World Health Organization 2022, s.p.).

¹²¹ La Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que aproximadamente el 80 % de la población global recurre a la medicina tradicional, y un considerable número de países miembros de la OMS incluyen esta forma de medicina en sus sistemas de atención de salud. Además, se observa un aumento en la utilización de la medicina tradicional a nivel mundial (World Health Organization, 2022).

Esta cita resulta muy significativa. Por un lado, la OMS revela que alrededor del 40 % de productos farmacéuticos que se utilizan en la actualidad se derivan de sustancias naturales. Este potente dato nos recuerda que las sustancias químicas provienen de elementos naturales. Por otro lado, la OMS subraya la tendencia pronunciada hacia el estudio de la medicina tradicional en la actualidad, tanto, que se involucra a la inteligencia artificial

En resumen, la exuberante biodiversidad y diversidad cultural de Ecuador brindan una base sólida para la innovación con identidad y para el *sumak kawsay*. Concretamente, la medicina tradicional proveniente de los conocimientos de los pueblos ancestrales representa un campo enorme. Y *Yachay Tech*, dada su misión, es un potencial desarrollador de estos conocimientos.

Por otra parte, una forma óptima de evaluación de un posible enfoque de ciencia intercultural en *Yachay Tech* y su perspectiva de innovación en línea con el Buen Vivir, es analizar su producción científica. A través de este ejercicio es posible identificar los proyectos de investigación que abordan o utilizan los saberes de los grupos de la diversidad cultural de Ecuador, así como los conocimientos locales de las comunidades rurales promovidos por la propia universidad hasta el presente. Para ello, realizamos una exhaustiva revisión del repositorio de la institución, distinguiendo en la información oficial disponible tanto las investigaciones relativas a la producción institucional (artículos científicos publicados), como las realizadas por los estudiantes y plasmadas en sus tesis, al concluir sus carreras.

Con los criterios mencionados, respecto a la producción institucional, hallamos únicamente un artículo publicado en 2021, titulado *Kinetic and Thermodynamic Analysis of High-Pressure CO₂ Capture Using Ethylenediamine: Experimental Study and Modeling* (“Análisis cinético y termodinámico de la captura de CO₂ a alta presión utilizando etilendiamina: estudio experimental y modelado”). Por lo tanto, no hay evidencia de investigaciones institucionales relacionadas con los saberes de los pueblos ancestrales o locales.

Apelamos entonces, a las investigaciones incluidas en las tesis de pregrado de los estudiantes de *Yachay Tech*, publicadas por la universidad. Hasta julio de 2023 en el repositorio de *Yachay Tech* se encontraban 592 tesis de investigación de pregrado de las cinco escuelas de la universidad: Ciencias Biológicas; Ciencias de la Tierra, Energía y Ambiente; Ciencias Físicas y Nanotecnología; Ciencias Matemáticas y Computacionales; y, Ciencias Químicas.

En la tabla 3 se muestran los proyectos de tesis según el año de aprobación, a partir de 2019, fecha de la primera promoción de graduados de pregrado de la universidad.

Tabla 3: Proyectos de pregrado según año de lanzamiento

NÚMERO DE PROYECTOS DE PREGRADO POR AÑO				
2019	2020	2021	2022	2023
61	185	159	126	61

Fuente: Repositorio Yachay Tech, 2023.

Como podemos observar, el mayor número de tesis y, por lo tanto, de graduados, se encuentra en los años 2020 y 2021, lo cual coincide con la emergencia sanitaria mundial debido a la pandemia de COVID-19.

A continuación, en la tabla 4, sistematizamos los proyectos de investigación por cada escuela de la universidad, y su respectiva especialidad (o subcomunidad):

Tabla 4: Categorías de investigación según el área de estudio de los proyectos de investigación

PREGRADO
SUBCOMUNIDADES DENTRO DE ESTA COMUNIDAD

Escuela de Ciencias Biológicas e Ingeniería	Total tesis	Escuela de Ciencias de la Tierra, Energía y Ambiente	Total tesis	Escuela de Ciencias Físicas y Nanotecnología	Total tesis	Escuela de Ciencias Matemáticas y Computacionales	Total tesis	Escuela de Ciencias Químicas e Ingeniería	Total tesis	repositorio
Biología	68	Geología	44	Física	60	Matemática	47	Petroquímica	34	592
Biomedicina	99			Nanotecnología	43	Tecnologías de la información	83	Polímeros	17	
								Química	97	
Total	167	Total	44	Total	103	Total	130	Total	148	

Fuente: Repositorio Yachay Tech, 2023.

Como apreciamos en la tabla 3, la temática de investigación de mayor interés hasta el presente ha sido la Biomedicina (Escuela Ciencias Biológicas) con 99 proyectos de investigación. Prosigue la Química (Escuela de Ciencias Químicas), con 97 proyectos de investigación, y Tecnologías de la información (Escuela de Ciencias Matemáticas y Computacionales), con 83. En cambio, las

temáticas de menor interés han sido Polímeros, con 17 proyectos de investigación, y Petroquímica con 34 proyectos de investigación (ambas de la Escuela de Ciencias Químicas).

La distribución por temática con relación a estas 592 tesis quedaría graficada de la siguiente manera:

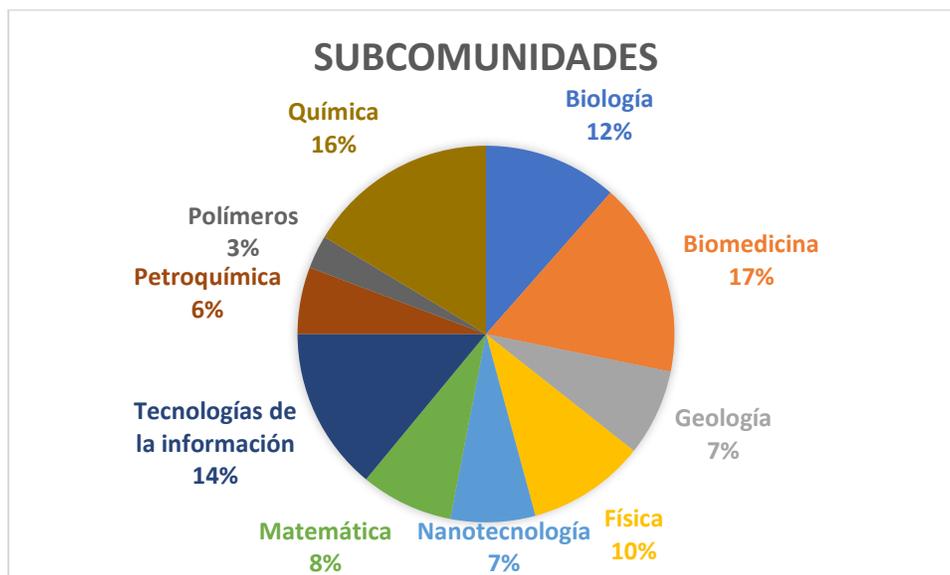


Ilustración 5: Porcentaje de tesis de estudiantes por subcomunidades

Fuente: Repositorio Yachay Tech, 2023.

Así, advertimos el bajo porcentaje de estudios asociados a los conocimientos locales, a pesar del auge de las prácticas relacionadas con las plantas medicinales en Ecuador en el contexto de la pandemia de COVID-19, y del incremento del número de investigaciones para grado desde 2020.

En la tabla 5 se resumen los principales temas y subcomunidades de estudio sobre los conocimientos locales y de los pueblos ancestrales que rescatan el uso de plantas endémicas ecuatorianas, no solo para usos medicinales sino también para generar herramientas que ayuden a contrarrestar el cambio climático.

Tabla 5: Cuadro resumen de proyectos de investigación sobre conocimientos ancestrales Yachay Tech

SUBCOMUNIDAD	n.º DE TESIS	PRINCIPALES TÓPICOS
Biología	1 tesis	Plantas endémicas del Ecuador: Cómo potenciar uso para descubrimiento de fármacos
Biomedicina	4 tesis	Plantas nativas del Ecuador (o derivados) y sus propiedades medicinales para el uso en fármacos
Química	2 tesis	Plantas nativas del Ecuador y sus usos medicinales

Fuente: Repositorio Yachay Tech, 2023.

Como se observa en la tabla 5, la escuela con más estudios relacionados con los conocimientos de la diversidad cultural es Ciencias Biológicas, cinco en total, con una mayoría de tesis en la subcomunidad de Biomedicina (4), y una en la subcomunidad de Biología. Eso se encuentra en consonancia con la estadística general, ya que, como hemos visto, la subcomunidad con mayor número de tesis es justamente la de Biomedicina (17 % del total). A continuación, se sitúa la Escuela de Ciencias Químicas, con dos tesis. Asimismo, como se puede observar en la tabla referida, la línea de investigación común a todos estos proyectos ha sido la indagación sobre especies vegetales nativas (u otros productos derivados de ellas, como el caso del “chontacuro”) para identificar sustancias para el desarrollo de fármacos.

Todas estas tesis señalan en sus conclusiones que la información disponible para avanzar en sus resultados es limitada, por lo que apelan a la necesidad de mejorar los conocimientos en el ámbito de la fitoquímica, esto es, acerca de los compuestos químicos presentes en las plantas.¹²² Pese a esta salvedad, las investigaciones ofrecen hallazgos relevantes y apoyan la potencialidad de Ecuador en la generación de fármacos para distintas patologías, como las infecciones víricas y enfermedades de la piel. Es preciso mencionar aquí que esta últimas son tristemente comunes en el país, como consecuencia, por ejemplo, de la radiación intensa que sufre la línea ecuatorial y la prevalencia del cáncer de piel (Ballesteros et al., 2023).

¹²² En la tabla 7 se muestra el detalle de cada una de las 12 tesis mencionadas.

Los proyectos presentados en esta selección se centraron en el estudio de la vegetación endémica, como el matico, la mosquera, la salvereal, la guayusa, el cedrón, el sunfo y la sangre de drago. Adicionalmente, identificamos una investigación sobre la larva del gorgojo negro o picudo de palma (*Rhynchophorus palmarum*), más conocido en Ecuador como *chontacuro*, que, según sus propios resultados, tendría propiedades antivíricas.

En la tesis de la estudiante Selena Tinoco, *Una visión general de las actividades biológicas de Aristeguietia glutinosa, Lepechinia rufocampii y Croton elegans (plantas endémicas de Ecuador) y su potencial aplicación en el descubrimiento de fármacos*, encontramos una de las aristas de las investigaciones de este tipo. El subregistro de plantas es un obstáculo para la investigación sobre las propiedades de estas, al no considerarlas como materia de estudio. La obra de consulta recurrente en estas investigaciones en Ecuador es el “Catálogo de Plantas Vasculares del Ecuador”, publicado por Jørgensen y León-Yáñez, cuya última actualización es de 2012. Tinoco apunta que el subregistro podría superar el 40 %, ya que en la actualidad están registradas 17.748 especies de plantas y se calcula que podría aumentar a 25 mil:

Fue registrada por primera vez en el “Catálogo de Plantas Vasculares del Ecuador” publicado por Jørgensen & León-Yáñez. En él se resumía el aparente aumento de plantas descubiertas en Ecuador, que pasó de 4.000 especies en 1830, 10.000 en 1910, 14.000 en 1970 y un total de 15.306 especies de plantas nativas en 1999. Entre las 15.306 especies, 1.298 eran pteridofitas, 17 gimnospermas, 13.991 angiospermas, y de todas ellas 4.176 estaban registradas como endémicas. Para el año 2005, se publicó un suplemento del Catálogo a cargo de Ulloa y Neill, en el que se registraron 820 nuevas especies y 337 nuevos registros de plantas vasculares, y para un segundo suplemento en 2011, se registraron 719 nuevas especies y 421 registros para Ecuador. En 2012, se registraron un total de 17.748 especies de plantas, incluyendo 1.422 pteridofitas, 18 gimnospermas, 16.308 angiospermas, y de las cuales aproximadamente 5.500 son endémicas de la región. Hasta la fecha, no se han registrado nuevas especies, pero se estima que en el futuro este número aumentará a 25.000 especies de plantas vasculares presentes en Ecuador. (Tinoco, 2020, p. 4)

Por su parte, Johanna Sailema, en su tesis *Characterization of the antimicrobial and antioxidant properties of four native plants of Ecuador*, explica que “las bajas condiciones económicas y la

limitada accesibilidad de la población a las instituciones de salud no permiten revalorizar las plantas medicinales con acciones paliativas, preventivas o curativas sobre algunas afecciones o síntomas” (Sailema, 2020, p. 48). Esta afirmación deriva en dos desafíos relevantes: por un lado, la evidencia de que la población de escasos recursos usa prácticas curativas por medio de su conocimiento de plantas ancestrales, ya que no puede permitirse el ir a centros de salud. Por otro lado, la oportunidad inexplorada de las plantas medicinales. Sin embargo, estos saberes sobre determinados recursos del entorno no son considerados, en vista de que son utilizados por personas invisibilizadas por la pobreza. Todo ello, unido a la falta de recursos para la investigación en el país, produce una espiral de circunstancias que impiden que se desarrollen estos conocimientos desde una perspectiva científica intercultural.

Esta espiral a la larga se convierte en un círculo vicioso. Los conocimientos, que ya tienen una base empírica, al ser investigados científicamente y contribuir a la producción de nuevos elementos químicos para la industria farmacéutica, deberían ser patentados a nombre de la comunidad de origen de esos conocimientos, y no de *Yachay Tech*, o al menos únicamente, ni tampoco a nombre de una empresa farmacéutica. De esta manera, esas comunidades empobrecidas, a partir de su propio patrimonio intangible (los conocimientos sobre las propiedades de plantas endémicas), podrían obtener importantes beneficios económicos que reduzcan su pobreza, y posibiliten el camino hacia el buen vivir.

Las cualidades de determinadas especies de plantas para combatir enfermedades respiratorias, estomacales o inflamaciones diversas han sido reportadas de forma reiterada. Así, por ejemplo, en la tesis realizada por Johanna Sailema se dice sobre el cedrón (*Aloysia citrodora*):

La presencia de actividad antimicrobiana contra *S. aureus*, *B. cereus*, *B. subtilis*, *Helicobacter pylori*, *E. coli*, *P.aeruginosa*, *S. Typhimurium*, *K. pneumoniae* y *P. vulgaris*. La hierba luisa tiene entre sus principales componentes hidrocarburos monoterpénicos y aldehídos monoterpénicos. Estos actúan sobre la membrana bacteriana, aumentando la permeabilidad de la membrana a los iones pequeños. En consecuencia, esta acción afecta a la estabilidad estructural de la membrana, desestabiliza el empaquetamiento de la bicapa lipídica y provoca la célula bacteriana. Además, se le atribuyen otras propiedades como antifúngica y antioxidante. (Sailema, 2020, p. 48)

- El “*chontacuro*” y sus propiedades medicinales

Otra de las investigaciones destacadas en esta temática es la tesis de William Daniel Lituma (2023), *Ácidos grasos del chontacuro (Rhynchophorus palmarum larvae) y sus posibles aplicaciones médicas contra las infecciones víricas mediante herramientas bioinformáticas*, acerca de las cualidades del denominado *chontacuro* en las comunidades indígenas de Ecuador.

El *chontacuro* (palabra *kichwa* que significa “gusano de la chonta”¹²³) es la larva del gorgojo cigarrón conocido científicamente como *Rhynchophorus palmarum* L. (Rp). Este es originario de las zonas tropicales de América del Sur. En Ecuador, el consumo de esta larva es muy popular en la región amazónica. Ha sido valorado durante siglos por las comunidades indígenas por sus bondades nutricionales y medicinales. Los *chontacuros* pueden ser preparados de diversas maneras, como fritos, asados o en los denominados *maitos*, que son una suerte de tamales que se cocinan con leña, bajo la tierra, en la Amazonía ecuatoriana (Méndez y Suconota, 2021).

Los indígenas amazónicos suelen decir que los *chontacuros* tienen distintas virtudes medicinales, si bien se requieren investigaciones exhaustivas para comprender sus posibles aplicaciones terapéuticas. Este fue el propósito de la tesis de William Daniel Lituma, cuyos hallazgos son prometedores, pues concluye que el *chontacuro* tendría propiedades que fortalecen el sistema inmunitario. Este autor explica: “las larvas de *R. palmarum* no sólo son una alta fuente de proteínas, sino que también poseen una potencial actividad antiviral debido a su composición” (Lituma, 2023, p. 85). Más adelante, a partir de los análisis *in-silico*,¹²⁴

For the initiation of the in-silico molecular docking studies, the ACE2 protein was chosen as the study target, because it is one of the enzymes that are recognized by the protein S of the SARS-CoV-2 virus in the cell membrane. After establishing the target enzyme, we proceeded to reconstruct 3D and optimize the fatty acids found in *R. palmarum* larvae, using the Avogadro program. Meanwhile, the ACE enzyme was obtained from the PDB

¹²³ *Chonta*: Tipo de palma perteneciente al género *Bactris*. Estas palmas son conocidas por tener un tronco espinoso y es utilizado en la construcción de viviendas y para la fabricación de productos artesanales, como cestas y sombreros. También se utilizan en la gastronomía, y sus brotes tiernos, llamados “palmitos de chonta” (Méndez y Suconota, 2021).

¹²⁴ “Los estudios de acoplamiento molecular *in-silico* de péptidos bioactivos o moléculas de fármacos químicos que ejercen su acción uniéndose a receptores específicos proporcionan evidencia sobre la conformación, el patrón y la afinidad de la unión” (Rahman, M., Browne, J., Van Crugten, J., Hasan, F., Liu, L., and Barkla, B. 2020, p. 3). La traducción es nuestra.

database. For its selection, as shown in Chapter 5, a validation of each model chosen was carried out, from a total of six models. A total of 15 molecular couplings were performed, where it was found that arachidonic (-6.4), linoleic (-5.8), oleic (-5.6), caprylic (- 5.4), alpha-linoleic (-5.4), behenic (-5.4), palmitic (-5.3), tricosanoic (-5.3), myristic (-5.2), margaric (-5.2), palmitoleic (-5.1) and stearic (-5.1) have relevant interactions against the ACE2 enzyme, which is part of the SARS-CoV-2 virus replication cycle, allowing it to enter the cell cytoplasm. In conclusion, chontacuro does have potential antiviral activity. (Lituma, 2023, p. 86)¹²⁵

Los resultados de esta tesis son un ejemplo de las potencialidades todavía desconocidas de este campo. La sola posibilidad de contribuir a la medicina mundial para enfrentar los coronavirus, como demostraría este trabajo de investigación, sería un hito para la universidad y para la ciencia ecuatoriana.

7.3.1. La producción de ciencia intercultural

Una vez completado el análisis de la información disponible podemos concluir que la producción científica articulada a conocimientos de los pueblos y nacionalidades ancestrales en *Yachay Tech*, que perfilen una perspectiva de ciencia intercultural es muy exigua: siete tesis de un total de 592, lo cual representa un 1,18 %. Dado que esta cifra se extrae de la relación con el número global de tesis, entre las que se incluyen trabajos muy diversos, optamos también por realizar el cálculo únicamente con respecto a las carreras (subcomunidades) de las cuales provienen estas tesis, que son quizá las más afines a la temática que nos interesa. Aun así, el porcentaje es nimio: 2,65 % del total. En esas tres subcomunidades (Biología, Biomedicina y Química), la distribución es la siguiente:

¹²⁵ Los subrayados son del autor de esta tesis.

Tabla 6: Distribución de tesis en subcomunidades de interés

Subcomunidad	Número total de tesis	Número de tesis conocimientos ancestrales	Porcentaje
Biología	68	1	1,47
Biomedicina	99	4	4,04
Química	97	2	2,06
Total	264	7	2,65

Fuente: Repositorio Yachay Tech, 2023.

Como se puede observar en la tabla 6, el porcentaje es sumamente bajo en cualquiera de las tres subcomunidades, destacando apenas Biomedicina (4,04 %), por razones comprensibles. Resulta igualmente minúsculo si consideramos sus conexiones con la etnobiología y la etnomedicina.

Es evidente que estos porcentajes, en un contexto megadiverso como es el de Ecuador, y en el marco institucional de una universidad experimental orientada a la innovación para el Buen Vivir son decepcionantes.

Sin embargo, para concluir este acápite recuperamos ciertos consensos entre las investigaciones que abordan la vegetación endémica de Ecuador: en primer lugar, la valiosa contribución que el desarrollo de estas líneas de investigación podría traer a la comunidad científica global; en segundo, las derivaciones que tendría en la consolidación de la ciencia intercultural; y por último, el beneficio que recibirían las comunidades locales a quienes pertenecen los conocimientos a través de las patentes. En la práctica, son esas comunidades las que ya han realizado la investigación empírica con plantas endémicas desde tiempos inmemoriales. Esos conocimientos han sido transmitidos no por la ciencia, sino por la oralidad, de generación en generación.

La llegada de la medicina occidental provocó que los saberes ancestrales se fueran invisibilizando, pero, como afirma Tinoco en su tesis, la medicina tradicional “juega un papel esencial en el descubrimiento de nuevas especies vegetales con actividades terapéuticas [...]. Son consideradas como potencial material de estudio para el desarrollo de nuevos fármacos [...] el descubrimiento de nuevos compuestos bioactivos como agentes terapéuticos” (2020, p. 44).

La medicina tradicional juega un rol central en diversas comunidades de Ecuador (no solo rurales). Sin embargo, estos conocimientos se encuentran en riesgo. Su desaparición representaría la

pérdida de patrimonio cultural intangible, y un desperdicio de oportunidades para las propias comunidades, por las ventajas económicas que esos conocimientos podrían producir; lo sería también para la ciencia y la medicina occidentales, particularmente porque la exploración de los conocimientos ancestrales de la diversidad cultural para la innovación puede fortalecer la capacidad de la ciencia para enfrentar diversas patologías o virus y pandemias, como el COVID-19.

En estas nuevas líneas de investigación, existe un nicho indiscutible a partir de los saberes y prácticas ancestrales de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de Ecuador, así como de la sabiduría popular de ese mestizaje, generalmente desconocidos por los sectores urbanos y por la ciencia occidental.

Sin embargo, hasta aquí *Yachay Tech* ha desarrollado pocas investigaciones asociadas a esta temática. Las que hemos podido encontrar obedecen no a una iniciativa deliberada de la universidad para generar una producción intercultural de conocimientos, sino al interés de sus estudiantes.

Yachay Tech tuvo y tiene la oportunidad de desarrollar la ciencia intercultural; es necesario además que no sea la única. El propio sistema de educación superior, en un Estado intercultural y plurinacional, debiera orientar sus políticas y mecanismos para materializarla de la mano de la innovación. Esta innovación sería útil no solo para que los estudiantes de esta u otras universidades se puedan graduar, sino para proyectar el ansiado cambio de matriz productiva del país, que ya no dependa del petróleo y de otros productos primarios de la economía, sino que promueva los conocimientos de su población. Una suerte de economía creativa, es decir, una economía basada en conocimientos.

También es urgente reflexionar fuera del pensamiento hegemónico y, en este caso, reconocer a la medicina tradicional y a los conocimientos locales como una fuente válida para la innovación y la internacionalización del país.

Así, se convertiría, ciertamente, en una verdadera alternativa al desarrollo, una vía al ansiado buen vivir que propugna Ecuador. Los científicos y los hacedores de políticas públicas de educación superior, así como las autoridades universitarias, tienen aquí una tarea importante.

7.4. Dificultades en el desarrollo del proyecto *Yachay*

7.4.1. El ocaso de la Empresa Pública Yachay

La Empresa Pública Yachay (Yachay EP), el proyecto madre que habría de gestionar el desarrollo de la Ciudad del Conocimiento, y en cuyo centro estaría la universidad *Yachay Tech*, no llegó a buen puerto. En principio hubo acusaciones acerca de su manejo inapropiado, y sufrió distintos cambios, entre ellos su denominación. Finalmente, luego de una breve vida institucional, esta empresa pública fue extinguida. A continuación, revisamos estas circunstancias.

- *Una inversión ficticia*

“Me arrepiento de no haber cancelado esta payasada”, dice un titular de la revista *Vistazo*, de Ecuador (Cavagnaro y Santos, 2018, s.p.). Son las declaraciones de Justin Perry, exgerente del proyecto *Red Tech* en Yachay EP.

Perry fue el único inversionista de una ambiciosa idea: la fabricación de autos eléctricos que el gobierno anunció en febrero de 2017, tres años después de la creación de Yachay EP. El proyecto habría de tener inversión de su familia, originaria de Seattle, EE. UU., cuyo patriarca es el multimillonario Wayne Perry, fundador de una empresa celular que se fusionó con AT&T Wireless (Cavagnaro y Santos, 2018).

Esta iniciativa, anunciada por el presidente Correa en un evento público en las instalaciones de Yachay EP cinco días antes de las elecciones presidenciales, traería 3 mil millones de dólares de inversión para el proyecto *Yachay*.

Perry renunció al proyecto un mes después de la presentación. Desde el principio hubo conflictos y desacuerdos con los directivos de Yachay EP. Según Perry, acordaban verbalmente una decisión y luego, en los documentos, aparecían otras. No obstante, el entonces secretario de la SENESCYT, René Ramírez, aseveraba que “la megafábrica ocuparía 400 hectáreas y que unos 120 proveedores trasladarían sus industrias a la zona de la Ciudad del Conocimiento”.¹²⁶

¹²⁶ Perry había acordado utilizar para su proyecto un terreno de 400 hectáreas, pagando a Yachay EP un arriendo de novecientos dólares por el terreno. Sin embargo, en el momento de la firma, el contrato estipulaba que debía pagar un millón de dólares por el terreno. Ante sus preguntas por las razones del cambio, el Gerente General de *Yachay*

En aquella presentación se indicó también que, junto con Perry, participarían las empresas Tesla y Hewlett-Packard (HP). De acuerdo con Perry, este lanzamiento fue únicamente una propaganda del gobierno, preocupado porque se encontraba en vísperas de unas elecciones presidenciales.¹²⁷

Así, un día antes de aquel evento, las autoridades de Yachay EP registraron una empresa con un nombre afín al de las inversiones que anunciarían al siguiente día: *Industria Tecnológica Red Tech Nikteslacorp*. En el lanzamiento se dijo que habría una inversión inicial de 25 millones de dólares con la perspectiva de instalar una fábrica. El presidente (Correa) habló de un Consorcio Tesla-HP y que en un plazo de cinco años el proyecto estaría produciendo carros eléctricos en *Yachay*. Esto generó expectativa y asombro. Lastimosamente para el país, dos días después del lanzamiento, un portal periodístico reveló que había contactado a Tesla y la empresa había negado ser parte de dicho consorcio. Explicó además por escrito que no tenía planificada ninguna inversión en *Yachay* (Pallares, 2017). ¿Qué podría ser tan poderoso como para motivar un anuncio con base a una mentira, por parte del propio presidente de la república pocos días antes de las elecciones presidenciales?

Un dato curioso corroborado posteriormente es que ni Yachay EP, ni la universidad *Yachay Tech* contaban con un laboratorio de ingeniería mecánica y electrónica que les permitiera esa investigación y producción. Según Perry, las autoridades montaron esta trama buscando credibilidad. De acuerdo a lo narrado por él, pocas semanas antes del anuncio Yachay EP contrató personal para montar un prototipo falso, que pareciera original, y tratar de mostrarlo públicamente:

En las dos semanas previas a la presentación Raúl Molina reclutó, sin contrato ni sueldo, a 11 jóvenes ingenieros, cuatro de ellos venezolanos, que se instalaron en la oficina de Yachay EP en Quito para diseñar el prototipo de auto eléctrico que se presentaría en el evento. Vistazo entrevistó individualmente a cuatro de estos ingenieros, quienes piden

le informó que era únicamente con el propósito de que se mencionara en una firma simbólica en el evento de lanzamiento, y que posteriormente se renegociarían y enmendarían los documentos necesarios (Cavagnaro y Santos, 2018).

¹²⁷ En aquel momento, las encuestas no otorgaban la victoria a Lenin Moreno, que era a lo que apostaba el presidente Correa y su partido. Pasar a segunda vuelta era un riesgo, pues podían perder o terminar con un margen estrecho. Lo segundo es lo que ocurrió: el margen fue tan estrecho que estaba en el rango de empate técnico. Moreno, que había sido vicepresidente de Rafael Correa de 2007 a 2013, ganó en segunda vuelta con el 51,16 %, frente al 48,84 % del opositor Guillermo Lasso (Resultados Electorales del Consejo Nacional Electoral (CNE), 2017). El tiempo después de las elecciones fue de mucha tensión: denuncias de fraude que motivaron manifestaciones callejeras cada día, durante semanas, frente al Consejo Nacional Electoral.

reserva. Todos cuentan que Raúl Molina les dijo que podrían ganar hasta 30 mil dólares al año [...]. Con un motor comprado por Internet, baterías traídas de Colombia y una estructura de tubos metálicos se intentó armar en Yachay un prototipo de auto eléctrico para justificar el anuncio de un supuesto “consorcio” de Tesla y HP, de tres mil millones de dólares, que nunca existió. Justin Perry, el único inversionista del proyecto, aclara detalles de la trama. (Cavagnaro y Santos, 2018)

Todo ello, en lugar de impulsar a *Yachay*, fue el principio de una estrepitosa caída en la opinión pública. Si se aspiraba la atracción de inversionistas, el efecto fue el contrario. Como ya mencionamos el propio Perry renunció al proyecto un mes después de la presentación. Nunca recuperó los USD 83 000 que había invertido.

Este fue primero de una extensa lista de problemas. Al tomar posesión en 2017, el nuevo presidente, Lenín Moreno, solicitó un informe y decidió visitar la Ciudad del Conocimiento. Según sus propias palabras, los hallazgos fueron sorprendentes. Además de edificios abandonados, con estructuras inacabadas, algunas carreras ni siquiera tenían laboratorios. Dijo Moreno:

He encontrado [...] muchas falencias, muchas deficiencias, insuficiencias, como en el caso de laboratorios. Yo pensé encontrarme con una universidad llena de laboratorios de física, de química, de biología, y veo que se ha prestado más atención al tema de construcción del edificio, pero aun ahí ha habido deficiencia. Tienen serios problemas estructurales y habrá que resolverlos. Las vías insuficientes y los servicios bastante pobres (La República, 2017).

Seguidamente un informe de fiscalización de la Contraloría determinó un perjuicio al Estado de al menos USD 31,4 millones de dólares. También encontró irregularidades en el 50 % de la infraestructura (cinco de los diez edificios) (El Telégrafo, 2019). Hasta septiembre de 2021, se habían realizado 33 exámenes especiales de Contraloría, de los cuales se han encontrado, hasta el momento, 44 informes con indicios de responsabilidad penal (Carlos Riofrío, Contralor Subrogante del Estado. Entrevista en Radio Visión, 2021).

Las numerosas irregularidades y escasos avances provocaron una auditoria del proyecto que, con sus conclusiones, conllevaron cambios significativos en el marco normativo de la Empresa Pública Yachay EP en 2019, entre ellos el cambio de denominación de la entidad a Empresa Pública Siembra EP (Decreto Ejecutivo 945, 2019).

El decreto ordenó además aumentar en el objeto una quinta actividad económica, de un tema primordial para el proyecto que no había sido considerado anteriormente: la empresa pública que manejaba el gran proyecto *Yachay*, no contaba un objetivo orientado a promover la investigación e innovación, cuando se presumía que esa era la esencia del proyecto global. Cabe destacar que la ausencia de un objetivo de esta naturaleza en la entidad previa a la modificación resulta notable. Ello denota un reconocimiento tácito de un déficit en la misión de la Empresa Pública Yachay EP en su forma original. En esencia, esta enmienda buscó rectificar una omisión significativa.

La nueva misión de la empresa se estableció de la siguiente manera:

Desarrollar un ecosistema de docencia, investigación, innovación y producción, enfocado en productos agrícolas tradicionales y no tradicionales, con el propósito de alcanzar un desarrollo humano sostenible en la región norte del país y emprender todas aquellas actividades económicas requeridas para su efectiva materialización.

Asimismo, se incorporó un matiz sobre el enfoque del ecosistema, que a partir de ahora incorporaría “productos tradicionales y no tradicionales” con el fin de mejorar su armonización con el contexto local en el que tenía su radio de acción.

- *Traslape y descoordinación*

La descoordinación o traslape de funciones dentro del entorno de *Yachay*, entre la universidad y la empresa pública, fue una de las dificultades recurrentes del proyecto *Yachay*. Según el profesor Andreas Griewank, exdecano de la Escuela de Matemáticas de *Yachay Tech*, “Yachay EP iba por su cuenta” (Andreas Griewank, decano de la Escuela de Matemáticas 2015 y 2019. Entrevista en profundidad, noviembre de 2020). Este profesor expresaba que había cierto conflicto y que la empresa pública tenía una total alineación política con el gobierno, por lo cual sus decisiones no eran autónomas ni académicas.

Una dirigente estudiantil entrevistada, manifestó gran preocupación por la inestabilidad, así como por la falta de claridad de la institucionalidad de la universidad *Yachay*. Su testimonio deja claro que no existe ningún tipo de vínculo, colaboración o coordinación de actividades de investigación con la empresa Yachay EP:

Creo que fue uno de los problemas grandes que pasamos. Siempre estuvimos divorciados de Siembra EP (Antes Yachay EP) [...]. A veces se mezclaban los nombres y terminaban vinculándonos de problemas de ellos a nosotros y fue un dolor de cabeza hasta que la gente entendiera que éramos una cosa Yachay universidad y otra Yachay EP.

Porque en otras universidades no funciona así tan distantes [...] cuando llegó esa noticia a mí me sorprendió un montón porque no sabíamos nada [...] no se tenía un vínculo muy directo entre universidad y empresa pública como para saber en qué temas estaban trabajando ellos. Yo me enteré de las cosas que hacía Siembra EP cuando comenzó a pasar el cierre (de la empresa) [...] Nosotros les estábamos dando soporte y apoyo a los trabajadores que estaban siendo despedidos [...] De tantas reuniones, empecé a entender cómo se manejaba más o menos Siembra EP. Pero de ahí a que nosotros como estudiantes sepamos qué proyectos se estaban lanzando, no. Hemos estado desvinculados [...] Si bien es cierto hemos estado vinculados en cosas tan específicas como de residencia, en la parte de construcción o cosas así, pero en convenios no.

Yo me enteré de Tesla fue porque salió en las noticias, más no porque de primera mano nos hubieran dado la información. Y muchas cosas como esas, un montón. Porque Siembra EP nunca nos decía si van a sacar un convenio, siempre se manejó como dos instituciones totalmente independientes. Había algunas reuniones entre rector y gerente, pero había cosas que Siembra EP en su total autonomía las hacían ellos solos. (Diana López, presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Universidad *Yachay*. Entrevista en profundidad, diciembre de 2020)

Sus declaraciones resultan cuanto menos llamativas tomando en cuenta que, según los objetivos del proyecto general, Yachay EP, *Yachay Tech* y la Ciudad del Conocimiento Yachay eran instancias vinculadas entre sí. Se supondría, entonces, que debían retroalimentarse permanentemente. Es incoherente que *Yachay Tech*, al fin y al cabo, el eje para innovación y la generación de la nueva matriz productiva, no participara.

Además, Yachay EP se proyectaba como “la empresa pública referente a nivel regional en el desarrollo y gestión de ciudades del conocimiento e innovación social al 2017” (Yachay EP, 2027, p. 8), una afirmación que la liga más al ordenamiento territorial que a proyectos de investigación e innovación científica.

Desconocemos, ya que no figura en los documentos oficiales, qué comprendían los planificadores y las autoridades por “ciudades del conocimiento”; no obstante, su misión está lejos de ser concreta. Hoy, cuatro años después de esa propuesta, vemos que esto no solo no ocurrió, sino que —según lo que se encontró en los informes de Contraloría y la posterior intervención que ordenó el Consejo de Educación Superior (CES) — es un verdadero problema, una “piedra en el zapato”.

Los objetivos estratégicos de la Empresa Pública también corroborarían lo anterior. Hablan de administración de espacios físicos de Zonas de Especial Desarrollo Económico (en plural), de constituirse en concesionario de los distintos niveles de gobierno para la prestación de servicios públicos, y solo en el último objetivo, administrar y apoyar a innovadores y científicos a través de empresas, hábitats tecnológicos, transferencia de tecnología, y diversidad de áreas de negocio. (Decreto Ejecutivo 1457, 2013, art. 1)

7.4.2. *Yachay Tech* y sus problemas institucionales

[...] las personas de mi círculo han sido despedidas de la Universidad, otras tienen miedo a ser despedidas, no sé por qué, [...] han recibido una amenaza por teléfono que si no quieren ver entrar a su cadáver salga de la zona, muy fuerte, muy fuerte. Yo nunca, nunca, [...] me podía imaginar estar ante una situación como esta”. (Entrevista a Fernando Albericio publicada en Plan V, Ricaurte, 2015)

Son las declaraciones de Fernando Albericio, el primer rector de la universidad *Yachay Tech*. Albericio salió poco más de un año después que se inaugurara la universidad, el 20 de julio de 2015. Desde entonces *Yachay Tech* ha tenido problemas para institucionalizarse.

¿Fue *Yachay* una apuesta perdida? ¿Era la mejor manera de implementarla?

En primer lugar, respecto de la gestión, cabe recordar que todas las decisiones importantes debían ser tomadas conjuntamente, por los cuatro miembros de la Comisión Gestora, que debía durar los cinco primeros años (Fernando Albericio, Ares Rosakis, Guruswami Ravichandran y José Andrade):

[...] teníamos reuniones virtuales por Skype. Usted sabe que las decisiones importantes no se pueden tomar por Skype. Muchas veces era difícil entendernos. La mayoría de esas decisiones se ejecutaban por medio de votos. Mi voto era un voto que estaba cautivo por

los otros tres votos. Muchas veces eran tres contra uno. Ellos trabajaban juntos, tenían relaciones profesionales en California pero no tienen la experticia que yo tengo. Llevo 40 años en la universidad. He sido profesor en Estados Unidos, Europa, África, Asia, en Buenos Aires y Chile. Conozco cómo es la universidad y cómo es la universidad latinoamericana. Conozco la realidad y el país y estoy convencido de que podemos llevar un proyecto que nos sirviera a los intereses del Ecuador y no a los intereses de otras partes que no quiero comentar. (Entrevista a Fernando Albericio publicada en Plan V, Ricaurte, 2015)

De esta manera, la Comisión Gestora se convirtió en un inconveniente. Si un rector no puede tomar decisiones, entonces no se comprende su calidad de rector. La fórmula hubiera funcionado, quizá, si los cuatro miembros hubieran estado presentes en la universidad, discutiendo en el día a día los temas trascendentes para lograr los distintos objetivos. Sin embargo, encontrándose tres de cuatro fuera del país, el tomar decisiones vitales en reuniones poco frecuentes por vía virtual era un contratiempo. Además, desde fuera resultaba complejo empaparse de la problemática local, y mucho más de la cultura institucional.

Albericio argumentaba que era indispensable conocer la idiosincrasia del país; y que esta es definitivamente muy distinta de la de las universidades estadounidenses:

Como decía, este fue un proyecto inclusivo pensado en las universidades ecuatorianas. Yo he pensado que eso trae mucha responsabilidad ya que he trabajado con la ESPE, la de Cuenca, la de Chimborazo, la de Espol, la Católica, la San Francisco y otras universidades y la Andina que tiene varios doctorados¹²⁸. Y la actitud de la Comisión Gestora es desvergonzante. No estoy de acuerdo en trabajar con las universidades de la región con esa perspectiva. Es muy fácil pensar esto desde California y cuando trabajas en otra institución. (Albericio, en Ricaurte, 2015)

En las entrevistas en profundidad que mantuvimos (2020), Albericio reiteró esa perspectiva. El aducía tener mayor afinidad con la idiosincrasia y la cultura institucional de las universidades

¹²⁸ Se refiere, respectivamente, a la Escuela Politécnica del Ejército, la Universidad de Cuenca, la Universidad Nacional de Chimborazo, la Escuela Superior Politécnica del Litoral, la Pontificia Universidad Católica, la Universidad San Francisco de Quito y la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

latinoamericanas, por haber trabajado antes en universidades de Ecuador y otras universidades de América Latina.

Otro punto controvertido de la gestión de *Yachay Tech* en la opinión pública fue el salario que percibían cada uno de los cuatro miembros de la Comisión Gestora. Los salarios de autoridades y profesores de *Yachay Tech* son bastante desproporcionados frente a los de cualquier otra universidad pública de Ecuador. Los cuatro miembros de la Comisión Gestora, pese a que tres de ellos vivían en California, tenían el mismo salario que el rector: dieciocho mil dólares estadounidenses por mes. Debido a las críticas que trascendieron en medios de prensa, decidieron bajarse un diez por ciento. Luego de la rebaja, los miembros de la Comisión Gestora recibieron el salario de dieciséis mil doscientos dólares mensuales (Entrevista en profundidad realizada a Fernando Albericio en 2020).¹²⁹ Sin embargo, esto no dejó de ser polémico, dado que Ecuador tiene, hasta la actualidad, más de un cuarto de la población bajo la línea de pobreza (INEC, 2023). En el momento de la salida de Albericio el salario mínimo era de trescientos cuarenta dólares (Ministerio del Trabajo, 2014). Es decir, los miembros de la Comisión Gestora tenían un sueldo de 53 veces el salario mínimo de Ecuador.

Albericio, sin embargo, no tenía ningún reparo en ello. Más bien encontraba que otros miembros de la Comisión Gestora o decanos de facultades no tenían los mismos méritos que él. Según explicaba,

Para acceder a este tipo de salario debes cumplir con una serie de condiciones y esas condiciones están estipuladas en rankings de científicos. De los 770 que son yo tengo 300 o 400 de calidad. Otras personas de la Comisión Gestora y también que se ha contratado como decanos no cumplen ni de cerca estos requisitos y han estado cobrando USD 13 mil, USD 14 mil y hasta USD 16 mil mensuales. (Albericio en Ricaurte, 2015)

No obstante, resulta extraño que la universidad haya seleccionado todas esas autoridades académicas, como los decanos, sin la participación del rector y de la Comisión Gestora. Según lo dicho por Albericio, había personas que no tenían el perfil para acceder a altos cargos, y, por tanto, a tales salarios. Esto quiere decir que se las “favoreció”, perjudicando, al mismo tiempo, al proyecto, que buscaba excelencia. La pregunta es, cómo y por qué hubo esos favoritismos, y quién

¹²⁹ Esta información también fue recogida en una nota de prensa del Diario El Comercio. “Rector de Yachay gana USD 16 200” (Flores, 2015).

los decidió. Según Albericio, en la explicación que nos brindó en una de las entrevistas, él no habría estado de acuerdo con ello y fue el primero en denunciarlo públicamente.

El desbalance de *Yachay Tech* frente al resto universidades públicas no refería solo a los salarios. Según un análisis de la economista Mariana Neira, en 2015, la Universidad Central (la más grande y antigua universidad pública del país), con 37 000 alumnos, recibió un presupuesto de 127 millones de dólares. Mientras tanto, *Yachay Tech*, con 425 alumnos en ese momento, recibió un presupuesto de 20 millones (Neira, 2016). Esto significaría que la Universidad Central recibió un valor de 3432 dólares por alumno/año, mientras *Yachay Tech* recibió 47 058 dólares por alumno/año. Esta cifra representa catorce veces más que un estudiante de la Universidad Central, tomando en cuenta que en ambos casos se trataba de alumnos de pregrado. En consecuencia, a pesar de que es justificable una alta inversión en las universidades de investigación que pretenden ser competitivas, es comprensible el malestar del resto de las universidades públicas.

Por otra parte, *Yachay Tech* ha sufrido una gran inestabilidad institucional. Hasta diciembre de 2022 tuvo diez rectores.¹³⁰ Esto es ciertamente anómalo, tomando en cuenta que fue fundada en 2014 y que tanto la Comisión Gestora como el rector debían permanecer por un período de cinco años (Ley de Creación de la Universidad de Investigación Experimental Yachay, 2013; Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, 2014). El rector, además, tenía la opción de reelegirse. En circunstancias estables, la universidad *Yachay Tech* habría tenido en esa fecha recién un segundo rector, o un primer rector reelecto para un segundo período. Esto redundaba en la solidez de toda la institución, sus procesos y su actividad académica; más aun tomando en cuenta que cada rector, según nos explicaron los docentes y exdocentes entrevistados, había cambiado docentes y autoridades de las escuelas, generando igualmente nuevas contrataciones.

Además, de acuerdo con el reglamento de funcionamiento de *Yachay Tech*, esta debía contar con una planta de docentes titulares, de entre los cuales se haría la elección de rector, “por votación universal, directa, secreta y obligatoria de los y las profesores/as e investigadores/as titulares, de los y las estudiantes regulares legalmente matriculados a partir del segundo año de su carrera, y de

¹³⁰ Fernando Albericio, José Andrade, Dan Larson, Catherine Rigsby, Carlos Castillo, Eduardo Ludeña, Spiros Agathos, Hermann Mena, y, como rectores encargados, al ser presidentes de la Comisión de Intervención, José María Lalama y Diego Pérez. La intervención concluyó en diciembre de 2022, instalando como primer rector titular a Andrés Rosales.

las y los servidores/as y trabajadores/as titulares” (Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, 2014, art. 82). Es decir, no era posible elegir un rector sin docentes titulares. Sin embargo, debido a los cambios reiterados de rectores, la universidad no tuvo profesores e investigadores titulares hasta final de 2020.

Debido a esta inestabilidad, los estudiantes interpusieron una demanda en la Defensoría del Pueblo en noviembre de 2020, argumentando que se está afectando su derecho a la educación de calidad (Defensoría del Pueblo, 2020). En esta demanda solicitaron una investigación de las irregularidades de la institución. El temor de los estudiantes fue que al no tener autoridades definitivas y acercarse el plazo que daba la ley para su designación, no pudieran concluir sus estudios o que, en caso de finalizarlos exitosamente, no recibieran sus titulaciones. Por ello, en 2020, consideraban que su derecho a la educación, al no realizar las correspondientes designaciones, estaba siendo vulnerado.

Por todo lo mencionado, el 15 de enero de 2021 el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó la intervención integral de *Yachay Tech* (Rosero, 2021).

7.4.2.1. Intervención y fiscalización de la universidad

El Consejo de Educación Superior (CES) es la institución encargada de “planificar, regular y coordinar el Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana” (CES, 2021). El CES puede ordenar la “intervención” de una institución académica si presenta complicaciones en su funcionamiento con el fin de solventarlas.

La LOES (2010) define el proceso de intervención de la siguiente manera:

Art. 197.- Proceso de intervención.- El proceso de intervención es una medida académica y administrativa, de carácter cautelar y temporal, resuelta por el Consejo de Educación Superior con base en los informes del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior, tendiente a solucionar problemas que atenten el normal funcionamiento de las instituciones de educación superior; mantener la continuidad de los procesos; asegurar y preservar la calidad de gestión y, precautelar el patrimonio institucional, garantizando con ello el derecho irrenunciable de las personas a una

educación de calidad de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República y esta Ley.¹³¹

En el caso de la Universidad *Yachay Tech*, se ordenó la intervención debido a que, como ya se mencionó, luego de cinco años de existencia, no había logrado realizar o concluir un proceso de concurso de docentes-investigadores titulares. Este era un paso obligatorio para la institucionalización, pues su carencia impedía la elección de un rector y demás autoridades de entre su profesorado.

Este fue un tema muy polémico y, según nos explicó una persona de la Comisión Interventora, siguió siéndolo durante todo el proceso de intervención. En marzo de 2019, la universidad informó públicamente que se encontraba implementado “por primera ocasión, el concurso de méritos y oposición para el ingreso de profesores e investigadores titulares”, siguiendo lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y su reglamento (Yachay Tech, 2021). Es decir, se realizó al menos un concurso, pero sus resultados no fueron ejecutados. Como consecuencia, un grupo de profesores denunció que en noviembre de 2018 se había llevado a cabo otro proceso de selección, aunque no se cumplió con la titularización de los seleccionados. Así, los afectados solicitaron una acción de protección judicial que les fue concedida en agosto de 2020.¹³² Sin embargo, el rector

¹³¹ Más adelante, el mismo artículo señala “Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo 204 de la presente Ley, la intervención podrá suspender temporalmente las funciones de las autoridades de la institución de educación superior, previa autorización del Consejo de Educación Superior, dentro del plazo de treinta días de iniciada la intervención. En este caso, la Comisión interventora podrá asumir temporalmente las funciones del Órgano Colegiado Superior, el presidente de la Comisión interventora asumirá las funciones de rector de la institución de educación superior y la representación legal, judicial y extrajudicial, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar por las actuaciones de las máximas autoridades. La Comisión interventora podrá, de considerarlo pertinente, solicitar a la comunidad universitaria el inicio de los procesos de revocatoria de mandato de las autoridades electas de la institución de educación superior intervenida, en los términos previstos en esta Ley. El Reglamento que dicte el Consejo de Educación Superior, establecerá todos los procedimientos necesarios para el cumplimiento de estos fines. La designación de la Comisión interventora la efectuará el Consejo de Educación Superior. El presidente de la Comisión interventora deberá cumplir los mismos requisitos exigidos para ser rector de una universidad o escuela politécnica. La Comisión interventora tendrá la facultad y la obligación de iniciar toda acción de carácter administrativo o judicial ante organismos de control y la función judicial, respectivamente, cuando encuentre que las actuaciones de las autoridades de la institución de educación superior intervenida, así lo ameriten” (LOES, 2010, art. 197).

¹³² Juicio de Acción de Protección No.10572-2020-00400, en contra de la Universidad *Yachay*, concedida por la Jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer o Miembro del Núcleo Familiar de Ibarra Dra. Lourdes Garcés Buchelí, el 27 de agosto de 2020. Los profesores proponentes fueron: Francés Antón Castro, Julio Joaquín Armas Arciniega, Sarán Elisa Briceño Araujo, Hugo Miguel Fernández Campos, Fernando Alexis Gonzales Zubiate, Gema González Vásquez, Floralba Aggeny López González, Vivían Morera Córdova, Hortensia María Rodríguez Carrera y Juan Pablo Tafur Guisao. Esta sentencia fue ratificada en segunda instancia el 21 de febrero de 2021, luego de que las autoridades de la Universidad *Yachay* presentaran el 23 de septiembre de 2020 una apelación a la acción. El presidente de la Comisión Interventora posesionada en enero de 2021, José María Lalama, PhD, como

no reconoció dicho concurso, promovió otra acción judicial y hasta finales de 2020 no hubo solución. Todo ello condujo a la denuncia de los estudiantes en la Defensoría del Pueblo y la intervención ordenada por el CES. Así mismo, hubo un pronunciamiento oficial del presidente de la Comisión Interventora, José Lalama, quien, como manda la ley, fungía ese momento como rector, mientras duraba el proceso de intervención.

Además, según un miembro de la Comisión Interventora hubo otras revelaciones preocupantes durante su trabajo. Existían problemas técnicos, tanto de procedimientos administrativos como de equipos e infraestructura. Tampoco había laboratorios completamente equipados hasta poco antes de la pandemia, los cuales hoy pertenecen a SENESCYT, no a la universidad (antes fueron propiedad de la empresa pública que dejó de existir). Sobre las falencias más importantes de carácter administrativo menciona:

Cuando la intervención llega, se encuentra con grandes juicios planteados por los profesores (en contra de *Yachay Tech*), con serios problemas, con falta de institucionalidad, con mucho dinero despilfarrado, un montón de casos de compras con sobrepuestos, muchísimos problemas administrativos, incluida la propia intervención [...]. La Comisión Interventora se convierte en el engranaje entre el CES, la universidad y los gremios de esas universidades, por lo cual esto puede tornarse muy político; es decir, hay intereses concretos. Es una negociación compleja. (Miembro de la Comisión Interventora. Entrevista en profundidad, junio de 2021)¹³³

Sobre problemas académicos afirma,

Nunca se pudo hacer ni siquiera un plan de innovación. Nunca se pudo, porque ni siquiera se tienen las herramientas específicas, por ejemplo, para elaborar una patente. Ni siquiera hay los insumos para hacerlo. Algunos profesores ponían de su propio dinero para hacerlo. Y cuando si existían (los insumos) había sobrepuesto. Había profesores también con esos problemas. Por ejemplo, con microscopios de uso en la universidad pero que constan a su nombre, y con un costo enormemente más alto del precio real [...]. La Contraloría, o no se da abasto para revisar todos estos problemas, o no le interesa... y la Ley de Educación

rector de *Yachay*, hizo una solicitud a la Corte Provincial de Justicia de Imbabura, para la anulación de la acción de protección en favor de los profesores, aduciendo no haber seguido el debido proceso judicial.

¹³³ Expresa su preferencia por mantener su nombre en reserva.

Superior también blindada a las universidades, por lo cual es muy difícil, no solo en Yachay, sino en general, realizar cualquier tipo de control. (Miembro de la Comisión Interventora. Entrevista en profundidad, junio de 2021)¹³⁴

De lo aquí expuesto, más los motivos que son confidenciales (pero que llevaron a que se intervenga la institución), en el proyecto *Yachay* existirían problemas en todos sus estamentos. Estos hallazgos demostrarían que los problemas de institucionalización y de gestión, no estaban únicamente en Yachay EP.

La intervención concluyó en diciembre de 2022. Se instaló finalmente un primer rector titular para un período de cinco años (Andrés Rosales). La Comisión dejó además instalada una infraestructura técnica para desarrollar patentes. Ahora la expectativa se centra en su desempeño y desarrollo en el futuro. No obstante, sin procesos de institucionalización que faciliten el funcionamiento de la universidad para que esta cumpla con su misión, *Yachay Tech* debería redefinirse y reinventarse.

7.4.3. Las divergencias con el Buen Vivir en el proyecto *Yachay Tech*

Como ya se ha expuesto en diferentes epígrafes de esta tesis, el concepto del Buen Vivir que se plantea en la Constitución del Ecuador (2008) representa un enfoque innovador. Fundamentalmente holístico, busca ser una nueva propuesta epistemológica, superando los valores del desarrollo tradicional, concentrados en el crecimiento económico, a expensas de los recursos naturales y la diversidad cultural.

En consecuencia, el régimen del Buen Vivir persigue una forma de desarrollo con pertinencia ambiental y pertinencia cultural en los distintos territorios del país. Esto incluye, de manera explícita, educación superior, cultura, manejo de territorio, ecosistemas, recursos naturales, biodiversidad, agua, entre otros (Constitución, 2008, arts. 340-415). Siendo *Yachay Tech* una universidad que proviene de ese mandato constitucional, sin duda, tendría que estar en sintonía con este régimen de desarrollo. Sin embargo, al revisar los propósitos y las visiones de las tres instancias que forman parte del proyecto *Yachay* (la extinta Yachay EP, la Ciudad del Conocimiento y *Yachay Tech*), se evidencian contradicciones con el Buen Vivir.

¹³⁴ Expresa su preferencia por mantener su nombre en reserva.

Tanto el objetivo general de Yachay EP como sus objetivos estratégicos, como hemos visto en este estudio de caso, se entienden desde una perspectiva desarrollista clásica. Igualmente, la Ciudad del Conocimiento contaba con metas de corte empresarial, con el mismo enfoque. Finalmente, la misión y visión de *Yachay Tech* se articula básicamente con el paradigma de Silicon Valley, que se ha convertido en un arquetipo del desarrollo deseable. Ante ello, cabe la pregunta, ¿es Silicon Valley realmente un ideal de desarrollo sustentable, responsable con la naturaleza y adaptable a todos los contextos culturales?

No obstante, antes de responder a esta cuestión, es relevante señalar que más allá de lo enunciativo, las contradicciones de esta iniciativa han sido expuestas por algunas investigaciones *in situ*. Por diversos motivos, la ejecución de *Yachay Tech* ha sido esquivada y ajena a la realidad de su entorno, evadiendo la comunicación con los actores locales, tanto institucionales como de la sociedad civil. Así, autores como Fernández González et al. (2018) afirman que, si bien el proyecto tiene un nombre *kichwa* que le daría una imagen afín a la Constitución y al *sumak kawsay*, tanto en su planteamiento como en la práctica demuestra lo contrario: un proyecto tecnocrático que no ha respetado las dinámicas locales, con el municipio en el que se encuentra y con las comunidades vecinas. Todo esto, además, en una zona donde existen profundas necesidades. Los autores recogen las declaraciones de funcionarios del gobierno seccional de Urcuquí sobre la gerencia de Yachay EP, que habría insinuado que “el modelo que se quiere desarrollar es el de ciudad privada” (Fernández González et al., 2018, p.354).¹³⁵ Más específicamente, estos autores sostienen:

[...] la utopía tecnócrata que representa “la primera ciudad planificada del Ecuador” está tentada a ignorar la sociedad civil y denostar el pensamiento crítico. Sólo partiendo de que Yachay aspira a ser una utopía practicada se puede comprender la paradoja de una “participación ciudadana” inexistente y la actitud de recelo por parte de sus gestores ante cualquier investigación crítica sobre el proyecto. (Fernández González et al., 2018, p. 353)

Los investigadores incluyen también los testimonios de los arquitectos que trabajaron en la construcción de la infraestructura, quienes reportaron un conflicto entre su postura y la consultora a cargo de la construcción:

¹³⁵ Fernández et al. (2018) revelan, además, que las autoridades les prohibieron entrar a sus instalaciones y tener acceso a información por parte de personal de *Yachay*. Ello resulta llamativo, siendo su objetivo “realizar una etnografía sobre la participación ciudadana en Imbabura, escogiendo como caso de estudio Yachay” (p.337).

La colaboración entre IFEZ y los jóvenes urbanistas ecuatorianos fue problemática. Éstos últimos se enfrentaron a una serie de contradicciones “inherentes” al proyecto que intentaron “arreglar de la mejor manera posible” [arquitecto 2]. La primera contradicción versaba sobre el propio hecho de construir una ciudad de cero: “Para solventarla se pensaba siempre en Yachay a escala regional, como la zona metropolitana de Ibarra” [arquitecto 1]. “No podemos construir de cero, solución: Nos vamos a [vincular a] Urcuquí y a las comunidades [rurales afectadas]” [arquitecto 3], comentaba otro de los arquitectos, aunque esto “implicaba un proceso más lento de lo que se está haciendo ahora” [arquitecto 1]. En este sentido, comprobamos cómo, durante la cristalización del relato, primó la velocidad y la eficacia, la necesidad de construir rápido (y sin problemas) algo “grande, vistoso”. (Fernández González et al., 2018, p.346)

Esta pugna mostraba una clara contraposición entre la mirada desarrollista con el que se desplegó el proyecto y la propuesta del Buen Vivir. Por un lado, bajo la retórica de un concepto alternativo de desarrollo, se crea y bautiza un proyecto. Para implementarlo, se contrata un equipo de arquitectos a quienes se les pide empatía con el concepto y el territorio. Sin embargo, a la hora de materializarlo, los contratistas del proyecto reciben directrices de acabar la construcción cuanto antes y con resultados imponentes.

Sin duda, una obra con estas características no es coherente con el enfoque del buen vivir. Es decir, por urgente que fuera la construcción, en una lógica afín a los principios de este modelo se habría procurado la adaptación al entorno, tratando de minimizar impactos ambientales. También, se habría promovido el uso de materiales y técnicas arquitectónicas locales. Evidentemente, esto habría requerido más tiempo que las edificaciones de concreto, pero sus resultados hubieran sido innovadores y creativos. Finalmente, los arquitectos que defendían una perspectiva amigable con el entorno fueron despedidos. Estos autores señalan que, tras este conflicto con los primeros arquitectos contratados, al buscar nuevo personal, el gerente aclaraba a quienes aplicaban que debían estar alineados políticamente con el gobierno (Fernández González et al., 2018). Lo curioso sería que ese “estar alineados” parecería no corresponderse con los preceptos constitucionales que ese mismo gobierno habría impulsado.

A la luz de estas y otras contradicciones que citan en su artículo, los autores concluyen que *Yachay* es solamente una estrategia de propaganda que contribuye a sostener una retórica de salto hacia el desarrollo, una suerte de panacea para el cambio de la matriz productiva de Ecuador:

Desde esta conceptualización es útil reflexionar sobre cómo las imágenes y discursos de Yachay, que giran sobre tres vectores fundamentales —tecnología, educación y competitividad—, se presentan de espaldas a las condiciones existentes, es decir: dependencia del petróleo, poca fuerza de trabajo calificada y baja productividad (Villavicencio 2014). Salvar esta fabulosa diferencia es precisamente la contradictoria premisa del proyecto: transformar Ecuador en un país basado en el desarrollo de la alta tecnología cuando las condiciones infraestructurales no lo permiten (Blanco 2013) e intentar llevar a cabo este salto mediante la construcción utópica de una ciudad high tech. Siguiendo a Arturo Villavicencio, Yachay intenta “sostener la ilusión de cambio hacia la hipermodernidad” (2014: 10). Se trata, al fin, de descubrir y hacer rendir políticamente los usos políticos de la utopía. Quizás encontremos en esta contradicción el motivo del afán modernizador del presidente Correa y la paranoia de proteger la imagen de Yachay como el proyecto de desarrollo más importante y ambicioso de la historia del Ecuador. (Fernández et al., 2018, p.342)

Ciertamente, la argumentación del proyecto es impecable: un proyecto de educación que promete construir una universidad de talla mundial, con docentes de alto nivel, orientada a la innovación tecnológica, dentro de una *Smart city* (ciudad inteligente, la Ciudad del Conocimiento), con fondos para investigación, donde los estudiantes recibirán becas completas (matrícula universitaria, vivienda y dietas), que además tiene firmes propósitos de cambio de la matriz productiva, de superar la pobreza del país y que se dibuja como el Silicon Valley de América Latina (Connectas, 2017; Constante, 2014) para ser una nueva Corea del Sur [...]. ¿Quién podría oponerse a una idea como esta?

Por ello, Milton Luna Tamayo (2021) explica:

Yachay [...] y las escuelas del milenio fueron esos dos instrumentos que se vendieron a nivel nacional e internacional como los símbolos del cambio y de la modernidad. Entonces para una mirada sin mayor información que anhelaba y aplaudía un cambio esto era sensacional. Se asentó yo creo que como uno de los dos elementos de mayor uso

propagandístico del Gobierno y de la imagen personal de Correa a nivel internacional.
(Entrevista en profundidad, agosto de 2021)

En resumen, estas son las principales inconsistencias frente al buen vivir :

En primer lugar, el buen vivir se basa en un equilibrio entre el bienestar humano, respetando las particularidades culturales, y la sostenibilidad ambiental. Por tanto, el proyecto *Yachay* debería haber procurado la inclusión (al menos) de las diversidades culturales de la provincia donde se ubica (Imbabura), en la cual se asienta uno de los mayores enclaves de los pueblos *Kichwas* de Ecuador y de población afroecuatoriana, muy cerca del proyecto. Sin embargo, *Yachay* pareció no tomar en cuenta las especialidades de las comunidades locales, que además podrían, como se ha demostrado, aportar enormemente en sus investigaciones.

En segundo lugar, el buen vivir promueve la participación ciudadana y la toma de decisiones dialógica y democrática en asuntos que afectan a la comunidad. El proyecto *Yachay* ha demostrado no tener aún suficientes mecanismos de participación con las comunidades de su entorno. Nos referimos a la relación que ha mantenido hasta el presente con las comunidades y poblaciones que rodean el proyecto *Yachay*, más que a mecanismos de participación interna.¹³⁶

En tercer lugar, el buen vivir aboga por una visión a largo plazo que prioriza la sostenibilidad y el respeto a los derechos de la naturaleza. El proyecto *Yachay*, sin embargo, antepone la rapidez y la fastuosidad en su construcción, lo cual no es coherente con un enfoque sostenible. Esta desconexión entre la visión y su real implementación manifiesta una antítesis tangible con el Régimen del Buen Vivir.

La falta de crítica y la restricción de la libertad de opinión, como se menciona en la investigación de Fernández et al. (2018), son contraproducentes para la perspectiva del buen vivir. Su práctica exige un diálogo abierto, horizontal, transparente y constructivo, donde el pensamiento plural es (o debe ser) bienvenido para mejorar. La imposibilidad de pensar críticamente sobre el proyecto *Yachay*, como ya se ha indicado, socava no solo la esencia de la participación, sino el debate democrático que el buen vivir pretende.

¹³⁶ Los mecanismos de participación interna no han sido evaluados, dado que esta investigación analiza el enfoque de ciencia intercultural y el alineamiento del proyecto, en su conjunto, con el régimen del Buen vivir / *Sumak kawsay*.

Además, retomando la pregunta formulada anteriormente: ¿Es Silicon Valley realmente un ideal de desarrollo sustentable, responsable con la naturaleza y adaptable a todos los contextos culturales?

Lo visto hasta el presente en el enfoque de *Yachay* y su narrativa (presentándose explícitamente como “el Silicon Valley de América Latina”) se alinearía más bien con lo que Éric Sadin (2018) llama la peligrosa visión de Silicon Valley y su modelo de negocios. En su libro *La silicolonización del mundo. La irresistible expansión del liberalismo digital*, Sadin analiza los efectos de la expansión global de esta visión, que ha transformado la forma en que vivimos, trabajamos e interactuamos: una vida con interrelaciones fugaces, mediadas por la tecnología y el intercambio económico. Sadin argumenta que Silicon Valley, como epicentro de la revolución digital, ha propagado una perspectiva empresarial que ha devenido en alteraciones radicales de la sociedad y la economía. La tecnología, el internet y el crecimiento exponencial de negocios (que une a ambas, tecnología e internet), han conducido a una apología de las ideas clásicas de progreso y libertad, una suerte de nueva utopía a partir de la innovación tecnológica. Los teléfonos inteligentes y la lógica del *multitasking* (multitarea) serían indicadores de ello. Sobre estas aristas, también Byung-chul Han ha reflexionado en su obra *La sociedad del cansancio* (2012).

En esta misma línea, Milton Luna Tamayo apunta:

En estricto rigor, me parece que es una combinación la propuesta modernizante obviamente no socialista, pero, es una suerte de combinación de desarrollismo y de neoliberalismo lo cual parecería ser una especie a momentos de Frankenstein que conduce, por un lado, a recuperar un rol importante del Estado [...]. Entonces es este, en ese sentido, el que empata con el concepto desarrollista que se apunta nuevamente a un cambio de un modelo económico y este neo desarrollismo se apunta a lo que se señaló como la modificación de la matriz productiva y así se lo colocó en los planes respectivos. (Entrevista en profundidad, agosto 2021)

Uno de los peligros más evidentes de la expansión de esta tendencia es la homogeneización cultural, siendo la tecnología el agente/medio por el que se realiza. La creencia en la supremacía de la vanguardia tecnológica y el culto a las *startup*¹³⁷ están imponiendo la uniformización de

¹³⁷ Las denominadas *startup* son empresas de nueva creación que, debido a su modelo de negocio escalable y al uso de las nuevas tecnologías (ventas vía internet), tienen posibilidades de crecimiento exponencial.

valores y aspiraciones en todo el mundo. La búsqueda obsesiva de la disrupción y el crecimiento a toda costa han impulsado la adopción acrítica de modelos de negocio que no son necesariamente apropiados para todas las regiones y contextos. Los sostiene una cultura empresarial global que valora la eficiencia y la rentabilidad, a menudo a expensas de consideraciones sociales y éticas.

Otro efecto preocupante es la concentración de poder en pocas, aunque enormes empresas tecnológicas, convertidas en verdaderos titanes mundiales. *Google*, *Facebook*, *Amazon* o *Apple* (entre las más importantes en Occidente), o *Alibaba* (en Oriente), por vía de la internet, tienen un control significativo sobre la información, la comunicación y la economía. Esto plantea cuestionamientos sensibles sobre la privacidad, la competencia y la democracia. La recopilación masiva de datos personales y la capacidad de manipular la información han generado preocupaciones sobre la vulnerabilidad de la sociedad ante el abuso de poder por parte de estas corporaciones. Esto ha sido motivo de preocupación en algunos países y regiones, no pocos, como la Unión Europea, que en mayo de 2023 sancionó a *Meta*, la empresa propietaria de *Facebook*, con una multa de 1.200 millones de euros, por haber incumplido normas de protección de datos europeas (Paton, 2023). La empresa de Mark Zuckerberg ya había sido sancionada antes por la Comisión Federal de Comercio de Estados Unidos (FTC, por sus siglas en inglés), por malas prácticas en el manejo de la seguridad de los datos de 87 millones de usuarios con la consultora política *Cambridge Analytica*; datos que, con la gestión de la consultora, habrían sido utilizados para tratar de influenciar los resultados de las elecciones presidenciales de EE. UU. en 2016 (en las cuales salió vencedor Donald Trump), y del referendo del Brexit, en Reino Unido, ese mismo año. En esa ocasión *Meta* se enfrentó a una multa de USD 5 mil millones (cinco mil millones de dólares) (BBC News, 2019).

Por tanto, la economía digital global también ha exacerbado la desigualdad económica y social. Aunque Silicon Valley se presenta como un motor de la innovación y creación de empleo, la realidad es que su modelo ha contribuido a la polarización económica. Las personas con habilidades tecnológicas altamente demandadas pueden beneficiarse enormemente de esta economía globalizada, mientras que aquellos sin acceso a la educación y a recursos tecnológicos quedan rezagados. Esto crea una brecha cada vez mayor que socava la cohesión social.

Otro efecto pernicioso de la “silicolonización” del mundo es la erosión de ciertas industrias y empleos tradicionales. La automatización y la digitalización han transformado muchas áreas de la

economía, lo que ha llevado a la pérdida de empleos en sectores como la manufactura y el comercio minorista. Aunque la tecnología ha generado nuevos puestos de trabajo en la industria tecnológica, no siempre es fácil para los trabajadores desplazados hacer la transición a estas nuevas ocupaciones. Esto redundará en lo dicho, mayor desigualdad y aumento de tensiones sociales.

Asimismo, la visión de Silicon Valley ha conducido a una dependencia creciente de la tecnología en todos los aspectos de la vida. Desde la educación hasta la atención médica, esta automatización y digitalización se presentan como soluciones a todas las necesidades. A esto se suman los algoritmos que, por un lado, logran contenidos afines a los gustos e inquietudes de los usuarios, y de otro, poco a poco empiezan a influenciar sus preferencias y perspectivas. Es exactamente lo que ocurrió con el manejo de datos en las campañas electorales citadas, por las que fue sancionada *Meta*. Sin embargo, esa dependencia tiene efectos perjudiciales, como la despersonalización de la atención médica y la vulnerabilidad ante las amenazas cibernéticas. Además, la obsesión por la optimización y la eficiencia a menudo relega a un segundo plano la reflexión ética y las preocupaciones humanísticas.

Para Sadin, la visión de Silicon Valley revela un renovado optimismo por la técnica, el retorno de una ideología del progreso ilimitado proveniente del Iluminismo. La expectativa de un crecimiento perpetuo que dominó la noción de desarrollo en los países más prósperos del mundo durante el siglo XX —estos mismos países que hoy poseen y difunden la tecnología más avanzada— con una lógica extractivista y que ha fomentado la contaminación y el agotamiento de los recursos naturales. Esto se ha visto reflejado en estilos de vida no responsables con el medio ambiente, y que fomentan una cultura consumista, de derroche. Estas problemáticas estimularon severas críticas hacia ese desarrollo depredador, demandando narrativas para equilibrar lo social, lo ecológico y lo económico. Es lo que, por ejemplo, buscó el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con su propuesta de desarrollo humano. Sin embargo, para Sadin, el espíritu de Silicon Valley pretende clausurar esta etapa de desencantamiento por el desarrollo tradicional, inaugurando una suerte de “optimismo tecnológico”, una idea de progreso donde lo propiamente humano es menospreciado. Por ello, este autor define a la visión de Silicon Valley como un nuevo pensamiento mágico y, por tanto, un nuevo oscurantismo. Dice Sadin, “nunca un movimiento industrial se constituyó tanto en base a conjeturas y proyecciones azarosas más que sobre

realidades constatadas y resultados patentes” (2018, p. 35). En última instancia, todo sería nada más que una cuestión de fe.

Esta actitud es lo que otros autores han denominado como la “ideología californiana” (Barbrook y Cameron, 1996; Ouellet, 2009; Lloyd, 2010). Para Ouellet (2009), la ideología californiana representa una reconfiguración del imaginario social y una confluencia entre la nueva derecha y la nueva izquierda. Surgió en “la meca de la llamada nueva economía”, precisamente en Silicon Valley, nutriéndose del radicalismo democrático y los movimientos contraculturales que promovían el “ethos posmoderno” (Lash, 1990).

Otros autores, como Barbrook y Cameron, definen los orígenes de la ideología californiana de la siguiente manera:

This new faith has emerged from a bizarre fusion of the cultural bohemianism of San Francisco with the hi-tech industries of Silicon Valley. Promoted in magazines, books, TV programmes, websites, newsgroups and Net conferences, the Californian Ideology promiscuously combines the free-wheeling spirit of the hippies and the entrepreneurial zeal of the yuppies. This amalgamation of opposites has been achieved through a profound faith in the emancipatory potential of the new information technologies. In the digital utopia, everybody will be both hip and rich. Not surprisingly, this optimistic vision of the future has been enthusiastically embraced by computer nerds, slacker students, innovative capitalists, social activists, trendy academics, futurist bureaucrats and opportunistic politicians across the USA. As usual, Europeans have not been slow in copying the latest fad from America. (Barbrook y Cameron, 1996, p. 44)

Por esto, para Rius-Ulldemolins (2015, p. 159) se puede considerar a la ideología californiana como parte del nuevo espíritu del capitalismo. Para él, se trata del

[...] nuevo discurso de legitimación de este sistema a partir de la instrumentalización por parte del *management* de la ideología propia de la esfera artística y de los movimientos contraculturales (Chiapello, 1998). Según esta visión, la confluencia de la ideología neoliberal y del movimiento hippy, inspirados por los textos de McLuhan (McLuhan & Zingrone, 1997) sobre la aldea global, situarían a las nuevas tecnologías de la información primero e, internet después, como una oportunidad de crear una democracia jeffersoniana

en la que los individuos podrían expresarse libremente en el ciberespacio [...]. Posteriormente, desde los años noventa, esta ideología ha tomado un nuevo impulso a partir de gurús y consultores tecnológicos que han gozado de un gran éxito mediático a partir de las revistas tecnológicas como *Wired* o la conferencia TED, entre otros canales de difusión. Posteriormente, este discurso ha ganado cierta profundidad intelectual y legitimidad académica con la creación de grupos de investigación en las universidades, aunque sin dejar sus posicionamientos ideológicos al considerar la tecnología —y las empresas tecnológicas— como la solución a buena parte de los problemas sociales y políticos actuales. (Rius-Ulldemolins, 2015, p. 159)

De aquí se deriva la denominada ideología del “ciberfetichismo”. Rius-Ulldemolins sitúa el origen del ciberfetichismo precisamente en la ideología californiana, que él caracteriza como “una combinación de actitud bohemia, utopismo tecnológico y neoliberalismo” (2015, p. 158). Para este autor, se pueden identificar las razones que motivan este discurso, como parte de un imaginario de cambios sociales.

En la gestación *Yachay*, las aseveraciones de los funcionarios de la SENESCYT se centraban en las ventajas que traerían al país la innovación tecnológica y el emprendedurismo, poniendo siempre como ejemplo a Silicon Valley. De hecho, *Yachay* habría de ser una suerte de milagro a partir del cual emanaran políticas no solo económicas, sino que regularan las relaciones sociales que, a su vez, tenderían casi de manera automática, a ser más equitativas. Así, *Yachay* habría de ser el nuevo motor de la historia de Ecuador. Ello sería lo que Emilio Gentile y Robert Mallett (2000) denominan la “palingenesia institucionalizada”, una refundación del país con el objetivo de realizar una suerte de ajuste civilizatorio, con líneas ultranacionalistas. Esto coincide con lo que señalaba Milton Luna Tamayo. De la misma manera, otro autor ecuatoriano, Arturo Villavicencio (2014b), afirma que en el gobierno de la “Revolución ciudadana”, a través del proyecto *Yachay* y las universidades denominadas “emblemáticas”, hubo una búsqueda de transformación eugenésica del sistema universitario, al cual se lo definía tácitamente, según este autor, como perverso. Para él, el gobierno de Correa ejecutó este proyecto bajo el argumento de “la generación providencial e inmediata de una nueva especie de instituciones, académicos y estudiantes que de manera milagrosa se convertirán en el motor de cambio de una sociedad” (Villavicencio, 2014b, p.9). En esa misma idea de modernidad que sostiene la ideología del Silicon Valley se entiende lo existente

como viejo, inútil, indeseable, contrapuesto con un proyecto novedoso, que permita ir de lo mediocre hacia la excelencia, de lo tradicional a lo moderno, de la ineficiencia a la eficacia.

Además, esto se hizo bajo un membrete muy bien sonante, una palabra de origen *kichwa*, *Yachay*. Ello conduce a relacionar el nombre de esta universidad con el *Yachak* (cuya traducción textual al castellano es “el que sabe”), que en la cultura *Kichwa* es el shamán, el que todo lo sabe y todo lo ve, a la vez que es el curandero, que sana tanto las enfermedades físicas como espirituales. De esta manera, era la metáfora perfecta de lo que se quería transmitir con este proyecto: una institución que habría de saber e inventar todo lo necesario para realizar una curación tangible, generando una nueva matriz productiva que trajera prosperidad para todos; y otra curación intangible (ideológica o espiritual), gestando un nuevo paradigma del sistema universitario, que habría de curar a la, según el gobierno de Correa, “vieja y perversa institucionalidad” (Villavicencio, 2014a, 2014b).

Sin embargo, en la práctica, la generación de esa nueva matriz productiva seguiría la pauta de los países más ricos, con un modelo de negocios y manejo territorial propio de las *Smart cities*. Así, la Ciudad del Conocimiento Yachay, como hemos comprobado, nada tuvo que ver con los recursos de la diversidad cultural de Ecuador, ni se alineó con la perspectiva de buen vivir / *sumak kawsay* para uso pertinente y sostenible. Es por esta incoherencia que Chávez y Gaybor señalan, sin ambages:

This project condenses a series of contradictions found at the crossroads of the indigenous imaginary, used by the government’s political marketing; the local imaginary of STI; the imaginary formed abroad among the new elite of students and researchers; the imaginary of Korean, but also Chinese experts, who defined the project guidelines; and the imaginary of all the other experts and “gurus” of the new Californian techno-cultural wave who visited or participated in the project. (Chávez y Gaybor, 2018, p.7)

Por último, hay que recordar que la propia Corea, que siguió ciertamente el modelo de Silicon Valley, hoy trabaja en superar aquel modelo. En diciembre de 2020 lanzó su “Estrategia Carbono Neutral de la República de Corea - Hacia una sociedad verde y sostenible” (Republic of Korea, 2020). En ella deja explícito su compromiso con la causa ambiental y los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de las Naciones Unidas, secundando los lineamientos del Protocolo de Kyoto (1997) y del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (2016). Allí, plasmando su visión en un *Korean New Deal* (Nuevo acuerdo coreano), manifiesta:

The Korean New Deal will serve as a stepping stone to reach carbon neutrality by 2050. Korea will harness green innovations and advanced digital technologies to create synergies between the Green New Deal and the Digital New Deal, the two pillars of the Korean New Deal. Korea will also take decisive action especially in supporting and investing in the development of innovative climate technologies to achieve carbon neutrality by 2050.

Tackling climate change requires global efforts and collective engagement. Korea will lead by example to help the international community jointly make efforts to reach carbon neutrality by 2050. (Republic of Korea, 2020, p. 7)

Con este último antecedente, se refuerza la certeza de que el futuro camino de innovación que persiga *Yachay* resultará más pertinente cuanto más se aproxime a la visión local del buen vivir.

7.5. Un proyecto como *Yachay*, ¿es una buena idea? Conclusiones sobre el estudio de caso

Ecuador es un país con una situación geográfica privilegiada. Ello le ha dotado de una gran riqueza en recursos naturales renovables y no renovables. Esta es una de las razones por la que ha logrado posicionarse como el primer exportador de banano en el mundo y ser el productor de cacao fino de aroma de alto consumo a nivel internacional por sus cualidades únicas y de gran calidad. Al mismo tiempo, exporta petróleo desde 1972 y, con inversión de la China, desde hace algunos años explota minerales a cielo abierto.

No obstante, pese a tener esa riqueza de recursos y de ser un país relativamente pequeño en territorio y población, vive una enorme inequidad. Los indicadores demuestran que la población de la zona rural, de donde salen los productos de exportación, tiene 49,2 % de pobreza y 28 % de pobreza extrema (INEC, 2023). No hace falta abundar en esta reflexión. Se verifica una enorme desproporción en la distribución de la riqueza. Pero, para superarla, se necesitan cambios estructurales.

Desde que Ecuador es república (1830) no ha cambiado su especialización como país primario exportador. Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Ecuador invierte solo un 0,44 % de su PIB en I+D, ocupando el puesto 99 entre 129 países. Ecuador está rezagado

incluso en la región, donde México invierte el 0,49 %; Argentina, 0,53 %; y Brasil, 1,2 % (OMPI, 2019; El Universo, 2019).

La diferencia es enorme al revisar el dato de Corea del Sur, el país en el cual se inspiró el régimen de Correa, para el proyecto *Yachay*, que invierte un 4,23 %. Igualmente, al compararlo con otros países innovadores, como Israel, que invierte un 4,25 % del PIB; Japón, el 3,14 %; Alemania, un 2,9 %; Estados Unidos, el 2,7 %; y China el 2,11 %. De la misma manera, respecto al Índice Mundial de Innovación 2021, Ecuador ocupa el puesto 91, de 131 países. En América Latina Ecuador solo supera en este índice a Honduras, Bolivia, El Salvador y Guatemala (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), 2021). Este retraso de la inversión ecuatoriana respecto del I+D, sumado al hecho inexorable de que el petróleo es finito, hacen que para Ecuador la innovación no sea solo una buena idea, sino una verdadera necesidad.

Respecto a *Yachay*, en la misma línea, nos preguntamos: ¿era necesaria la creación de una nueva universidad dedicada a la investigación con científicos traídos del resto del mundo? ¿Una sola universidad, recientemente creada, podía haber logrado un cambio de tendencia hacia la innovación científica y tecnológica? Revisamos a continuación algunas consideraciones que afectaron seriamente su sostenibilidad.

La aclamada inversión en I+D en Ecuador, definitivamente, no puede quedarse en la creación de una única universidad, por bien dotada que esta sea. Para lograr ese objetivo, es preciso trabajar en todos los niveles de la educación: pre-primaria, primaria, secundaria, y de educación superior. El sistema de educación superior de Ecuador, pese a que sufrió (y sigue sufriendo) falencias estructurales muy importantes, tiene su propia historia y un camino recorrido. En su seno, hay universidades que han desarrollado una trayectoria científica que no puede dejar de reconocerse. Sin embargo, al promover la creación de *Yachay Tech* se partió de la premisa de construir una universidad legendaria de espaldas al sistema universitario ecuatoriano. El gobierno que concibió *Yachay* hacía ver a todas las instituciones de educación superior de Ecuador como mediocres y caducas. Está claro que había graves problemas en muchas universidades que a la postre se cerraron. No obstante, ello no debió servir de argumento para generalizar la crítica hacia todas las universidades del país. Ello fue lo que permitió una narrativa de estado calamitoso que, como dice Arturo Villavicencio (2014b), para el régimen de Correa había que curar y salvar. Y esa curación

se iba a lograr con la generación providencial de una nueva especie de instituciones, académicos y estudiantes que de manera milagrosa remediarían al sistema.

El proyecto *Yachay* en su conjunto, pudo haber corrido mejor suerte si se hacía en coordinación con las instituciones universitarias, aprovechando su infraestructura, su experiencia, sus redes de investigación, y el trabajo de los docentes que ya han desarrollado investigación. Quizá tampoco, la creación de una ciudad del conocimiento que albergara la universidad más prestigiosa del país fuera la mejor de las ideas, frente a la opción de generar un sistema de investigación e innovación que surgiera de las fortalezas de un grupo de instituciones de educación superior, que interconectadas, dieran progresivamente la oportunidad de vincularse a otras. El caso de *Yachay* fue lo contrario. Se dijo que por fin habría una universidad competitiva en el país y se invirtieron en ella generosos recursos, de una manera que resultó desproporcionada frente al resto de instituciones universitarias estatales.

Por otra parte, no es verosímil pensar que la sola creación de un centro educativo, por bueno que fuera, podía traer de manera automática los cambios indispensables para generar una ciudad-región como Silicon Valley. Esos resultados obedecen a un progreso que se va gestando en el tiempo para lograr un entorno de interconexión global. Tampoco es verosímil pensar, como proponían las autoridades que crearon el proyecto, que con la sola creación de la universidad *Yachay Tech* se obraría el milagro de donde emanarían políticas económicas y sociales que cambiarían la sociedad ecuatoriana. Y que, a partir de esa renovada sociedad, con los productos tecnológicos de la “Ciudad del Conocimiento”, Ecuador competiría con las economías más desarrolladas del planeta. Como ya se ha dicho, esto forma parte de una retórica refundacional, más que de una propuesta de planificación para un desarrollo responsable. Correa sostenía un discurso que exaltaba la soberanía nacional y, paradójicamente, una economía cerrada al mundo. Así, a la vez que pregonaba la creación de *Yachay* para posicionar al Ecuador como un país exportador de tecnología y conocimientos en el mundo, se oponía a la firma de un Acuerdo Comercial Multipartes con la Unión Europea.

Esta no es la única contradicción. Si, como se comprueba en esta y otras investigaciones sobre *Yachay*, se perseguía un desarrollo como el de Corea del Sur o cualquiera de los tigres asiáticos, se precisaba de una inversión a largo plazo solo para investigación. Hipotetizar con la presencia o inversión de recursos de empresas internacionales en las etapas iniciales del proyecto, no resultaba

optimista ni ingenuo, sino demagógico. Quizá se proyectaba a través de maquiladoras, pero de ello nunca se habló.¹³⁸

De cualquier forma, con empresas tecnológicas de Silicon Valley o con maquilas, este enfoque es antagónico con la lógica del Buen Vivir, con la cual debía alinearse, por mandato de la Ley de Creación de Universidad de Investigación Experimental Yachay.¹³⁹ No obstante, el propio Correa, promotor del proyecto *Yachay*, fue quien decidió explotar pozos petroleros en la reserva ecológica Yasuní y profundizar la estrategia extractivista del desarrollismo clásico. Es evidente que el modelo que se pretendía implantar en *Yachay*, al igual que el de la intensificación del extractivismo, tienen graves repercusiones en términos ambientales y culturales, lo cual resulta la antítesis del buen vivir.

No en vano, este enfoque alternativo se planteó para superar ese ideal desarrollista entre los años 1950 y 1960, responsable de la actual depredación de la naturaleza y de estilos de vida antiecológicos. Pero también aspiraba a acabar con sus prejuicios. El desarrollismo se fundamentó en la representación de lo moderno, tecnológico, urbano. Esta noción se mostraba a través de una estética que combinaba hormigón con metal y vidrio, desechando las formas y técnicas tradicionales de la tierra; una modernización de las sociedades y sus procesos de producción. Allí lo tradicional, lo autóctono era sinónimo de retraso. Los conocimientos locales eran vistos entonces como primitivos y caducos. Hoy, con la “ideología californiana” (Barbrook y Cameron, 1996; Ouellet, 2009; Lloyd, 2010), sucede lo mismo. La tecnología, el internet y el crecimiento exponencial de negocios ensalzan la vieja idea del progreso sin límites y una nueva utopía socioeconómica y política. Entonces el proyecto *Yachay*, cuyo corazón es *Yachay Tech*, presentado como “el Silicon Valley de América Latina”, sería una ponderación de la “ideología californiana”, un ejemplo de, como hemos mencionado previamente, “la silicolonización del mundo” (Sadin,

¹³⁸ “La maquiladora es la zona de procesamiento para la exportación siendo una planta manufacturera de Propiedad local o extranjera. En América Latina aparece en los años 1960 y 1970 bajo el auspicio Estados Unidos, para contener la migración; en los años 90 toma un gran impulso la liberación del comercio internacional y la mundialización de la economía, llamada globalización, a partir de 1990 buscando las empresas bajar al máximo sus costos de producción especialmente en mano de obra [...]”. (Torres y Salcedo, 2010, pp. 49-50).

¹³⁹ “[...] el artículo 355 de la Carta Suprema de la República del Ecuador, entre otros principios, establece que el Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución” (Ley de Creación de Universidad de Investigación Experimental Yachay, 2013, Considerando octavo).

2018). Así, resulta una utopía fundamentada en el progreso económico, a partir de la tecnología y la innovación, que le ha costado muy cara al Ecuador.

Asimismo, pese a las inconsistencias con el régimen de desarrollo del país, se usó para este proyecto un nombre en *kichwa*, *Yachay*. Sin embargo, como se observa, el enfoque y la visión de desarrollo que proponía *Yachay Tech*, así como la nueva matriz productiva de la que se hablaba, no tenía nada que ver con los saberes indígenas, que poseen vastos conocimientos que compartir para la investigación y la ciencia. Esta denominación respondía esencialmente a un marketing que buscaba justificar el proyecto, y tratar de que tuviera alguna consonancia con el *sumak kawsay*.

De igual modo, este proyecto se concibió de espaldas a las comunidades donde se construyó la infraestructura (cantón Urcuquí). Llama poderosamente la atención que el proyecto *Yachay* no haya tomado en cuenta a los actores institucionales locales, ni a las organizaciones de la sociedad civil. Una universidad alejada de los problemas de los diversos grupos sociales carece de sentido, pues, al contrario, para toda universidad la realidad social debe ser el origen de su reflexión. De otro lado, por ambicioso que fuera, no resulta coherente que un proyecto para el progreso de la sociedad se geste sin tenerla en cuenta. Más aún este, que se consideró el proyecto más importante del país.

Para un proyecto como *Yachay*, hubiera sido deseable materializar lo que autores como Ibarra e Imaz (2020) proponen como innovación responsable: abrir el presente y, desde la reflexión de futuros posibles, responder a los retos de la innovación; innovación que, a su vez, debe ser responsable con el ambiente y con la cultural local.

Con relación a la orientación académica, la idea de fundar una universidad para la innovación, con una inversión como la que se hizo, importando profesores-investigadores de distintos países para ser competitivos, no concuerda con la decisión de que fuera una universidad de pregrado. Un propósito de este calibre es propio de una universidad concentrada en la investigación y la formación doctoral. Las investigaciones de los estudiantes doctorales, bajo la dirección de los docentes con larga experiencia, son las que podrían haber tenido consonancia con los objetivos de innovar y crear nuevos saberes orientados a la promoción de Ecuador en el mundo. Además, ¿cuál es el destino natural de los estudiantes que se gradúan de pregrado? Estudiar posgrados y especializaciones en otras universidades de posgrado en Ecuador o el mundo. En el caso de los

graduados de pregrado en *Yachay Tech* esto no es diferente, ya que la universidad ni tiene posgrados, ni les brinda ningún nicho laboral.

El proyecto habría logrado mejores resultados si hubiera tomado en consideración la experiencia de creación del propio *Korea Advanced Institute of Science* (KAIS) en Corea del Sur en 1971 (que luego, con la unificación del KAIS con el KIST, devino en KAIST, aumentando la letra T, de Technology),¹⁴⁰ supuestamente el principal modelo de *Yachay Tech*. Allí se creó un centro únicamente de posgrado. El informe Terman recomendó al KAIS establecerse como una institución independiente, solo para estudios de posgrado, de docencia e investigación de nivel doctoral, que “serviría como núcleo para las actividades científicas y tecnológicas de Corea, y como modelo y recurso para otras escuelas de posgrado del país” (Terman et al., 1970, s.p.).

En principio, *Yachay Tech* habría podido reclutar estudiantes con las mejores credenciales académicas, graduados de las universidades de pregrado de Ecuador. En una fase posterior, habría ofertado maestrías y solo al final de un proceso, luego de años de ejecución, como lo hizo el KAIST, evaluar si era prudente implementar carreras de pregrado; o sencillamente seguir en coordinación con las otras universidades del sistema de educación superior. De hecho, *Yachay Tech* podría haberse convertido en una suerte de meta para los estudiantes que, a su vez, habrían exigido de sus universidades de pregrado más calidad de la enseñanza. Por su parte, las universidades de pregrado podrían haberse alineado con esta oportunidad, generando currículos de calidad y estudiantes competitivos. Ello, al igual que el KAIST en Corea, habría redundado en un mejoramiento de todo el sistema de educación superior.

En este punto cabe además la reflexión sobre las carreras que podrían implementarse en una universidad de investigación para la innovación, alineada con el Buen Vivir. *Yachay* implementó básicamente ingenierías (y un programa de inglés). Desde nuestra perspectiva, lo más acertado habría sido crear carreras de estudios de, entre otros, biología, medio ambiente, salud, manejo de

¹⁴⁰ En 1981 el gobierno coreano decidió fusionar el KAIS con el Korea Institute of Science and Technology (KIST), de cuya fusión surgió el nombre del *Korea Advanced Institute of Science and Technology* (KAIST). El KIST es un instituto de investigación fundado en 1966 por el gobierno coreano. Se trata de una institución dedicada únicamente a investigación para el desarrollo e innovación (I+D), creada por el gobierno coreano para empezar el cambio de la matriz productiva del país. Su misión era realizar la investigación de tecnologías necesarias tanto para el Estado coreano como para las empresas privadas, para poder crear productos tecnológicos que puedan exportarse al mundo. Recibía financiamiento del gobierno, pero tenía autonomía de gestión. Para comprender mejor el caso del KAIST y las políticas de innovación de Corea del Sur para el cambio de matriz productiva (y sus diferencias con *Yachay Tech*), se puede revisar el epígrafe final de este trabajo, a manera de epílogo.

recursos hídricos, biología marina, planificación de entornos que generen menor huella ecológica. Es decir, estudios relacionados con un desarrollo amigable con el medio ambiente, los derechos de la naturaleza y los conocimientos locales. Ecuador cuenta con espacios privilegiados para estos estudios: las islas Galápagos (Reserva de la Biosfera Archipiélago de Colón-Galápagos),¹⁴¹ Yasuní (Reserva de Biosfera Yasuní)¹⁴², ambas reconocidas por UNESCO. En total, existen 56 áreas de conservación que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) que pueden ser útiles para la investigación científica en el país. Entre estas se encuentran parques nacionales, refugios de vida silvestre, reservas, entre otras. Igualmente, la pandemia de COVID-19 ha demostrado que por más tecnología que poseamos, si no tenemos conocimientos sobre la conducta de microorganismos y medicinas que los controlen, la humanidad es absolutamente vulnerable. Los pueblos indígenas de la Amazonía y de la región andina han combatido la pandemia sin ayuda del Estado gracias a sus conocimientos propios y a la medicina tradicional, con plantas locales.

Ecuador como en toda su historia, sigue dependiendo de los *commodities*. En el caso de *Yachay*, lo paradójico es que, habiendo tenido la oportunidad, con la bonanza económica y con el capital político, ni se mejoró el nivel de investigación e innovación, ni se instituyó una universidad de élite. Existe la universidad, pero con mucha inestabilidad, graves problemas de gestión, y con un modelo académico cuestionable, considerando los fines para los que fue creada. En este punto, la mayoría de los profesores con mayor prestigio ya se fueron. Si bien hoy hay una planta docente con profesores nacionales y extranjeros que cuentan con doctorados de investigación, estos se encuentran amenazados por los cambios en cada nueva administración. Ello no otorga la consolidación necesaria para que ningún proyecto académico desarrolle apropiadamente investigaciones con sus estudiantes.

¹⁴¹ “La Reserva de la Biosfera Archipiélago de Colón - Galápagos está situada en el océano Pacífico oriental a 970 km de la parte continental del Ecuador. El Ecuador pasa a través de los volcanes Wolf y Ecuador en la isla Isabela. El archipiélago consiste en 13 grandes islas con un área de más de 10 km², seis islas medianas con un área de 1 km² a 10 km² y otras 215 islas de pequeño tamaño, además de promontorios rocosos de unos pocos metros cuadrados. La flora y fauna nativa endémica y única hacen de las Islas Galápagos uno de los lugares más excepcionales del mundo. En reconocimiento de su importancia, las islas fueron designadas Patrimonio Natural de la Humanidad en 1976, Reserva de la Biosfera de la UNESCO en 1984 y Sitio Ramsar en 2001” (UNESCO, 2021b).

¹⁴² “La Reserva de Biosfera Yasuní se encuentran en la región amazónica, en la provincia de Napo, en el norte del Ecuador. El ecosistema dominante es el Bosque Húmedo Tropical Lluvioso que es parte de la cuenca alta del Amazonas. La Reserva de Biosfera Yasuní está catalogada como una de las zonas con mayor diversidad por metro cuadrado del planeta. El 99,73 % de la Reserva de Biosfera está representada por vegetación natural original” (UNESCO, 2021a).

Por otra parte, la universidad, por su razón de ser, debe realizar un permanente ejercicio de análisis, crítica, autocrítica y propuesta. Para ello es imprescindible que tenga dos condiciones: autonomía de los poderes políticos y fácticos; y un permanente contacto con la sociedad y sus necesidades. Ninguna de estas dos condiciones fue cumplida en el caso de *Yachay Tech*. Hasta el presente, *Yachay* no ha sido una universidad independiente. Al contrario, se ha movido al vaivén de los caprichos del poder político, particularmente de las autoridades de la Secretaría de Educación Superior del país, adscrita a la Presidencia de la República. La existencia de múltiples rectores en tan corto tiempo evidencia una muy alta injerencia política dentro de la universidad; de hecho, revela una gestión más relacionada con la dinámica de la política que con la de la academia. Y de allí precisamente su debilidad. Por los múltiples problemas denunciados por la Contraloría y el CES, al cierre de este capítulo la Asamblea Nacional ha emprendido un proceso de investigación en la universidad *Yachay Tech*.

En conclusión, Ecuador sigue siendo un país primario, y continúa buscando su ruta a un desarrollo “a su manera”, acorde con la diversidad cultural y social, al buen vivir. Lastimosamente la bonanza económica durante los gobiernos de Correa no fue aprovechada. Además, el buen vivir como concepto, debido a su uso propagandístico, quedó muy desgastado. En su nombre se desarrollaron iniciativas que no han redundado en bienestar, estabilidad, prosperidad, innovación o mejora de derechos. La pandemia ha sido una radiografía muy cruda sobre estas circunstancias.

En este momento la innovación no es una opción para Ecuador sino una necesidad. Pero una innovación con pertinencia cultural, ambiental y territorial, optimizando la privilegiada diversidad geográfica y cultural con que cuenta el país, que provee de innumerables recursos para transformar la inequidad y la injusticia social prevalentes; ese buen vivir al que en la Constitución ecuatoriana se hace alusión, pero que, ciertamente, debe aún ser definido, concertado y ejecutado. Y, desde luego, ese camino de transformación o de desarrollo puede estructurar saludables y provechosos vínculos e intercambios con el mundo.

La Universidad *Yachay*, si sobrevive, tendrá que reorientarse a partir de estos principios, e insertarse plenamente en el sistema de educación del país, para coordinar acciones con el resto de universidades y sacar el mayor provecho posible de la enorme inversión realizada en su nombre.

Tabla 7: Proyectos de investigación asociados a conocimientos ancestrales

N°	CATEGORÍA	TÍTULO	AUTOR	FECHA DE PUBLICACIÓN	URL DE LA TESIS	OBSERVACIONES
1	Biología	Una visión general de las actividades biológicas de <i>Aristeguietia glutinosa</i> , <i>Lepechinia rufocampii</i> y <i>Croton elegans</i> (plantas endémicas de Ecuador) y su potencial aplicación en el descubrimiento de fármacos	Tinoco Valencia, Selena Leonor	nov-20	https://repositorio.yachaytech.edu.ec/handle/123456789/279	
2	Biomedicina	Caracterización de las propiedades antimicrobianas y antioxidantes de cuatro plantas nativas de Ecuador (<i>Ilex guayusa</i> , <i>Aloysia citrodora</i> , <i>Clinopodium nubigenum</i> y <i>Croton lechleri</i>)	Sailema Guevara, Johanna Lissette	dic-20	https://repositorio.yachaytech.edu.ec/handle/123456789/299	
3	Biomedicina	Revisión de la actividad antiinflamatoria y la composición química de <i>Muehlenbeckia tamnifolia</i> , <i>Baccharis latifolia</i> , <i>Senecio canescens</i> y <i>Cestrum peruvianum</i> , plantas nativas de Ecuador	Sangurima Paute, Verónica Adriana	ago-22	https://repositorio.yachaytech.edu.ec/handle/123456789/565	
4	Química	Estudio fitoquímico y actividades biológicas de plantas ecuatorianas utilizadas tradicionalmente en el tratamiento de enfermedades de la piel	Salvador Tinoco, Camila Anabell	oct-22	https://repositorio.yachaytech.edu.ec/handle/123456789/572	
5	Biomedicina	Sistema de administración de fármacos: diseño de hidrogeles como maquinaria para la terapéutica antiinflamatoria a partir de la diversidad vegetal del Ecuador	Zamora Mendoza, Lizbeth Carolina	oct-22	https://repositorio.yachaytech.edu.ec/handle/123456789/578	Pese a que aparece su codificación y abstract, la tesis no está disponible en el repositorio
6	Química	Plantas medicinales andinas para enfermedades de la piel: usos tradicionales, fitoquímica y perfil farmacológico	Ruiz Proaño, Erika Salomé	ene-23	https://repositorio.yachaytech.edu.ec/handle/123456789/593	Pese a que aparece su codificación y abstract, la tesis no está disponible en el repositorio

PARTE II.
ANÁLISIS Y ESTUDIO DE CASO

N°	CATEGORÍA	TÍTULO	AUTOR	FECHA DE PUBLICACIÓN	URL DE LA TESIS	OBSERVACIONES
7	Biomedicina	Ácidos grasos del chontacuro (Rhynchophorus palmarum larvae) y sus posibles aplicaciones médicas contra las infecciones víricas mediante herramientas bioinformáticas	Lituma González, William Daniel	mar-23	https://repositorio.yachaytech.edu.ec/handle/123456789/614	

Fuente: Repositorio Yachay Tech, 2023.

CAPÍTULO 8.

CONCLUSIONS

This doctoral dissertation, in addition to the case study, has deepened some fundamental concepts, such as *Buen Vivir*, interculturality and intercultural science. Likewise, this has carried out a brief analytical tour of the constitutional history of Ecuador, especially examining two elements: the level of inclusion/exclusion experienced by people from the country's cultural diversity, and the treatment of education in the constitutional texts.

First of all, when talking about citizenship and civil and political rights in the constitutional history of Ecuador, some general conclusions can be drawn:

It is evident that there is a pronounced inclination towards drafting and amending constitutions in Ecuador. Virtually, with each shift in political dynamics, there has been a necessity to draft a new political constitution. In the 19th century, eleven constitutions were drafted. This trend persisted into the 20th century, with eight constitutions coming into effect. In the 21st century, the first constitution was promulgated in 2008. Presently, discussions are ongoing within the political context about reforming or creating a new one. On average, Ecuador has produced a new constitution approximately every nine years. There were extreme cases, such as one lasting only a year (from 1851 to 1852). Over the two hundred years of the republic, Ecuador has had twenty constitutions.

Beyond being striking, this is a clear indicator of the country's political and institutional instability. It signifies the absence of complete and enduring agreements to achieve order and administration of the territory, both in political management and within the justice system. In essence, this indicates the absence of a genuine social contract. Each time a new constitution is drafted, it necessitates the creation of a new legal framework and secondary legislation for the country. Consequently, with each new constitution, new rules are established, effectively symbolizing a re-founding of the nation.

Indeed, in each process, there exists a rhetoric of renewal, propagated by the propositions of the newly dominant political actors. As a corollary, from the country's constitution in 1830 until the

present day, there has been no substantial political and institutional stability. One of the consequences of this is that Ecuador has a weak state, frequently absent in numerous geographical areas and specific domains related to citizenship rights and the country's development.

Specifically addressing the evolution of rights and the treatment of ethnic-cultural diversities in education across twenty constitutions, the following analysis can be concluded:

During the first republican stage (19th century), the “*criollo* model of state management” was characterized by its exclusive nature, marginalizing broad sectors of society, including women and diverse cultural identities. Thus, in this early period, the conception of the ideal citizen was grounded in three essential elements: male status (only men could be citizens), socio-economic position measured by wealth or an income-generating profession, and the ability to have formal education in reading and writing the Spanish language. These aspects not only conferred citizenship status and the right to vote but also implied the adoption of habits, attire, and values considered appropriate to share a specific identity and social status.

During this initial period, there is observable evidence of a superficial treatment of education. It was not considered a fundamental pillar for society but rather a privilege reserved for men of the socioeconomic elite. This privilege, in turn, was determined by ethnic-social origins. During this period, the colonial criteria of race and lineage were strictly respected. Consequently, the constitutions between 1830 and 1884 indicated the promotion of public education as a responsibility of the Congress or the National Assembly. Subsequently, starting from the Constitution of 1861, it also mentioned the responsibility of local authorities or municipalities. It is important to emphasize that this was oriented towards men with very specific ethnic, social, and economic qualities, as discussed in the first chapter.

After the “Liberal Revolution” of 1895, a significant shift took place in the twelfth constitution of 1897. This constitution explicitly separated the Church from the state. This stance led the then-president Eloy Alfaro to face resistance not only from the Church itself and the elites but also from a significant portion of the population. In fact, Eloy Alfaro was labeled a heretic, accused of being a Freemason, and therefore impious. It was these accusations that caused his denigration and stigmatization to the extent that he was ultimately assassinated, and his body was burned in a bonfire in a prominent park in Quito. It is important to say that Ecuador remains a predominantly Catholic country to this day. Nevertheless, this Constitution established a secular state and the

creation of secular schools nationwide, a pivotal step towards the secularization of society. For the first time, education was declared a right guaranteed by the state. Article 36 of this constitution advocates for education liberated from the influence of the Church. This marks a paradigm shift, recognizing public education as a right and ensuring that primary education is not only free but also mandatory. Indeed, this was a commendable way to prepare for the turn of the century.

In the 1906 Constitution, voting conditions were simplified, requiring only citizenship and literacy. This opened the possibility for women to vote, leading to the historic demand for voting rights by Matilde Hidalgo in 1924, who was also the country's first female doctor. Although this constitution did not explicitly address cultural diversity issues, its declaration of a secular state and the simplification of requirements for political rights expanded democratic levels. However, it primarily achieved a greater secularization of society and the integration of Quito-Guayaquil, previously separated as if they were two distinct countries. Subsequently, these cities became the two focal points of economic and political development in the country, a status that continues to this day.

However, it was not until 1929 that both men and women were explicitly mentioned as citizens, linking this recognition to the ability to read and write. Political rights were automatically extended to women, making Ecuador a pioneer in Latin America in this regard. Regarding indigenous peoples, the 1929 Constitution introduced a functional senator for the "protection and defense of the Indian race" and provided guarantees to Amazonian indigenous peoples who owned property. Despite demonstrating some interest and concern, this Constitution still maintained a tutelary perspective. And so, it was in the following constitutions (1938, 1945, 1946, 1967), there was no explicit mention of the rights of ethnic-cultural diversities.

The true paradigmatic change occurred in 1979 when universal suffrage was established, allowing illiterate people to participate in elections for the first time. This allowed excluded populations, mainly indigenous and Afro-descendants, to have a role in political decisions. Furthermore, for the first time, they could run as candidates, thereby reshaping the country's political landscape, and facilitating a broader democratization.

This evolution is more explicitly reflected in the 1998 Constitution, which marked significant advancements in the inclusion and recognition of ethnic and cultural diversity within the country. For the first time, it acknowledges Ecuador as a multicultural and multi-ethnic state. Additionally,

it grants official status to indigenous languages and introduces collective rights for indigenous and Afro-Ecuadorian peoples.

The 2008 Constitution represents a significant step forward in promoting the rights of diverse communities, particularly focusing on indigenous, Afro-Ecuadorian, and Montuvio peoples. This Constitution, in its first article, declares Ecuador as an intercultural, plurinational, and secular state. It introduces the concept of *Buen Vivir* as an alternative development paradigm, inspired by indigenous values. It acknowledges collective rights and guarantees a broad spectrum of economic, social, cultural, and political rights. This encompasses an intercultural bilingual education system for indigenous peoples. However, this provision remains limited, focusing solely on primary and secondary education for indigenous communities, lacking a broader inclusive and intercultural approach, as extensively discussed in Chapter 5 of this research.

Despite the valuable inclusion of rights in this Constitution, the progress achieved so far has been insufficient. While the recognition of interculturality, plurinationality, and collective rights partially addressed the demands of indigenous and Afro-Ecuadorian organizations, from my perspective, progress in interculturality has been remarkably inadequate. Beyond advocating for and demanding certain commitments from the state, much remains to be accomplished.

Regarding the questions that have guided this dissertation, the following conclusions can be drawn:

The world's cultural diversity is overwhelming. According to UNESCO (2019), there are approximately 7,000 languages. However, territorial configurations make each country a very distinct context. The Ecuadorian case challenges conventional definitions by involving the entire society, not just ethnic minorities. Its complex historical process requires a multidimensional understanding to foster interculturality and faces pending challenges in its resolution.

Seeking to address the question of which theoretical stances have influenced interculturality in the Ecuadorian context, three trends emerge in the academic debate on interculturality, represented by three authors: Ariruma Kowii, Galo Ramón, and Catherine Walsh. These trends vary in their focus: the first emphasizes the valorization of indigenous aspects to overcome historical racism; the second advocates for a pluralistic perspective viewing interculturality as an opportunity for diverse societies; and the third, as represented by Walsh, pursues a more comprehensive epistemological

vision, questioning structural inequality and promoting constructive exchange. Furthermore, the latter particularly emphasizes the pivotal role of education within these processes.

Concerning a definition of interculturality conducive to its application in public policies regarding higher education and science, this research considers interculturality as an encompassing concept—an avenue for cultural exchange founded on equality and reciprocal enrichment. Interculturality pertains to society, extending beyond solely indigenous, Afro-Ecuadorian, and *Montuvio* communities. As a result of this analysis, this research generated a concept with practical intentions, suggesting that decolonization, visibility, inclusion, encounters among diverse groups, and intercultural synthesis are necessary.

When discussing the characteristics that a university must possess to be considered intercultural, it is crucial to overcome the limited perception that an intercultural university solely caters to indigenous groups. To truly embody interculturality, a university should have students and faculty from diverse cultural backgrounds. Most importantly, it should engage in researching knowledge from various socio-cultural perspectives. Therefore, a university is considered intercultural when it integrates and respects the logics and knowledge stemming from cultural diversity within its academic community.

However, this does not imply that there cannot be universities focused on teaching the knowledge of indigenous peoples, whose wisdom has historically been marginalized. These institutions are not only valid but necessary for preserving and sharing such knowledge. Nevertheless, a university solely dedicated to teaching this knowledge cannot be considered fully intercultural; rather, it is focused on a specific set of knowledge. It is fundamental to transcend the notion that interculturality is exclusively linked to indigeneity. Interculturality necessitates exchange and diversity.

Likewise, transcending the ethnocentric view that privileges Western knowledge over other forms of wisdom, deeming them less relevant, is essential. The notion of the colonality of power (Quijano, 2014) is apt for understanding this dynamic of subordination.

Therefore, intercultural scientific production should contribute to understanding knowledge generated from diverse cultural frameworks. Consequently, universities aspiring to this intercultural perspective must promote plural exchange of knowledge and methodologies for

scientific research. Without developing conditions for an intercultural science and research into diverse cultural knowledge, it becomes exceedingly challenging to speak of an intercultural university.

Regarding the case study of the *Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay* (Yachay Tech), this research has facilitated a comprehensive understanding and illustration of the interrelations between the pertinent concepts, expounded as follows:

After an exhaustive analysis of the Yachay Tech case (and the entire Yachay project), it becomes evident that it falls far short of being an ideal education platform for innovation and transforming Ecuador's productive framework within the new paradigm of *Buen Vivir*. Furthermore, it is notably distant from achieving the status of an ideal educational institution. Yachay Tech was part of an ambitious project that encompassed a public enterprise (Yachay EP), a smart city (*Yachay - Ciudad del Conocimiento*), and a university (Yachay Tech). This conglomerate resulted in confusion, not only in comprehending the project from an external standpoint but also in its internal management and development. Ultimately, the public enterprise faced a resounding failure due to managerial incapacity and scandals involving corruption and mismanagement.

The Knowledge City (*Yachay-Ciudad del Conocimiento*) never started. And instead of fostering engagement and coexistence with neighboring communities and the municipality where it is situated, its infrastructure, daily operations, and identity were constructed independently of its surrounding reality.

On the other hand, Yachay Tech has experienced a turbulent institutional life. Instability among authorities ("*rectores*") and an ineffective administrative model cultivated an atmosphere of distrust and internal competition. However, the recent appointment of the first permanent rector at the end of 2022, resulting from state intervention to define the definitive administrative and teaching structure, may mark a turning point in this trend.

In another vein, Yachay Tech sought to contribute to the country's productive and economic development through exogenous models, reminiscent of classical developmentalism. However, this approach is contradictory to the principles of *Buen Vivir*, which constitute the philosophy underpinning the foundational project of the 2008 Constitution from which Yachay Tech derived and was mandated to align, according to its own establishment norms. Notably, this perspective

within the Yachay project was congruent with other extractivist decisions made by the same government that supported its inception, such as the exploitation of oil in the Yasuní Biosphere Reserve. Needless to say, the environmental and social consequences of these decisions stand in direct opposition to the principles of *Buen Vivir*, whose fundamental premise revolves around harmonizing respect for nature, and human beings.

In fact, the inspiration for this development model is recognized to be Silicon Valley in California, a vision already criticized by Sadin (2018), Barbrook & Cameron (1996), Ouellet (2009), or Lloyd (2010), as it extols the principles of exponential and unlimited growth based on technological advancement. The premises and consequences of this corporate projection are not relevant for a diverse nation like Ecuador. Neither do they align with its coexistence agreements endorsed in the Constitution through the proposal of *Buen Vivir*. Thus, the Yachay project, far from striving towards this aspiration, exemplifies the exaltation of the ‘Californian ideology’, and what has been termed ‘the siliconization of the world’ (Sadin, 2018), with the implications it carries in terms of information control, communication, and the economy itself.

On the other hand, the actions associated with interculturality identified within Yachay Tech mainly emphasize a reductionist, almost folkloric and welfare perspective. By contrast, there is minimal interest in fostering innovation by harnessing local potentials and empirical knowledge developed over generations by Ecuador’s culturally diverse peoples. Focusing specifically on scientific production, research projects related to an intercultural scientific perspective within Yachay Tech have been notably limited. Furthermore, to date, research in this field has been primarily driven by student initiatives rather than being a deliberate strategy of the university through its authorities or faculty members.

Although there have been limited studies related to ancestral knowledge, these investigations reveal their enormous potential for scientific innovation through the study of the country’s endemic vegetation. Such research could be used for developing new pharmaceuticals. This is not only relevant for advancing intercultural science but also for opening possibilities to generate patents that benefit local communities—those who have cultivated this knowledge and acted as its guardians for centuries. It also contributes to the preservation of these invaluable insights.

Traditional medicine plays a crucial role in rural areas and is at risk of disappearing. The loss of this intangible and ancestral heritage would not only diminish valuable knowledge but also harm

science and medicine, besides incurring an incalculable economic loss. Simultaneously, the disappearance of this knowledge would represent a missed opportunity to enhance the quality of life in these communities, derived from their own resources. Similarly, it would forfeit an opportunity to implement the concept of *Buen Vivir*. While the 2008 Ecuadorian Constitution is supportive of collective knowledge and ancestral wisdom, in practice, they remain invisible.

Additionally, it's essential to recall that the COVID-19 pandemic highlighted humanity's lack of preparedness for new viruses, which seemingly will continue to emerge. In this context, it is imperative to promote research and preparedness for future pandemics. Many local communities in Ecuador and worldwide faced the pandemic using their own medicines and ancestral knowledge. This occurred largely because healthcare services in Ecuador collapsed, unable to cater even to urban populations. This presents a potential niche for studying and developing local knowledge from diverse communities across the country.

There is an urgent need for a reassessment that transcends orthodox thinking, considering traditional medicine and local knowledge as essential sources for intercultural science and innovation. The pandemic underscored the value and efficacy of these indigenous methods, offering a compelling reason to integrate them into broader scientific research and public health strategies for future global health challenges. Indeed, education plays a central role in enabling future generations to shift away from orthodox perspectives.

Universities, particularly those oriented toward innovation like Yachay Tech aspires to be, hold a significantly influential position. They can pioneer a change not just in methodologies but also in altering conventional modes of thinking. Moreover, academic institutions such as Yachay Tech possess a significant opportunity to foster intercultural science. It is essential for both the university and the State, which self-defines as intercultural within its current Constitution, to develop policies and mechanisms that promote the practice of intercultural science, thereby stimulating innovation. Research for innovation not only benefits students in their graduation process but also contributes to diversifying the country's economy, steering it away from reliance on primary products towards a knowledge-based approach.

Nevertheless, to fully develop an initiative like this, Yachay Tech should evolve into a graduate-focused university, prioritizing doctoral and postdoctoral research. This aligns with the approach taken by the institution that served, at least in discourse, as a model for Yachay Tech—the Korea

Advanced Institute of Science and Technology (KAIST). An epilogue detailing the evolution of this university will be included to elucidate its journey and development.

A university dedicated to fostering scientific research and the development of innovative products leveraging the inherent capabilities of the country is not merely a good idea. Presently, innovation is not a choice for Ecuador; it is an urgent necessity.

However, Yachay Tech was poorly conceived and executed. Undoubtedly, it would have fared better if implemented in coordination with the country's higher education system. Following the model of KAIST, it could have functioned as a graduate-level university, equipped with sufficient funding and academic infrastructure to attract the best graduates from the country's undergraduate institutions. Collaborating with them, it could have focused on research and the development of products aligned with the country's capabilities and real market opportunities, establishing healthy and beneficial connections globally. To achieve this, Yachay Tech will need to realign itself with these principles. It is not too late, but for this, Yachay Tech must fully integrate into the national educational system.

Beyond the case of Yachay Tech, it becomes evident that interculturality holds immense potential, yet there is much ground to cover. In this context, efforts towards promoting intercultural science emerge as an ideal field for fostering interculturality. It represents a realm of knowledge exchange where everyone stands to benefit. In fact, as demonstrated, it can serve as a significant source for innovation. However, the products developed should also yield economic gains in a fair and appropriate manner. Any patents resulting from these scientific processes must be shared with the communities from which the knowledge originated.

Finally, it is essential to note that reflecting upon this dissertation leaves several avenues open for further research. To mention a few, one can delve deeper into the realm of intercultural science, exploring its application across various innovative fields. From a political science perspective, it is crucial to analyze and expand on interculturality as a political category, examining it from both power dynamics and democratic exercise viewpoints. Additionally, developing practical proposals for public policy to promote interculturality across all spheres becomes imperative. This initiative should begin within education, from primary levels but extending beyond this domain.

This research would remain incomplete without at least a brief analysis regarding KAIST. Hence, as an additional component, an epilogue will be included concerning this university. Regarding KAIST, it can be concluded that in some manner, it developed, perhaps inadvertently, an intercultural model. As will be observed in the epilogue, the Republic of Korea (South Korea) has regarded the United States as its model for science and engineering education (Kim & Leslie, 1998). KAIST adopted the American model and tailored it to its own context, with Korean scientists and technicians infusing their own Korean values.

Indeed, it seems imperative not only to scrutinize KAIST but also to investigate South Korea's economic development processes and innovation policies, meticulously analyzing the cultural variable. This approach may uncover elements previously overlooked. From my perspective, the cultural variable has been decisive in the Korean development case. A thorough examination of South Korea's economic growth and innovation policies through the lens of cultural influences can offer a richer and more complete understanding.

EPILOGUE

THE KOREA ADVANCED INSTITUTE OF SCIENCE AND TECHNOLOGY (KAIST): SIMILARITIES AND DIFFERENCES WITH YACHAY TECH

INTRODUCTION

The Republic of Korea, known as South Korea (hereinafter, Korea) has become a benchmark for innovation and it is no coincidence. This country produces ten times more patents per year than all Latin American countries combined (Oppenheimer, 2014). For this reason, in Latin America, Korea is frequently mentioned as a role model. In fact, research centers and technology parks have been inaugurated in some Latin American countries that were supposed to follow in Korea's footsteps.

Along these same lines, Ecuador sought to create a higher education institution oriented toward research for innovation, inspired by the Korea Advanced Institute of Science and Technology (KAIST). The *Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay*, better known as Yachay Tech, was created with the aim of supporting the change in the country's productive matrix.

KAIST, despite its relative youth,¹⁴³ is currently recognized globally as an institution of academic excellence, focused on scientific research and technological innovation. Its creation was a strategic response to Korea's industrialization efforts since the 1960s. Indeed, KAIST has played a key role in the development of products and services of companies in Korea, such as Hyundai, Samsung, LG, among many others. Likewise, it has become a model for the development of other universities internationally, such as the Kenya Advanced Institute of Science and Technology.

In this epilogue I briefly review how KAIST was implemented, to understand if Yachay Tech has followed in its footsteps, as the authorities who created the project claimed. I will also try to answer

¹⁴³ It was created in 1971, originally as the Korea Advanced Institute of Science (KAIS).

the question: Are educational transfer models (in this case from KAIST to Yachay Tech) a viable option? Finally, all this aims to shed light on how Yachay Tech University could improve and obtain better results.

To do this, I will review the public policy context in which it was created. Then I will review the history of KAIST, in order to review the similarities or differences that may exist between these institutions.

KOREA: THE LONGED FOR MODEL

It is almost commonplace to say that Korea achieved impressive economic development, which took it from being one of the poorest countries in the world during the 1950s and 1960s, to being a rich country in the 1990s. So much so, that since 1996 it has been part of the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD), a recognition of its economic status. That is, it went from being a recipient country of cooperation in the 1960s to being, just three decades later, a cooperating country. Today, Korea is known worldwide through its most emblematic brands, such as Samsung, LG, Hyundai, Kia, Lotte, and a long etcetera.

But Korea is no longer just considered for its TVs cars, and appliances. South Korea has emerged as a major producer in the cultural industries: TV shows, movies, and music, the so-called Korean wave: On the one hand, South Korea's K-pop groups have a global following. For example, the most famous K-pop group BTS, have been called the new Beatles.¹⁴⁴ On the other hand, the TV series (on Netflix and many other platforms), soap operas and movies that have reached global ratings. Suffice it to mention "Parasite", by Bong Joon-ho, which in 2020 won the Oscar for best film. Also "The Squid Game," "Alchemy of Souls," and many others have worldwide audiences. It is clear why almost any small country with high levels of poverty would like to emulate Korea. Today, not only young people would like to follow the "Korean dream", but entire countries.

How did Korea achieve global success in so many technological, manufacturing, and entertainment areas? What is the formula for "the Miracle on the Han River"?

Summarizing at risk of leaving out some influencing factors, I argue that the Korean development model is based on three fundamental factors: First, Korea has an intensive education policy, based

¹⁴⁴ But BTS is just one of many, among which we can name TXT, Black Pink, Twice, iKON, Seventeen, Red Velvet, Big Band, EXO, Enhypen, Aespa, among many others.

on what some authors such as Michael Seth (2002) have called “education fever.” Indeed, drawing on ancient Confucian values, Koreans have a high appreciation for education and meritocracy, which was the basis of an intensive schooling policy established since the 1950s. Hence, almost all Korean families view the *Suneung* (university entrance exam) with such significance that they prepare their children from primary school age, in private schools (*hagwon*) that they attend in the afternoon, after attending their regular school. It would be impossible to explain Korea and its rapid economic and industrial development without this tradition of valuing education and its sustained education policy, which strengthens the other two factors for its success. The second factor, I argue, is a sustained planning policy oriented towards industrialization to conquer global markets. Finally, the third factor for success is Korea’s consistent policy of promoting scientific and technical research –what is known today as research and development (R&D)– to achieve the conquest of the most competitive international markets. It is precisely on this third factor that I am going to focus my analysis.

- Origins of the scientific and technological system of South Korea

When analyzing the modern history of the two Koreas and their current configuration, it is unavoidable to remember the Japanese colonial period (1910 - 1945). This marked the modern history of the peninsula in a decisive way. For reasons of space, I will not be able to go into depth about it in this epilogue. However, it is important to say that this has a direct influence on the subsequent development of the two Koreas, each in their own way, to overcome that painful experience. The colonial period in many ways affirmed Korean identity and its will to transcend.

The first research institutes in the modern history of present-day South Korea began as experimental stations during the colonial period. However, due to colonial rule, few Koreans were trained to work in them. For Japan, Korea offered a reserve of natural and human resources, while Japan was the “brain.” On the other hand, it is important to mention that due to Japanese planning, 85% of the infrastructure for heavy industry was in the north of the peninsula, while 75% of the light industry facilities were in the South. This disparity was because during the 1920s, Japan was preparing for an eventual conflict with China. As a result of this unequal distribution, after the Korean War (1950-1953), the territory of South Korea was left in very disadvantaged conditions compared to the north.

After liberation from Japanese colonial rule, the Korean intellectual elite demanded that the government establish quality research institutes. Korean intellectuals were convinced that the colonization of Korea had been completed due to the country's lack of a solid scientific and technological base. Likewise, the liberation of the peninsula had been possible thanks to the advanced scientific and technological capabilities of the United States. Therefore, Koreans maintained that the Korean government should promote science and technology as an integral part of the nation-building process. When the first Scientific Research Institute of the Ministry of National Defense was founded, the few Korean scientists, some recently repatriated from the US or Europe, emphasized that science and technology represented the priority assets for the country's integrity and progress. As Manyong Moon (2018) says, it seemed that the first scientists of the nascent Korea said, "give us a laboratory and we will build our nation."

There is an additional factor that cannot be ignored to understand this kind of "scientific nationalism." To do this, it is important to situate ourselves historically. Japan, with its imperial pretensions, colonized the Korean peninsula - and other territories in East Asia, such as Taiwan, the Philippines, Manchuria, among others - but was humiliated in 1945 by the atomic bombs landing on Hiroshima and Nagasaki. This sealed the unconditional surrender of Japan in World War II, and its eviction from its colonial territories. Japan's defeat by such devastating technology strengthened the idea that Korea's sovereignty and security were linked to scientific development.

Despite his nationalist strategy, there was little that President Rhee Syngman, who ruled Korea from 1948 to 1960, could do to consolidate the country and emerge economically. Even more, he had different conflicting circumstances, both politically and economically. It must be remembered that between 1950 and 1953 the bloody Korean War took place, which left the peninsula devastated. Thus, it was no longer just a matter of developing a country that was emerging from a difficult colonial period, but rather the reconstruction of a territory devastated by war. Furthermore, Rhee's government was not free from criticism. Among other problems, Among other problems, there were widespread allegations of corruption.

Thus, it was not until the 1960s that the true establishment and promotion of research institutes began, with the advent of the dictatorial regime of Park Chung-hee (1961-1979). This ruler, who arrived with a new narrative of economic development, was the one who undertook the change in Korea's productive matrix, seeking to turn it into a technology exporting country. Until then Korea

was mainly agricultural. During the 1960s five-year government plans were implemented that included, explicitly and prominently, the promotion of science and technology. The government allocated specific funds for the creation of institutions for the development of science and technology.

The first government-funded research institute was the Korea Institute of Science and Technology (KIST), in 1966. Soon after, in 1967, Korea established the Korean Federation of Science and Technology Societies, the Ministry of Science and Technology (MOST), and the Law for the Promotion of Science and Technology. It is interesting to note that the KIST was created before the MOST. In fact, in this period the KIST became the axis of research for innovation, being the original scientific infrastructure of the country.

The KIST was a binational project between Korea and the US. It was part of a cooperation package from the US, for two fundamental reasons: On the one hand, to promote the economic development of Korea. It must be remembered that this was happening in the middle of the Cold War, which is why it was important for South Korea to be more successful than the north, which was aligned with the USSR and China. On the other hand, the U.S. felt gratitude to Korea for having sent troops to Vietnam for eight consecutive years. Korea, for its part, had a fundamental motivation: to consolidate and execute its plan to change its productive matrix, which would allow it to develop rapid industrialization oriented toward export. In the long run, this was intended to give it sovereignty and economic independence. In fact, Park Chung-hee, at the beginning of this process, stated: “Could we preserve our self-respect as a sovereign, independent, free and democratic nation, being so dependent on the United States, for more than half of the government budget?” His government motto was “the modernization of the homeland” (*Joguk Geundaehwa*). Thus, science and technology became essential resources to achieve both objectives.

In February 1966, KIST was created with support of US\$7.18 million from the US, and US\$14.1 million from Korea, for its first five years. Despite state funding, KIST maintained its legal independence under the guise of a private, non-profit entity. The Park government gave strong and permanent support to the KIST. Park appointed himself as founder in his personal capacity and then his government was responsible for promoting the appropriate environment for its development. Thus, the “Korea Scientific Procedure Research Center Promotion Act” ensured government support through endowment funds and state-owned transfers. In this way, a unique

form of research organization was instituted, called the “Government-Funded Research Institute” (GRI). The model for KIST was the Battelle Memorial Institute (BMI), a prestigious US contract research institute. It was a suggestion by Donald F. Hornig, special adviser on science and technology to US President Lyndon Johnson. Hornig was sent to Korea to analyze the possibilities of US scientific and technological cooperation. In his report, he suggested that BMI be the sister institute of KIST. For this reason, the United States Agency for International Development (USAID) awarded BMI a follow-on contract. Hornig recommended the implementation of the contractual research system at KIST, as BMI worked, which involves entering into contracts to carry out research and offer services to contractors (Moon, 2018).

The first director of KIST was Choi Hyung-sup, a metallurgical engineer who had been educated in Japan. By order of the government and by his own conviction, Choi’s primary purpose was to repatriate the largest possible number of Korean researchers who were around the world. KIST was to become what the Koreans called a “reverse brain drain center.”¹⁴⁵ Choi addressed more than a thousand Korean scientists and engineers to entice them to return to Korea with generous incentives. He offered them a not inconsiderable remuneration, which was three times higher than that of professors at national universities. He interviewed the most promising candidates and managed to convince 32 of them to join this task of national interest. The majority of them (23) came from the US. Others arrived from Germany, Sweden, Australia, Japan, and England. These first scientists recruited by KIST were assigned by BMI as temporary research associates in its laboratories in Columbus, Ohio, one to six months (Kim & Leslie, 1998).

The active and unprecedented support for KIST acted as an impetus for scientists to strive to achieve high performance and to justifying their salary. It must be taken into account that patriotism is a fundamental part of Korean identity. To do something well is to be a good Korean, and vice versa.

¹⁴⁵ This is a big difference with Latin America, where, in general, foreign technicians tend to be more appreciated. For this and other structural reasons, unlike Korea, Latin America is a true “brain drain center.” In light of the Korean case, what is already known is evident: Latin America wastes enormous talents that end up in countries where they are more valued. With this, not only are valuable human resources lost. It is also a loss of everything that the country invests (both families and the state) in the education of these brains, which then develop their potential in other countries.

Something important to say is that KIST was created for the purpose of developing scientific and technological research. That is, it was not created with the objective of teaching. Universities were supportive of that goal.

The industries selected by the government plan, in which Korea was to become an export leader in the future, were four: chemicals, electronics, heavy machinery, and iron and steel. A clarification that Choi gave for all scientists and technicians was that the objective of KIST was not to win Nobel Prizes, but to win world markets, with products of the highest level. In fact, KIST's mission was not basic research. Rather, according to the "Policy and Strategy for Science and Technology" document of the Ministry of Science and Technology (MOST), KIST was intended to be,

...the window through which the transfer of foreign technology to domestic industry can be made.... It guides and counsels industries in selecting appropriate technologies for import and in modifying, improving, and adapting imported technology for application and dissemination. KIST is the bridge between domestic industry and advanced technologies of foreign countries. (MOST, 1975, cited in, Kim & Leslie, 1998, p. 161).

In this way, scientific and technical research emerged in Korea closely related to the government's economic development plan. At the same time, the state had provided credit to small private companies selected to develop, with very demanding goals, the products that would later be exported. As Kim & Leslie say (1998), what distinguished Korea from other state-driven economies was that it backed the incentive of subsidies with the strict application of performance standards, rewarding the profitable and punishing the unprofitable. If a company demonstrated weak competitiveness in export markets, its subsidies and licenses could be awarded to another company. Following the BMI model in the US, companies that received credit and subsidies, as well as public institutions, had the obligation to contract the services of KIST.¹⁴⁶ With the support of KIST, several industries of now widely known brands were developed, such as Hyundai, which KIST helped to achieve independence much faster than anyone had expected. As early as 1984, Hyundai was the world's largest shipbuilder. Hyundai then created its own Maritime Research Institute, inspired by KIST. Another such company is the Pohang Iron and Steel Company (POSCO), founded in 1968. Now, it is the third largest in the world.

¹⁴⁶ KIST was only the first government-funded research institute. Later many more were created, diversifying the lines of research.

Without a doubt, KIST's tangible achievements helped persuade companies to allocate resources to their own research and development (R&D). In 1967, the government allocated seven times more funds than the private sector to R&D. By 1977 that proportion was equal. By 1988, private industry was investing seven times more than the government in R&D.

Before finishing this contextual section, it is important to draw attention to some fundamental points that, in the end, are a central part of the Korean model. By decision of Park Chung-hee, the government defined, based on the five-year development plans, the orientation of Korean industries. That is to say, the nascent *jaebols* or *chaebols*¹⁴⁷ were not developed by the independent initiative of private entrepreneurs. Companies had low-cost credit (all banking was public since Park instituted a policy of tight controls over bank lending in what amounted to de facto nationalization of banking). And, if they met the demanding goals of production and conquering international markets, they had tax exemptions. The research institutes, for their part, had contracts with private companies and the state, to develop various exportable products or to develop police cars or other products of interest to the public sector. At the same time, this modality allowed the financing of the institutes.

In this model, the three sectors (state, private and research institutions) are clearly separated from each other, they work autonomously but closely linked to the development plans outlined by the central government. Although it is a development promoted "from above", there is a virtuous tripartite model: 1. The state, which is in charge of outlining and facilitating the process, but does not mix with the business sector (that is, it does not create public companies that manage businesses or research institutions). 2. The private sector, aligned (by necessity, it was a dictatorship) with the nationalist objectives of the central state. 3. Research institutions (including universities), also aligned with nationalist objectives, committed to promoting excellence, to compete with the most competitive innovation products in the world.

¹⁴⁷ About *jaebol* or *chaebol*: "*Chaebol* is a conglomerate group system that many large Korean private companies suchlike Samsung, Hyundai, Kia, LG, and Lotte have been paying a critical role in South Korea's rapid export expansion and economic growth. Forty-five businesses, which manages 85% of Korea's GDP, are Chaebol members that enable them to access cheap loan from Korean banks thanks to the political power coming from lobbying activities." (Akarsu, M., 2021).

This is the origin of a virtuous model, where the state, private sector and research institutions (including universities) collaborate closely, although autonomously for a common goal. This is very different from what generally happens in Latin America.

KAIST: IN SEARCH OF EXCELLENCE

Although KIST efficiently increased research, with very positive results, it had a shortcoming: it could not increase the availability of researchers, since it did not provide teaching. Consequently, as Korean companies required more research, they experienced a shortage of qualified scientists and engineers. Therefore, expensive foreign talents were used. This became a real bottleneck to achieving the desired industrial development.

At the same time, on the other side of the Pacific, in the US, a South Korean academic had his own ideas for developing a scientific research school in his country. He was the young physicist Chung Kun-Mo, who despite his youth (30 years old) had an outstanding career at universities such as MIT and Princeton, before leading his own physics laboratory at the Brooklyn Polytechnic Institute. Before going to the US, he had studied physics and public administration at Seoul National University (SNU), for many, the most prestigious university of Korea.

In 1969, Chung discussed his ideas with his former mentor at Michigan State University, John A. Hannah, who had recently been named director of the United States Agency for International Development (USAID). The idea was to create a graduate school in science and engineering to help stop the Korean brain drain, mainly to the US. Hannah made sense of the idea and asked for a written proposal. From there came a document that would make history: “The Establishment of a New Graduate School of Applied Sciences and Technology in Korea” (Terman et al., 1970).

Part of Chung’s ideas had been inspired by a recent report by the famous dean of engineering at Stanford University, Frederick Terman, for the state of New York. It had been written precisely to prevent the brain drain in that state. The report emphasized that, although there were interesting university programs, none were of high performance in scientific research needed to respond to the innovation needs for the industries of the state. Terman by then was already known as “the father of Silicon Valley.”

It was Terman who first envisioned the partnership of academia and industry that would later be called Silicon Valley. From the late 1920s Terman worked at Stanford University. There, he

concluded that the future of Northern California depended on a creative partnership between university and industry. In the late 1930s, his mentorship along with the talents of two students, Bill Hewlett, and Dave Packard, was crucial to the creation of the Hewlett-Packard Company (today known as HP). Needless to say, the success of the company that inaugurated the archetype of a company created, literally, in a garage. Terman was a director of Hewlett-Packard and a key figure in the establishment of Stanford Research Park. Terman designed renowned selected engineering programs at Stanford that attracted top students, central government funding, and local corporate support. The rest is history. Chung had come to exactly the same conclusion about Korea's needs and potential.

With the backing of USAID, Chung's proposal gained the support of the Korean Ministry of Science and Technology (MOST), and he received an invitation to present his project to President Park in person. This meeting was held in April 1970. Despite opposition from the minister of education, Park decided to assign responsibility for the proposal to MOST and the Economic Planning Board (responsible for five-year plans). What began in 1969 as an informal report by a young Korean academic, a year later, in July 1970, already had the approval of the government and parliament (Kim & Leslie, 1998).

For technical and financial assistance, Korea turned to USAID. The US government's scientific advisor, Lee DuBridge, appointed a committee of engineering professors chaired by Fred Terman (including Chung himself) to evaluate the feasibility of Chung's proposal.

For Terman this was a great opportunity. He had been trying to create a university just like that in the US, but he had not had much success. Now that it was proposed to him, he did not want to waste the opportunity. So, he agreed and asked that two of his protégés be included on the committee. The entire committee, including Terman and Chung Kun-mo, went to Korea and concluded that it was not only feasible, but absolutely advisable for the development of Korea, to establish a graduate school of applied sciences and technology. Thus, it was decided to create the Korea Advanced Institute of Science (KAIS). This is part of what is recorded in the famous Terman Report (Terman et al., 1970).

The report recommended establishing KAIS as an independent, graduate-only institution that would serve as a core for Korea's scientific and technological activities, and as a model and resource for other graduate schools in the country. The report emphasized that only to the extent

that KAIS remained independent of bureaucracy could it meet the needs of Korea's developing industry. Regarding this, I quote verbatim some very relevant points from chapter 2 of this report:

(1) KAIS will not come under the existing rigid education laws and public employee acts which regulate overly strictly the present graduate schools; (2) the Korean government will provide stable support for KAIST by making available endowment funds in addition to appropriations; (3) KAIS will be empowered to recruit and support faculty members on attractive terms so that many well-qualified Korean scientists and engineers abroad can be brought home; (4) students at KAIS will receive financial support, be provided with dormitory facilities, and receive special treatment with respect to military service; (5) KAIS will be run by an independent self-perpetuating board of trustees which, except for certain approvals, will have total responsibility for KAIS; and (6) KAIS is authorized to confer Doctor of Science (ScD), Engineer, and Master of Science (MS) degrees as prescribed by its own regulations. (Terman et al., 1970, Chap. 2, parag. 3).

Inspired by the American educational model in engineering, KAIS was intended to win markets, not Nobel Prizes, so it emphasized problem solving and the acquisition of practical skills. In general, Korea has considered the US as its model of science and engineering education, and Japan as its technological and industrial organization model (Kim & Leslie, 1998).

USAID made a US\$6 million loan to the Korean government for its creation, which would be used both for the purchase of laboratories and for the training of experts sent to the United States.

The KAIS was officially established in 1971. The Terman report recommended that it focus on a limited number of specialties of strategic importance to the Korean economy:

- Mechanical Engineering
- Chemical engineering and applied chemistry,
- Electronic sciences,
- Systems and communications engineering,
- Industrial engineering and management,

- Basic sciences and applied mathematics (including computer science) (Terman Report, 1970, Chap. 3).

Communications and systems engineering was later eliminated, and the biology and materials science departments were added.

Chung Kun-Mo was elected vice president and Lee Sang Soo was elected president of KAIS. Like KIST, to recruit professors they opted for the repatriation of Korean scientists residing abroad (especially in the US). They were very selective. So much so that in some cases it took six years to fill a vacancy.

To attract students, KAIS convinced President Park to offer a one-time exemption from mandatory military service. Park, a martial soldier, reluctantly accepted it. However, being an institution that sought academic excellence, in a country with militarized rigor and a dictatorship,¹⁴⁸ KAIS seemed to its students more like a military academy than an engineering school. There are many testimonies about it.

The link with industry

From the beginning, KAIS aimed to cooperate with American and Japanese companies, and then compete with them in the global market. Following Terman's model at Stanford, KAIS developed a close partnership with industry. As part of their training, students did internships in Korean companies. The idea was that they acquire practical points of view and that they graduate trained to solve real problems. Korean corporations early began offering scholarships for select students and research funds.

During the early years of KAIS, the Park government sponsored defense projects. It also trained officers in technical specialties and sent several of its graduates to military research laboratories. However, after Park's assassination (1979), defense research was drastically reduced, giving way to the priority of the new government (also military), the development of civilian technology (Kim & Leslie, 1998).

¹⁴⁸ The civil traditions of Confucianism in Korea may have contributed to the acceptance of militaristic authority and discipline.

Likewise, the government's pressure on the *chaebol* to enter high-tech export markets opened great opportunities for the KAIS, and its professors, who worked as consultants. As well as for its students, who did internships and then became fixed assets of companies, such as Lucky Goldstar (LG) and Samsung. These KAIS graduates then helped reverse engineer Japanese televisions. Some of them later became Korea's leading experts in digital imaging technology.

In the long run, this has become a tradition. KAIS (today KAIST) is a niche for recruiting graduates with skills highly appreciated by Korean corporations and other innovative countries around the world.

As anticipated, KAIS established high standards for both its students and its faculty. Doctoral candidates were required to publish a part of their theses in an international refereed journal. Thus, student publications in foreign languages had a sustained increase: in 1979 there were 21 publications; in 1989 they rose to 178, and in 1996 they reached 407 publications. The same thing happened with the publications of Korean university professors (Ibid.).

In 1981, after Park's death, the new military government chose to merge KAIS and KIST. The idea was to consolidate resources and create a more robust entity. This merger (KIST + KAIS) led to the creation of the Korea Advanced Institute of Science & Technology (KAIST), combining the names of both institutions. However, this integration was not successful, as the joint name could not disguise the differences in institutional cultures that arose from different missions. Despite their separation in 1989, the former KAIS maintained the KAIST name to this day (Ibid.).

According to authors such as Kim Dong-Won and Stuart W. Leslie (1998), what preserved both KIST and KAIST from this "failed marriage" was the government's initiative in 1973 to erect a new "science city" in Daejeon. By then, this was a medium-sized provincial city located in the center of the country, 139 km south of Seoul. This city was conceived with the intention of becoming the epicenter of science and technology in Korea, under the name of Daedeok Science Town. Modeled after Tsukuba Science City in Japan, where the geographical proximity of laboratories and research institutes fostered intellectual synergy, the Korean government began construction on a 27.8 km² site at a cost of \$1 billion won (equivalent to US\$2,500,000 in that period).

In late 1978 the government began moving the first national laboratories and research institutes from Seoul to Daedeok Science Town. In 1984, the government decided to designate it as one of the nine “technopolises” of the country.¹⁴⁹ This would not only be a research center, but would also offer housing, recreational areas and cultural options. Despite initial resistance from KAIST administrators, who feared the reluctance of students and researchers to leave Seoul (KIST remained in Seoul), KAIST’s presence, availability of affordable land, and state incentives attracted the attention of companies towards Daedok Science Town.

Companies such as Hyundai Electronics and Hyundai Motors collaborated directly with KAIST, while others such as Samsung and LG invested in research centers affiliated with the institution. By 1994, almost half of Korea’s laboratories and research institutes had moved here. By the late 1990s, Daedeok Science Town already rivaled Stanford Industrial Park in size.

A crucial aspect of KAIST was its focus from its inception on new business creation as an indicator of success. The institution itself actively promoted the formation of a Technological Innovation Center in 1993 and a Technology Business Incubator in 1994.

Twenty-five years after the creation of KAIST (1996), when Korea was admitted to the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD), the numbers were eloquent. This, which had been created as a university serving industry, had awarded 2,647 doctorates and 9,566 master’s degrees. The largest proportion of its graduates chose to enter industry, accounting for 45% of PhD graduates. The second largest group found its way into government research institutes, many of which maintained close relationships with industry. In the same period, it completed sponsored research contracts worth US\$200 million. Its graduates had gone on to distinguished careers in Korean laboratories, universities, and corporate research centers, many of them reaching the top. For example, in 1997 Samsung Electronics appointed a KAIST graduate, Kim Yoon Soo, as its new director. In addition, KAIST delivered a considerable pool of talents to lead Korea’s push into high-tech export markets. Other Korean universities, including some as

¹⁴⁹ According to Manuel Castells and Peter Hall (1994), technopolises are territorial areas where high-tech industries are concentrated that are closely linked to research and development (R&D) centers. Industries employ highly specialized personnel. Planning and financing in these areas are generally the result of collaboration between the state and the private sector. Unlike large industrial complexes, technopolises seek to be centers of research and efficient production. Its nature lies in exploiting the synergies that derive from the physical proximity of high-tech companies focused on the field of knowledge, and their connection with university institutions and important research centers. For the conception of a technopolis, the involvement of three key actors is essential: the government, which generally plays the role of promoter, businessmen, and the academic community. That is, exactly the Korean model.

prestigious as Seoul National University (SNU), one of the SKYs,¹⁵⁰ emulated some teaching and research patterns (Kim & Leslie, 1998).

Chung Kun-Mo and Frederick Terman had realized their vision for KAIS, almost as if they had a crystal ball. They had foreseen in the Terman Report that,

By the year 2000 KAIS will be intimately identified with the industrial and technological development of Korea. KAIS alumni will be in leadership positions throughout Korean industry and in the Korean government. Concurrently, there will be continuing interplay between KAIS, government, industry, and educational institutions, which works greatly to the benefit of each of these components of Korean life. Korea itself will have become a prosperous and modern albeit medium-sized nation, with a strong economy and a secure position in international trade. Its domestic prosperity, and its strength in international commerce, will be based as much or more on merchandising the products produced by trained minds as products representing the labor of trained hands (Terman et al., 1970, cited in, Kim & Leslie, 1998, p. 181)

2. BRIEF COMPARATIVE ANALYSIS BETWEEN THE KAIST AND YACHAY TECH PROCESSES

After having carried out the case study of Yachay Tech and this brief history of the development of KAIST, important differences can be seen between the processes and policies of both institutions. I'm going to review the most significant ones.

- *KAIST was initially created only as a postgraduate university. Instead, Yachay Tech was created as an undergraduate university.* This is a fundamental difference. While KAIST initially only did teaching and research on specific needs in Korea, with students who already had training and an undergraduate degree in engineering, and who later graduated with a doctorate degree, Yachay

¹⁵⁰ The acronym SKY derives from the initials of Seoul National University, Korea University and Yonsei University, traditionally recognized as the three most eminent academic institutions in Korea. This designation also takes on a symbolic meaning in English, "heaven," reflecting the high aspirations of Korean students. Students aspire to enter one of these universities through a rigorous national entrance exam, the legendary and feared Suneung. Admission and graduation at these institutions, as well as at KAIST, not only confer lasting prestige to the students and their families, but also ensure a successful career. Indeed, major corporations (jaebol) guarantee job opportunities and a career as a public official.

Tech has young students who are just beginning their undergraduate training. Therefore, the young Yachay Tech graduates are not scientists, but rather have a third-level degree. Only after graduating from Yachay Tech can they begin a program to continue their training as scientists. As a corollary, Yachay Tech graduates have two options, which are basically the same as those of any other undergraduate university in the country: look for a job or look for a postgraduate degree.

- *KAIST* (like *KIST* before) was created as a “reverse brain drain center.” So serious was this slogan that it was explicitly included in section 3 of chapter 2 of the Terman Report: “KAIS will be empowered to recruit and support faculty on terms that will make it possible to bring back to Korea well qualified scientists and engineers now abroad”. (Terman et al., 1970, Chap. 2).

KAIST's purpose was to repatriate Korean talent and in fact it did so. It draws a lot of attention when seeing statistics of the researchers working at Daedeok Innopolis. The percentages are overwhelming. For example, in 2010, there were 24,434 Korean researchers and only 321 foreign researchers. But it is not a recent thing. In 1979, there were 3,879 Korean researchers and no foreign researchers in Daedeok Science Park (Korea Bank, cited in, Oh & Yeom, 2012, p. 151). On the other hand, *Yachay Tech* started with 70% foreign researchers, compared to only 30% Ecuadorian researchers. Furthermore, it would be necessary to see if, after such a significant investment, the students who graduate from Yachay Tech stay in Ecuador or go to other countries. While it cannot be taken as a sample, I can say that of the 100% of students I interviewed in 2020 and 2021 who have now graduated, at least 80% of them are now outside the country; some studying, others working. *If this became a trend, Yachay Tech, unlike KAIST, would have become a “brain drain center.”*

- *KAIST* was designed and developed with a high degree of academic autonomy from the government. And this comes from when it was devised, in the Terman Report in chapter 2, section 5: “KAIS will have an independent self-perpetuating board of trustees that will exercise full responsibility for it.”

KAIST's approach was focused on delivering concrete results. This approach reflected a virtuous tripartite model, where government, the private sector, and research institutions operated autonomously but converged toward a common goal outlined in development plans. In contrast, *Yachay Tech* did not have the same autonomy. On the contrary, it was highly influenced by the

country's executive branch (Presidency / SENESCYT).¹⁵¹ In fact, the model implemented was precisely the opposite of Korea's tripartite approach; It was established as a public company, which represented a total anomaly compared to the Korean model, which has to do with another difference that I mention below.

- Due to the virtuous tripartite model, *KAIST was not limited to government funding only*, but like KIST, maintained (and maintains) ongoing *relationships and contracts with private companies, both in Korea and abroad*. This collaboration experienced exponential growth with the establishment of Daedeok Science Town (today Daedeok Innopolis). In contrast, *Yachay Tech relies exclusively on government funds and lacks other financial sources. Yachay Tech has not established contractual relationships with the industry* to finance research projects. Furthermore, due to the high salaries of its professors, its operating costs are considerably high. This situation becomes an obstacle since, by not having postgraduate students dedicated to research, it is difficult to achieve results comparable to those of universities such as KAIST (or other postgraduate institutions in science and technology), which can count on with this type of collaborations and additional resources for its research.

For greater difference in this sense, the Yachay project¹⁵² was conceived and administered by a public company, Yachay EP, which, far from obtaining financing from other private sources to develop R&D in Yachay Tech, had the problems that they generally have had in Ecuador (and in the region), related to management inefficiency and corruption.

- *The careers at KAIST were designed in direct harmony with the industrialization objectives established in state planning*. Therefore, their schools' innovation programs were oriented toward specific purposes and goals. *In contrast, the careers at Yachay Tech were not conceived from a plan that took advantage of the country's specific potential, but instead sought to emulate the KAIST approach*, thinking about Ecuador becoming "the Asian tiger of Latin America." However, the innovation themes and objectives that are objectively viable for Ecuador do not necessarily

¹⁵¹ Secretariat of Higher Education, Science, Technology and Innovation (SENESCYT, for its acronym in Spanish).

¹⁵² As seen in the case study of this dissertation, although Yachay project is known as a university, when it started it was, at the same time, three separated initiatives united by the name, each with independent objectives and legal entities: 1) A state company, Yachay EP; 2) A smart city, "Yachay City of Knowledge"; 3) The *Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay*, called Yachay Tech.

align with those proposed at the time in South Korea. All the more so now, in a context of 60 years later.

Ecuador, like several Latin American countries, has vast knowledge in areas such as traditional medicine. From this knowledge, treatments can emerge for a wide range of diseases (including future pandemics), with a potential global market. For example, patents could be generated that economically benefit local communities that, over generations, have developed fundamental empirical research. This knowledge has been vital to confront the Covid-19 pandemic in urban and rural communities in Ecuador, which lack access to health services.

CONCLUSION

After this brief review of the model with which KAIST was implemented, and having analyzed the case of Yachay Tech, it is evident that there are important differences. Each of the elements reviewed in the case of KAIST are decisive.

Thus, we can see that while KAIST started only as a postgraduate university, Yachay Tech was created as an undergraduate university. KAIST was conceived and developed as a “reverse brain drain center”. Therefore, its priority was to repatriate Korean scientists. On the other hand, Yachay Tech hired 70% of foreign professors-researchers and would seem to begin to become a “brain drain center.” While KAIST has total independence in its administration and academic decisions, Yachay Tech has had total dependence on the central government of Ecuador. This has generated political and academic instability, so that, as seen in the case study, in its short life (9 years) it has had 11 presidents. Also, in this short time, there have been conflicts between professors and complaints from professors and students in state institutions, such as the Ecuador’s Ombudsman’s Office.

Furthermore, while KAIST does not depend solely on government funding, Yachay Tech depends on government funding. Along these lines, Korea tried to ensure that the public sector, the private sector and the academic sector (universities and research institutes) operate independently. In the case of Ecuador, a single project was created called Yachay, which had within it at the same time a public company, Yachay EP (which finally disappeared), a university, Yachay Tech, and a smart city, the “Yachay Knowledge City”, whose model was Daedeok Science Town, which never got off the ground. And, while KAIST in Korea defined careers in direct harmony with the

industrialization objectives established in state planning, in Yachay Tech there was no analysis of which ones would be most adapted to the needs and great potential for innovation that Ecuador has. Yachay Tech only emulated KAIST, also following an extractive development, alien to a more current perspective of (sustainable) development.

It must be taken into account that the industrial development of Korea was favored by unique conditions in a geographical, historical, cultural, economic and political context very different from that of current Ecuador. In the 1960s, at the production and institutional level, Korea experimented with rising from the ashes. Buildings and institutions had to be practically rebuilt from scratch. Korean social hierarchies had also disappeared during the Japanese occupation and the Korean War. Although new elites linked to power emerged during the 1950s, their formation was in the early stages when the transformation of the Korean productive matrix began.

A crucial aspect to consider is the role of culture. In Korea, the emphasis and dedication to education served as catalysts for a model that would be impossible without this component. Furthermore, after the hardships of Japanese colonization and the Korean War (1950 - 1953), the Korean population was willing to make great sacrifices in the name of rebuilding the country and its society.

The history of both contexts has great differences. Ecuador had its own colonial history, but the subsequent development of the country has been very different. In Ecuador, many socio-cultural structures of the colony have persisted (until today). Therefore, despite the enormous inequalities and latent poverty in the country, the social and historical context is very different.

On the other hand, Ecuador has ecological wealth, with three natural regions, with very fertile land throughout the year. It also has the Galapagos Islands, which are a unique natural reserve. Additionally, Ecuador has oil and mining. At the same time, Ecuador has a great cultural diversity, which offers many opportunities from different forms of knowledge.

However, despite these advantages, Ecuador has not been able to develop appropriate policies for its progress. And the case of the Yachay project has not been the exception, despite the generous financing it has had. Yachay started with great propaganda but, to date, its results are poor. Additionally, institutional life has been very conflictive. With all this, as can be seen, the policies

and implementation modality do not resemble the policies and implementation modality of KAIST and Daedeok Science Town.

For Ecuador, innovation is not an option, but an imperative need. However, this innovation must be aligned with its own capabilities and aspirations. Furthermore, it is important to reflect and plan on the disciplines that could be implemented in a research university oriented to innovation in the present, in a country like Ecuador. In a territory of megadiversity and in times of climate change, innovation must commit to the ecological and cultural environment. That is, an innovation that is in tune with the long-awaited *Buen Vivir / Sumak Kawsay*.

Korea offers valuable lessons. Perhaps the most important are valuing quality education and confidence in one's own abilities. But not only that, regarding how KAIST was implemented, it can be concluded that there is an important intercultural component. As has been seen, Korea has considered the United States as its model of science and engineering education (Kim & Leslie, 1998). In practice, we see that KAIST was certainly an example of intercultural implementation, since it took an American model, that of Silicon Valley, and adapted and developed it for its own context, with Korean scientists and technicians, who imprinted Korean values. In fact, the KAIS project itself (the beginning of KAIST) in 1970 had the perspective of an American, Fred Terman, and a Korean, Chung Kun-mo. And then, the committee to evaluate its feasibility was also made up of Americans and Koreans. Even more, the prospect of repatriating Koreans to become a "reverse brain drain center," and thus giving the Korean imprint to the project and teaching, as well as to the development of technological products with their own Korean identity, demonstrates the way to merge or to amalgamate the North American model with the Korean one. Thus, in the case of KAIS (today KAIST) what was considered most useful was taken from the North American model but with its own Korean identity, made by Koreans. This is very different from what happened with Yachay, which was more of an emulation of something foreign, with a large majority of foreign professors. And that model ultimately did not fit in the Ecuadorian context.

To conclude, it is important to say that educational transfer models have been highly criticized for decades. As Beech says, paraphrasing Michael Sadler, the socio-historical context regarding education policies and practices is very important. So much so that the transfer of a part of an educational system to another context may not have been possible (Sadler, 1979a, in Beech, 2006a). Indeed, Sadler explains:

In studying foreign systems of Education we should not forget that the things outside the schools matter even more than the things inside the schools, and govern and interpret the things inside. We cannot wander at pleasure among the educational systems of the world, like a child strolling through a garden, and pick off a flower from one bush and some leaves from another, and then expect that if we stick what we have gathered into the soil at home, we shall have a living plant. A national system of Education is a living thing, the outcome of forgotten struggles and difficulties, and of ‘battles long ago’. (Sadler, 1979a, p. 49, In Beech, 2006b, page. 6)

Emphasizing this assertion by Sadler, when we analyze foreign educational systems, it is vital to take into account that things outside educational institutions matter even more than things inside schools. Likewise, things outside educational institutions govern and interpret things inside schools. External factors then exert significant control and interpretation over what happens within the educational environment. From Sadler’s point of view, successful educational transfer would not be possible precisely because of the difference in socio-historical and cultural contexts. Therefore, for Sadler, comparative education should not emphasize practical objectives. He suggested, rather, that the goal of comparative education should be to understand foreign educational systems, to, at the same time, understand their own and devise new policies, adapted to their own context.

This reflection is very appropriate for the analysis between KAIST and Yachay Tech. The Korean experience highlights the importance of quality education and the value of believing in a country’s internal capabilities for progress. However, the route to innovation in Ecuador must be charted considering its unique identity and the specific needs of its society, with a view to building a path towards *Buen Vivir / Sumak Kawsay* that harmonizes with its diverse cultural and ecological environment.

Although understanding the key elements that drove Korean progress is important, the bases for formulating development and innovation strategies in Ecuador must be consistent with its own context.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. (2006). *Breve historia económica del Ecuador*. Corporación Editora Nacional.
- Agencia EFE. (9 de noviembre de 2019,). La corrupción en Ecuador está valorada entre 30 y 70 mil millones de dólares. <https://www.efe.com/efe/america/politica/la-corrupcion-en-ecuador-esta-valorada-entre-30-y-70-mil-millones-de-dolares/20000035-4106903>
- Akarsu, M. (2021). Chaebol System, International Journal of Afro-Eurasian Research, 6(12), 1-13. <https://dergipark.org.tr/en/download/article-file/1537038>
- Alonso, L. E. (1998). *La mirada cualitativa en sociología. Una aproximación interpretativa*. Fundamentos.
- Alonso, L. E. (2007). Sujetos y discurso: El lugar de la entrevista abierta en las prácticas de la sociología cualitativa. En J. M. Delgado y J. M Gutiérrez (Coord.). *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales* (pp. 225-240). Editorial Síntesis.
- Arambulo, E. (2020). Aníbal Quijano. Antología esencial. Cuestiones y horizontes: De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder. *Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*. 1: 182-183.
- Aspiazu Estrada, R. (4 de junio de 2016). La Guerra de los cuatro días. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/tendencias/guerra-historia-cultura-revolucion-presidencia.html>
- Ayala Mora, E. (2008). *Resumen de Historia del Ecuador*. Corporación Editora Nacional.
- Ayala Mora, E. (2016). *García Moreno: Su proyecto político y su muerte. Viejas cuestiones, nuevas miradas*. Paradiso Editores.
- Ballesteros Zurita, N., Melena Zapata, J. y Narváez Olalla, A. (2023). Perfil epidemiológico del cáncer de piel en Ecuador. Estudio observacional descriptivo. *Revista Médica Vozandes*, 34(1), 33-40.
- Barbrook, R. y Cameron, A. (1996). The Californian Ideology. *Science as Culture* 6(1), 44-72.
- Banco Mundial. (2014). Gasto en Investigación y Desarrollo.
- Basabe, S. y Martínez, J. (2014). Ecuador: Cada vez menos democracia, cada vez más autoritarismo... Con elecciones. *Revista de Ciencia Política*, 34(1), 145-170.

<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2014000100007>.

<https://datos.bancomundial.org/indicador/GB.XPD.RSDV.GD.ZS>

- BBC News (24 de julio de 2019). Cambridge Analytica: La multa récord que deberá pagar Facebook por la forma en que manejó los datos de 87 millones de usuarios. BBC (24/07/2019). <https://www.bbc.com/mundo/noticias-49093124>
- Beech, J. (2006a). Repensando la transferencia educativa: De la transferencia transnacional a los modelos universales de educación. Biblioteca Virtual de la Fundación Luminis. <https://fundacionluminis.org.ar/biblioteca/>
- Beech, J. (2006b). The Theme of Educational Transfer in Comparative Education: a view over time. *Research in Comparative and International Education*, 1(1), 2-13.
- Berger, P. y Luckmann, T. (2006) [1967]. *La construcción social de la realidad*. Amorrortu / Murguía.
- Bonfil Batalla, G. (1995). El etnodesarrollo: sus premisas jurídicas, políticas y de organización. En *Obras escogidas de Guillermo Bonfil Batalla* (1995th ed., Vol. 2, pp. 464-480). INAH / INI.
- Cabo Hernández, J. y Enrique, C. (2004). Hacia un concepto de ciencia intercultural. En *Enseñanza de las ciencias, Revista de investigación y experiencias didácticas*, 22(1), 137-146. <https://ensciencias.uab.cat/article/view/v22-n1-cabo-enrique>
- Callejo Gallego, J. (2002). Observación, entrevista y grupo de discusión: el silencio de tres prácticas de investigación. *Rev. Esp. Salud Publica* [online]. 76(5), 409-422.
- Castells, M. y Hall, P. (1994). *Tecnópolis del mundo: La formación de los complejos industriales del siglo XXI*. Alianza Editorial.
- Cavagnaro, J. y Santos, T. (2018). Crónica de una farsa anunciada: carros eléctricos en Yachay. *Revista Vistazo*. <https://www.vistazo.com/seccion/pais/politica-nacional/cronica-de-una-farsa-anunciada-carros-electricos-en-yachay>
- Chávez, H. y Gaybor, J. (2018). Science and technology internationalization and the emergence of peripheral techno-dreams: the Yachay project case. *Tapuya: Latin American Science, Technology and Society*, 1(1), 238-255. <https://doi.org/10.1080/25729861.2018.1523522>.
- Clavijo, I. (2011). La educación intercultural bilingüe como agente de construcción de poder y desarrollo político en Saquisilí. Tesis de pregrado. Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Quito.

- Coller, X. (2005). *Estudio de casos*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Conejo, A. (2008). *Educación intercultural bilingüe en el Ecuador: La propuesta educativa y su proceso*. Vol. 3. Universidad Politécnica Salesiana.
- Confeniae. (2021). <https://confeniae.net/nacionalidades>.
- Connectas. (2017). La crisis del Silicon Valley ecuatoriano. <https://www.connectas.org/la-crisis-del-silicon-valley-ecuatoriano/>
- Consejo de Educación Superior (CES). (2021). https://www.ces.gob.ec/?page_id=44
- Consejo Nacional Electoral (CNE). (2017). Resultados electorales. http://cne.gob.ec/documents/Estadisticas/Publicaciones/LIBRO_RESULTADOS_2017.pdf
- Constante, S. (5 de abril de 2014). Ecuador inaugura su 'Silicon Valley'. *El País* https://elpais.com/internacional/2014/04/04/actualidad/1396562486_953263.html
- Constitución del Estado del Ecuador (23 de septiembre de 1830).
- Constitución de la República del Ecuador (13 de agosto de 1835).
- Constitución Política de la República del Ecuador (1 de abril de 1843)
- Constitución de la República del Ecuador (3 de diciembre de 1845)
- Constitución de la República del Ecuador (25 de febrero de 1851)
- Constitución de la República del Ecuador (6 de septiembre de 1852).
- Constitución de la República (del Ecuador) (10 de abril de 1861).
- Constitución (del Ecuador) (11 de agosto de 1869).
- Constitución Política de la República del Ecuador (6 de abril de 1878).
- Constitución Política (del Ecuador) (3 de febrero de 1884).
- Constitución Política de la República del Ecuador (14 de enero de 1897).
- Constitución Política de la República del Ecuador (23 de diciembre de 1906).
- Constitución Política de la República del Ecuador (26 de marzo de 1929).
- Constitución Política de la República del Ecuador (2 de diciembre de 1938).
- Constitución Política de la República del Ecuador (6 de marzo de 1945).
- Constitución Política de la República del Ecuador (31 de diciembre de 1946).
- Constitución del Ecuador (del Ecuador) (25 de mayo de 1967).
- Constitución del Ecuador (10 de agosto de 1979).
- Constitución del Ecuador de 1998 (11 de agosto de 1998).

- Constitución de la República del Ecuador (20 de octubre de 2008).
- Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia n.º 008-09-SAN-CC, lunes 2 de marzo de 2015.
- Creswell, J. (2013). *Investigación cualitativa y diseño Investigativo. Selección entre cinco tradiciones*. SAGE.
- Creswell, J. (2003). *Research Design. Qualitative, Quantitative and Mixed methods approaches*. Sage Publications Inc. California.
- Cumings, B. (2005). *Korea's Place in the Sun: A Modern History*. Cap. 6. Industrialization, 1953. Present. W.W. Norton & Company, Inc.
- Dávila, A. (2007). Las perspectivas metodológicas cualitativa y cuantitativa en las ciencias sociales: Debate teórico e implicaciones praxeológica. En J. M. Delgado y J. Gutiérrez, *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales* (pp. 69-83), Síntesis.
- Defensoría del Pueblo. (2020). Defensoría del Pueblo realizará investigaciones para determinar posible vulneración de derechos laborales y a la educación por cierre de Yachay. <https://www.dpe.gob.ec/defensoria-del-pueblo-realizara-investigaciones-para-determinar-posible-vulneracion-de-derechos-laborales-y-a-la-educacion-por-cierre-de-yachay/>
- Dietz, G. (2019). Interculturalidad y diversidad cultural como recurso educativo. *Conferencia Regional "Cognición, Inclusión y Cultura"*. Facultad de Educación Universidad Diego Portales.
- El Comercio. (20 de agosto de 2019). La Universidad Yachay Tech tiene sus primeros seis graduados. *El Comercio*. https://www.elcomercio.com/actualidad/yachay-tech-graduados-trabajos-titulacion.html?fbclid=IwAR1rO8QqtG113Hgtk-9_ORxF2ysJQSt6GuM4ESQToKOnLv5io0JC3HxloF4
- El Comercio (16 de febrero de 2012). Una cuna de maestras de excelencia. <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/cuna-de-maestras-de-excelencia.html>
- El Comercio. (25 de marzo de 2021). Finaliza el proceso de liquidación de la EP Siembra (exYachay), exempleados exigen pago de liquidaciones. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/liquidacion-ep-siembra-yachay-extrabajadores.html>
- El Telégrafo. (5 de agosto de 2015). Correa: Yachay es el proyecto más importante de la historia del país. *El Telégrafo*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/correa-22>

- El Telégrafo. (5 de abril de 2019). Yachay, contaminado por la corrupción. *El Telégrafo*.
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/sociedad/6/yachay-contraloria-fiscalia>
- El Universo. (11 de agosto de 2019). Financiamiento para investigación y desarrollo es limitado en Ecuador. *El Universo*.
<https://www.eluniverso.com/noticias/2019/08/09/nota/7462626/financiamiento-investigacion-desarrollo-es-limitado-pais/>
- El Universo (25 de octubre de 2019). Cuántas nacionalidades y pueblos indígenas hay en Ecuador. *El Universo*. Disponible en:
<https://www.eluniverso.com/noticias/2019/10/25/nota/7575452/cuantas-nacionalidades-pueblos-indigenas-hay-ecuador/>
- El Universo (23 de febrero de 2022). \$ 602 millones se han invertido en Yachay desde 2013, revela informe de Comisión de Fiscalización sobre cinco universidades emblemáticas del país. *El Universo*. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/politica/602-millones-se-han-invertido-en-yachay-desde-2013-revela-informe-de-comision-de-fiscalizacion-sobre-cinco-universidades-emblematicas-del-pais-nota/>
- Enrique Jiménez, A. M. y Barrio Fraile, E. (2018). Guía para implementar el método de estudio de caso en proyectos de investigación. En E. Martínez Rodrigo y J. Borja, *Propuestas de investigación en áreas de vanguardia*, (pp. 159-168). Fórum XXI / Editorial Tecnos.
- Entrevista radial a Carlos Riofrío. (2021, September 1). Radio Visión.
open.spotify.com/episode/53hWmrg91o2MySj3f9fwy9?si=hhtavjAbSfyki4I5FStwow&utm_source=whatsapp&dl_branch=1
- Estatuto de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, 30 de julio de 2014, (reformado 13 de marzo de 2017).
- Faba-Pérez, C. y Pérez Pulido, M. (2020). Tendencias en Metodología de Investigación en Información y Documentación. En M. Carrillo Durán y M. Pérez Pulido (Coord.). *Metodologías y experiencias de investigación en comunicación e información*. (pp. 41-64). Cuadernos Artesanos de Comunicación.
- Favre, H. (1998). *El indigenismo*. Fondo de Cultura Económica.
- Ferrao Candau, V. M. (2013). Educación intercultural crítica. Construyendo caminos. En C. Walsh (Ed.), *Pedagogías decoloniales. Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir* (pp. 145-161). Abya Yala.

- Fernández González, M., Cadenas Álvarez, M. y Purcell, T. (2018). Urbanismo utópico, realidades distópicas: Una etnografía (im)posible en Yachay, “ciudad del conocimiento”. *Revista Do Centro Em Rede de Investigaçao Em Antropologia*, 22(2).
<https://journals.openedition.org/etnografica/5474>
- Feyerabend, P. (1986). *Tratado contra el método*. Tecnos.
- Figueroa, F. (2020). *Remediación de la contaminación de agua por metales pesados con el uso de celulosa de la biodiversidad de Ecuador*. Universidad Yachay Tech.
- Flores, Gabriel (24 de marzo de 2015). Rector de Yachay gana USD 16 200. *El Comercio*.
<https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/fernandoalbericio-rector-yachay-sueldo-ecuador.html>
- Freile, C. (25 de agosto de 2018). La educación de la mujer. *La Hora*.
<https://lahora.com.ec/noticia/1102180963/la-educacion-de-la-mujer>
- García Jiménez, L. (2008). Aproximación epistemológica al concepto de ciencia: Una propuesta básica a partir de Kuhn, Popper, Lakatos y Feyerabend. *Andamios: Revista de Investigación Social*, 4(8): 185-212.
- Geertz, Clifford (1992). *La interpretación de las culturas*, Gedisa. Barcelona, 1983.
- Gentile, E. y Mallett, R. (2000). The Sacralisation of Politics. Definitions, Interpretations, and Reflections on the Question of Secular Religion and Totalitarianism. *Totalitarian Movements and Political Religion*, 1, 18-55.
- Gobierno Nacional de la República del Ecuador. (2012). Material promocional de la “Ciudad del Conocimiento Yachay”.
<https://www.slideshare.net/CiudadYachay/ciudad-del-conocimiento-versin-ingles>
- GREYCON, Los Top 10 fabricantes de Metales en 2022. <https://www.greycon.com/es/metal/top-10-fabricantes-metales/>
- Guerrero, A. (1994). Una imagen ventrílocua. En B. Muratorio (Ed.), *Imágenes e imagineros* (pp. 197-252). Flacso Ecuador.
- Haboud, M. (2019). Educación intercultural bilingüe en el Ecuador. Entre la contradicción, la fragmentación y la esperanza. *ELAD-SILDA*, 3: 2-20.
- Hammersley, M. y Atkinson, P. (1994). *Etnografía*. Paidós.
- Han, B. (2012). *La sociedad del cansancio*. Herder.

- Hance, J. (14 de diciembre de 2011). Un nuevo mapa revela el lugar de mayor biodiversidad de la Tierra (ya amenazado por el petróleo). *Mongabay. Periodismo ambiental independiente en Latinoamérica*. <https://es.mongabay.com/2011/12/un-nuevo-mapa-revela-el-lugar-de-mayor-biodiversidad-de-la-tierra-ya-amenazado-por-el-petroleo/>
- Hidalgo, E. (7 de mayo de 2019). La R sibilante que se arrastra. *El Telégrafo*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/columnistas/15/r-sibilante-idioma-castellano>)
- Higuera, A. (23 de mayo de 2021). Songdo: La ciudad inteligente que ha creado desde cero Corea del Sur inspirada en Nueva York y Venecia. *Revista digital 20 Minutos*. <https://www.20minutos.es/tecnologia/actualidad/songdo-la-ciudad-inteligente-y-tecnologica-que-esta-situada-en-corea-del-sur-4704134/>
- Ibarra e Imaz. (2020). La innovación de la innovación responsable: Deliberación y anticipación. En R. Sanahuja y A. Andrés (Coords.), *Transparencia e integridad en la institución universitaria*. (pp. 99-120). Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions.
- ILDIS. (2005). *Asamblea Constituyente: aprendiendo de otras experiencias. Colombia, Ecuador y Venezuela*. Plural editores.
- INABIO. (13 de Febrero de 2023). Datos de diversidad biológica: estado y tendencias de la diversidad biológica. Obtenido de INABIO: <http://inabio.biodiversidad.gob.ec/perfil-de-biodiversidad/>
- INEC (2023). Indicadores de Pobreza y Desigualdad. Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU, 2023). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2023/Junio/202306_PobrezayDesigualdad.pdf
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). (2013). Pobreza en Ecuador cierra el 2013 con una caída de 1,76 puntos. [https://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-en-ecuador-cierra-el-2013-con-una-caida-de-176-puntos/#:~:text=La pobreza por ingresos en,Estadística y Censos \(INEC\).&text=La extrema pobreza bajó 2%2C57 puntos.](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/pobreza-en-ecuador-cierra-el-2013-con-una-caida-de-176-puntos/#:~:text=La pobreza por ingresos en,Estadística y Censos (INEC).&text=La extrema pobreza bajó 2%2C57 puntos.)
- Iturralde, M. E., Girado, A. y Lemiez, G. (2023). Reflexiones sobre la incorporación de fuentes documentales en un estudio de caso. *Revista Reflexiones*, 102(2).

- Jiménez Chaves, V. y Comet Weiler, C. (2016). Los estudios de casos como enfoque metodológico *Academo-Revista de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, 3(2). <https://revistacientifica.uamericana.edu.py/index.php/academo/article/view/54>
- Jordán B, F. (2003). Reforma agraria en el Ecuador. En *Proceso agrario en Bolivia y América Latina*. (pp. 285-317). CLACSO.
- Juicio de Acción de Protección No.10572-2020-00400, en contra de la Universidad Yachay, concedida por la Jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer o Miembro del Núcleo Familiar de Ibarra Dra. Lourdes Garcés Bucheli, el 27 de agosto de 2020.
- Kim, H. (2009). The Making of a Science Town: The Case of Daedeok, Korea. *Journal of the Economic Geographical Society of Korea*, 12(1), 83-95.
- Kim, D. y Leslie, S. (1998). Winning Markets or Winning Nobel Prizes? Kaist and the Challenges of Late Industrialization. *Osiris*, Vol. 13, Beyond Joseph Needham: Science, Technology, and Medicine in East and Southeast Asia (1998), pp. 154-185. The University of Chicago Press. <https://www.jstor.org/stable/301882?seq=1>
- Kowii, A. (Ed.). (2011). *Interculturalidad y diversidad*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional.
- Krainer, A. (2019). Interculturalidad y su aporte para los proyectos de desarrollo. En G. Ramón (Ed.), *Territorio, identidad e interculturalidad* (pp. 25-45). Abya-Yala / CONGOPE.
- Kuhn, T. (2000). *La estructura de las revoluciones científicas*. Fondo de Cultura Económica.
- Kymlicka, W. (2009). *Las odiseas multiculturales. Las nuevas políticas internacionales de la diversidad*. Paidós.
- Lander, E. (1999). ¿Conocimiento para qué? ¿Conocimiento para quién? Reflexiones sobre la universidad y la geopolítica de los saberes hegemónicos. *Estudios Latinoamericanos. Nueva época*. Años VI Y VII. núm. 12-13: 25-46.
- La República. (12 de septiembre de 2017). Moreno encontró «muchas falencias, muchas deficiencias» en Yachay. *La República*. <https://www.larepublica.ec/blog/2017/09/12/moreno-dice-que-encontromuchas-falencias-en-yachay/>
- Lash, S. (1990). *Sociology of Postmodernism*. Routledge.
- Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi. Registro Oficial 393. 5 de agosto de 2004.

- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) (2010), Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010.
- Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior (Registro Oficial 2 de agosto de 2018).
- Ley de Creación de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay. (2013). 9 de diciembre. Registro Oficial 144. https://yachaytech.edu.ec/fileadmin/user_upload/uploads/LOTAIP_SEPTIEMBRE/Ley_de_Creacion_de_Universidad_YACHAY.pdf
- Lévi-Strauss, C. (1966). *The Savage Mind*. University of Chicago Press.
- Lituma, W. (2023). Chontacuro (*Rhynchophorus palmarum* larvae) fatty acids and their potential medical applications against viral infections using bioinformatics tools. Urcuquí : Universidad Yachay Tech.
- Lloyd, R. (2010). *Neo-Bohemia: Art and Commerce in the Postindustrial City*. Routledge.
- López, A. y Cubillos, P. (2009). Análisis del Referéndum Constitucional 2008 en Ecuador. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, 33, 13-20.
- López Soria, J. I. (2012). Universidad e interculturalidad. En F. Tubino y K. Mansilla (Edit.), *Universidad e interculturalidad. Desafíos para América Latina* (pp. 13-28). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Martin, E. (1998). Anthropology and the Cultural Study of Science. *Science, Technology, & Human Values*, 23(1), 24-44. <http://www.jstor.org/stable/689947>.
- Martín Gavilán, C. (2009). El documento y sus clases. Análisis documental. Indización y resumen. *Temas de Biblioteconomía*. <http://doi.org/http://hdl.handle.net/10760/14605>
- Mateos, L. (2010). *La migración transnacional del discurso intercultural: su incorporación, apropiación y resignificación por actores educativos en Veracruz, México*. Universidad de Granada, España.
- Mato, Daniel. (2008). No hay saber “universal”, la colaboración intercultural es imprescindible. *ALTERIDADES*. 18(35): 101-116.
- Mayorga Fernández, M. J. (2004): La entrevista cualitativa como técnica de la evaluación de la docencia universitaria. *Relieve*, 10(1), 23-39. http://www.uv.es/RELIEVE/v10n1/RELIEVEv10n1_2.htm

- Méndez, E. y Suconota, J. (2021). *Aplicación de técnicas de cocina de autor para el desarrollo de recetas con base en la Chonta (Bactris gasipaes) y el Chontacuro (Larvas de Rhynchophorus palmarum)*. Universidad de Cuenca.
- Ministerio de Educación-UNESCO. (2009). La alfabetización en el Ecuador.-Evolución histórica, información actualizada y mapa nacional del analfabetismo. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000185161>
- Ministerio del Ambiente. (2021). Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Ecuador (SNAP). <http://areasprotegidas.ambiente.gob.ec/info-snap>
- Ministerio del Trabajo. (2014). El salario básico para el 2015 será de 354 Dólares. <https://www.trabajo.gob.ec/el-salario-basico-para-el-2015-sera-de-354-dolares/>
- Moon, M. (2011). Technology Gap, Research Institutes, and the Contract Research System: The Role of Government-funded Research Institutes in Korea. *The Korean Journal for the History of Science*, 33(2), 301-316.
- Moon, M. (2018). Postcolonial Desire and the Tripartite Alliance in East Asia: The Hybrid Origins of a Modern Scientific and Technological System in South Korea. En H. Mizuno, A. S. Moore, y J. DiMoia (Eds.), *Engineering Asia. Technology, Colonial Development, and the Cold War Order Edited*. Bloomsbury Academic.
- Moon, M. (2015). Understanding Compressed Growth of Science and Technology in South Korea: Focusing on Public Research Institutes. *The Korean Journal for the History of Science* 37-2 (2015), 431-453.
- Moreno Yáñez, S. y Figueroa, J. (1992). *El levantamiento indígena del lnti Raymi de 1990*. Abya-Yala.
- Muñiz, M. (2010). Estudios de caso en la investigación cualitativa. Universidad de Nuevo León.
- Neira, M. (2016). Yachay, la nueva rica, y la pobre Universidad Central. *Plan V*. <https://www.planv.com.ec/ideas/ideas/yachay-la-nueva-rica-y-la-pobre-universidad-central>
- Oh, D. y Yeom, I. (2012). Daedeok Innopolis in Korea: From Science Park to Innovation Cluster. *World Technopolis Review*. 1(2), 141-154. https://oak.go.kr/central/journalist/journaldetail.do?article_seq=11821
- Oliva Martínez, D. (2005). *La cooperación internacional con los pueblos indígenas: Desarrollo y derechos humanos*. CIDEAL.

- Oppenheimer, A. (2014). *Crear o morir*. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio No.169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989).
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Informe Brundtland (1987) Nuestro futuro común. New York. <http://www.un-documents.net/our-common-future.pdf>
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). (2021). Índice Mundial de Innovación 2021: las inversiones en innovación se muestran resilientes a pesar de la pandemia de COVID-19; Suiza, Suecia, los Estados Unidos de América, el Reino Unido y la República de Corea lideran la clasificación; China se acerca a l. https://www.wipo.int/pressroom/es/articles/2021/article_0008.html
- Orgaz, C. (20 de mayo de 2021). Cómo es Songdo, la ciudad inteligente creada desde cero en Corea del Sur. *BBC Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-57030345>
- Ortí, Alfonso (2007). La confrontación de modelos y niveles epistemológicos en la génesis e historia de la investigación social. En J. M. Delgado y J. Gutiérrez, *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales* (pp. 85-95). Síntesis.
- Ortiz (2013). Yachay, el velo se descorre. Entrevista a René Ramírez, Secretario de SENESCYT. *Revista Gestión* 227, 58. <https://revistagestion.ec/analisis-sociedad/yachay-el-velo-se-descorre/>
- Ouellet, M. (2009). Cybernetic Capitalism and The Global Information Society: From the Global Panopticon to a “Brand” New World. En M. Best y J. Paterson (Eds.), *Cultural Political Economy* (pp. 177-205). Taylor & Francis.
- Oxford Languages. (2023). <https://languages.oup.com/google-dictionary-es/>
- Pallares, M. (2017, February). Tesla niega estar vinculada con la farsa de Yachay. *Portal 4 Pelagatos*. <https://4pelagatos.com/2017/02/16/tesla-niega-estar-vinculada-con-la-farsa-de-yachay/>
- Park, G. (2011). The Advance of a Korean Institute: A Brief History of KAIST.
- Paronyan H. y Cuenca, M. (2018). Educación intercultural bilingüe en Ecuador: Retos principales para su perfeccionamiento y sostenibilidad. *Revista Transformación*, 14(3), 310-326.

- Paton, C. (22 de mayo de 2023). *La Unión Europea multó a Facebook en casi USD 1.300 millones por no proteger los datos de sus usuarios*. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mundo/2023/05/22/la-union-europea-multo-a-facebook-en-casi-usd-1300-millones-por-no-proteger-los-datos-de-sus-usuarios/>
- Pérez Pérez, T. (2005) La perspectiva constructivista en la investigación social. *Tendencias y Retos*, 10, 39-64.
- Plan V. (28 de septiembre de 2018). Derechos Humanos: las violaciones durante el gobierno de Rafael Correa. *PlanV*. <https://www.planv.com.ec/investigacion/investigacion/derechos-humanos-violaciones-durante-el-gobierno-rafael-correa>
- Porras, E. (2020). Pachakutik, ¿quiénes son y cuál es su historia? *GK*, Disponible en <https://gk.city/2020/10/08/recorrido-politico-pachakutik/>
- Prebisch, R. (1949). *El desarrollo económico de la América Latina y algunos de sus principales problemas*. CEPAL.
- Presidencia de la República, Decreto Ejecutivo 910, 11 de octubre de 2011. Fuente: <https://www.culturaypatrimonio.gob.ec/ministerio-de-cultura-y-patrimonio-conmemora-el-12-de-octubre-como-dia-de-la-interculturalidad-y-la-plurinacionalidad/>
- Presidencia de la República del Ecuador. Decreto Ejecutivo No. 247. (2008).
- Presidencia de la República del Ecuador. Decreto Ejecutivo No. 1457. (2013).
- Presidencia de la República (2014). Rafael Correa: Yachay es el proyecto más importante de la historia del país. Disponible en: <https://www.presidencia.gob.ec/rafael-correa-yachay-cambiara-la-historia-de-la-universidad-ecuatoriana/>
- Presidencia de la República del Ecuador. Decreto Ejecutivo No. 945. (2019).
- Presidencia de la República del Ecuador. Decreto Ejecutivo 1060. (2020).
- Presidencia de la República del Ecuador. Decreto Ejecutivo No. 1281 (2021).
- Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En *Cuestiones y horizontes: De la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder* (pp. 777-832). CLACSO.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander (Ed.), *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. (pp. 193-238). CLACSO.

- Quintero, P. (2010). Notas sobre la teoría de la colonialidad del poder y la estructuración de la sociedad en América Latina. Papeles de trabajo - Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural. N. 19. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-45082010000100001#:~:text=La%20noci%C3%B3n%20de%20colonialidad%20del.a%20principios%20del%20siglo%20XVI
- Rahman, M., Browne, J., Van Crugten, J., Hasan, F., Liu, L. y Barkla, B. (2020). In Silico, Molecular Docking and in Vitro Antimicrobial Activity of the Major Rapeseed Seed Storage Proteins. *Frontiers in Pharmacology*. (Vol. 11), 1-23.
- Ramón, G. (2009). ¿Plurinacionalidad o interculturalidad en la Constitución? En A. Acosta y E. Martínez (Comps.), *Plurinacionalidad: Democracia en la diversidad* (pp. 125-160). Abya-Yala.
- Ramón, G. (2014). El *Sumak Kawsay*: Un concepto en disputa y construcción. En Y. Jubeto, L. Gurindi y M. Fernández Villa (Eds.), *Diálogos sobre Economía Social y Solidaria en Ecuador: Encuentros y desencuentros con las propuestas para otra economía*. (pp. 333-348). Universidad del País Vasco / Instituto Hegoa / Fundación Intercooperation América Latina.
- Real Academia de la Lengua Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.^a ed.).
- Reglamento General a la Ley de Educación.-Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe (DINEIB) 1988.
- Rendueles, C. (2013). Ciberfetichismo. *Eldiario.Es*. https://www.eldiario.es/cultura/ciberfetichismo_1_5800522.html
- Republic of Korea (2020). Carbon Neutral Strategy of the Republic of Korea - Towards a Sustainable and Green Society. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/LTS1_RKorea.pdf
- Retamozo, M. (2012). Constructivismo: Epistemología y metodología en las ciencias sociales. En E. de la Garza Toledo (Coords). *Tratado de metodología de las ciencias sociales: Perspectivas actuales* (pp. 325-351). Fondo de Cultura Económica.
- Revista Vistazo. (2018, October). Me arrepiento de no haber cancelado esta pallasada. Revista Vistazo. <https://www.vistazo.com/actualidad/me-arrepiento-de-no-haber-cancelado-esta-pallasada-BUVI96461>

- Ricaurte, C. (2015, julio). La salida de Albericio o cómo en Yachay falló la química. Entrevista a Fernando Albericio. *Plan V*. <https://www.planv.com.ec/historias/entrevistas/la-salida-albericio-o-como-yachay-fallo-la-quimica>
- Rius-Ulldemolins, J. (2015). Contra el ciberutopismo. Discurso utópico versus análisis sociológico sobre la transición al paradigma digital de la esfera cultural. *Política y Sociedad*, 52, 153-178. https://doi.org/http://dx.doi.org/10.5209/rev_POSO.2015.v1.n52.45426
- Rivadeneira, V. (2019). Tesis: Reforma constitucional en Ecuador a la luz de la teoría democrática de la Constitución. Un análisis desde su realidad jurídica a partir de 1978. Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6874/1/T2946-MDC-Rivadeneira-Reforma.pdf>
- Rodríguez, M. (2017). Unidades educativas del Milenio, educación intercultural bilingüe y (des) igualdad en el acceso a la educación en Ecuador Un análisis desde la investigación etnográfica. *Revista RUNA*, 38(1), 41-55.
- Rosero, M. (15 de enero de 2021). Consejo de Educación dio paso a la intervención de las universidades Yachay e Ikiam. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/ces-intervencion-universidades-yachay-ikiam.html>
- RT en español. (24 de noviembre de 2011). Rafael Correa a RT: “América Latina no vive una época de cambios, sino un cambio de época”. https://actualidad.rt.com/actualidad/view/35794-Rafael-Correa-a-RT-América-Latina-no-vive-una-época-de-cambios_-sino-un-cambio-de-época
- Sadin, É. (2018). *La silicolonización del mundo. La irresistible expansión del liberalismo digital*. Caja Negra.
- Sailema, J. (2020). Characterization of the antimicrobial and antioxidant properties of four native plants of Ecuador (*Ilex guayusa*, *Aloysia citrodora*, *Clinopodium nubigenum*, and *Croton lechleri*). Urcuquí: Universidad Yachay Tech.
- Salazar Medina, R. (2002). Investigación para el Instituto Quichua de Biotecnología-Sacha Supai-IQBSS. Diagnósticos participativos Comunitarios basados en prácticas ancestrales de dos comunidades kichwas de la Amazonía (Nina Amarun y Lorocachi).
- Salgado Lévano, A. C. (2007). Investigación cualitativa: diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Liberabit*, 13, 71-78.

- Salazar Medina, R. (2011). Derechos colectivos e Interculturalidad: hacia la construcción del nuevo Estado. En A. Kowii (Ed.), *Interculturalidad y diversidad* (pp. 101-121). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional.
- Salazar Medina, R. (2014). Interculturalidad y políticas públicas en el Ecuador. En C. Soler García, E. Caballero Segarra y A. M. Nogúes-Pedregal (Eds.), *Conversatorio sobre interculturalidad y desarrollo* (pp. 27-47). Cantera editorial / Universidad Miguel Hernández.
- Salazar Medina, R. (22 de julio de 2018). Universidad y sociedad. *La Hora*. <https://www.lahora.com.ec/opinion/universidad-y-sociedad-2/>
- Salazar Medina, R., Ramón Valarezo, G., y Soler García, C. (2011). *Informe final de la consultoría para incorporar la interculturalidad en las políticas, la institucionalidad y las prácticas del Consejo Nacional Electoral*. Quito.
- Sangurima, V. (2022). *Review of Anti-inflammatory Activity and Chemical Composition of Muehlenbeckia tamnifolia, Baccharis latifolia, Senecio canescens, and Cestrum*. Universidad Yachay Tech.
- Sanmartín Arce, R. (2003). Observar, escuchar, comparar, escribir. La práctica de la investigación cualitativa. Ariel.
- Santos, B. De Sousa (2008). Reinventando la emancipación social. En *Pensar el Estado y la sociedad: Desafíos actuales* (pp. 17-48). Waldhuter Editores / CLACSO coediciones.
- Sarango, L. F. (2009) Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas «Amawtay Wasi». Ecuador / Chinchaysuyu. En Daniel Mato (Coord.), *Instituciones Interculturales de Educación Superior en América Latina. Procesos de construcción, logros, innovaciones y desafíos*. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC) (pp. 191-214).
- Sen, A. (2004), Libertad cultural y desarrollo humano. En PNUD, *Informe sobre Desarrollo Humano. La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*. Ediciones Mundi-Prensa.
- SENESCYT (2023). Nuevo proceso de acceso a la educación superior. <https://www.educacionsuperior.gob.ec/nuevo-proceso-de-acceso-a-la-educacion-superior/>
- Seth, M. (2002). *Education Fever. Society, Politics, and the Pursuit of Schooling in South*. University of Hawai'i Press.
- Scribano, A. (2008). *El proceso de investigación social cualitativo*. Prometeo.

- Soler García, C. (2019). El enfoque intercultural en España - Una propuesta para la gestión de la diversidad de los inmigrantes. En G. Ramon Valarezo (Ed.), *Territorio, identidad e interculturalidad* (pp. 193-215). Quito: Abya Yala / CONGOPE.
- Stanley, W.B. y Brickhouse, N.W. (1994). Multiculturalism, universalism and Science Education. *Science Education*, 78(4), pp. 387-398.
- Stanley, W.B. y Brickhouse, N.W. (2001). Teaching sciences: The multicultural question revisited. *Science Education*, 85(1), 35-49.
- Taylor, S.J y Bogdan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Paidós.
- Terman, F., et al. (1970). Survey Report on the Establishment of the Korea Advanced Institute of Science. <http://large.stanford.edu/history/kaist/docs/terman/c2/>
- Tinoco, S. (2020). *An Overview of the Biological Activities of Aristeguetia Glutinosa, Lepechinia Rufocampii, and Croton Elegans (Endemic Plants of Ecuador) and its Potential Application in Drug Discovery*. Universidad Yachay Tech.
- Torres, R. M. (3 de abril de 2017). Elefantes blancos: La estafa social de las escuelas del milenio. *Revista Plan V*. <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/elefantes-blancos-la-estafa-social-escuelas-del-milenio>
- Torres, Z. y Salcedo, L. (2010). *Maquila y maquiladora. QUIPUKAMAYOC, Revista de la Facultad de Ciencias Contables*, 17(34), 47-53.
- Tubino, F. (2012). Formación universitaria para el desarrollo humano abierto a la diversidad. En F. Tubino y K. Mansilla (Eds.) *Universidad e Interculturalidad. Desafíos para América Latina*. (pp. 107-124). Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Tünnemann Bernheim, C. (1998). La reforma universitaria de Córdoba. *Revista Educación Superior y Sociedad*. 9(1), pp. 103-127.
- UNESCO (2019). Presentación del Año Internacional de las Lenguas Indígenas 2019. Disponible en: <https://es.unesco.org/news/presentacion-del-ano-internacional-lenguas-indigenas-2019#:~:text=La%20mayor%C3%ADa%20de%20las%207.000,%2C%20conocimiento%2C%20valores%20e%20identidad>
- UNESCO. (2021a). Reserva de Biosfera Yasuní, Ecuador. <https://es.unesco.org/biosphere/lac/yasuni>

- UNESCO. (2021b). Reserva de la Biosfera Archipiélago de Colón - Galápagos (Ecuador). <https://es.unesco.org/biosphere/lac/galapagos>
- Universidad Amawtay Wasi. <https://uaw.edu.ec/quienes-somos/>. Consultado el 23 de abril de 2023.
- Verdezoto, N. (23 de febrero de 2014). El derecho al voto cambio nueve veces en el período republicano. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/derecho-al-voto-cambio-nueve.html>
- Villavicencio, Arturo (2014a), *Innovación, matriz productiva y universidad. Por qué Yachay es una estrategia equivocada*. Fundación Hernán Malo González / Corporación Editora Nacional.
- Walsh, C. (2009). *Interculturalidad, Estado, sociedad. Luchas (de) coloniales de nuestra época*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Abya-Yala.
- Walsh, C. (2010). Interculturalidad crítica y educación intercultural. En J. Viaña, L. Tapia y C. Walsh (Eds.), *Construyendo interculturalidad crítica* (pp. 75-96). Convenio Andrés Bello / Instituto Internacional de Integración.
- Walsh, C. (2013). Introducción. Lo pedagógico y lo decolonial. Entretejiendo caminos. En *Pedagogías decoloniales. Prácticas insurgentes de resistir, (re)existir y (re)vivir* (pp. 23-68). Abya-Yala.
- Walker Janzen, W. (2016). Algunas consideraciones para el uso de la metodología cualitativa en investigación social. *Foro Educativo*, 27, 13-32.
- World Health Organization (2022). WHO establishes the Global Centre for Traditional Medicine in India: Maximizing potential of traditional medicines through modern science and technology. <https://www.who.int/news/item/25-03-2022-who-establishes-the-global-centre-for-traditional-medicine-in-india#:~:text=Around%2080%25%20of%20the%20world's,traditional%20medicine%20practices%20and%20products>
- Xuang Jiang y Peipei Zhang. (2020). Institutions, policies and diverse innovation systems: experiences from the US, Germany and South Korea. *Journal of Asian Public Policy*, 13(2), 241-255. <https://doi.org/10.1080/17516234.2018.1541116>
- Yachay-Ciudad del Conocimiento. (2016). Filosofía empresarial y Objetivos estratégicos. <https://issuu.com/yachayep/docs/brochureplanestrategico>

BIBLIOGRAFÍA

Yachay EP. (2017). Rendición de cuentas.

Yachay Tech. (2014). Rendición de cuentas.

Yachay Tech. (2021). <https://www.yachaytech.edu.ec/noticia/17019/>

Yachay Tech (2023) Disponible en: <https://www.yachaytech.edu.ec>

Yachay Tech. (2019). Informe de Rendición de Cuentas 2019. Universidad Yachay Tech.

Yim, D. Korea's National Innovation System and the Science and Technology Policy. Science and Technology Policy Institute (STEPPI).

Yoo, Y. (2012). Corea y Ecuador: hacia la complementación económica. *Revista Comentario Internacional*, 12, 187-207.

ÍNDICE DE TABLAS E ILUSTRACIONES

<i>Tabla 1: Tasa de analfabetismo por grupos sociales (2006)</i>	52
<i>Tabla 2 : Número de estudiantes por año - Yachay Tech</i>	202
<i>Tabla 3: Proyectos de pregrado según año de lanzamiento</i>	205
<i>Tabla 4: Categorías de investigación según el área de estudio de los proyectos de investigación</i>	205
<i>Tabla 5: Cuadro resumen de proyectos de investigación sobre conocimientos ancestrales Yachay Tech</i>	207
<i>Tabla 6: Distribución de tesis en subcomunidades de interés</i>	212
<i>Tabla 7: Proyectos de investigación asociados a conocimientos ancestrales</i>	245
<i>Ilustración 1: Material promocional de la “Ciudad del Conocimiento Yachay”</i>	178
<i>Ilustración 2: Principales resultados de Pobreza y Pobreza Extrema Ecuador</i>	184
<i>Ilustración 3: Zona de desarrollo del Proyecto “Ciudad del Conocimiento”</i>	195
<i>Ilustración 4: Planta Docente 2014.</i>	199
<i>Ilustración 5: Porcentaje de tesis de estudiantes por subcomunidades</i>	206

